

COLECCION DOCUMENTAL DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO VI

# Asuntos Militares

VOLUMEN 1º

Defensa del Virreinato









ASUNTOS MILITARES

**COLECCION DOCUMENTAL DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU**

AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

COLECCION DOCUMENTAL DE LA  
INDEPENDENCIA DEL PERU

COLECCION DOCUMENTAL DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

TOMO VI

# ASUNTOS MILITARES

VOLUMEN 1º

Defensa del Virreynato

Edición y Prólogo de  
**FELIX DENEGRI LUNA**

COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES

VOL. 1

ASUNTOS MILITARES

VOL. 1

Defensa del Virreinato

505475 (I 2000)

SALA DE INVESTIGACIONES



Edición y Fomento de  
BIBLIOTECA NACIONAL

Impreso en el Perú — Printed in Perú

COMISION NACIONAL DE INVESTIGACIONES

Señor General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO  
Presidente de la República

Señor General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ,  
Primer Ministro y Ministro de Guerra

Señor Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ,  
Ministro de Aeronáutica.

Señor Vice-Almirante AP. MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO,  
Ministro de Marina

Señor General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN,  
Ministro de Relaciones Exteriores

Señor Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSCO  
Ministro de Trabajo

Señor General de División EP. ALFREDO ARRISUEÑO CORNEJO,  
Ministro de Educación

Señor General de División EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE,  
Ministro del Interior

Señor Contralmirante AP. JORGE DELLEPIANE OCAMPO,  
Ministro de Industria y Comercio.

Señor Contralmirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO,  
Ministro de Vivienda

Señor Mayor General FAP. ROLANDO CARO CONSTANTINI,  
Ministro de Salud

Señor General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTI,  
Ministro de Economía y Finanzas.

Señor General de Brigada EP. JORGE BARANDIARAN PAGADOR,  
Ministro de Agricultura.

Señor General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS,  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

Señor General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI,  
Ministro de Energía y Minas

Señor General de Brigada EP. JAVIER TANTALEAN VANINI,  
Ministro de Pesquería.



# COMISION NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU

General de División EP. JUAN MENDOZA RODRIGUEZ  
Presidente de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia  
del Perú, en representación del señor General de División, Presidente  
de la República

General de Brigada EP. don FELIPE DE LA BARRA UGARTE  
Por el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú.

Doctora doña ELLA DUNBAR TEMPLE  
Por la Sociedad Peruana de Historia

General de Brigada EP. LUIS VIGNES RODRIGUEZ  
Representante de la Fuerza Armada y Fuerzas Auxiliares

Embajador don GUILLERMO LOHMANN VILLENA  
Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Señor don JOSE FERNANDEZ PINILLOS  
Por el Concejo Provincial de Lima

Doctor don ALBERTO TAURO DEL PINO  
Por el Consejo Nacional de la Universidad Peruana

Doctor don LUIS ULLOA SANCHEZ  
Por la Confederación de Instituciones Profesionales, Universitarias  
y Liberales del Perú

R. P. don ARMANDO NIETO VELEZ S. J.  
Por la Asamblea Episcopal del Perú

Doctor don AURELIO MIRO QUESADA SOSA  
Por la Academia Nacional de Historia

Doctor don JOSE AGUSTIN DE LA PUENTE CANDAMO  
Por el Instituto Riva Agüero

Doctor don GUSTAVO PONS MUZZO  
Por el Instituto Sanmartiniano del Perú

Doctor don AUGUSTO TAMAYO VARGAS  
Por la Sociedad Bolivariana de Lima

Capitán de Navío don JULIO J. ELIAS MURGIA  
Por la Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de Mayo  
de 1866 y Defensores Calificados de la Patria

Doctor don FELIX DENEGRI LUNA  
Por el Instituto Libertador Ramón Castilla

Doctor don ESTUARDO NUÑEZ HAGUE  
Por la Biblioteca Nacional del Perú

Doctor don GUILLERMO DURAND FLORES  
Por el Archivo Nacional del Perú

Doctor don TOMAS CATANZARO  
Miembro Ex-oficio, Representante del Comité de Promoción Económica



## PROLOGO

*En el presente volumen, con el nombre de PLAN DE DEFENSA DEL VIRREYNATO DEL PERU (1818), se da a las prensas por segunda vez el expediente, en cuya portada aparece el nombre de EXPEDIENTE RELATIVO AL DESGRACIADO SUCESO DEL EXTO. REAL DE CHILE EN EL PUNTO DE MAYPU EL 5 DE ABRIL DE 1818.*

*Por primera vez fue publicado en su integridad por Guillermo Feliú Cruz, ilustre historiador chileno. intitulándolo EXPE-DIENTE RELATIVO AL DESGRACIADO SUCESO DE LAS ARMAS REALES EN MAIPU, EL 5 DE ABRIL DE 1818 y apareció como el tomo XXXI de la COLECCION DE HISTORIADORES Y DOCUMENTOS RELATIVOS A LA INDEPENDENCIA DE CHILE. Este libro fue impreso en los Talleres Gráficos "La Nación" S. A., de Santiago de Chile y no se señala año de edición, el que tiene que situarse entre los años 1939 y 1946, porque el volumen antecedente de dicha colección fue del año 1939 y el siguiente del año 1946 y lamentablemente no tenemos a la vista el ANUARIO DE LA PRENSA CHILENA de la época pertinente para poder precisar el año.*

*Dicha edición fue de quinientos ejemplares, pero, además, se hizo una tirada aparte, nominada "Edición especial de 50 ejemplares" y que tiene como característica que no se menciona a la Colección, ni a la Biblioteca Nacional de Chile, bajo cuyo signo editorial se hizo.*

*El título con que la publicó Feliú Cruz, respetuoso del que aparecía en el legajo original, indudablemente desvió la atención de los historiadores peruanos, al extremo de que muchos de ellos no le han dado la importancia que se merece.*

*El historiador, que hizo uso por primera vez del expediente fue Diego Barros Arana, para su muy conocida HISTORIA GENERAL DE CHILE, publicada en dieciseis tomos en Santiago de Chile, entre los años 1884 y 1902. Al ocuparse de la evacuación del territorio chileno por el general realista Ossorio, como consecuen-*

cia de la derrota que éste sufriese en los campos de Maipú, Barros Arana aprovecha la documentación que comentamos y relata como llegó a sus manos: "Para la relación de los hechos consignados en la primera parte del presente capítulo, hemos podido disponer, además de las piezas citadas en las notas anteriores, de un grueso legajo de documentos originales de la mayor importancia. Ese legajo fue organizado en la secretaría del virrey del Perú bajo el rubro de **EXPEDIENTE RELATIVO AL DESGRACIADO SUCESO DE LAS ARMAS REALES EN MAIPU, EL 5 DE ABRIL DE 1818**, y contiene todas las comunicaciones recibidas por el virrey después de este desastre y que directa o indirectamente se relacionan con él. Hay allí, además de los oficios de Sámano, de Morillo, del capitán general de Cuba, y de las órdenes y notas referentes a los aprestos que comenzaron a hacerse para la defensa de las costas del Perú, cuanto documento, actas de la junta de guerra y estados de fuerzas militares es necesario para conocer en sus más menudos detalles el regreso de Ossorio y las causas que lo produjeron. Este expediente fue sacado del archivo de Lima por el Libertador Bolívar, y obsequiado al general O' Higgins, a quien interesaba más directamente, y el cual lo conservó entre sus papeles. Por obsequio del hijo de éste, ese importante legajo forma hoy parte de nuestra colección de documentos históricos, y nos ha permitido contar estos hechos con la amplitud de noticias que ha podido observarse" (Diego Barros Arana, *OP. CIT.*, tomo XI, pág. 597, nota 25).

Creemos que Barros Arana no estuvo muy acertado en su apreciación, ya que si bien es cierto que el legajo contiene documentos que interesaban a la historia chilena, hay más que interesan a la del Perú, puesto que el expediente contiene un material que no está encaminado a la reconquista de Chile, sino directamente a salvar el Imperio Español en el Perú, por eso el título con que publicamos el expediente, si bien facticio, creemos que corresponde al contenido del mismo.

En su entusiasmo de coleccionista Barros Arana exagera cuando dice: "contiene todas las comunicaciones recibidas por el virrey después de este desastre y que directa o indirectamente se relacionan con él". El mayor acceso que se tiene, en nuestros días, a la documentación de la época, permite afirmar que no están contenidos "todos", pero sí una parte muy interesante de los documentos que por razón de la derrota de Maipú, obligó a Pezuela a preparar la defensa del virreinato peruano, que estaba muy amenazado

*en su costa sobre el Océano Pacífico. La conciencia que tenemos de su gran importancia es lo que nos mueve a reeditar este documento.*

*El propio libertador Bolívar apreció el valor de este documento y de allí su decisión de regalarlo a quien activamente había angustiado al virrey Pezuela, nos referimos al mariscal don Bernardo O' Higgins. Es pintoresco, pero debemos señalar que, siguiendo la versión de Barros Arana, sería Bolívar uno de los iniciadores de la mala práctica de disponer de documentos que sólo pertenecen a la Nación Peruana.*

*Feliú Cruz ha dado muestras de su vocación peruanista al hacer muy importantes aportes a la bibliografía peruana, no sólo en sus importantes trabajos sobre historia chilena, sino directamente. Destacaremos, entre sus publicaciones EN TORNO A RICARDO PALMA (Santiago de Chile, 1939), dos tomos, en muchos aspectos aún no superado; la edición de la HISTORIA DE LA REVOLUCION Y GUERRA DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU DESDE 1818 HASTA 1826 (Santiago de Chile, 1946 - 1950), en tres tomos, de José Rodríguez Ballesteros; y, SAN MARTIN Y LA CAMPAÑA LIBERTADORA DEL PERU (UN DOCUMENTO DEL GENERAL DON FRANCISCO ANTONIO PINTO (Santiago de Chile, 1951).*

*La versión, editada por Feliú, del EXPEDIENTE RELATIVO EL DESGRACIADO SUCESO DE LAS ARMAS REALES EN MAIPU, EL 5 DE ABRIL DE 1818, es la que hemos usado para la presente edición, habiendo hecho una rápida confrontación con los originales que existen en la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile, y cuidado en forma especial los nombres de personas y lugares, donde hemos encontrado algunos errores de menor cuantía, que hemos tratado de corregir haciendo las confrontaciones pertinentes, siempre que nos ha sido posible.*

*Los muy variados documentos que se publican, reflejan la intensa preocupación del virrey Pezuela frente a la esperada invasión sanmartiniana, que la juzgaban ineludible, él y sus asesores civiles y militares. Se precisan en forma detallada la formación y movimientos de cuerpos de tropas y de partidas de milicianos, puestos de observación en todo el extenso litoral que iba desde Guayaquil hasta el extremo meridional del desierto de Atacama.*

*Es muy clara la conciencia de que habiendo perdido los realistas el dominio marítimo estaban inermes ante los patriotas que podían escoger para un ataque cualquier punto de una costa que*

se extendía por miles de kilómetros. No obstante, un marino, el realista, Vacaro, indica como muy posible, la bahía de Paracas "que ofrece el mayor abrigo y disposición para hacer desembarco" (INFRA, pág. 229).

Tienen particular interés los estados militares y las actas de juntas de guerra que se reproducen, de los que se puede inferir la sagacidad del virrey Pezuela. Encontrará el lector los minuciosos planes para la defensa de Lima y sus costas aledañas, con una guarnición del orden de tres mil hombres, más de la mitad reclutas sin preparación adecuada y con milicianos, muchos de ellos sin más armas que instrumentos de labranza (INFRA, pág. 56).

La plaza del Callao tenía una guarnición de quinientos hombres, que además de la posibilidad de enfrentar un ataque enemigo, tenían que vigilar a 80 oficiales y 120 soldados patriotas, detenidos en esas fortalezas, más 150 presidiarios comunes, todos ansiosos de obtener su libertad, con el apoyo ofrecido por los conspiradores limeños, que el 21 de julio de 1818 casi se apoderan de los castillos (INFRA, pág. 54).

En muchos lugares se encuentran informaciones detalladas sobre la composición de los cuerpos realistas, movimientos de tropas, armamento, víveres y pertrechos, a los que se agregan listas detalladas de medicinas, mercaderías, sueldos, salarios, precios, etc.

La pérdida de la fragata realista "María Isabel" y de los buques de transporte de tropas que protegía, produce en el ánimo de los realistas la certidumbre de un mal irreparable. También encontramos una explicación de cómo pudieron tomar los marinos patriotas dicha fragata, sin mayores pérdidas para ellos, y, sin discutir la indudable habilidad de quienes planearon y ejecutaron dicha acción, no debemos olvidar que los marinos y soldados realistas, tras la larguísima navegación, estaban en su casi totalidad enfermos de escorbuto y por tanto prácticamente invalidados para la acción.

Eso y mucho más encontrará el lector referente al período que corre del día 7 de agosto de 1818 al 12 de enero de 1819, que son las fechas extremas de los documentos comentados.

El legajo original se halla en la Biblioteca Diego Barros Arana, la que, a su vez, forma parte de la Biblioteca Nacional de Santiago de Chile.

En el tomo XI de la Historia General de Chile de don Diego Barros Arana (Cap. X, pág. 597, nota número 25), este autor al referirse a los documentos que en seguida se publican, y que han permanecido inéditos hasta ahora, dice: "Ese lejago fue organizado en la secretaría del Virrey del Perú bajo el rubro del "Expediente relativo al desgraciado suceso de las armas reales en Maipo, el 5 de Abril de 1818", y contiene todas las comunicaciones recibidas por el Virrey después de este desastre y que directa o indirectamente se relacionan con él. Hay allí, además de los oficios de Sámano, de Morillo, del Capitán General de Cuba, y de las órdenes y notas referentes a los aprestos que comenzaron a hacerse para la defensa de las costas del Perú, cuanto documento, actas de la junta de guerra y estado de fuerzas militares es necesario para conocer en sus más menudos detalles el regreso de Ossorio y las causas que lo produjeron. Este expediente fue sacado del Archivo de Lima por el Libertador Bolívar y obsequiado al General O'Higgins a quien interesaba más directamente y el cual lo conservó entre su pepeles. Por obsequio del hijo de éste, ese importante legajo forma hoy parte de nuestra colección de documentos históricos, y nos ha permitido contar estos hechos (los referentes a la evacuación del territorio chileno por el General Ossorio), con la amplitud de noticias que ha podido observarse". En otra parte de la nota que copiamos, el señor Barros Arana califica esos documentos como "de la mayor importancia".

No nos ha parecido conveniente entrar en mayores detalles acerca de tales fuentes, ya calificadas por nuestro primer historiador.

Sólo debemos manifestar que el texto que ha servido para la presente edición es el mismo que fue de propiedad del señor Barros Arana y que hoy se conserva en el Archivo de su Biblioteca, en la sala que lleva su nombre en la Nacional de Santiago.

Guillermo Feliú Cruz.



**Expediente relativo al desgraciado suceso  
de las Armas Reales en Maipo,  
el 5 de Abril de 1818.**



Reservada.— 7 Agosto 1818.— Exmo. Señor Mi Jefe y Señor: sin embargo de que cuando el tiempo nos asegure la tranquilidad que debe tener pérdida V. E. por su celo y amor al Soberano y a los pueblos que a su nombre gobierna, le acertaré a decir: que es preciso no vernos otra vez en los extremos de angustias y congojas que presenta a un General experto la incompatibilidad de precaverse, con verse rodeado de imposibles, débiles y expuestos auxiliares, que carecen de amor y de concierto, y que al tanto se podrá organizar en otro tiempo lo que dé confianza y asegure, a lo menos a un Jefe de experiencia, cuándo, cómo y por qué deba entrar en el riesgo...

Créame V. E.: ni haciendas en concierto; ni Cuerpos arreglados; ni vecinos dispuestos, se encuentran en substancia; que aunque no sea tan general, pues todos saben escribir y decir lo que viene a su intento, tiene poca influencia ni poder, lo que se encuentra contrario a mi concepto.

Al fin, Señor Exmo., siendo la guía de mis procedimientos el llenar la confianza de V. E., en tanto cuanto cabe asegurar los pueblos de su celo y amor para con ellos, instruir los hacendados del interés que tienen en su acierto, llenando sus deberes, en dirigir lo esencial para un evento, como puede ocurrir; y confiar a todos en que nada deberán de temer, siempre que expertos estén a mis mandatos. He puesto las vigías, he arreglado correos, prevenido patrullas, publicado bandos; he alistado los pueblos, indultado a los faltos, aconsejado tiernamente. He prometido gracias, y asegurado de un modo cierto que no saldrán del distrito, a no ser por mi riesgo. Arenqué a las haciendas, los instruí de mi intento, y puse precauciones para raros extremos. Acomodé las armas y utensilios en diferentes puestos; reduje la enseñanza a partidas pequeñas de guerrillas, proporcionadas a su corto armamento. Fogueo los caballos, hago cargar de recio sobre el fuego; se adiestran

con la espada, y la lanza será de su manejo. Prevengo los auxilios de víveres, y el refuerzo ceñido a su impotencia, contando apenas con 400 hombres escogidos en el preciso tiempo de cuatro días, y estoy con sólo 80 fusiles buenos, 40 pistolas y 400 lanzas, espadas y otros arneses de ellos, sobre 100 fusiles más y varias armas con que cuento en el puerto; al mismo tiempo que en todos los Partidos se acuartelarán los trozos necesarios a contener y asegurar los pueblos a conducir socorros donde y como yo los pueda pedir... Por este medio que todo haré constar a V. E., por medio del Cuaderno copiador general de providencias, me persuado haber hecho más de lo que creía, en vista de ser todo funesto cuanto se presentaba, y que en verdad nada tiene cimientos; y sólo me confía mi esperanza de que Dios contribuye con su auxilio al que está vigilante y no descansa en sus procedimientos, sino que solicita le dé su gracia y don para el acierto.

Escasez de vecinos; pobreza de dinero; atraso en las cosechas; milicia de inexpertos; oficiales foráneos del distrito; asambleas de necios, y negros maltratados y serviles, son aspectos terribles para auxilio de un general experto. V. E. reciba ésta, confidencial, como resumen de mis procedimientos en la primer jornada, y como signo de su benevolencia hacia este subalterno que desea acertar en este día como ha logrado hacerlo por espacio de 48 años que tiene el honor de ser soldado del Rey más piadoso y justiciero.

Soy como debo de V. E. su fiel apasionado.— Que S. M. B.— Exmo. Señor.— **Manuel González.**— Exmo. Señor Don Joaquín de la Pezuela.

(Contestada en 13 de Agosto)

2

Exmo. Señor: Desde que entré al desempeño de la comisión que V. E. se ha dignado confiarme en esta costa, me propuse corresponderla del modo más compatible con las críticas circunstancias del día, y con la pobreza militar que arrojan de sí todos estos destinos, deseoso de no alterar por mi parte la quietud de V. E. con noticias y consultas melancólicas, que no fuesen de la mayor ur-

gencia y no estuviese a mis alcances su remedio. Hasta hoy he sido consecuente en mi propósito. Pero, como ya pudiera acaso notarse mi silencio, creo de mi deber imponer a V. E. rápidamente de cuanto he practicado en los 65 días de marcha repetidas, de paradas necesarias y de tareas continuas, que he ocupado hasta hoy en la primera recorrida del vasto distrito que abraza mi comisión.

Extensiva ésta desde Lurín a Nazca, he visitado por ahora, con prolija detención, todos los pueblos intermedios que se encuentran en el camino de la costa hasta la ciudad de Ica, dirigiendo desde aquí mis órdenes e instrucciones a aquellos límites, por interesar más en el día mi regreso a Pisco. Y de su reconocimiento puedo asegurar a V. E. que éste es el único punto que puede provocar a los enemigos extraños, y que debe llamar toda nuestra consideración, vigilancia y conatos, como lo tengo indicado a V. E. en 1º y 19 del pasado, pues, en las noventa leguas que arroja la costa entre dichos extremos, no se encuentra otro puerto ni desembarcadero digno del menor cuidado.

Los únicos que prestan alguna protección y abrigo para botes y lanchas pequeñas, son los situados entre los puntos de Llalla, Chocalla, Cerro Azul y Centinela; y como demarcables y muy dominantes he establecido vigías en ellos bajo ciertas instrucciones, y guías para su más acertado desempeño, que he confiado a los mismos residentes y naturales bajo la dirección y celo del Subdelegado del Partido. El de la primera se ha encargado al Cabildo y Justicia de Chilca, como que se halla situada a dos millas de aquel pueblo, y desde donde se registra con claridad la caleta de Curaguasi y puerto de Pucusana, que se hallan en aquella inmediación. El de la segunda se ha puesto al cuidado del Capitán Don José Solano, administrador de la hacienda de Bujama, como que está a milla y media de su caserío; nombrándolo, para más estimularlo, Comandante provisional de aquel distrito, desde el valle de Mala hasta el de Asia. El de la tercera se ha encargado al celo de los Alcaldes de Cañete, con el auxilio de los indios del pueblo viejo y pueblo nuevo, los del Imperial y los del mismo Cerro Azul. Y el de la cuarta se ha confiado al Cabildo y Justicia de los pueblos alto y bajo de Chíncha, como que está a su vista, y cuya situación dominante es la más a propósito para la observación y descubierta de aquella, parte del Golfo, hasta la embocadura de Pisco, en cuya isla de Lobillos se ha establecido otra vigía doble,

de cuenta de la Real Hacienda, pues que las demás están sostenidas sin el menor gravamen de ésta. No lo he hecho así con el puerto de Caballa, porque no prestando ningún temor su localidad, por hallarse en una costa desierta, separado más de catorce leguas, por inmenso arenales, de toda población, poco abrigado por naturaleza, y muy arriesgado por las fuertes paracas que reinan en aquella parte, me ha parecido inoficiosa toda precaución cerca de este puerto, defendido por sí mismo y tan lejano de la capital. Con todo, he ordenado al Comandante militar de Nazca no se descuide en hacer frecuentemente algunas correrías y descubiertas sobre aquella remota costa.

Al mismo tiempo, conciliando las cortas fuerzas mezquinos medios de todos estos puertos, he procurado darles las medidas más justas a su comportamiento. Así es que las Justicias de Chilca quedaron penetradas e instruidas de acudir con la gente escogida de su pueblo a cualquiera sorpresa que por sus costas pueda sobrevenir, dándoles al intento una guía parcial acomodada a su discernimiento. En Bujama hallé un hombre capaz de todo desempeño, como ya lo dejo indicado a V. E.; el cual no sólo estará atento a que en todo el distrito de su mando se retire el ganado que auxiliará también con su gente los comarcanos y la milicia de Atala a cuanto se presente en aquella su comprensión. Después en Cañete hube de conciliar el desgredado Cuerpo de milicias con la extensión que abrazan los linderos de crecidas haciendas, las cuales, con los pequeños pueblos de la costa de puros naturales, los considero afectos al Juez Real Subdelegado del Partido, y en tanto quedó ya organizado de los casos y medios en que deberá obrar, mientras que el diminuto cuerpo provisional se rehace, organiza y sirve de refuerzo. Se aumentó el armamento de fusiles con 20 que dejé allí nuevos, y se aprontan las lanzas necesarias al mejor surtimiento, acuartelando cinco hombres precisos para cuidarlas y dirigir los pliegos.

En Chíncha se ordenó lo indispensable, ya que son los primeros que han de acudir a Pisco. Un oficial del cuerpo, contraído y muy celoso, Don Valentín Benítez, está con sueldo de Sargento y quince pesos de gratificación, encargado del todo, como la disciplina, dirección de los Pliegos, cuidado de las armas, de Vigías, y por sí mismo hacer la descubierta, teniendo en todo suficiente arreglo a lo que da de sí un tan pequeño pueblo inmediato a la playa, que le auxilio con cinco acuartelados de a caballo,

y la instrucción que como a todos dejo. En Pisco se acordó lo más preciso a la escasez de medios, pues apenas cuarenta hombres alcancé a acuartelar, que con un oficial subalterno están en rigurosa disciplina; mas, careciendo todos de caballos, y siendo indispensable el mantenerlos para las descubiertas, mandé buscar de Ica quince hombres que aun supliendo el dinero para proveerlos, no han venido hasta el día. Hice traer un armero, recoger los fusiles que se hallan descompuestos, poner las municiones en diferentes puntos, con las demás medidas concernientes al debido arreglo, volviendo luego a Chíncha a juntar para acuerdo a los nobles hacendados. Nada quedó por hacer a interesarlos en sus procedimientos, y comprendo que están bien penetrados, y al tanto de mi conducta en todo satisfechos. Luego que pasé a Ica, acuartelé en el tránsito dos hombres buenos, que quedan en Chunchanga para facilitar el tránsito de los Pliegos, y me propuse seguir hasta el extremo de mi jurisdicción; mas, desde luego oficié a Palpa y Nazca, y de sus conceptos me impongo de que su localidad se halla distante de temer ningún riesgo por los mares; en consecuencia, dejo de revisarlos para mi segunda jornada, previniendo como en todos los demás puntos, cuanto concierne al aumento del Cuerpo, orden de disciplina con prontitud a mi auxilio, y para ello limité la jurisdicción militar de Palpa hasta el Ingenio en el Coronel Val, que la obtenía; quedando muy de acuerdo en que el celoso y sagaz Alcalde de la Nazca, Don José Manuel Mesa, de quien V. E. me penetró dándome los papeles, quedase allí encargado, y en consecuencia le dí mi nombramiento provisional a nombre de V. E., y cuya comisión me la ha admitido con el decoro que hace todos los desempeños; tienen sus instrucciones y cuantas prevenciones les revistaré luego. Envié 20 fusiles nuevos, treinta libras de pólvora, y mandé acuartelar cinco hombres en cada uno de los departamentos, para que en comunicación con Acarí, en conducción de Pliegos, en patrullas y cuidar de armamentos, haya quien los auxilie, siguiendo a establecer en Ica lo más propio y más pronto a mi refuerzo en caso necesario, de cuyas instrucciones y todos mis manejos queda bien penetrado el Comandante militar de aquel Partido, a quien están sujetos el de Palpa y el de Nazca. Tomé también el más prolijo conocimiento de Estancias y de Haciendas, que son un germen inmenso de bandidos; propuse algunos medios de coartarlos, y al efecto hice se acuartelasen diez soldados, por ser muy corto el resto de los diez veteranos que no están empleados; y así luego conviniendo a los indios, disciplinando al pueblo, persuadiendo a los jueces, y previendo todo cuanto pueda sobrevenir,

dejé aquella ciudad para ver de auxiliar lo que le ocurra al Comandante de la Escuadrilla, como expuse a V. E. en 29 del pasado. Resultando hasta aquí de mi primera jornada, haber sólo gravado a la Real Hacienda con el aumento de sesenta y dos hombres de fuerza en diversos cuarteles, sobre los veinticinco que se estimaban en Pisco; y la Vigía doble de la isla de Lobillos, con más unos cien pesos en dos meses de gastos extraordinarios, cuya nota se la haré pasar al Administrador de Pisco al recogerlos.

Creo, Exmo. Señor, haber dado en resumen un concreto de mi primera jornada; y en tanto que evacúo la segunda que voy a principiar reconociendo, pulsando y corrigiendo lo que haya que enmendar, no pienso molestar a V. E. mientras no se presente algún objeto que deba consultar.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General de la Costa del Sur en Chincha, a 7 de Agosto de 1818.— Exmo. Señor.— *Manuel González*.— Exmo. Señor Virrey del Perú.

## 3

La carta de V. S., de 7 del presente, me ha impuesto de cuanto hasta su fecha había practicado al mejor desempeño de la comisión conferida por este Superior Gobierno, y de las disposiciones y medidas que había establecido para el posible resguardo y defensa de la parte de esta costa, comprendida en el territorio de su mando, estableciendo en cada punto de ella, sujetos idóneos que llenen el objeto del real servicio según la importancia de cada uno de ellos, y los medios que proporcionan los recursos de sus inmediaciones; poniendo vigías y guías en los lugares más aparentes para descubrir las velas sospechosas que asomen, y transmitir los avisos a donde convenga con la correspondiente celeridad; y trabajando intensamente tanto en el arreglo de esas desgraciadas milicias, como en excitar en favor de la causa del Rey los apagados sentimientos de la generalidad de ese paisanaje; con suceso tan feliz que las seguridades que V. S. me da del estado en que todo va quedando en esa costa, han disipado la mayor parte de los recelos que agitaban mi imaginación acerca de las resultas que podría tener en ella, si llegase a intentar impedirlos.

No sólo, pues, apruebo cuanto me dice V. S. haber ejecutado hasta aquella fecha en desempeño de su comisión, sino que

bien penetrado de su mérito con respecto a la cortedad del tiempo, le doy a V. S. por todo las expresivas gracias.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima y Agosto 14 de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Señor Mariscal de Campo Don Manuel González.

## 4

Por el oficio de V. S. N<sup>o</sup> 5, quedo instruido y complacido de la actividad con que había organizado un Batallón de Granaderos al mando del Coronel Rolando con la fuerza de 832 plazas, compuesto de la compañía del de la Reina que vino con V. S. de Cochabamba, de las dos de Granaderos que le tenía el señor Lavalle en esa ciudad, de los reclutas de Puno, y otras partidas que le ha proporcionado ese señor Gobernador Intendente; y de haberle mandado situar en el valle de Camaná con el importante objeto, entre otros, de cubrir los puertos de Quilca y Mollendo, y los demás puntos de su derecha e izquierda, e impedir al enemigo el apoderarse y aprovechar los recursos de aquel valle, en caso de un repentino desembarco por sus inmediatas costas. Aguardo las propuestas de los oficiales que componen el expresado Batallón para los consiguientes efectos.

Me parece muy oportuno que en cuanto le permitan sus más precisas disposiciones en esa ciudad, pase V. S. a reconocer por sí, como me lo propone, el estado de la costa hasta Arica y de las tropas de esta Plaza, con inclusión de las que debían llegar a ella del Cuartel General del Ejército del Alto Perú, para formar con todas ellas la 2<sup>a</sup> División del Cuerpo de su mando.— Dios guarde a V. S. muchos años. Lima, 13 de Agosto de 1818.— (sin firmas).— Señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, Brigadier Don Mariano Ricafort.

## 5

Por consideraciones muy meditadas de gravísima importancia, determiné, según comuniqué a V. S. en 29 de Abril último, que el conjunto de las tropas de su mando tuviese la denominación de Cuerpo de Reserva y no la de Ejército. Las mismas subsisten en toda su fuerza, y, por consiguiente, no conviene alterar esta

disposición; de la cual se sigue la inmediata de que haya V. S. de tomar la de Comandante General del Cuerpo de Reserva, en el cual se comprenden todas las tropas veteranas y milicianas de esa Provincia. Se lo ratifica a V. S. para su puntual verificativo en contestación de su carta N<sup>o</sup> 7 de 28 de Julio último.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, Agosto 13 de 1818.— Señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, Brigadier Don Mariano Ricafort.

## 6

En carta separada digo a V. S. que no ha de haber E. M. G. en ese Ejército de Reserva de su mando; y por este medio la Real Hacienda excusa el gravamen que le causaría la gratificación de más individuos. Por lo que toca a lo de los ganos de la secretaría de esa Comandancia, podrá V. S. arreglarla a los 600 pesos anuales que para el mismo objeto se les tiene asignados a los señores Gobernadores Intendentes de Provincia. Con lo que dejo satisfecha la consulta que me hace V. S. por su N<sup>o</sup> 8 de 28 de Julio último.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, Agosto 13 de 1818.— Señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, Brigadier Don Mariano Ricafort.

## 7

En el Cuerpo de Reserva del mando de V. S., no debe haber más Comandante General que V. S. por motivos del mayor peso. No puedo, por tanto, aprobar el nombramiento de Comandante General de su Caballería que me dice V. S. en su carta número 9, haber conferido al recomendable Coronel Don Melchor Lavín.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, Agosto 13 de 1818.— Señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, Brigadier Don Mariano Ricafort.

## 8

Respecto de la fuerza de mil seiscientos hombres de infantería, y cuatrocientos de caballería de que debe constar el Cuerpo de Reserva del mando de V. S. en esa ciudad, además de la División volante de Arica (con exclusión del Batallón y Escuadrón que deben venir a esta capital, dejando ahí sus armas, con sólo los caballos conducidos por tierra, como previne a V. S. por mi orden de 30 del pasado comunicada por extraordinario, y duplicada por la Fragata Venganza que salió el 7 de éste con dirección al puerto de Quilca para traerlos), le faltan para su total armamento ochocientos sesenta y siete fusiles completos, ciento cincuenta y cuatro bayonetas sueltas, doscientas ochenta y una tercerolas y doscientas ochenta y ocho espadas o sables. Y debiendo V. S. recibir ochocientos fusiles completos y ciento cincuenta sables en Quilca por la Fragata Presidenta, quedará la falla reducida a sesenta y siete fusiles completos, ciento cincuenta y cuatro bayonetas sueltas, doscientas ochenta y una tercerolas y ciento treinta y ocho sables. Estos artículos le serán remitidos a V. S. a la mayor brevedad, con cuatro piezas de artillería corrientes de todo lo necesario para su servicio, un oficial que la mande, y un piquete de artilleros expertos que las manejen.

Lo que participo a V. S. para su gobierno, y en contestación de sus dos oficios números 10 y 14 de 28 del próximo pasado. La División de Arica debe componerse cuando menos de mil plazas en un Batallón y un Escuadrón, aunque sería útil fuesen dos los Escuadrones si pudiese dar aquel Regimiento de Milicias la gente precisa para formarlos. Existen actualmente en aquella plaza cuatrocientos fusiles, incluso los doscientos sesenta y dos de su Batallón; y respecto a que la precitada Fragata Presidente debe dejar en ella doscientos, y cien espadas, y en los Almacenes se custodian, doscientos setenta y una lanzas enastadas, deberán distribuirse esas armas entre los mil individuos precitados. Luego que toda la gente esté reunida, y el armamento repartido, se cubrirá a la posible brevedad lo que resulte faltarles al completo de éste, a vista del primer estado, o antes preocuparé remitirles algunas armas si se presenta oportunidad.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 13 de Agosto de 1818.— **Joaquín de la Pezuela.**— Señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, Brigadier Don Mariano Ricafort.

## 9

Con referencia al oficio de V. S., número 11, de 28 de Julio, comprendo que las localidades del distrito de su mando militar, y su mejor defensa contra los enemigos que pueden tratar de invadirlo, exigen que prepondere la fuerza de la caballería a la proporción corriente de las demás armas; y en este concepto me acomoda el pensamiento de que se forme un segundo Escuadrón de la Unión con gente apta de esa Provincia, pasándosele algunos sargentos, cabos y soldados del primero. De ambos Escuadrones sería Comandante en tal caso el que lo es hoy del primero, el Teniente Coronel Don José María García, sin más sueldo que el que hoy goza; y del segundo su oficial más antiguo, que debe ser el de mayores aptitudes, y sin más sueldo que el que disfrutaba en su anterior clase. Si no halla V. S. inconveniente en ello me lo avisará, dirigiéndome las respectivas propuestas; y podría empezar desde luego la organización del nuevo Escuadrón.

Por los mismos principios que me han inducido a hacer a V. S. las antecedentes prevenciones, me ocurre participarle que supuesto según los partes de ese señor Gobernador y del Coronel Portocarrero, se estaban diariamente disciplinado sin sueldo el Escuadrón de Arica de Pardos y Moreno de Azapa, en la fuerza de ciento veinte hombres en dos Compañías, y que será muy conveniente continúen instruyéndose en los mismos términos, hasta el preciso caso de emplearlos activamente, y que se procure que los que formen el completo de aquel Escuadrón hasta la fuerza de doscientas plazas prefijada, entren por el mismo plan de enseñanza y economía que los primeros; mas esto no es un terminante mandato, y en caso de imposibilidad dispondrá V. S. lo conveniente.— Dios guarde a V. S. muchos años. —Lima, 13 de Agosto de 1818.— **Joaquín de la Pezuela.**— Señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, Brigadier Don Mariano Ricafort.

---

Razón del todo de los sueldos, deducción de inválidos y montepío, y líquido haber de los señores jefes, oficiales y tropa de los Cuerpos que componen el de Reserva establecido en la Provincia de Arequipa, a las órdenes del señor Comandante General de él, Brigadier Don Mariano Ricafort. Sueldos líquidos de oficiales y tropa con rebaja de inválidos y a más los primeros con la de montepío militar:

## PLANA MAYOR

El Sr. Brigadier Comandante General	500
Un Capitán Ayudante 1º	85
Dos Tenientes Ayudantes a \$ 65, cada uno	130
Para gastos de Secretaría los señalados anualmente a los Intendentes de Provincia	50
Un Mayor General de la clase de Coronel	250
Dos Ayudantes de la clase de Tenientes a \$ 65, cada uno	130
Un Capitán con funciones de Ingeniero	85
Un Capitán Comandante de Artillería efectivo del Cuerpo	90
Un Capitán	45
Un Cirujano	45
Un Comisario de Guerra	165
Un amanuense de éste	30

SUELDOS		DESCUENTOS		LIQUIDOS	
\$	R. M.	\$	R. M.	\$	R. M.
500	28	7	28	471	0
85	4	7	14	80	20
130	7	4	9	122	3 25
50				50	
250	14	3	31	235	4 3
130	7	4	9	122	3 25
85	4	7	14	80	20
90	5	1	24	84	6 10
45	1	2	20	43	5 14
45	2	4	29	42	3 5
165	5	9	5 8	156	7 26
30				30	
1,606	5	87	1 16	1,519	3 18

UN BATALLON DE INFANTERIA  
PLANA MAYOR

Un 1º Comandante	185
Un 2º Comandante	160
6 Capitanes a \$ 85	510
6 Tenientes a \$ 65	390
6 Subtenientes a \$ 55	330
Un 1º Ayudante	85
Un 2º Ayudante	75
Un Abanderado	55
Un Cirujano	45
Un Capellán	45
Un Tambor Mayor	24
Un Armero	20
6 Sargentos 1os, a \$ 24	144
18 Sargentos 2os, a \$ 22	396
12 Tambores y Trompetas a \$ 17	204
24 Cabos 1os, a \$ 18	432
24 Cabos 2os, a \$ 17	408
728 Soldados a \$ 16	11,648
Por la gratificación de armas a 800 plazas, esclusos Tambores y Trompetas, a 1 real	100

SUELDOS		DESCUENTOS		LIQUIDOS	
\$	R. M.	\$	R. M.	\$	R. M.
185	10	5	26	174	2 8
160	9	2	6	150	5 28
510	29	4	16	480	3 18
390	22	4	28	367	3 6
330	19	1		310	7
85	4	7	14	80	20
75	4	2	26	70	5 8
55	3	1	17	51	6 17
45	2	4	29	42	3 5
45	1	2	20	43	5 14
24		5	22	23	2 12
20		4	24	19	3 10
144	4	1	30	139	6 4
396	11	5	6	384	2 28
204	6			198	
432	12	5	22	419	2 12
408	12			396	
11,648	342	4	24	11,305	3 10
100	2	7	18	97	16
15,256	501		22	14,754	7 12

**PLANA MAYOR**

	Sueldos			Descuentos			Líquidos		
	\$	R.	M.	\$	R.	M.	\$	R.	M.
Otro Batallón compuesto de los mismos jefes, oficiales y tropa .							14,754	7	12

**UN ESCUADRON:**

Un Comandante con . . . . .	213	2	22	12	2	30	200	7	26
Un Ayudante mayor . . . . .	100			5	6	12	94	1	22
Un Porta-estandarte . . . . .	73	2	22	4	1	33	69		23
Un Cirujano . . . . .	60			3	3	27	56	4	7
Un 1º Trompeta con . . . . .	34	5	11	1		5	33	5	6
2 Capitanes a \$ 113 y 2 reales y 22 mr. . . . .	226	5	11	13	1	3	213	4	8
2 Tenientes a \$ 86 y 5 reales y 11 mr. . . . .	173	2	22	10		11	163	2	11
2 Subtenientes a \$ 73 y 2 reales y 22 mr. . . . .	146	5	11	8	3	33	138	1	12
2 Sargentos 1.os a \$ 34 reales y 11 mr. . . . .	69	2	22	2		10	67	2	12
6 Sargentos 2.os a \$ 32 . . . . .	192			5	5	6	186	2	28
2 Trompetas a \$ 25 y 2 reales y 22 mr. . . . .	50	5	11	1	3	31	49	1	14
3 Cabos 1.os a \$ 25 y 2 reales y 22 mr. . . . .	202	5	11	5	7	23	196	5	22
8 Cabos 2.os a \$ 24 . . . . .	192			5	5	6	186	2	28
174 Soldados a \$ 22 y 5 reales y 11 mr. . . . .	3,944			116			3,828		

**PLANA MAYOR**

	Sueldos			Descuentos			Líquidos		
	\$	R.	M.	\$	R.	M.	\$	R.	M.
Gratificación de Remonta y montura a las 122 plazas de Trompetas, Cabos y soldados, a 7 reales .	168			4	7	13	163		16
Por el más prest de 4 reales, 12 mr. que por Real Orden de 25 de Junio de 1794 se abonan a las 174 plazas de soldados . . . . .	94	5	14	2	6	9	91	7	5
	5,951	2	21	203		19	5,738	2	2
Otro Escuadrón Completo de los mismos jefes, oficiales y tropas .							5,738	2	2

**REAL CUERPO DE ARTILLERIA**

Un Subteniente . . . . .	60			3	3	27	56	4	7
2 Tambores a \$ 18 . . . . .	36			1		16	34	7	18
3 Sargentos 2.os. a \$ 24 . . . . .	72			2		32	69	7	2
2 Cabos 1.os, a \$ 19 . . . . .	38			1		32	36	7	2
2 Cabos 2.os, a \$ 18 . . . . .	36			1		16	34	7	18

**PLANA MAYOR**

	Sueldos		Descuentos		Líquidos	
	\$	R. M.	\$	R. M.	\$	R. M.
50 Artilleros a \$ 17 ... ..	850		25		825	
	1,092		33	6 21	1,058	1 13
Resulta que la plana mayor del Cuerpo de Reserva importa mensualmente ... ..					1,519	3 18
Que un Batallón con la fuerza expresada, inclusa gratificación de armas, asciende su gasto líquido, mensualmente, a ... ..					14,754	7 12
Que un Escuadrón, incluso el 3º de aumento para la manutención de los caballos, gratificación de remontas y monturas y más prest al soldado, importa mensualmente ... ..					5,738	2 2
Que la Artillería asciende al mes, a ... ..					1,058	1 13
					23,070	11
Se aumenta un Batallón de Infantería ... ..	14,754	7 12				
Y un Escuadrón ... ..	5,738	2 2			20,493	1 14
	43,503					7 52

**NOTA:**

Si las armas se compusiesen en algún Parque que convenga establecer, se rebajará a los Cuerpos su gratificación de armas.

**OTRA:**

Si los caballos de la tropa montada los da el Rey y los mantiene, así como las monturas, se rebajará el 3º de aumento, gratificación de remonta y montura, y más, prest del soldado que abona la Real Hacienda, medida que parece más económica, especialmente en la Provincia de Arequipa, y con este ahorro aumentado al mayor gasto de un Taller de Armería, puede sostenerse éste.

En Arica se mantenía el Batallón que allí estaba destinado en la fuerza de 400 plazas, sin perjuicio del contingente de 320 pesos mensuales que remitía la Provincia de Arequipa al Ejército, y que ya en el día se destina a los gastos de dichas tropas. Por consiguiente, así que este Batallón esté en la fuerza misma que los dos anteriores, se aumenta la mitad más, es decir, 7,377 pesos 4 reales mensuales.

El Escuadrón de Arica se aumentó también, y suponiendo que tenga la misma fuerza que los arriba expresados, monta el gasto a 5,738 pesos 2 reales.

*Resumen:*

Plana Mayor del Cuerpo de Reserva . . . . .	1,519	3	18
Tres Batallones de Infantería . . . . .	44,264	6	2
Tres Escuadrones en Arequipa y Arica . . . . .	17,214	6	6
Artillería . . . . .	1,058	1	13
<hr/>			
TOTAL . . . . .	64,057	1	5
<hr/>			

Rebajando de esta cantidad los 320 pesos del contingente que ya no se envía y medio Batallón en la fuerza de su completo que mantenía antes, sin perjuicio de dicho contingente resulta que le faltan para llenar todas las obligaciones expresadas 24,679 pesos 5 reales 5 mr. añadiendo por gastos extraordinarios de aquellas cosas indispensables que no van expresadas, 40 pesos mensuales, resulta que el total déficit es de 28,679 pesos 5 reales 5 mr.

*NOTA:*

Esto es por aproximación; resta ahora que el señor Ricafort y el señor Lavalle vean qué partes pueden cubrir de los 280 pesos. Si el Escuadrón de Arica podrá sin acuartelarse estar pronto y algo disciplinado, en cuyo caso serán 5,738 pesos de ahorro, y finalmente, con qué parte contribuirán estas agotadas cajas de Lima, para llenarlo todo. La defensa es de necesidad primero que todo.

*OTRA:*

En este presupuesto va pagado el soldado, cabo y tambor a todo su haber. Por consiguiente, socorriéndole a 2 reales diarios, y cuando se pueda vestuario y alcance, da un gran descargo.

*OTRA:*

También se calcula la manutención de caballos y montura por todo su haber, y acaso mantenidos de cuenta del Rey será menos costoso.— *Es copia.*— *Acebal.*

## 10

Los Estados que me ha acompañado V. S. en su oficio N<sup>o</sup> 12 de Julio último, me dejan impuesto de toda la fuerza que a la fecha tenía el Cuerpo de Reserva de su mando, con expresión de las Divisiones de que se compone y cuerpos del Ejército que le han auxiliado.

El adjunto que incluyo a V. S. le manifestará el arreglo riguroso de la que ha de tener; de la clase de sujetos que la han de componer, y de los sueldos que respectivamente han de percibir; debiendo V. S. sujetarse precisamente a él en su organización, no obstante cualquier reparo, que, de haberlo, consultará a esta Superioridad para su decisión.

Resulta de mi plan que el Cuerpo de Reserva del mando de V. S. debe constar de dos Divisiones: la una de 2,000 hombres situada en esa ciudad y sus contornos, y la otra de 1,000 en Arica, cuya formación a mi ver puede completarse con presteza por los siguientes datos:

La 1<sup>a</sup> División debe constar de dos Batallones de a 800 y dos Escuadrones de a 200, que para su reunión tenía V. S. ya

En el nuevo de Granaderos de Arequipa . . . . .	821
En el Escuadrón de Dragones de la Unión . . . . .	217
En el Escuadrón del Valle de Tambo . . . . .	71
En el 1 <sup>o</sup> y 2 <sup>o</sup> Batallón de Extremadura . . . . .	140
En el Escuadrón de San Carlos . . . . .	71
En la Artillería . . . . .	35
	<hr/>
Que forman la suma de plazas . . . . .	1,355
	<hr/>

A estos deben reunirse muy pronto:

El Batallón de Granaderos que el señor La Serna mandó remitir de Potosí, cuya fuerza era de . . . . .	409
El señor Presidente de Cuzco había ya despachado reclutas .	600
El mismo ofreció completar el envío hasta mil, con . . . . .	400
El Subdelegado de Camaná, Piñeira me dice con inclusión de listas nominales, tenía reunidos . . . . .	156
	<hr/>
Cuya total suma asciende a . . . . .	2,920
	<hr/>

Los resultados (después de remitir a esta capital un Batallón de 800 hombres y un Escuadrón de 200) dejan el residuo de 1920 con la falla de 30 hasta los 2,000, que aun cuando suba a algo más por causa de inevitables deserciones, la tengo por ninguna en concepto de las medidas que V. S. habrá tomado, y los auxilios de ese sagaz y activo señor Intendente.

Para que pueda V. S. acudir a las diversas atenciones que le he significado en mis prevenciones precedentes, y que la fuerza principal del Cuerpo no se distraiga, me ocurre que convendría que los puntos de la costa sean observados y guarnecidos por partidas separadas de las milicias en esa provincia, destinándolas a aquellas que por su situación les pueda causar menos molestia.

Para la 2ª División situada en Arica, que debe constar de un Batallón de 800 hombres y de un Escuadrón o dos de 200, sólo tiene V. S. 272 del Batallón de Portocarrero y 120 del Escuadrón de Pardos y Morenos. Pero comprendo que a V. S. y a ese señor Gobernador Intendente, no les será difícil completar lo que falte de las milicias del mismo Arica, Tacna y Moquegua.

Es indispensable para mantener estas tropas, establecer el sistema más económico posible, porque de lo contrario no podría sostenerse la guerra en el extremo abatimiento a que han decaído los recursos de las provincias, comercio, agricultura e industria. Quedo, pues, complacido de ver que V. S., concurriendo a mis ideas, ha dispuesto que todos los señores Jefes y Oficiales que componen ese Cuerpo de Reserva, disfruten solamente de su sueldo, sin raciones, gratificaciones ni otra clase de emolumentos; que los Oficiales de Compañía queden reducidos a un Capitán, un Teniente y un Subteniente para cada una de Infantería y de Caballería; que al soldado, cabo, pito, tambor y trompeta se les suministren dos reales diarios con cargo de darles sus vestuarios, prendas menores y alcances cuando se proporcione; y que al distinguido, Sargentos, Oficiales y Jefes se les dé todo su haber los meses que lo permita el estado de las Cajas Reales, esperando de su honor y amor al Rey se resignarán gustosos a percibir sólo una parte en lo que no puedan ellas sufragar el todo hasta que pueda reintegrárseles, la restante.

A estas medidas es forzoso añadir el invariable y escrupuloso cuidado de no permitir que exista un sólo supernumerario en el Cuerpo de su mando, separando a aquellos que no puedan a su propia costa continuar el servicio, hasta que puedan ser colocados en las vacantes que fueren ocurriendo; bien entendido que deberán

ser preferidos para ellas los que prosigan sirviendo a sus propias expensas, y los de mayores méritos y aptitudes.

El artículo de subsistencia es uno de los más difíciles, aun después de adoptar los arbitrios de la mayor posible economía, porque los productos de los ramos ordinarios y extraordinarios destinados a ese fin, no pueden tal vez trepar a la suma de sus necesidades. La ventaja que V. S. tiene para poder subvenir a ellas, es que la Provincia abunda de víveres, y que las mayores fatigas en esta línea recaen sobre ese activo Gobernador, a quien deberá V. S. pedir con la posible anticipación todos los auxilios que necesite, acordando con el mismo en ocurrencias graves, con el tino y prudencia que a ambos caracteriza, los medios de realizarlos, y consultando a esta Superioridad en buena armonía para dirimir cualquiera diferencia que sobre este punto, o cualesquiera otro, se pueda suscitar entre VV. SS., y por sí solos no pudieren zanjar. Así lo demandan los nobles sentimientos de ambos, el servidor de S. M. y el buen orden entre las tropas y el paisanaje.

Es también interesante prevenga V. S. que después de alguna acción militar, me proponga a los beneméritos que más se distinguieren en ella, para cualesquiera gracia a que se hicieren acreedores, a fin de que en seguida queden concedidas por esta Capitanía General, las que estuvieren dentro de los términos de las atribuciones de ella y de los Generales en Jefe de los Ejércitos, prescriptas en la Ordenanza General y posterior Reglamentos y Ordenanzas Reales, es decir, hasta la clase de Tenientes Coroneles inclusive, según el tenor literal de las novísimas prevenciones del Soberano. Conociendo de propia experiencia cuanto conduce a promover el entusiasmo el que el premio siga inmediatamente al mérito, y conociendo también el pulso y justificación de todos los procedimientos de V. S., debe vivir seguro de que a vuelta de parte en que me dirigiere semejantes propuestas, serán despachadas en conformidad. Y por este medio la superior inmediata autoridad que ejerce sobre esas tropas, gozará de la influencia que debe tener por captarse la adhesión de sus súbditos y empeñarlos al mejor cumplimiento de sus deberes.

Por mi anterior correspondencia se habrá V. S. impuesto de que ese Cuerpo de Reserva ha de operar bajo las inmediatas órdenes y dependencia de esta Capitanía General, y sin ninguna del señor General en Jefe del Ejército, y de que tampoco ha de tener por ahora Estado Mayor General. Me propondrá V. S. un Jefe de aptitudes que con título de Mayor desempeñe las obligaciones que eran afectas anteriormente a los Mayores Generales, con auxi-

lio de dos Ayudantes de la clase de subalternos; procurando que la elección recaiga, si puede ser, en aquel Jefe de ese Cuerpo de Reserva que haya de tomar su mando en el preciso caso de que V. S. falte. Bajo de algunos respectos convendría que este Mayor y sucesor en el mando militar, fuese el mismo señor Gobernador Intendente de la Provincia, y señaladamente por las apreciables circunstancias que en él concurren acreditadas del modo más enérgico e infatigable en favor de la causa del Rey desde el momento que empezó a desempeñar su destino. Pero es inconciliable el mando de esas tropas con el que ejerce, porque ellas no tienen residencia fija, y el Gobernador Intendente debe guardarla en su capital, o al menos dentro de la Provincia para atender los ramos gubernativos, políticos, contenciosos y de Real Hacienda de su cargo. Y por otra parte no menos atendible, aun cuando el Cuerpo de Reserva nunca saliese de los términos de su gobernación, preveo fundadamente que puesto él al frente de las tropas, no habría quien substituyese su falta en punto a proporcionarles los precisos medios de subsistencia; porque a no hallarse dotado del fino talento y singular política que acompaña a ese Jefe del Ejército del Alto Perú, no habría recibido los auxilios que ha tenido de Arequipa, y van a ser mucho mayores los que necesitará ese Cuerpo de Reserva.

Finalmente, para expedirse de los graves y multiplicados asuntos de su cargo, podrá V. S. nombrar tres Ayudantes de la clase de Capitanes o subalternos, y aun aumentar el número de éstos si lo estimase preciso o conducente al mejor desempeño de sus vastísimas atenciones.

Es cuanto por ahora me ha parecido importante prevenir a V. S. para gobierno y uniformación de nuestras ideas y disposiciones.

Dios guarde a V. S.— Lima, 15 de Agosto de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, Brigadier Don Mariano Ricafort.

## 11

Talcahuano, 1º de Septiembre de 1818.— El Comandante accidental Francisco Duro.

## NOTA:

Quedan cuatro Armeros más. Baquetas para fusil ... 16.—  
*Duro*.

**OTRA:**

Además de los ochenta mil cartuchos de fusil y ocho mil piedras que se expresan en esta relación, existen varios repuestos de una y otra especie en la Florida y Chillán, y alguna cantidad de fierro viejo en este puerto, útil para hacer lanzas y chuzos.— *Duro.*

## 12

**REAL CUERPO DE ARTILLERIA Nº 2. — PLAZA DE TALCAHUANO.**— Relación de la Artillería, armas, municiones y demás efectos que deben quedar existentes en dicha Plaza a cargo del Oficial 2º del Ministerio, Don Antonio Molina, a saber:

Cañones de hierro de a 6 . . . . .	3
Cañones de bronce de a 4 de montaña . . . . .	3
Cureñas de Plaza de a 6 . . . . .	3
Cureñas de a 4 de montaña . . . . .	3
Armones de a id. . . . .	3
Atacadoras con lanadas de a 6 . . . . .	6
Sacatrapos de a id. . . . .	1
Cuchara de cobre de a id. . . . .	1
Sacasoquete . . . . .	1
Guarda fuegos de cuero de a 6 . . . . .	3
Espeques sin herrar . . . . .	12
Plomadas de lona . . . . .	6
Cubichetes . . . . .	3
Tapabocas de a 6 . . . . .	3
Arcones para custodiar municiones . . . . .	1
Agujas de fogón . . . . .	6
Furriones con tapafogones . . . . .	6
Chifles de asta . . . . .	3
Bolsas para conducir municiones . . . . .	6
Lanadas con manubrios de a 4 . . . . .	6
Palancas de dirección . . . . .	6
Tirantes de mano de a 4 . . . . .	6
Prolongas de id. . . . .	3
Cubos de batalla . . . . .	3
Guardalanzafuegos de cuero . . . . .	3
Botalanza fuegos . . . . .	3
Cuchillos flamencos . . . . .	3
Martillos para clavar artillería . . . . .	4

Caserinas . . . . .	3
Clavos arponeados para clavar artillería . . . . .	6
Atalajes completos de bronce con sillas . . . . .	6
Cartuchos con pólvora y balas de a 4 de montaña . . . . .	200
Id. con id. y metralla . . . . .	64
Id. con id. sola de a 6 . . . . .	136
Saquillos de metralla de a id . . . . .	64
Estopinas de a 6 . . . . .	500
Id. de a 4 de montaña . . . . .	500
Piedras de chispa para fusil . . . . .	8,000
Id. para tercerolas . . . . .	2,000
Cartuchos con pólvora y bala para fusil . . . . .	80,000
Lanza-fuegos . . . . .	100
Cuerdamechas . . . . .	1 qq.
Fusiles con bayonetas . . . . .	300
Pólvora de cañón . . . . .	6 qq.
Pólvora de fusil . . . . .	6 qq.
Hierro nuevo de Suecia, varias clases . . . . .	4 qq.
Acero nuevo . . . . .	12 lb.
Cartucheras con correas . . . . .	300
Portabayonetas . . . . .	300
Vainas de bayonetas . . . . .	300
Portafusiles . . . . .	300
Tornillos de banco . . . . .	2
Martillos de banco . . . . .	1
Limas surtidas . . . . .	24
Terraaja con sus machos . . . . .	1
Entenallas de mano . . . . .	1
Escalabornes para capas de fusil . . . . .	20
Id. para tercerolas . . . . .	12
Yunques . . . . .	2
Cortafrió . . . . .	1
Tenazas de fragua . . . . .	3
Martillos de id. . . . .	2
Machos de fragua . . . . .	2
Sufridera . . . . .	1
Fuelles . . . . .	2
Brocas . . . . .	1
Claveras de mano . . . . .	1

## 13

Nº 322. — Exmo. Señor: Mi parte a V. E. por oficio Nº 318, que habiendo entregado al señor Brigadier Don Mariano Ricafort, Comandante General del Ejército de Reserva de esta Provincia, el Batallón de quinientos hombres, que con destino a dicho Ejército había organizado desde que recibí la Superior Orden de V. E. de 25 de Abril último, quedaba a mi cargo perfeccionar un Escuadrón de Caballería de doscientas plazas, sobre la Compañía de setenta del Valle de Tambo, con arreglo al oficio del referido señor Comandante General, mis providencias a este intento tienen en la actualidad el referido Cuerpo en el pie de ciento veinte hombres, con otros tantos caballos, reunidos estos últimos sin gravamen de la Real Hacienda. Los completaré en dicha forma hasta ciento sesenta, por el arbitrio de exigir el cumplimiento del préstamo que ofrecieron los vecinos del cercado, cuando por el año anterior de 1817 se formó el Escuadrón de la Expedición de Chile; y proporcionaré el vestuario de los doscientos hombres con algunas partidas de nuevo donativo.

Oportunamente daré aviso a V. E. del éxito de estos proyectos, verdaderamente recomendables respecto de los anteriores sacrificios de la provincia, y de las presentes urgencias de la Real Hacienda, en cuyo alivio consagro gustosamente los extraordinarios esfuerzos que demanda la ejecución de aquéllos.

Dios guarde a V. E. muchos años. — Arequipa, Agosto 17 de 1818. — Exmo. Señor *Juan Bautista de Lavalle*. — Exmo. señor Teniente General don Joaquín de la Pezuela, Virrey, Gobernador y Capitán del Reino.

## 14

Exmo. Señor: Con esta fecha digo al Exmo. Señor Teniente General, don Pablo Morillo, lo que sigue, cuyo contenido le servirá a V. E. de gobierno:

“Comuniqué a V. E. en 22 de Abril pasado por extraordinario, el funesto éxito que tuvieron las armas del Rey el 5 de dicho mes en el punto del Maipú, cerca de Santiago de Chile. Aquellas

comunicaciones, aunque no fueron oficiales del General de la Expedición, Brigadier don Mariano Ossorio, se ratificaron substancialmente por éste en todas sus partes, como se impondrá V. E. si no lo estuviese ya por las adjuntas Gacetas en que las mandé dar al público. El tenor de ellas ha agravado la dolorosa impresión del fatal suceso, resistiéndose la imaginación a convencerse cómo pudo suceder que un Ejército completamente dispersado en un punto, se rehiciese a los 15 días en otro ochenta y más leguas distante, en disposición de batir a sus vencedores que no dejaron de perseguirlos de muy cerca por el mismo hecho del corto número de días que medió entre ambas acciones. A esto se agrega para mayor desconsuelo y asombro, que la misma fatal batalla estuvo casi ganada, que la variación de su suerte dependió indudablemente del capricho e insubordinación de algunos de los principales Jefes, que desobedeciendo las órdenes de su General, franquearon al enemigo el poder atacar por el flanco que se les mandaba cubrir. Pero es demasiadamente cierto el final funesto resultado, y que Ossorio, después de perdido todo, habiendo emprendido su retirada con mil hombres, únicos del Ejército que pudieron salvarse del campo de batalla, pudo llegar a Concepción con sólo catorce por haber sido, como es regular, o muertos o dispersados por la caballería enemiga, que los persiguió acuchillando en tan larga distancia. Su arribó a Concepción se verificó el 14 de Abril, desde cuya fecha fueron incorporándosele algunos pocos de los derrotados con suma lentitud. De manera que en 12 de Mayo, con la reunión de éstos y de las guarniciones que a su marcha había dejado en diversos puntos de su retaguardia, se hallaba con cosa de 1.100 a 1.200 hombres y sólo 600 fusiles para ellos, y sin esperanza de recoger ya ni más gente ni más armamento.

“No obstante la resolución de conservar aquella Provincia, o al menos el punto fuerte de Talcahuano, hasta recibir mis preveniciones para su ulterior gobierno, manifestándome no le sería imposible hacer algún corto reclutamiento en ella misma si tuviese armas de que disponer. Esta es, hasta la presente fecha, la situación de aquel Jefe, a quien los enemigos no han, sin duda, osado atacar, puesto que no me ha comunicado cosa alguna desde la precitada del 12 de Mayo.

“Considérela, no obstante, sumamente arriesgada, atendiendo a que tengo noticias indudables de que los insurgentes de Chile tenían una fuerza de 10.000 hombres, cuya instrucción procuraban

con incesante tesón, y dos navíos de 64 y 74 con varias Fragatas y buques menores armados, que se afanaban en aprestarse, según unos, para asegurar la ocupación de Talcahuano por un ataque por mar y tierra, y en seguida hacer un desembarco en las costas de este Virreinato; y, según otros, para ejecutar de contado este último proyecto, desentendiéndose de Talcahuano y de lo que desde él pueda en tal caso emprenderse por Ossorio.

“Para ambos acontecimientos he hecho a éste mis prevenciones, que a la verdad no han podido ser absolutas, porque la incertidumbre de si recibiere o no prontamente las fuerzas, con que por un orden regular debe contar, ha causado mis fluctuaciones sobre la conservación o abandono de aquel importantísimo punto.

“Las fuerzas que aguardo son 2.000 hombres y algún repuesto de armamento que según avisos ministeriales debían salir de Cádiz a fines de Marzo, escoltados de la Fragata de guerra Diana, y más un navío ruso según cartas particulares de posterior fecha de aquel puerto. Si zarpó esta Expedición al tiempo prefijado, o a un mes después, no puede tardar el arribo al Callao.

“También debo contar racionalmente recibir de V. E. los auxilios que le pedí en mi carta prenotada de 22 de Abril, aunque hasta el día no he logrado los avisos que supongo me habrá anticipado del día de su remisión, así que de su fuerza y calidad. La suma de este doble socorro no puede bajar de 4.000 hombres, o de 3.500 cuando menos, de tropas selectas y de completísima confianza para cualquiera empresa. A tenerlas hoy disponibles cesarían mis cuidados y podría emprender con fundadas esperanzas la reconquista de Chile, sin perjuicio del competente resguardo de este Virreinato. Más, vuelvo a repetirlo, la ignorancia del tiempo fijo del arribo de uno y otro, causa mis perplejidades acerca de la extensión que pueda dar a los poquísimos medios con que me hallo para acudir a tantas atenciones como las que me ocupan.

“Por de pronto, mis incesantes fatigas tienen por objeto la colectación e instrucción de reclutas destinados a la defensa de la capital y costas del distrito, para resistir a cualquiera agresión marítima, cuya diligencia presenta no pocas dificultades, de las cuales van vencándose algunas; y las otras son tan insuperables, especialmente el artículo de armamento que me falta en el todo y que no podrá remediarse si no lo recibo de la Corte de V. E. o del señor Virrey de Santa Fe, como confío fundamente.

“Reitero, pues, a V. E. mis súplicas sobre cuanto le pedí en mi último oficio, persuadiéndose que mis apuros han llegado has-

ta el grado sumo, y que, si llegase a sucumbir esta parte de los Reales Dominios de S. M. a los irresistibles esfuerzos de una excesiva superioridad física y moral de los enemigos, no sería fácil determinar el punto en que terminase su reacción. Para interesar más a V. E. en mi socorro, me fuera fácil exagerar un poco el carácter de un alboroto que hubo de manifestarse en el Callao y esta capital a un tiempo, proyectado entre un número no muy corto de malvados sobre un plan de ferocidad diabólica y muy asequible en sus primeras aspiraciones sanguinosas; pero que fue descubierto el mismo día de la noche en que había de ejecutarse la explosión y atajado oportunamente, aprisionado como unos 20 de los principales conjurados, a quienes se les está juzgando militarmente. Mas, semejantes estímulos sería indecorosos para V. E. y para mí mismo bajo de distintos respectos; ni le habría mencionado este acontecimiento si no hubiesen espíritus inquietos o espantadizos que escribirán sobre él abultando su entidad. El hecho es que hasta el día no se ha descubierto que ningún sujeto de posición esté mezclado en el horrible complot.

“En el Ejército de Alto Perú no hay novedad importante ni el más leve cuidado. Belgrano estaba débil en el Tucumán; las grandes miras presentes de los rebeldes se dirigen a Chile y esta costa. La Serna tiene una fuerza respetable, y los caudillos de las provincias están tan totalmente destruidos, de resultas de los repetidos golpes que han recibido en estos últimos tiempos.

En el mismo caso me hallo con V. E. que con el señor Morillo en punto a nuestra correspondencia; que no he recibido aún su deseada contestación a los interesantes oficios que les dirigí en 22 de Abril por extraordinario. La Fragata Veloz, que día por día aguardo aquí, me traerá sin duda comunicaciones de ambos, y acaso no se limitará a ellas la satisfacción que me procure su arribo, pues confiado en el celo del Real Servicio que anima a V. E., me avanzo a esperar que me haya hecho remisión de alguna gente, y sobre todo de armas que las tengo pedidas, y que hayan éstas llegado a Panamá a tiempo de poderse embarcar en aquel buque. Si tal fuese mi ventura, podría V. E. felicitarse de haberme suministrado el más urgente de los socorros, pues en la estrecha necesidad de organizar los posibles medios de resistir al rreinato; el absolutamente inasequible, aun a beneficio de cualrreinato; el absolutamente inasequible, es el de dar armamento a los reclutas que a todo esfuerzo voy reuniendo y disciplinando; como que una tercera parte de ellos está sin fusil, esperanzado en

los que aguardo de V. E., del señor Morillo y de la Península. Viviré inquieto e impaciente hasta ver si desde luego se realizan o quedan frustradas mis próximas esperanzas, pudiendo V. E. conjeturar de antemano la gran influencia que tendrá sobre la causa común cualquiera de los dos acontecimientos. Mas, aun cuando la fatalidad hubiese suscitado dificultades insuperables para auxiliarme con armas en los momentos primeros de instruirse de mis necesidades, reitero a V. E. mis pasadas instancias por su envío en cualquiera subsiguiente feliz coyuntura; mayormente si llegase a comprender que tampoco ha podido proveerme de ella el señor Morillo; haciéndose cargo de que sea cual fuese la terminación de las próximas ocurrencias, ningún esmero alcanza a prevenir la diaria disminución de ellas, y de la dificultad de reemplazar las que se pierden en esta posición tan desviada de comunicaciones con las naciones y la Metrópoli misma.

No puedo permitirme la menor duda de que penetrado V. E. del peso y gravedad de cuanto le participo, no omitirá medio alguno que esté a sus alcances para concurrir a mejorar el peligroso estado de los negocios de mi cargo, porque así lo demanda la correspondencia entre los jefes que gobiernan, el interés peculiar de V. E. mismo, y sobre todo, el buen servicio de S. M.; viviendo, no obstante, bien cierto de que en todo caso los rebeldes, antes de lograr sus fines, harán una costosa experiencia de lo que pueden la lealtad y el honor en el último grado de desesperación. Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima, 29 de Agosto de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Exmo. señor Virrey del Nuevo Reino de Granada.

## 15

El Brigadier don Mariano Ricafort, Comandante General del Ejército de Reserva, consiguiente al oficio del Exmo. señor Virrey del Reino, que con fecha 31 del anterior le ha dirigido, relativo entre otros puntos reservados, a manifestarle que aquella capital se miraba amenazada de un desembarco sobre su costa por las tropas enemigas, procedentes del Reino de Chile, según noticias fidedignas que acababa de recibir, tan constantes como que de ellas aparece tener reunidos aquellos en Santiago como diez mil hombres, con varios buques de guerra y mercantes en Valparaíso, esperando únicamente el regreso de su jefe principal, San Martín, que con mil quinientos marineros, muchos vestuarios y medio millón de pesos, ya se hallaba en Mendoza; y que por ello, debién-

dose concentrar las fuerzas para asegurar a Lima, como que de su seguridad dependía la suerte de la América Meridional, había convocado en Junta de Guerra a quien correspondía, para deliberar en una materia que por las circunstancias exigía todo pulso, y que a su efecto reunidos, habían acordado, entre otras cosas, se remitiese de este Ejército de Reserva un Batallón de ochocientos infantes y un Escuadrón de ciento ochenta caballos, considerando que con el resto y reclutas del Cuzco, podría desde luego formarse una fuerza capaz de defender la costa e imponer a los enemigos, con otras razones conducentes al objeto; y deseando dicho General dar un exactísimo cumplimiento a tan respetable decisión sin trepidar un momento, así como afianzar en su ejecución el más honorífico resultado, graduó necesaria la reunión del señor Gobernador Intendente, Comandante General de Caballería y Jefe del Estado Mayor, para que, con el debido sigilo, muy propio de su delicadeza y los conocimientos que son constantes le pudiesen iluminar para el mejor acierto. Con efecto, verificado en su alojamiento y enterados por menor de todo, determinaron y acordaron lo siguiente:

1º Que inmediatamente se den las disposiciones más enérgicas para el apresto de víveres y aguadas, a fin de que presentados en Quilca los buques anunciados procedentes de Talcahuano, o la Fragata y demás embarcaciones de Lima, se verifique la resolución del señor Virrey y Juntas de Guerra, remitiendo el Batallón de Granaderos y Escuadrón de Cazadores de Arequipa, cuerpos nuevamente creados, aunque en el 1º hay algunas compañías de toda confianza, rebajándose de éste la una o dos de Granaderos del País y reemplazándolas con los del Cuzco, para evitar que esta novedad ocasione la retracción absoluta de los que deban servir en la provincia como que ya se ha experimentado, pues con sólo aproximarse a los puertos se ha advertido alguna emigración en los vecinos útiles para el Servicio, y aún desertión en los veteranos.

2º Que en el interin se pone todo en ejecución, por si la tardanza de buques o el apresto de víveres y demás que se necesita diese tiempo a consulta, se diga a S. E. que la fuerza que se supone la provincia, no existe en realidad como se manifiesta por el estado que se tiene a la vista y que se le remitirá; y que por ello, separando la que hoy se reclama y que forma la principal confianza de este Ejército, quedará su costa en la mayor contingencia, pues mientras se reúnen reclutas del Cuzco y de la provincia, que

no poco tardará, así como en el ínterin se les da instrucción, no podrá contarse con fuerza capaz de imponer respeto.

3º Que el armamento que hay, reunido al que deberá llegar de Talcahuano, no será suficiente para los Cuerpos de que deberá constar este Ejército; y por consiguiente la tropa que se dirija, aunque lleve alguna parte, será conocida la falta en éstas, cual se advierte a primera vista.

4º Que si en otras circunstancias serían suficientes mil doscientos infantes, una compañía de artillería y dos Escuadrones de caballería, hoy el estado en que se mira el enemigo exige duplicada fuerza para quedar con el honor debido, y que este aumento no se podrá jamás verificar careciéndose de armamento, hombres y recursos; pero que protestan en todo evento hacer el último sacrificio que prescribe el honor y responsabilidad.

5º Que la falta de armamento tiene a los reclutas de que se compone la mayor parte de este Ejército, sin la menor instrucción, aprovechando únicamente el tiempo en enterarse de las marchas, y principalmente los que del Cuzco han llegado últimamente.

6º Que al momento se prevenga al señor Presidente del Cuzco que remita hasta el completo de los mil hombres, así como al señor Intendente de Puno, por si le es posible facilitar alguna fuerza más de reclutas.

7º Que a pesar del mal estado de caballos, pues hoy se está en la requisición que siempre deberá tardar, se remitirá el número posible por tierra, luego que lleguen de los Partidos donde se han reclamado, sin embargo de que es bien conocida la dificultad de trasladarse a tanta distancia sin pastos, cebada ni alfalfa, lo que ocasionará su absoluta ruina.

8º Que no se remitan europeos, tanto porque el señor Virrey lo deja a la elección del General, cuanto porque esta fuerza que no pasa de ciento veinte hombres del cuadro de Extremadura, entre sargentos, cabos y soldados, y de cuarenta en Dragones, se necesita para que, con su respeto, se pueda atender a la formación de este Ejército.

9º Que se nombre un oficial activo de acreditada reserva, para que a toda diligencia se dirija con esta comisión y pueda satisfacer las dudas que ocurran a S. E., imponiéndole del estado actual de estas tropas.

Ultimamente, que aunque tanto los señores General y Gobernador, como los señores Jefes del Ejército, no han necesitado de preventivas insinuaciones para redoblar su enérgica actividad, pues, desde el instante en que se reunieron, no han cesado, ni cesan un momento, de proporcionar por todos medios, cada uno en su instituto, el más feliz éxito del Ejército, no obstante que si es posible se tripliquen más y más los esfuerzos hasta un grado cuya energía no tenga igual.

Y para que conste lo firmaron en Arequipa, a 16 de Agosto de 1818. — *Mariano Ricafort, Juan Bautista Lavalle, Melchor José Lavín, Joaquín Oliveras.*

Es copia. — *Ricafort.*

## EJERCITO DE RESERVA DE LA COSTA DEL SUR DE AREQUIPA

**ESTADO QUE MANIFIESTA LA FUERZA CON QUE SE HALLAN LOS CUERPOS QUE COMPONEN ESTE EJERCITO, CON EXPRESION DE LA GENTE QUE SACARON DEL ALTO PERU, LOS QUE TIENEN SU PROCEDENCIA DE EL**

CUERPOS	Jefes	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos	Tambores, pifanos y trompetas	Cabos y soldados	TOTAL	Fusiles	Bayonetas	Porta idem	Tercerolas	Sables	Pistolas	Cartucheras	Cartuchos	Piedras	Montas y horni-llas inútiles	Caballos
Artillería . . . . .					1		34	35					35						
Granaderos de Arequipa .	1	7	7	13	26	29	766	821	286	222	206				249	4,200	264		
Extremadura . . . . .	1	4	6	7	21	8	111	140	116	85	119				119	1,410	142		
Arica . . . . .	2	5	4	7	16	12	274	302	272	272	272				272	5,440	272		
Dragones de la Unión ..	1	2	3	3	10	7	200	217				119	74	60	142	2,540	192	179	109
Granaderos San Carlos .	2	3	2	4	7	1	53	61	59				38		51	1,090	92	39	39
Cazadores de Arequipa .	1	1	1	1	1		70	71										69	70
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>8</b>	<b>22</b>	<b>23</b>	<b>35</b>	<b>82</b>	<b>57</b>	<b>1,508</b>	<b>1,647</b>	<b>733</b>	<b>579</b>	<b>597</b>	<b>119</b>	<b>147</b>	<b>60</b>	<b>833</b>	<b>14,680</b>	<b>982</b>	<b>287</b>	<b>218</b>

**NOTA 1ª**—De la tropa de Artillería, 15 hombres pertenecen e Puno y los restantes a esta capital. Han pasado a Camaná los primeros con una pieza.

**NOTA 2ª**—El Batallón de Granaderos de Arequipa ha sido formado sobre la Compañía de Cazadores del Batallón de la Reina, tres Compañías del Regimiento de Milicias disciplinadas de esta capital, la de Decididos del Rey pertenecientes a la guarnición de Puno, y completado hasta el número de plazas que actualmente tiene con reclutas de dicha Provincia y del Partido de Majes. Este Batallón se halla en Camaná a las órdenes del Coronel don Pedro Antonio Rolando, para la observancia de la costa y conservar su disciplina.

**NOTA 3ª**— El primer Batallón de Extremadura salió del Cuartel General del Ejército del Alto Perú, con la 4.ª, 5.ª y 6.ª Compañías en cuadro con la fuerza de un Jefe, 2 Capitanes, 2 tenientes, 3 subtenientes y 49 plazas de tropa, entre sargentos, tambores, cabos y soldados. A su paso por la Paz se recogieron 70 hombres de aquella guarnición y 2 oficiales. Posteriormente salieron de dicho Cuartel General con destino a este Ejército la 5.ª y 6.ª Compañías del 2.º Batallón, también en cuadro con la fuerza de un capitán, 3 subtenientes y 22 plazas, entre sargentos, tambores, cabos y soldados. La demás fuerza que resulta en el Estado y que no va comprendida en esta Nota, consiste en varios individuos, tanto de oficiales como de tropa, que estaban comisionados en Puno y en esta capital, y que se han incorporado. Del número de tropa de Extremadura que aparece en el Estado, hay 3 individuos en el hospital de la Paz. En la marcha ha tenido seis desertores en ambos batallones.

**NOTA 4.ª**.— El Batallón de Arica tiene la misma fuerza de que constaba antes de la formación de este Ejército, y es la que aparece en el Estado.

**NOTA 5.ª**.— El Escuadrón de Dragones de la Unión salió de Oruro con destino a este Ejército con la fuerza de 8 oficiales y 162 plazas, entre sargentos, trompetas, cabos y dragones con 56 caballos. Aquí ha recibido 71 hombres y 60 caballos. En su marcha ha tenido 17 desertores y 7 caballos muertos, con lo que le resulta efectiva la fuerza que aparece en el Estado, de la cual tiene comisionados conduciendo reclutas al Ejército del Perú, y enfermos en los hospitales del mismo de Cochabamba, Oruro y La Paz, 2 oficiales y 43 plazas de tropa, entre sargentos, tambores, cabos y dragones. Tiene también 9 individuos inútiles.

**NOTA 6.a.**— El Escuadrón de Granaderos de San Carlos salió del Cuartel General del Ejército del Alto Perú con el número de oficiales que aparece en el Estado y 64 plazas de tropa, entre sargentos, trompetas, cabos y soldados. En la marcha ha tenido 3 desertores.

**NOTA 7.a.**— El Escuadrón de Cazadores de Arequipa ha sido formado con reclutas del Valle de Tambo, y se está reemplazando con la misma gente hasta completar la fuerza que previene el Reglamento.

**NOTA 8.a.**— Del total de caballos que aparecen en el Estado hay 16 mulas y 19 caballos inútiles, y los demás no se hallan por ahora en estado de servicio activo.

**NOTA 9.a.**— Este Estado es en un todo igual al que por el último correo se dirigió al Exmo. Señor Virrey; pero, desde aquella fecha hasta el día, ha tenido la fuerza que en él resulta. 120 bajas causadas por la desertión. Posteriormente ha recibido el Batallón de Extremadura 260 reclutas procedentes del Partido de Chunvilca. El Escuadrón de Granaderos de San Carlos 78. El de Dragones de la Unión 51 del Partido de Piura, y el de Cazadores de Arequipa 72 del Valle de Tambo. De forma que rebajados los desertores y aumentados los reclutas, resulta tener el Ejército en este día la fuerza total de 1995 plazas de todas clases, desde sargentos 1.ºs inclusives abajo.

**NOTA 10.a.**— Aunque hay noticia de que el Batallón de Granaderos de Reserva se dirige a este Ejército, no se ha puesto su fuerza en el Estado por ignorarse aún la que trae.

N.º 3.— Arequipa, 17 de Agosto de 1818.— El Jefe sustituto del E. M., Joaquín Oliveras.— Vº Bº, *Ricafort*.

	tenía a su llegada	Aumento	Total	Caballos
Batallón de Extremadura . . . . .	140	260	400	
Granaderos de Arequipa organizado	821	...	821	
Dragones de la Unión . . . . .	162	51	213	109
Escuadrón de San Carlos . . . . .	64	78	142	39
Cazadores de Arequipa . . . . .	71	79	150	150
Artillería . . . . .	35	...	35	
Arica . . . . .	302	...	302	
<b>Totales . . . . .</b>	<b>1.595</b>	<b>468</b>	<b>2.063</b>	<b>298</b>
<b>Bajas . . . . .</b>	...	...	<b>68</b>	
<b>Tiene el Cuerpo de Reserva . . . . .</b>	...	...	<b>1.995</b>	

## 16

N.º 26.— Las circunstancias en que se mira va este Cuerpo de Reserva, que a la verdad son muy distintas, tanto en la fuerza como en su arreglo a lo que V. E. presumía, me exigió la precisión de reunir en mi alojamiento al Gobernador Intendente, Comandante General del Caballería y Jefe del E. M. para tratar con la debida reserva del medio de cumplir la respetable decisión de V. E., que con fecha 31 del anterior me manifiesta. Y con efecto, el adjunto certificado demuestra los bellos deseos de todos, tanto para llenar altamente su voluntad, cuanto para no omittir los justos y debido sacrificios para la conservación de esta costa.

Todo será cumplido; mas, por si diese tiempo a nueva resolución, suplico a V. E. que por un extraordinario ligero, me comunique su última decisión, bien seguro de que si antes se presentan los buques, no trepidaré un momento en embarcar la fuerza perdida tan al punto como este Jefe haya facilitado todos los auxilios necesarios. Pero en tal caso es preciso conocer que estos puntos quedan demasiado débiles, y expuestos a un comprometimiento si el enemigo, llamado la atención a esa capital, lleva la idea de dar su golpe en esta costa.

Mi decisión y energía es constante. El amor al Rey y a V. E. nada menos; mis medianos conocimientos y valor acreditados, con que en tal concepto creo me hará V. E. el honor de conocer que apetezco ocasión de acreditar mis buenos deseos. Aunque fuese a costa del último sacrificio; y presentándose hoy tal ocasión. Ojalá tenga la dicha de lograr tal felicidad, para que mis virtudes fijen por eternidades la memoria de mi constancia y honor militar.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Arequipa, Agosto 16 de 1818.— Exmo. Señor *Mariano Ricafort*.— Exmo. Señor Virrey del Reino, Don Joaquín de la Pezuela.

## 17

La carta de V. S. de 16 de Agosto último, y la copia certificada que le acompaño de lo acordado en el propio día en una Junta reservada a que tuve a bien convocar a los principales Jefes milita-

res de esa ciudad, me dan motivo para apreciar la prontitud con que sus individuos se han prestado al envío a esta capital de los mil hombres que pedí de ese Cuerpo de Reserva. Los considero por instante en este punto, calculando por un término regular la navegación de la "Venganza" y el tiempo que tardarán en llegar a ésa los buques procedentes de Talcahuano, que tengo noticias venían bajando por el paralelo de Coquimbo el 13 del mismo, a no ser que alguna detención inesperada motivase retardo que por corto que fuese causaría sumo perjuicio. No lo habrá, respondo, por falta de actividad y previsión de V. S., y también espero que no lo motive el transporte de la tropa y provisiones al puerto, que dependen de la de ese Gobierno. Esta doble confianza es la que me ha hecho considerar por superfluo el costo que hubiera ocasionado el extraordinario que me apuntaba V. S. le hiciese para comunicarle mi última decisión en vista de su informe sobre el débil y peligroso estado en que iba a quedar esa costa por la poca fuerza residua y la mala clase de ella. Preví que este expreso, por mucha diligencia que hiciese, no podría anticiparse a la "Venganza", y como mi resolución no podía revocarse por las razones que tuve entonces, y otras aun más imperiosas que han ocurrido después, era acusado ratificarla a quien tan decididamente protesta a su cumplimiento.

Apruebo la elección hecha del Batallón de Granaderos y del Escuadrón de Cazadores de Arequipa para formar la División, a pesar de que la calidad de novicios disminuye mucho la utilidad que se puede sacar de ellos; pues, bajo de otro aspecto, me conviene lo que interesa tenga V. S. alguna gente aguerrida y de confianza para base de la pluralidad que debe constar de reclutas hasta la llegada del Batallón de Reserva. Mucho celebraré la noticia de su arribo por el tono que comunicará a los demás Cuerpos, los que no dudo llegarán pronto a la fuerza numérica que corresponde, mediante la acreditada eficacia de los Jefes invitados a concurrir a completarla.

Acaso al arribo de la "Venganza" y consecuente a lo que escribí por ella, habrá V. S. mudado de parecer en cuanto al envío de los dos precitados Cuerpos, y se habrá decidido a mandar tropa suelta. Esto no debe causar a V. S. inquietud, y puesto que ella no se halla bien instruída, tal vez será mejor y más fácil instruirla agregándola a estos Cuerpos, que doctrinándolos por separado.

A pesar de las angustias en que le veo a V. S. por escasez de armamento, aun supuesto el recibo del que le tengo enviado, por no alcanzar completamente para los 3,000 hombres, cuando la naturaleza del distrito de su mando militar y de las circunstancias, exigiría aumentarlos hasta lo posible; me hallo en la dura necesidad de decir a V. S. que no podré auxiliarme hasta el arribo de una buena partida de fusiles y pistolas que me conduce la Expedición Peninsular; pero entonces, y algo, luego tendrá V. S. todo desahogo en esta parte. Entre tanto, forzoso es acomodarse a los medios y sacar de ellos, a fuerza de extraordinarios arbitrios, todo el partido y ventaja de que es capaz el honor más exaltado, que es el que a V. S. caracteriza.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima y Septiembre 6 de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Señor Brigadier don Mariano Ricafort, Comandante General del Cuerpo de Reserva.

#### EJERCITO DE RESERVA DE LA COSTA DEL SUR DE AREQUIPA

Presupuesto aproximado del importe mensual a que ascienden los gastos de este Ejército, incluyendo Plana Mayor, Cuerpos de todas armas, Real Maestranza, etc.

Cuerpos y número de cada clase	H A B E R   D E   C A D A   U N O					
	Pesos	Reales	Pesos	Reales	Pesos	Reales
<b>PLANA MAYOR:</b>						
Comandante General . . . . .	500		500			
Secretario . . . . .	113		113			
Comandante General de Caballería . . . . .	246		246			
Cirujano Mayor . . . . .	110		110		969	
<b>ARTILLERIA:</b>						
Un Teniente . . . . .	65		65			
Un Sargento 2.o . . . . .	17	5	17	5		
50 Cabos y artilleros . . . . .		2	387	1		
Ventajas de 3 cabos 1.o y 3 2.o . .			9		479	1

Cuerpos y número de cada clase	H A B E R D E C A D A U N O					
	Pesos	Reales	Pesos	Reales	Pesos	Reales
<b>EXTREMADURA:</b>						
Un Teniente Coronel . . . . .	185		185			
Un Comandante . . . . .	160		160			
Seis Capitanes . . . . .	85		510			
Doce Tenientes . . . . .	65		780			
Ocho Subtenientes . . . . .	55		440			
Seis Sargentos 1.º de infantes y 1 de Cazadores . . . . .	19	5	119	6		
24 ídem 2.º . . . . .	17	5	418	5		
2 Cornetas . . . . .	18	2	36	4		
12 Pifanos y Tambores . . . . .	12	5	151	4		
111 Cabos y soldados europeos . .		3	1.290	3		
500 ídem del país . . . . .		2	3.875			
Ventajas de 48 cabos 1.º y 48 2.º .			144			
Noveno del Capitán más antiguo .	8	4	8	4		
Décimo del 1.º Ayudante . . . . .	8		8			
Gasto de 6 Compañías . . . . .	8		48			
Gratificación de mayoría . . . . .	6		6		8.181	2

Cuerpos y número de cada clase	H A B E R D E C A D A U N O					
	Pesos	Reales	Pesos	Reales	Pesos	Reales
<b>GRANADEROS DE AREQUIPA:</b>						
Un primer Comandante . . . . .	250		250			
Otro ídem. 2.º . . . . .	160		160			
7 Capitanes . . . . .	85		595			
7 Tenientes . . . . .	65		455			
13 Subtenientes . . . . .	55		715			
6 Sargentos 1.º del país . . . . .	19	5	117	6		
20 ídem 2.º de ídem . . . . .	13	6	275			
2 Cornetas . . . . .	14	3	28	6		
12 Tambores y Pifanos . . . . .	8	6	105		2.701	4
Suma . . . . .					12.330	7

**GRANADEROS DE AREQUIPA:**

760 cabos y soldados del país . . . .		2	5.895			
Ventaja de 48 cabos 1.º y 48 ídem 2.º . . . . .			144			
Noveno del Capitán más antiguo .	8	4	8	4		

Cuerpos y número de cada clase	HABER DE CADA UNO					
	Pesos	Reales	Pesos	Reales	Pesos	Reales
Décimo del 1.o Ayudante . . . . .	8		8			
Gasto de 6 Compañías . . . . .	8		48			
Gratificación de mayoría . . . . .	6		6		6.104	4

## BATALLON DE ARICA:

Un primer Comandante . . . . .	250		250			
Otro idem segundo . . . . .	160		160			
Cinco Capitanes . . . . .	85		425			
Cinco Tenientes . . . . .	65		325			
Cinco Subtenientes . . . . .	55		275			
Un cirujano . . . . .	45		45			
Un Tambor Mayor . . . . .	17	5	17	5		
Un maestro armero . . . . .	24		24			
4 Sargentos 1.o. del país . . . . .	17	5	70	4		
18 idem 2.o. . . . .	13	6	220			
10 Tambores y Pifanos . . . . .	8	6	87	4		
474 Cabos y soldados del país . . . . .		2	3.673	4		
Ventajas de 32 cabos 1.o y 32 2.o . . . . .			96			
Noveno del Capitán más antiguo . . . . .	8	4	8	4		

Cuerpos y número de cada clase	HABER DE CADA UNO					
	Pesos	Reales	Pesos	Reales	Pesos	Reales
Décimo del 1.o Ayudante . . . . .	8		8			
Gasto de 4 Compañías . . . . .	8		32			
Gratificación de mayoría . . . . .			6		5.723	5

## DRAGONES DE LA UNION:

Un Comandante . . . . .	213	2	213	2		
Un Ayudante . . . . .	100		100			
Un Portaguión . . . . .	73	2	73	2		
Dos Capitanes . . . . .	113	2	226	4		
Dos Tenientes . . . . .	86	5	173	2		
Dos Subtenientes . . . . .	73	2	146	4		
Dos Sargentos 1.o . . . . .	24	2	48	4		
Ocho idem 2.o . . . . .	21	5	173			
Dos Trompetas . . . . .	21	5	43	2		
80 Cabos y soldados europeos . . . . .		3	930			
216 idem del país . . . . .		2	1.674			
Ventajas de 10 cabos 1.o y 10 2.o . . . . .			30			
Gastos de dos Compañías . . . . .			16		3.847	4
Suma . . . . .					28.006.4	

Cuerpos y número de cada clase	HABER DE CADA UNO					
	Pesos	Reales	Pesos	Reales	Pesos	Reales
<b>GRANADEROS DE SAN CARLOS:</b>						
Un 1.º Comandante . . . . .	246	5	246	5		
Otro ídem 2.º . . . . .	213	2	213	2		
Tres Capitanes . . . . .	113	2	339	6		
Dos Tenientes . . . . .	86	5	173	2		
Cuatro Subtenientes . . . . .	73	2	293			
Dos Sargentos 1.º . . . . .	24	2	48	4		
Ocho ídem 2.º . . . . .	21	5	173			
Dos Trompetas . . . . .	21	5	43	2		
130 cabos y soldados del país . . .		2	1.007	4		
Ventajas de 10 cabos 1.º y 10 2.º .	30		30			
Gasto de 2 Compañías . . . . .	8		16		2.584	1
<b>CAZADORES DE AREQUIPA:</b>						
Un Comandante . . . . .	213	2	213	2		
Un Ayudante . . . . .	100		100			
Dos Capitanes . . . . .	113	2	226	4		

Cuerpos y número de cada clase	HABER DE CADA UNO					
	Pesos	Reales	Pesos	Reales	Pesos	Reales
Dos Tenientes . . . . .	86	5	173	2		
Tres Subtenientes . . . . .	73	2	219	6		
Dos Sargentos 1.º . . . . .	84	2	48	4		
8 ídem 2.º . . . . .	21	5	173			
Dos Trompetas . . . . .	21	5	43	2		
140 cabos y soldados del país . . .		2	1.085			
Ventajas de 10 cabos 1.º y 10 2.º .			30			
Gasto de 2 Compañías . . . . .	8		16		2.328	4
Escolta 23 soldados del país . . . .		2	178	2	178	2
Oficiales que vienen del Ejército del Alto Perú y que aún no tie- nen destino en éste . . . . .						
Tres Capitanes . . . . .	85		255			
Un Teniente . . . . .	65		65			
Cinco Subtenientes . . . . .	55		275		595	

Cuerpos y número de cada clase	HABER DE CADA UNO					
	Pesos	Reales	Pesos	Reales	Pesos	Reales
Los premios y escudos de todo el Ejército podían ascender a ..	1.000		1.000		1.000	
					34.692	3
OFICIOS: Número de cada uno.						
Maestranza de este Cuartel General						
ARMERIA:						
Un maestro armero . . . . .	35		35			
Dos oficiales de idem . . . . .	30		60			
Dos forjadores de piezas de fusil	25		50			
Dos muchachos para los fuelles	15		30			
Gasto de carbón al mes . . . . .			20			
Idem de varios ingredientes de soldadura. Idem a fierro y acero			15			
			60		270	
CARPINTERIA:						
Un maestro carpintero . . . . .			30			

Cuerpos y número de cada clase	HABER DE CADA UNO					
	Pesos	Reales	Pesos	Reales	Pesos	Reales
Dos oficiales de idem . . . . .	25		50			
Un muchacho . . . . .			15			
Madera para justes, cola y lienzo			50		145	
Real Maestranza de Arica . . . . .						
ARMERIA:						
Un maestro armero . . . . .			25			
Un forjador . . . . .			25			
Un muchacho para fuelles . . . . .			10			
Gasto mensual de carbón . . . . .			10			
Idem de fierro y acero . . . . .			30			
Idem de varios ingredientes de soldadura . . . . .			10		110	
CARPINTERIA:						
Un carpintero . . . . .			25			
Madera para justes, cola, etc. . .			20		45	
Suma . . . . .					35.262	3

Cuerpos y número de cada clase	HABER DE CADA UNO					
	Pesos	Reales	Pesos	Reales	Pesos	Reales
Se rebajan de este total por el descuento de inválidos y montepío de las pagas de los señores oficiales de todas clases . . . . .					622	5
Importa líquido por ahora el Presupuesto . . . . .					<u>34.639</u>	<u>6</u>
<b>GRANADEROS DE RESERVA:</b>						
Un primer Comandante . . . . .	250		250			
Otro ídem 2.o . . . . .	160		160			
Siete Capitanes . . . . .	85		595			
Trece Tenientes . . . . .	65		845			
Siete Subtenientes . . . . .	55		385			
6 Sargentos 1.o . . . . .	19	5	117	6		
24 ídem 2.o . . . . .	13	6	330			
Dos Cornetas . . . . .	14	3	28	6		
Doce Pifanos y Tambores . . . . .	8	6	105			
556 cabos y soldados del país . . . . .		2	4.309			
Ventajas de 48 cabos 1.o y 48 ídem 2.o . . . . .			144		7.269	4
Suma . . . . .					<u>41.909</u>	<u>2</u>

Cuerpos y número de cada clase	HABER DE CADA UNO					
	Pesos	Reales	Pesos	Reales	Pesos	Reales
<b>CUERPOS: Número de cada clase:</b>						
Noveno del Capitán más antiguo . . . . .			8	4		
Décimo del 1.o Ayudante . . . . .			8			
Gratificación de mayoría . . . . .			6			
Gasto de 6 Compañías . . . . .	8		48		70	4
Suma total . . . . .					<u>41.979</u>	<u>6</u>
Se descuenta por razón de invalidez y montepío a los señores oficiales de dicho Batallón . . . . .					131	3
Total . . . . .					<u>41.848</u>	<u>3</u>

Ricafort.— Es copia de que certifico.— José Manuel Tamer.— Secretario.

## 18

No 323.— Exmo. Señor: Podrá indicar a V. E. la adjunta copia del Presupuesto aproximado de lo necesario para la subsistencia del Ejército de Reserva de esta provincia, que mis angustias por el anterior mes de Julio y por el presente Agosto, han sido inmensas con la precisión de aprontar cuarenta y dos mil pesos en cada uno sin fondos ni recursos para verificarlo. Fuera de ellos consume una ingente cantidad la manutención de caballos y mulas del Ejército, el arriendo de los Cuarteles, la construcción de vestuario para diferentes Cuerpos, la fábrica de monturas para los de caballería, la de fornituras para todos, y la de municiones para la artillería. Forzosos en un Cuerpo de nueva creación estos desembolsos, que me han exigido hasta aquí personales comprometimientos, preveo la próxima absoluta falta de caudales para ellos y para los mismos sueldos, y considero de mi deber representarlo a V. E. a fin de no ser responsable a las resultas.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Arequipa, Agosto 17 de 1818.— Exmo. señor. *Juan Bautista Lavalle*.— Exmo. señor Teniente General don Joaquín de la Pezuela, Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino.

## 19

La carta de V. S. N<sup>o</sup> 323 de 17 de Agosto último, contiene un Presupuesto dirigido a demostrar el costo mensual aproximado que causa la manutención de ese Cuerpo de Reserva con todos sus adherentes. Me manifiesta las angustias en que se halló sin fondos con la precisión de aprontar 42 mil pesos en cada uno de los meses de Julio y Agosto; y me manifiesta la próxima absoluta falta de caudales e imposibilidad de que pueda esa Intendencia subvenir para lo venidero a tan ingente erogaciones.

A lo primero coincide bastante la suma total de los costos del Presupuesto que V. S. me ha incluido, con el cálculo que yo he formado en el mío sobre el dato, que debe llegar a ser positivo, de ascender la total fuerza de tropa de ese Cuerpo de Reserva a 3.150 hombres o poco menos, y de quedar establecido el dar sólo 3 rea-

les diarios de socorro al soldado peninsular, y 2 al del país. De consiguiente, en este particular no hay cosa que merezca determinaciones.

En cuanto al segundo, y cotejando con el expresado Presupuesto el Estado que en la misma fecha me remitió ese señor Comandante General, Brigadier don Mariano Ricafort, reparo que sumando toda la fuerza que a su llegada se había reunido, incluso el Batallón de Arica, constaba de sólo 1.595 hombres, y que escasamente ascendía en 17 de Agosto a 2.000, lo que hace la diferencia de un tercio menos en el número, y causaba, por consiguiente, una muy notable entre el costo efectivo de Julio y Agosto, y el que resulta del Presupuesto, a no ser que se hayan igualado por causa de gastos extraordinarios, por razón de vestuarios, monturas u otras ocurrencias, porque, de lo contrario, no se advierte a primera vista lo que pudo motivar a V. S. las angustias que me indica.

En cuanto al 3º, es decir, a la dificultad de proporcionar los 40.000 pesos mensuales, no entiendo que sea tanta que deba alarmar la delicadeza de V. S. en orden a las resultas y a su responsabilidad. Me fundo en estos datos:

V. S. mantenía en esa guarnición tres Compañías del Regimiento de milicias de la capital, cuyo costo debía ascender a cerca de . . . . .	S/.	5.000
Pagaba V. S., asimismo, por el Batallón de Arica la misma cantidad de . . . . .		5.000
El contingente del Ejército de Alto Perú, suspenso y aplicado hoy a la manuntención de ese Cuerpo era de . . . . .	S/.	32.000
Cuyo total importe resulta ser de . . . . .	S/.	<u>42.000</u>

Por consiguiente, queda superabundantemente cubierto el Presupuesto por los mismos medios que concurrían a formar las tres precedentes parciales sumas, y por tanto, las atenciones del Cuerpo de Reserva, por lo tocante a numerario nada añaden a las que gravaban antes a ese Gobierno; fuera de los casos de necesitar vestuario y prendas menores, y de suministrar sus alcances a algunos individuos que se retiren del servicio.

Hay también que tener presente el Escuadrón de Azapa, del que no se hace mención en el Presupuesto porque no causa dis-

595475



pendios por ahora; pero los causará luego que entre a hacer un activo y formal servicio en cantidad aproximada de 4.000 pesos.

Estos últimos objetos omitidos en el Presupuesto general, son los únicos que se descubren de nuevo recargo, y que esperaba podría sobrellevar esa provincia, cuando no en el todo, en la mayor parte de su importe, por no ser muy ingente lo ejecutivo, y porque las casualidades suelen proporcionar coyunturas inopinadas para subvenir a lo eventual. Mas, puesto que V. S. me representa imposibilidad de procurar nuevos medios para estas nuevas necesidades, y se exonera terminantemente de las consecuencias de sus faltas, es indispensable me prefije V. S. la cantidad mensual con que necesita ser auxiliado, para franqueársele como se lo tengo ofrecido con anterioridad.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima y Septiembre 6 de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Señor Gobernador Intendente de Arequipa.

## 20

RESERVADO.— Debiendo U. pasar a Lima a disposición de aquel Excelentísimo señor Virrey con el Batallón de su mando, desde luego tomará U. las providencias convenientes para su verificación, ocultando hasta dicho caso este pensamiento.

No deberá quedarse oficial alguno del Cuerpo del cargo de U. por ningún pretexto; y al efecto he mandado retirar a esta capital al Capitán don Tomás Heres con su compañía de Cazadores destinada en el Valle de Tensa; y al Teniente don Santiago Rubio comisionado en Chita para la construcción de obras de campaña en aquel paraje.

Aun cuando lleguen todos a Popayán a unirse a su Cuerpo, no deberá U. dejar esa provincia y encaminarse a la de Quito, hasta que llegue el relevo de cuatro Compañías del Batallón de Victoria u otro Cuerpo que haré marchar a Popayán cuando me lleguen las tropas que espero de Pamplona.

Dios guarde a U. muchos años. —Santa Fe, 21 de Agosto de 1818.— *Juan Samano*.— Señor don Ruperto Delgado, Comandante del 1.er Batallón del Regimiento de Infantería de Numancia.— Es copia.— *Samano*.

## 21

Exmo. señor: por la adjunta copia del oficio que me ha dirigido con fecha veintidós de Abril pasado el Exmo. señor Virrey de Lima, se impondrá V. E. de la fatal derrota que han sufrido las tropas del Rey nuestro Señor cerca de Santiago de Chile, cuyo desgraciado suceso pone a aquel Virreynato y a todo este continente por la parte del sur, en la consternación y peligro que manifiesta el mismo oficio. En tan críticas circunstancias, y en las de que el Exmo. señor General en Jefe del Ejército Expedicionario, don Pablo Morillo (a quien he remitido el oficio que me incluyó aquel señor Virrey), por la enorme distancia en que se halla, en los extremos de la provincia de Venezuela, no podrá facilitar con la prontitud que conviene la remisión de armas que le pide el señor Virrey del Perú, si es que las tiene disponibles, he dispuesto como el mejor y más pronto recurso de proveer tan urgente necesidad, que salga inmediatamente del puerto de Cartagena para ése, el Bergantín de guerra Andaluz con sólo el objeto de que V. E. se sirva sin demora remitirme en él los cuatro mil fusiles, mil tercerolas, mil pares de pistolas y dos mil sables que necesita el expresado señor Virrey, cuyas armas, llegadas que sean al puerto de Cartagena, proporcionaré su pronta remesa a Lima.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Santa Fe, veintinueve de Julio de mil ochocientos dieciocho.— *Juan Samano*.— Exmo. señor Capitán General de la Isla de Cuba en La Habana.— Es copia.— *Samano*.

## 22

Exmo. señor: impuesto del oficio de V. E. de 22 de Abril pasado, misivo de dos pliegos, el uno para el señor Ministro de la Guerra, y el otro (cuyo tenor me transcribe V. E.), para el Excelentísimo señor General en Jefe del Ejército Expedicionario, don Pablo Morillo, debo decir que en 12 de Junio próximo pasado dirigí el primero por la vía de Santa Marta a España, y con la de 10 del mismo, y por extraordinario el segundo. Y advertido de la crítica situación en que se halla V. E. a consecuencia de la funesta derrota que sufrieron las tropas de S. M. al mando del General Ossorio cerca de Santiago de Chile, he tomado la deliberación

de que instruirá a V. E. la copia que acompañó del oficio que remito al Exmo. señor Capitán General de la Isla de Cuba en La Habana; y como no tenga tropas europeas de que poder disponer, daré orden al Exmo. señor Presidente de Quito para que ponga inmediatamente en marcha, en auxilio y a disposición de V. E., el primer Batallón de Numancia compuesta de 1.200 plazas, armado y pertrechado de todo lo necesario, el que se halla en Popayán y saldrá de allí para Quito luego que me lleguen algunas tropas de Mérida, donde está reuniéndolas con este objeto el nuevo Comandante General de esta Tercera División del Ejército Expedicionario, al que insto y apuro para que verifique esta operación a la mayor brevedad, viniéndose con dichas tropas a esta capital.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Santa Fe de Bogotá, Julio 6 de 1818.— Exmo. señor.— *Juan Samano*.— Exmo. señor Virrey de Lima.

## 23

Exmo. señor: Debo el mayor reconocimiento al ardiente celo de V. E. por la eficacia y oportunidad de las providencias que ha tomado para, por sí mismo, anticiparme en lo posible algunos auxilios de tropa y armamento, por haber considerado justamente la mayor tardanza que ha de experimentarse en la venida de los que pedí al señor General Morillo. En efecto, mi crítica situación da muy pocas esperas, mediante a que, según noticias comunicadas por el capitán de un Ballenero Americano en 10 del próximo Agosto, no quedaba en el puerto de Valparaíso ningún buque, ni de los muchos armados en guerra que allí tenían los insurgentes, ni de la multitud de mercantes de todas naciones, cuyas tripulaciones desde antes de la fatal desgracia del Maipú, tenían asalariados en su servicio. Es, pues, probable que han hecho una Expedición a Talcahuano, que atacado por fuerzas muy superiores de mar a tierra, no es de esperarse pueda ejecutar una larga resistencia. Esta primera empresa lograda les facilitará en extremo la inmediata contra las costas de este Virreynato, aumentando sus medios de toda especie y excusándoles la precisión de dejar tropas al resguardo de aquel Reino. No es fácil calcular cuánto podrán tardar en estas operaciones, pero su actividad es extraordinaria; y me temo que no lleguen a tiempo ni el Batallón de Numancia ni el armamento de La Habana. Me veré, pues, en la desesperada pre-

cisión de oponerme al torrente con menos de tres mil hombres, de los cuales la mitad son reclutas de días, ninguno ha visto la cara al enemigo, y todos están con malas armas, a excepción de unos como 300 que han hecho la guerra en la Península. Y a pesar de su mala disposición que han explicado en estos días la canalla de la capital, saldré personalmente a buscarle en el campo, y no seré prisionero de los traidores.

Mas, como las contingencias no se pueden sujetar a cálculos, siempre convendrá reiterar V. E. sus órdenes para la aceleración de la salida y marchas de Numancia y venida del armamento. Creo, además, que el señor Morillo mandará Burgos y Lanceros, atendiendo a mi situación, y a la última terminante del Soberano, en cuyo caso, y mayormente si llegasen los 2.000 hombres que aguardo de la Península, respondo de que no se volvería a hablar, más de insurgentes desde el Tucumán hasta Quito. Mas todo esto está muy distante, y su realización depende del concurso de muchos resortes que no está en nuestras manos mover a nuestra voluntad. En todo evento no omitamos respectivamente esfuerzo que pueda contribuir al éxito de las armas del Rey y conservación de sus Reales Dominios. Y si al cabo deben sucumbir aquellos y nosotros, sea sin mengua del honor. Así será, protesto, en cuanto a mí.

Es lo que me ocurre decir a V. E. en contestación a su carta de 6 de Julio último, después de reiterarle mi gratitud por su buena voluntad y pronta disposición.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima, 7 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Exmo. Señor Virrey del Nuevo Reino de Granada.

P. D.— He tenido ayer correspondencia del General Ossorio. Me dice que sigue ocupando casi toda la provincia de Concepción, y que los enemigos sólo tienen algunas partidas en los puntos más distantes de ella, lo que me hace esperar que podrá resistirles en Talcahuano, aun cuando adelanten más fuerza por la parte de tierra a beneficio de la posición. Mas desconfía en caso de ser atacado por tierra y por mar; y como esto es lo muy probable, según el orden natural de las cosas y la noticia precitada del capitán Ballenero, no se han disminuído mis cuidados y necesidades.

Señor Brigadier don Mariano Ricafort.— Cotejados el Presupuesto que me remitió ese señor Gobernador Intendente, firmado por V. S., con fecha de 17 de Agosto, y el que V. S. me ha acompañado directamente con oficio de 1º del actual, Nº 24, para descubrir la diferencia de los respectivos resultados y fijarnos en el verdadero, se colige que lo es el primero, y que su suma líquida total que asciende a 41.848 pesos 3 reales, es lo que mensualmente se necesita para mantener 3.144 plazas; consistiendo el exceso del último en las equivocaciones que padecieron los escribientes: 1ª, al sumar las partidas del Batallón de reserva; 2ª, en el sueldo del Ayudante Mayor de Dragones de la Unión, y 3ª, al sacar el haber de los ocho Sargentos 2.os del propio Escuadrón.

En contestación al expresado oficio de ese señor Gobernador Intendente, le dije con fecha 6 del que rige lo que instruye la adjunta copia; y no obstante añadiré aquí algunas explicaciones para mayor claridad.

La fuerza prefijada por mí para el resguardo de esa provincia al mando de V. S., es de 2.059 plazas en dos Batallones de a 800; dos Escuadrones de a 200 y 59 artilleros con 2 oficiales para esa capital y sus inmediaciones; y más de un Batallón y un Escuadrón en Arica de igual fuerza con aquellos (que no la tienen, ni es probable que pase de 800 la de ambos cuerpos), lo que forma un total que a lo sumo ascenderá a 3.059 plazas.

En dicho Presupuesto de V. S. y de ese señor Intendente, se calcula la fuerza en 3.144 plazas que se computa deben expensar mensualmente 41.188 pesos; por consiguiente, con el aumento de los artilleros que debe haber en Arica, y de las partidas sueltas de milicias que se empleen en la costa, resultan ambos cálculos iguales, con mucha aproximación en razón de fuerza. Sentado, pues, el dato de que la manutención de todo el Cuerpo de Reserva cuesta 41.188 pesos mensuales, está demostrado en mi indicada contestación al señor Intendente, que ella no aumenta nada a las cantidades que producían los anteriores ingresos ordinarios y extraordinarios de esa provincia, que consistían en el contingente de 320 pesos para el Ejército del Perú que ya no se le remiten, y en el costo de 3 Compañías en Arequipa y de medio Batallón en Arica, y de algunos artilleros que se mantenían sin perjuicio del contingente, y cuyo costo debe acercarse mucho a 10.000 pesos, se evidencia, por tanto, que debe haber plata suficiente. Mas, si

no lo es (de qué responderá el señor Intendente), dígame V. S. qué es lo que mensualmente falta para disponer su envío, así como cuando llegue el caso de hacer vestuario o pagar alcances, lo que sea, para el mismo fin.

Al intento de precaver cualquiera duda en orden al Escuadrón de Azapa, de que V. S. no habla en sus presupuestos y yo menciono en mi contestación precitada al señor Lavalle, prevengo a V. S. que si se ha contado con él para completar los tres de Caballería de que debe constar toda la del Cuerpo de Reserva de su mando, vamos de acuerdo. Pero si los tres Escuadrones estuviesen completos sin aqué, no deberá ocupársele a sueldo (a no ser en el preciso momento de que el enemigo atacase a la plaza de Arica), pues, fuera de él, no debe exceder la total fuerza del Cuerpo de Reserva, de los expresados tres Batallones, tres Escuadrones y piquetes de Artillería.

Dios guarde a V. S. muchos años. Lima, 11 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, Brigadier don Mariano Ricafort.

## 25

Nº 34.— Exmo. señor: Con arreglo al Superior oficio de V. E. de 23 del próximo pasado, relativo a los doscientos hombres pedidos al Jefe de milicias de Piura para esa capital, me fue preciso, además de escribirle, dirigirme a esa ciudad con el objeto indicado, en consideración a la proximidad del convoy. La contestación de este Comandante accidental fue persentarme copia de la consulta dirigida al señor Subinspector General de la Junta formada por los Capitanes al efecto reducida a manifestar las atenciones de esta costa, por lo que se hacía impracticable la remisión de dichos doscientos hombres.

Al mismo tiempo, y es la verdad, Exmo. señor, me expuso que los mal intencionados habían anticipado noticias a sus ideas, haciendo concebir en estas sencillas gentes un terror a la capital, por el diferente modo con que les han pintado, de que emanó una dispersión a los montes de mucha gente, huyendo de una leva imaginaria; y difícilmente se les convencerá de que todo es una imposura, y un efecto de productos de gentes perversas cuyas ideas no llevan otro objeto que el de engañarlos, alucinarlos para comprometerlos, cuando las sabias intenciones del Superior Gobierno están muy distante de ser como se las han pintado. Esta mala im-

presión, Exmo, señor, es la que efectivamente produce la dificultad de remitir gente voluntaria. De lo acaecido sobre este particular lo pongo en noticia de V. E. para su Superior conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Piura, 23 de Agosto de 1818.— Exmo. señor *José M. Casariego*.— Exmo. señor Virrey y Capitán General del Reino, don Joaquín de la Pezuela.

## 26

Confieso que nunca esperé una negativa tan redonda como la que han dado las Milicias de Piura a mi pedido de tropas, como la que V. me expresa en su carta de 23 del próximo pasado. Si hubiera celo verdadero por el servicio del Rey en los oficiales que las mandan, no habría una imposibilidad cual V. me informa a su propio nombre y en conformidad a lo que expusieron los Capitanes. Sea cual fuere el colorido que los mal intencionados hayan dado a la noticia de levas ejecutadas aquí, no pueden esas gentes haberse imaginado otra cosa que la grande exigencia y necesidad de aumentar la fuerza militar para la defensa de la capital, que es la razón, cabalmente, por la que se les ha invitado y han debido invitarlas sus mandones. Luego a ellas y a ellos les hace poco honor tan decidido retraimiento, mediando un objeto del mayor interés y gravedad. Tal vez el señor Comandante General y el señor Gobernador Intendente de la provincia lograrán persuadirles de lo que es el deber de todo buen vasallo, y, principalmente, del instituto de las Milicias, si es que acaso hubiesen comprendido que el fin de su creación es sólo el de condecorar con honorosas insignias a cierto número de sujetos que apetecen lucirlas y disputar privilegios que los distinguen sobre las demás clases de sus vecindarios; y no se les ha hecho entender que, siquiera una vez en cada siglo y en caso tan urgente como el actual, deben acreditar que son dignos de obtenerlos.

Dios guarde a V.— Lima, 8 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Señor Comandante Militar de Paita.

## 27

Dispuesta la guerra ofensiva por la parte del alto Perú con el Ejército de operaciones del mando del señor General Laserna, que según el Estado de 1º de Julio último, N. S. nuestro Ejército se

halla situado en Tupisa con su vanguardia en Mojo, y la fuerza de 5.020 hombres para sus operaciones, sin enemigos a su frente en estado de darle el mayor cuidado por hallarse en el Tucumán con 2.000 escasos según las últimas noticias, y sus avanzadas en Salta y Jujuy hasta Humaguaca y cercanías de Tarija; y teniendo nuestras provincias de retaguardia hasta el Desaguadero 3,546 para sostenerlas y perseguir los caudillos sueltos:

La defensa de la provincia de Arequipa con un Cuerpo de Reserva de 2,000 hombres en su capital, y mil en Arica, a las órdenes del Brigadier don Mariano Ricafort, con prevención a aumentar dichas fuerzas con las milicias que juzgue convenientes, y venir sobre Lima en caso que los enemigos intenten atacarla, o seguir al Ejército en el caso que ellos desembarquen más al sur de Arica. Desde la Nazca a Chilca que comprende 70 leguas, a las del Mariscal de Campo don Manuel González con el destacamento de Caballería, armas, municiones y cañones que se le han dado; la guarnición de Pisco compuesta de cien hombres, dos cañones de a 24, cuatro de 6 y dos de a 2 de montaña, dispuesto su aumento con 200 de las milicias de Chincha, que dista seis leguas, y el auxilio de las de Cañete e Ica, y el de los hacendados que en crecido número hay en todo el distrito, prevenidos por este Gobierno y por el mismo señor González.

La costa desde Chilca a Miraflores, que comprende once leguas a las órdenes del Brigadier don Francisco Salazar, con otra partida de 25 hombres montados y los recursos de las haciendas y milicias del Regimiento de Carabayllo que viven en los pueblos de su comprensión, más el de los hacendados de él. La de Miraflores hasta el Callao, de cuatro leguas, a cargo del Coronel don Manuel Quimper, con otra partida de 40 hombres de caballería y los propios recursos de los hacendados. La que se extiende desde el Callao a Santa, que comprende 85 leguas, a las órdenes del Brigadier don Simón Rávago, con otra partida de 25 hombres hasta el Ancón y los recursos del resto de dichas Milicias de Carabayllo que habitan en este distrito, con el de las muchas haciendas que hay en él; y a las órdenes del Rávago el Coronel de Milicias de Huaura, don Antonio Salinas con otra partida de 20 hombres montados, y a su disposición todo su Regimiento y el de Chancay, más el de los hacendados del distrito. La comprendida desde Santa a Vaita en la provincia de Trujillo, que se extiende a 115 leguas, a las órdenes del Brigadier don Francisco Gil, con una partida de 20 hombres montados. La guarnición y milicias de la capital; la del puerto de Paita que consta de 67 hombres y 16 artilleros para el servi-

cio de su batería de tres cañones de a 18 y dos de a 4 (según el Estado de 1º de Agosto), las milicias de Piura, Lambayeque y demás de su distrito, y cuantos recursos encuentre en él; todo conforme a lo acordado en la Junta de Guerra celebrada el día 5 de Mayo, con motivo del desgraciado suceso de Chile. Y, finalmente, remitidos a Talcahuano, según dicho acuerdo, los auxilios posibles en la Fragata Presidenta que salió del Callao el 23 de Junio, llevando, entre otras cosas 1,200 fusiles, 250 sables para aquel punto, y a la orden terminante de salir inmediatamente para dejar mil de los primeros y 250 de los segundos en Arica y Quilca, municiones y otros pertrechos para el Cuerpo de Reserva, a fin de poderse sostener el General Ossorio en Talcahuano, llamando la atención a los enemigos por él, y alejando sus pensamientos de Expedición sobre este Virreynato, con prevención que le hizo este Superior Gobierno por dicha Fragata de que no aventurase las armas del Rey de su mando, embarcándose en el último caso con sus tropas y cuanto pertenece al Rey, y auxilio de emigrados en los buques de guerra, Fragatas Esmeralda y Cleopatra y Bergantines Pezuela y Potrillo, más en los mercantes Milagro, Aguila y otros surtos en aquel puerto, con dirección al Callao. Y por último, guarnecida las provincias de Guayaquil, Huancavelica, Huamanga, Cuzco y Puno, del modo posible para mantenerlas en tranquilidad, resta sólo arreglar el plan de defensa de Lima y Callao con la fuerza que existía al tiempo de recibir la desagradable noticia de la partida del Ejército del Rey en Chile, reducida a menos de 1,700 hombres de infantería, artillería y caballería, y con los dos Batallones del número, Pardos y Moreno, Artillería y Caballería con que se ha aumentado sin esperar los refuerzos pedidos de más de 1,600 hombres de las provincias interiores, ni la Expedición anunciada de Cádiz que debe llegar de un momento a otro, compuesta de 2,000 hombres y crecido armamento de respeto; como ni tampoco a la llegada de las tropas y armas que pedí al Virrey de Santa Fe y General en Jefe del Ejército de costa firme, por extraordinario que le despaché en 25 de Abril, participándoles el apuro en que se hallaba, y recordando al segundo la retención de mil hombres que hizo, y que debieron haber llegado un año ha a esta capital.

Fuerza con que se cuenta para Lima y Callao e inmediatos contornos	Disponibles	Músicos, Enfermos y Asistencia	Total
Regimiento infante don Carlos, los dos tercios reclutas, consta de dos Batallones y su fuerza, según el Estado de 7 del presente mes N.º 2, es la siguiente . . . . .	1.102	199	1.301
Batallón de Españoles del Número (to dos reclutas de un mes), y según el Estado de 21 del mismo N.º 3, consta de la fuerza siguiente . . .	422	68	490
Batallón de Pardos y Morenos (todos reclutas de un mes), y según el Estado de la propia fecha N.º 4, consta de la fuerza siguiente . . . . .	607	58	665
Escuadrón de Húsares, (la mitad reclutas), y según el Estado de 23 del presente mes N.º 25, consta de la fuerza siguiente, con caballos y monturas para todos . . . . .	128	36	164
Dragones de Lima en tres Compañías, de las cuales dos son reclutas de un mes y sólo tienen sables; su fuerza, según el Estado de 26 del presente N.º 6, es la siguiente . . . .	255	54	309
Brigada Veterana de Artillería y milicias (más de la mitad reclutas), según el Estado de 11 del presente mes N.º 9 para manejar 20 piezas de batalla y montaña en Lima, 87 de Plaza y cuatro de batalla y montaña en el Callao . . . . .	414	120	534
Total fuerza . . . . .	2.928	535	3.463

Resulta de la antecedente demostración, que la fuerza disponible para Lima y Callao es la siguiente:

Infantería . . . . .	2.138
Artillería . . . . .	414
Caballería . . . . .	383
	<u>2.935</u>

Como no se sabe la intención del enemigo por donde haya resuelto desembarcar para atacar a Lima o Callao, es preciso tener de antemano previsto el modo de oponérsele, ya en el acto de hacerle, y para impedir sus progresos ulteriores si consigue poner en tierra sus tropas por medio de una rápida maniobra al ama-

necer del día, valiéndose de la noche para aproximarse al punto por donde lo intente, sin que los vigías den avisos por descuido o por estar cerrado el horizonte la tarde anterior. Dos son los medios que el enemigo tiene a su arbitrio para poner en ejecución su proyecto.

1º Forzando el puerto del Callao con lanchas cañoneras que traiga prevenidas, y con los buques de guerra de su convoy, entre los cuales se sabe que tenía un mes ha en Valparaíso, un navío de 74, otro de 64, dos Fragatas y algunas Corbetas y Bergantines; y ejecutarlo con tanta rapidez y fortuna que no habiendo una regular resistencia en el puerto y la Plaza, se haga dueño de ella antes de llegar los socorros de Lima que dista dos leguas.

2.º Haciendo su desembarco en el puerto de Ancón que dista 6 leguas al norte de Lima, o en unas ensenadas inmediatas a dicho puerto que aquella parte del norte; o desembarcando en el puerto de La Chira o Chorrillos que dista tres leguas y media del primero y tres del segundo al sur de Lima.

Para atender a los tres objetos expresados y estar prontas las tropas a defenderlos, y acudir tanto por la parte del sur como por la del norte, y a reforzar el Callao, es preciso poner en la Plaza y el Puerto una fuerza bastante a sostenerse hasta que le lleguen auxilios: y situar todo el resto de la fuerza fuera de Lima, en un punto exéntrico desde el cual acuda adonde convenga.

Es de advertir que la Plaza del Callao ocupa ordinariamente una guarnición de 400 hombres y cien artilleros para atender a su conservación y a los cuidados que le dan 80 oficiales y 120 soldados prisioneros, más 150 presidiarios, (que unos y otros buscan a todo riesgo su libertad), y a los demás enemigos interiores que por desgracia tenemos entre nosotros, como acaba de verse en estos últimos días con el temerario arrojo de poner en práctica el sorprender la guarnición de la Plaza del Callao el 21 de Julio último, llegando los facciosos hasta la inmediación de su puente levadizo a las 8 de la noche; y en la misma ciudad de Lima, en combinación con aquéllos, los presos de las cárceles y otros muchos forasteros indultados y libres, que al mismo tiempo proyectaron revolucionarla y acabar con todas las autoridades; por cuya razón, y por los muchos de esta especie (aunque no en tanto grado y concierto), ocurridos en los años anteriores, precisamente en los tiempos en que los enemigos de Buenos Aires y Chile han tenido algunas ventajas, es esto más atención, y acaso más importante para el corto número de fuerzas que va expresado, sin arbi-

trios de aumentarlas hasta que lleguen los auxilios de las Provincias interiores y de Cádiz, por no haber armamento ni aun para el completo de la existente en el día.

## 29

Gobernador lo es el señor Brigadier don José de la Mar; pero siendo al mismo tiempo Sub-Inspector General y segundo Cabo del Virreynato encargado al mismo tiempo de la organización, disciplina e instrucción de la tropa, no puede ni debe apartarse de la inmediación del Virrey encerrándose en la Plaza, cuya razón tuvo siempre un Teniente Gobernador en ella, como lo está en el día, y desde un año a esta parte el Coronel del Real Cuerpo de Artillería, don Francisco Antonio de Reyna. Además, como el Virrey, por las cualidades y circunstancias de su empleo, pudiera no mandar en persona el Ejército, debe dicho señor Sub-Inspector General estar fuera de la Plaza para mandarle como su segundo Cabo.

Teniente Gobernador dicho Coronel don Francisco Antonio de Reyna . . . . .	2
Ayudante de éste, dos subalternos . . . . .	2
Jefe inmediato del Gobernador para ayudarle y tomar el mando en falta de aquél el Coronel Marqués de Casares . . . . .	1
Otro tercer Jefe para atender a lo que ocurra en la Plaza, y especialmente para encargarse de la defensa de sus dos castillos, el Coronel don Manuel Quimper, destinado en Bellavista, que dista un cuarto de legua del Callao, ya con la orden de introducirse en la Plaza con la partida de un oficial y cuatro hombres de caballería, que manda en el caso de ser atacada dicha Plaza . . .	1
Comandante de Artillería el Capitán de Plana Mayor facultativa, don Manuel Gallo, con tres oficiales de este Cuerpo para la Plaza y otros dos para los dos castillos . . . .	6
Un Comandante de Ingenieros con un subalterno, más un maestro de obras con algún acopio de materiales y las alfagias de particulares que estén fuera de la Plaza para que sus dueños las tengan allí en depósito y sirvan de blindajes en caso necesario . . . . .	3
Una Compañía de Fajineros que tendrá nombrada el señor Subinspector de este Cuerpo, y que debe componerse de	

un Capitán, un Teniente, un Subteniente y cien hombres para que cuando convenga se meta en la Plaza ..	103
El Capellan de dotación de dicha Plaza ... .. .	1

Para el hospital ha de servir el que en Bellavista (a un cuarto de legua de la Plaza), tiene establecido el Rey con su Contralor, comisario de entradas Capellán 1º y 2º cirujano, medicinas, utensilios y cuanto expresa la Relación N° 9, teniendo de antemano pasado a la Plaza todo aquello que hubiera sobrante. Reconocidas las piezas que hayan de servir para su depósito y enfermería, dejando en el caso de irse a encerrar en ella, los asistentes y artículos muy precisos para no abandonar a aquellos enfermos que no puedan levantarse de la cama; y a fin de que todo tenga su debido cumplimiento, se ha pasado la orden al señor Comandante del Apostadero para que dé la suya al Comisario de ella, Contralor y demás a quienes corresponda

Debe guardar para su guarnición en la Plaza, el Batallón de Españoles de esta capital con la fuerza que tiene en el día.

Una partida de Caballería compuesta de dos oficiales y 40 hombres del Regimiento de Milicias de Carabayllo que se está formando y no inclusa en la fuerza expresada anteriormente ... .. .	42
Dos Compañías de Artillería en la fuerza de cien plazas cada una, con el Comandante y cinco oficiales de este Cuerpo anteriormente dichos ... .. .	200
La Compañía de Fajineros con Capitán, Teniente y Alférez, como va igualmente referido ... .. .	100
Un proporcionado Taller de Maestranza, compuesto de un maestro, ocho oficiales de armería, cuatro carroceros, cuatro carpinteros, dos herreros, cuatro machacantes, dos tirafuelles con dos Fraguas corrientes y herramientas de todos estos oficios; así como aceite, carbón y demás artículos necesarios para los trabajos que puedan ocurrir en ocho meses de sitio	

Un repuesto de víveres para dos mil hombres y sitio de ocho meses, a cuyo fin se pasó la orden al señor Comandante de Marina en 14 de Julio para que previniese al asentista don Víctor Angulo los tuviese prontos, acordado con el Teniente Gobernador de la Plaza la pieza o piezas para su depósito; y el de mil qq. de galleta, doscientos de harina y 200 fanegas de cebada o maíz, que se acordó con el señor Ministro-contador don Fernando Zambrano su

acopio por el comerciante don Juan Miguel de Castañeda, y su conducción por éste a dicha Plaza con anticipada prevención al referido señor Teniente Gobernador.

La Plaza tiene en sus murallas baluartes, caballeros y castillos, 20 cañones de a 24, trece de a 18, ocho de a 16, veintiuno de a 12, dos de a 8, cuatro de a 6 y dos de a 4 de montaña, montados en sus respectivas cureñas y en buen estado de servicio; juegos de armas y algún repuesto de todas clases; municiones abundantes, arreglados almacenes y todo dispuesto en dos meses a esta parte por prevenciones anticipadas al Jefe de este Cuerpo, a quien igualmente se le ha prevenido aumente uno u otro artículo que esté algo escaso, como son municiones de a 4 de montaña, lanzafuegos, estopines, cuerda mecha, piedras de chispa, papel de bulas, y balas de plomo para hacer cartuchos, zapa y herramientas.

### 30

Una batería en su Arsenal colocada en punto ventajoso, con seis cañones de a 24 y uno de a 8.

Cuatro lanchas cañoneras con un cañón de a 24 cada una. Tres botes de fuerza con un obús de a 10 pulgadas cada uno.

Dos lanchas con un cañón de a 24 y de a 18 la otra.

El bote del Capitán del Puerto y el Falucho de Rentas con sus correspondientes tripulantes.

Dos lanchas aprontada generosamente por dos particulares, con un cañón de a 12 cada una.

Tres lanchas más de particulares habilitadas por el Rey, con un cañón de a 12 cada una.

Otras tres más que igualmente se van a habilitar de particulares.

Seis buques mayores de particulares que tomarán posición en el Puerto en una línea que no estorbe los fuegos de la Plaza y castillos, los cuales deben armarse prontamente del modo posible que los haga ser útiles.

Para el servicio de la batería y buques expresados, hay en el día la gente siguiente que ha de aumentarse recogiendo la del convoy de Pisco que se espera de un día a otro:

Condestables . . . . .	4
Tropa de Marina . . . . .	25
Compañía de cargadores . . . . .	70
Marineros . . . . .	32
De maestranza para la batería . . . . .	36
<hr/>	
Total . . . . .	167
<hr/>	

*NOTA.*— No se comprenden los buques de Guerra porque en el día se hallan fuera del Puerto en comisiones particulares, y porque el destino de éstos debe ser el de reunirse en la altura que convenga para que con dos extraordinariamente ligeros que hay, y que se destacarán a la boca de Valparaíso, avisasen a dichos buques para ver si puede lograrse el batir y deshacer a la Expedición enemiga que en caso de verificarse parece probable lo ejecuten desde él, sobre cuyo particular se tratará más adelante.

Guarnecida la Plaza y Puerto del Callao con las fuerzas, pertrechos y buques que van indicados, quedan para reunirse y atender a oponerse al enemigo si éste desembarcase por el norte o sur de Lima las fuerzas siguientes:

Los dos Batallones del Infante don Carlos . . . . .	1.102
Batallón de Pardos y Morenos . . . . .	607
Escuadrón de Húsares . . . . .	128
Escuadrón Dragones de Lima . . . . .	255
Tropa de Artillería para 20 piezas de campaña . . . . .	214
<hr/>	
Total . . . . .	2.306
<hr/>	

Por si el enemigo hace su desembarco en cualquiera de los puntos indicados inmediatos al Callao, ya sea por el norte o ya por el sur, es preciso tener reunidas todas las fuerzas arriba mencionadas fuera de esta capital, sin la distracción que causa una población especialmente a los hijos de ella, para estar más prontos a caminar rápidamente, o a oponérsele e impedir sus progresos, y tomar por último posición para recibir una batalla en los más a propósito de una y otra parte; que son, por el norte de Lima, el nombrado Aznapuquio que dista una legua de la capital, donde está la confluencia de todos los caminos, ya desembarqué en el Puerto de Ancón o ensenadas inmediatas a él, asegurando dicha posición co-

mo se está practicando con un foso de agua profundo, recogiendo en él la de la acequia que pasa por la derecha del camino Real y la de los manantiales que nacen en la línea por donde ha de pasar el foso. Mas, construyendo una trinchera detrás del él, y haciendo dos emplazamientos para colocar Artillería en dos puntos algo elevados en que por su derecha termine esta línea, asegurándola con algún escarpado en la montaña, de difícil acceso que tiene por ella; y terminando el foso y la trinchera por su izquierda en un espeso bosque de arbustos pantanoso e impenetrable, con lo cual ofrece dicho punto en su corta extensión de un largo tiro de fusil una defensa hermosa. Por la parte del sur el punto es Limatambo que dista dos leguas de la capital, y es la confluencia de los caminos que vienen de los puertos de la Chira y de Chorrillos, y que ofrece, asimismo, una regular posición, no tan fuerte como la otra, pero sí la mejor por aquella parte, asegurándola con algunos parapetos más está en disposición de acudir prontamente al camino que llaman de la Loma, por si los enemigos intentasen atacar a Lima por él.

Resta sólo en esta materia señalar el punto donde ha de acampar el Ejército, que deberá ser a las inmediaciones de la hacienda de Valdivieso, distante media legua de la Portada de Barbones.

*NOTA.*— Los Brigadieres don Simón Ravago y don Francisco Salazar, y el Coronel don Manuel Quimper, que mandan como ya dicho, el primero la inmediata costa del norte hasta el Ancón; el segundo la del sur hasta Lurín y Chilca, y el tercero la que hay entre Miraflores y el Callao, deben reunirse al Ejército si fuesen obligados del enemigo, con sus respectivas partidas y auxilios de las haciendas de su distrito; excepto Quimper que en el caso de forzar el Puerto y Plaza del Callao, se dirigirá rápidamente con sus 40 hombres y auxilios que estén a sus órdenes, a dicha Plaza a las de su Gobernador.

### 31

Esta no puede hacerse hasta el extremo de llevarla a un sitio formal, porque su muralla de tan extraordinaria extensión que pasa de legua y media, no tiene artillería ni la hay para ponerla; no tiene tampoco tronera, y en substancia, una gruesa cerca en figura de muralla con 32 baluartes, más bien para impedir contrabandos que para defensa alguna. Además tiene edificios y grandes ta-

pías por todo su alrededor pegados a ella, y necesitaría para cubrirla doce mil hombres; y aunque de los fieles habitantes de Lima se podría sacar una fuerza considerable respecto a su población de 70.000 almas, tienen tal aversión a tomar las armas, que en estos últimos días han emigrado muchos, y otros se han metido lejos por eximirse del servicio. Son de casta las cinco sextas partes, difíciles de arreglar y poner en el mejor estado de policía y utilidad; esclavos los más y encerrados en panaderías una gran parte de éstos, que son los peores de su clase y ansían por la libertad.

Los caballeros, los empleados, los comerciantes y los de giro mecánico, han dado prueba de la mayor fidelidad y adhesión al Rey; han conocido ellos mismos que necesitan reunirse en fuerza armada para asegurarse de dichos enemigos interiores, y por esto, a la mayor invitación del Gobierno, con la más decidida voluntad y alegría se reunieron en tres Batallones, formando el Regimiento distinguido de la concordia al principio de la presente revolución en tiempo de mi antecesor, el señor Abascal. El servicio que desde entonces han hecho y están haciendo, llena de honor a cuantos le componen. Pero habiendo ido a menos el número de ellos por muerte de muchos e inutilidad de otros, ha quedado reducido el Regimiento a unos 1,200 hombres útiles. Su organización e instrucción, y especialmente su disciplina y calidad, los hace a propósito para guarnecer a Lima, donde tienen sus intereses y familias, mantener en respeto la población ínterin todas las tropas deciden en el campo la suerte de las armas, reuniéndose después con ellos dentro de la ciudad, si el resultado de la acción lo permite para sostenerla hasta el último trance, y darles el Virrey una prueba de lo que aprecia sus virtudes y lealtad al Rey; replegándose, por último, si no hubiese otro remedio, a la Plaza del Callao con las tropas que le queden y habitantes que le quieran seguir, a esperar en ella algún auxilio que pueda recibir del Cuerpo de Reserva establecido en Arequipa; del Ejército del Perú aunque tan distante, o de las provincias del Virreynato, haciendo entre tanto el último deber para conservar el honor del pabellón español.

Para mandar en Lima cuando las tropas vayan a batirse, está nombrado el Mariscal de Campo Marqués de Montemira, y el señor Sub-inspector de Artillería para reunir las municiones en el Parque y la pólvora en el almacén del Amenacho si cabe toda, a fin de que la guarnición que quede tenga menos puntos a que atender.

N.º 1

DESTINOS	CUERPOS DE OPERACIONES	ARTILLEROS	INFANTERIA DE		CABALLERIA DE		FUERZA TOTAL	BAYONETAS	PORTA ID.	CARTUCHERAS	CANANAS	SABLES	PISTOLAS	LANZAS	CARTUCHOS DE			PIEDRAS DE CHISPA	CABALLOS	MULAS	MONTURAS	
			FUSIL	SIN EL	FUSIL	SIN EL									FUSIL	BALA RASA	METRALLA					
Mojo	Batallón de Partidarios	79	385	50			435	261	429	429						23,290			1,404	3	13	
	Batallón de Cazadores		410	53			463	342	448	448						17,930			1,344	3	13	
Moraya	Batallón de Talavera	79	384	33			417	378	358	358					7,800			719	2	13		
	Batallón de Gerona		652	68			720	680	680	680	195				33,340			2,007	3	17		
Grupacha (?)	Artilleros para el servicio de 7 piezas de a 4 y dos de batalla	79				79		12	12		81			600	498	202			36		20	
Talina	Batallón de Castro		483	69			552	489	489	489					22,810			942	3	13		
Tarija	1º y 3º Dragones Americanos				94	165	259		76	101		88			770			93	110	6	22	
	2º Batallón de Extremadura con 2 Compañías del 1º		565	72			637	606	632	631					13,162			1,224	3	17		
Cuartel General	Escuadrón de Húsares de Fernando 7º				141	13	154		132	149		132			4,770			314	182	5	150	
	Escuadrón Granaderos de la Guardia				138	14	152		154	134		161	81	73	3,940			346	170	5	136	
	2º Escuadrón de Dragones Americanos				124	9	133		88	700		105			1,300			60	117	5	125	
	Artilleros para el servicio de 3 piezas de a 4 y repuesto	48					48		60	60		60			83,000	96	140	18,275	2	20		
			127	2,879	345	497	201	4,049	2,756	3,558	3,591		822	81	73	162,712	594	342	26,764	598	147	433



GUARNICION DE RETAGUARDIA Y FLANCOS	ARTILLEROS	INFANTERIA DE		ARTILLERIA DE		FUERZA TOTAL	TOTAL GENERAL
		FUSIL	SIN EL	SIN EL	FUSIL		
<b>TARIJA:</b>							
2º Batallón de la Unión Peruana ..		338	37	86	11	375	
Cazadores Montados .....						97	
Artilleros para el servicio de una pieza de a 4 .....	10					10	482
<b>VALLE DE CINTI:</b>							
Batallón de Chichao .....		388	12			400	
Partida de Caballería de Cavero ..				38		38	
Id. otra del Río de San Juan .....				49	2	51	489
<b>PROVINCIA DE POTOSI:</b>							
Compañía de Zapadores en la Villa ..		70	3			73	
Batallón Granaderos de Reserva ..		359	50			409	
Una Compañía de Infantería y otra de Caballería en Puna .....		98	3	75	1	177	
Piquete de Infantería y Caballería en Tinguipaya .....		58	2	28		88	
Una Compañía de Infantería en Chayanta .....		90	3			93	
Un Piquete de Infantería en Toma- vi .....		42				42	872
<b>PROVINCIA DE CHUQUISACA:</b>							
Batallón del Centro con dos piezas de Artillería de a 2 .....	15	263	36			314	
1º Batallón de la Unión Peruana ..		280	41			321	
4º Escuadrón Dragones Americanos				76	2	78	
Compañía de inválidos de Infante- ría .....		92	3			95	808
<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>							
Regimiento Infantería de Fernando 7º con una pieza de a 6, otra de a 4, cinco de a 2, dos de a 1, tres de a 1/2 y un obús de 6 pulga- das .....	33	729	34	166	3	796	965
Escuadrón Dragones de Santa Cruz						169	
<b>PROVINCIA DE COCHABAMBA:</b>							
Batallón de la Reyna con una pie- za de a 2 .....	7	351	11			369	
Escuadrón Dragones de Cochabam- ba .....				141	6	147	
Dos Compañías de Infantería de la Guarnición con una pieza de a 4 Piquete montado de la misma ..	27	132	20	29	1	179	725
						30	
<b>PROVINCIA DE AREQUIPA:</b>							
Escuadrón Dragones de la Unión ..				144	12	156	
Id. de Granaderos de a caballo ...				52	12	64	
1º Batallón de Extremadura .....		320	8			328	548
<b>ORURO:</b>							
Primera Compañía de Infantería y otra de Artillería con una pieza de a 4 1/2, tres de a 4 y una de a 8 .....	46	66	2	49	3	166	166
	138	3,676	265	923	53	5,055	

**Resumen de la fuerza disponible**

Cuerpos de operación en los destinos que se anotan al margen .....	127	2,879	345	497	201	4,049
Guarnición de retaguardia y flancos ..	138	3,676	265	923	63	5,055
<b>Fuerza total .....</b>	<b>265</b>	<b>6,555</b>	<b>610</b>	<b>1,420</b>	<b>254</b>	<b>9,104</b>

NOTA: La diferencia que se advierte del Estado anterior a éste en la fuerza del ejército de operaciones, consiste en los Movimientos de algunos Cuerpos de Retaguardia, y en la colocación del 2º Batallón de la Unión Peruana y Escuadrón de Cazadores montados, con una pieza de a 4 y diez artilleros en las guarniciones de retaguardia y flancos. Y la que se observa en el Total General, en algunos desertores y en no haber incluido en éste, y sí en el anterior, los enfermos que existen en los hospitales.



## REGIMIENTO DE INFANTERIA 5º DE LINEA REAL INFANTE DON CARLOS

Estado que manifiesta la fuerza del 1.º y 3.º Batallón del expresado Regimiento y su actual destino hoy día de la fecha.

	JEFES	CAPITANES	TENIENTES	SUBTENIENTES	SARGENTOS 1.ºS	SARGENTOS 2.ºS	TAMBORES MUSICOS Y CORNETAS	CABOS 1.ºS	CABOS 2.ºS	SOLDADOS	TOTALES
En Lima . . . . .	3	13	21	25	10	31	70	60	39	651	861
En el Callao . . . . .		1	5	6	1	15	9	13	13	389	440
En Huancavelica . . . . .			1			3	1	2	4	28	38
En Huamanga . . . . .		1	4	3		3	2	6	4	63	78
En Ica . . . . .		1				1		1		10	12
En Tarija . . . . .				1		1			2	14	17
En Conchucos . . . . .						1		1	2	16	20
En la Fragata Venganza . . . . .						1	1	1		48	51
En la Cleopatra . . . . .						1	1	2	1	16	21
En la Revolución . . . . .						1	1	1	1	16	20
En la Presidenta . . . . .						1	1	1	2	16	21
En la Veloz . . . . .						1		1		10	12
En Trujillo . . . . .	1	2				1		2		3	6
Convaleciendo en Tarma y Tarija . . . . .						2	4	1	2	30	39
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	<b>11</b>	<b>63</b>	<b>90</b>	<b>92</b>	<b>70</b>	<b>1,310</b>	<b>1,636</b>

NOTA:—Tiene este Regimiento hoy día de la fecha 3 Capitanes, 2 Tenientes y 4 Subtenientes enfermos, y en los Hospitales 2 Sargentos, 4 Cabos y 62 soldados.

OTRA:—Se hallan empleados de asistentes de señores oficiales 52 soldados.

## Resumen:

En Lima y Callao . . . . .	1,301
Músicos . . . . .	79
Enfermos . . . . .	68
Asistentes . . . . .	52
<b>Disponibles . . . . .</b>	<b>1,102</b>

Vº Bº  
JUAN ANTONIO MONET

Lima y Agosto 7 de 1818  
ANTONIO MARIA DEL VALLE



## BATALLON DE INFANTERIA DEL NUMERO DE ESTA CAPITAL

ESTADO QUE MANIFIESTA LA OFICIALIDAD Y TROPA QUE TIENE EL EXPRESADO BATALLON, INCLUSIVE EL ARMAMENTO Y MUNICIONES HOY DIA

Compañías	Capitanes	Tenientes	Sub-Tenientes	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Pitos y tambores	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	Total	Fusiles	Bayonetas	Porta Id.	Cartucheras	Cartuchos	Piedras	Capas
Granaderos . .	Manuel López . . . .	Mariano Sagues . . .	Manuel Salazar . . . .	1	5	5	8	9	119	147	125	125	125	25	1,420	284	2
Cazadores . .	Fco. Manrique . . . .	Fco. Basadre . . . .	José González . . . .	1	4	2	8	8	115	138	103	103	103	25	1,360	272	2
1ª de Inf. . .		Marcelo Peralta . . .	Fernando Cavero . . .	1	4	5	8	8	79	105	102	102	102	25	1,000	200	2
		José Calvo . . . . .															
2ª de id. . . .	Manuel García Plata .	Manuel Gallo . . . .	Martín Magán . . . .	1	4	6	8	8	80	107	100	100	100	25	1,010	202	2
Totales . . . .	3	4	5	4	17	18	32	33	393	497	430	430	430	100	4,790	958	8

Nº 4

BATALLON PROVINCIAL DE LA REUNION DE PARDOS Y MORENOS  
ESTADO QUE MANIFIESTA LA FUERZA DE EL

Compañía de Pardos	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Tambores y pitos	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	Total	En Hospital	En la obra de Guadalupe	Fuerza presente	Fusiles	Bayonetas	Portafusiles	Cartucheras	Cartuchos	Piedras
1.a	Valentín Monteverde . . . . .	José Cantón . . . . .	Felipe Nor y José Solís . . . . .	1	4	3	6	6	126	146	2	3	141	100	100	100	100	2,100	200
2.a	Pedro Basedona . . . . .	José Manuel Bravo . . . . .	Baltazar Irribarren . . . . . Pedro Alvares . . . . .	1	4	2	6	6	103	122	3		119	100	100	100	100	2,100	200
3.a	Manuel Cadigo . . . . .	Francisco Vega . . . . .	Francisco Flores . . . . . Francisco Martínez . . . . .	1	4	3	6	6	102	122	6		116	100	100	100	100	2,100	200
4.a	Antonio Saldaña . . . . .	Lorenzo Puente . . . . .	Tomás Irribarren . . . . . Camilo Alvarez . . . . .	1	4	2	6	6	107	126	2		124	100	100	100	100	2,100	200
1.a de Morenos	Antonio Basabe . . . . .	José Bruno Oña . . . . .	Simón Requena . . . . . Evaristo de la Puente . . . . .		4	6	10	10	119	149	4		145	150			150		
			TOTAL GENERAL . . . . .	4	20	16	34	34	557	665	17	3	645	550	400	400	550	8,400	860

Lima, Agosto 21 de 1818.— El Comandante encargado de la instrucción de Pardos y Morenos, Antonio Simón.

<b>Resumen:</b>		Enfermos . . . . .	32
En Lima . . . . .	665	Asistentes . . . . .	10 58
<b>A deducir:</b>		Disponibles . . . . .	607
Tambores y pitos . . . . .	16		

ESCUADRON DRAGONES DEL PERU, GUARDIA DE HONOR DEL EXMO. SEÑOR VIRREY  
ESTADO DE LA FUERZA, ARMAMENTO Y MONTURAS QUE TIENE ESTE ESCUADRON HOY DIA DE LA FECHA

Señores Oficiales				Fuerza efectiva							Armamento						Monturas							
Compañías	Capitanes	Tenientes	Alféreces	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Trompetas	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	Total de hombres	Id. de caballos	Lanzas	Tercerolas	Sables Compañías	Pistolas	Cartuchos	Paquetes de cartuchos	Piedras de chispa	Sillas	Bridas	Mantillas	Maletas	Collares	Filetes
Lanceros	José Valcárcel . . . . .	Rafael Sobrino . . . . .	Joaquín Polo . . . . . Francisco Altivanda . . . . . Pedro Brumoslo . . . . .	1	3	3	5	2	42	56	64	44	41	57	40	69	98	77	50	50	50	67	33	26
1.a	Tomás Morote . . . . .	Manuel Fernández . . . . .	Miguel Ollarzún . . . . .	1	4	2	5	4	40	65	64		53	59	42	59	126	95	50	50	50	59	63	
2.a	Andrés García Camba . . . . .	Ramón Bocita . . . . .	Francisco Altamira . . . . . Antonio Martínez . . . . .	1	4	2	3	4	38	52	63		47	54	43	53	77	99	50	50	50	53	63	27
			TOTALES . . . . .	3	11	7	13	10	120	164	191	44	141	170	125	181	301	271	150	150	150	179	159	53



En el día se compone la Escuadrilla del Rey en estos mares, de los buques siguientes:

**Piezas**

---

En Talcahuano con orden del General Ossorio de venirse al Callao en ellos si la fuerza le obliga:	40
Fragata de Guerra Esmeralda del porte de ... ..	32
Fragata mercante Cleopatra armada en guerra ... ..	22
Bergantín Pezuela de Guerra ... ..	18
Bergantín Potrillo de Guerra ... ..	
Convoyando los buques mercantes a Pisco y cruzando en el punto de recalada de los buques de Cádiz cerca del Callao:	
Fragata Resolución mercante armada en guerra ... ..	32
Bergantín mercante armado con un cañón giratorio de a 18 y 4 de a 8 ... ..	5
Salieron para Panamá el 14 de Abril a perseguir los corsos, convoyar buques y traerlos al Callao adonde no han llegado:	
Fragata Veloz mercante armada en guerra ... ..	30
Pailebot Aranzazu muy ligero, armado con un cañón giratorio de a 18 y 32 remos ... ..	1
Esta salió del Callao el 23 de Junio a llevar al General Ossorio órdenes, armas, pertrechos y plata, y dejar al regreso en Arica y Quilca armas y municiones para el Cuerpo de Reserva:	
Fragata Presidenta, mercante armada en Guerra ... ..	20
Esta salió del Callao el 7 de Agosto para Quilca a traer mil hombres de auxilio a esta capital:	
Fragata de Guerra Venganza ... ..	40

Estas fuerzas marítimas deben reunirse en el Puerto del Callao a la conclusión de sus respectivas comisiones, que según ellas, las órdenes que recibieron sus Comandantes y las distancias, podrá ejecutarlo en todo el próximo mes de Septiembre, excepto la Fragata Esmeralda y Presidenta si el General Ossorio resolviere sostener a Talcahuano.

Reunidos todos los expresados buques de guerra en el Callao, deberán salir a colocarse en el punto que convenga para que, destacando desde él uno o dos de los más ligeros en observación del

Puerto de Valparaíso, tengan seguro aviso de alguna Expedición que los enemigos envíen desde dicho Puerto, para salirle al encuentro y deshacerla si es posible atacándola de día o introduciendo en ella de noche el desorden, siguiéndola siempre con presencia de lo conveniente, que sería el aproximarse al Puerto de Quilca a recibir las tropas del Cuerpo de Reserva que manda el Brigadier Ricafort, para auxiliar con ellas a Lima en caso que los enemigos den muestras al Comandante de la Escuadrilla de que su desembarco se dirige a la costa de la provincia de la capital del Reino; sobre cuyo particular, y con presencia de estos datos, el señor Comandante de Marina, reunido con sus oficiales subalternos que considere a propósito para darle un dictamen, manifestará su opinión como se le ha prevenido y consta a continuación de este Plan.— Lima, 7 de Agosto de 1818.

## 33

Estado que manifiesta la fuerza, artillería, armamento y municiones de que se compone este Ejército hoy día de la fecha, con expresión de las tropas que se hallan en disposición de operar sobre el frente, y de las que cubren los destinos de flancos y retaguardia:

**PLANA MAYOR**

Sargento Mayor el Coronel Marqués de Casares.

Ayudante Mayor don Martín Rueda.

Otro, el Teniente de Asamblea don Tomás Marchant.

Capellán don Baltazar Mansor.

Cirujano don José Reynoso.

Tambor Mayor don José Hernández.

*Resumen*

En Lima y Callao . . . . .

A deducir:

Músicos . . . . .	18	
Enfermos . . . . .	38	
Asistentes . . . . .	12	68
		<hr/>
Disponibles . . . . .		429
		<hr/>

Real Felipe del Callao y Agosto 21 de 1818. — El Sargento Mayor *Marqués de Casares*.

**NOTA:**

1º El armamento se halla en estado de buen servicio. Faltan para el completo de la fuerza de Plazas que se demuestran, 49 fusiles e igual número de porta-bayonetas y 379 cartucheras.

2º Se hallan enfermos en el Real Hospital de Bellavista 31 individuos, y en el de San Andrés de Lima 5. Así mismo se hallan en dicha ciudad, en la comisión de la Recluta, el Subteniente don Martín Magán con un Cabo y 17 soldados. De la misma suerte se hallan empleados 8 individuos en la construcción de los Morriones, quedando en esta Guarnición 136 plazas efectivas.

Real Felipe del Callao y Agosto 21 de 1818. — El Sargento Mayor *Marqués de Casares*.

*Plana Mayor* Comandante don Ignacio Landázuri.

Ayudante Mayor don Francisco Romero.  
 Porta-Estandarte don Joaquín Morán.  
 Cirujano don Antonio Treviño.  
 Mariscal menor don Manuel Díaz.  
 1.º er Trompeta don Manuel Alonzo.

Además de lo expresado tiene este Escuadrón en Almacén: (Ver cuadro pág. 115).

## NOTAS:

---

1ª De los 164 hombres que tiene este Escuadrón, hay diesinueve en el hospital.

2ª En el total están incluidos también diecisiete asistentes, un sillero y un armero.

Rebajados los comprendidos en estas notas, quedan 128 hombres.

3ª Faltan 59 ganchos para estar completas la cartucheras que tienen las Compañías.

4ª En las 141 tercerolas están incluidas cuatro inútiles.

Lima, 23 de Agosto de 1818.— El Capitán encargado del Detall, *Andrés García Camba*.— Vº Bº *Ignacio Landázuri*.

	Vestuario								Armamento							Monturas							
Pelizas	Dolmanes	Pantalones de paño gris	Redinzo	Chaquetas paño	Id. de lienzo	Morriones	Cordones y plumeros	Gorros de Polª	Sables	Tercerolas	Pistolas	Cinturones	Cartucheras	Cordones	Paquetes de cartuchos	Sillas	Bridas	Estuches	Cabezas de bruas	Filetes	Cabezones	Mantillas	Maletas
69	2	8	29	8	56	53	53	11	77	52	62	100	67	90	160	72	87	18	13	1	2	109	98

## COMPañA DE INVALIDOS HABLES

Estado que manifiesta los Cuerpos de Guardia y Destacamentos que cubre la expresada, con sus correspondientes armamentos de superior orden del Exmo. Señor Virrey

Puestos	Sargentos	Cabos	Soldados	Totales	Fusiles	Portafusiles	Bayonetas	Cananas	Piedras	Cartuchos
De Ahumada . . . . .		1	6	7	7	7	7	7	14	70
„ Aduana . . . . .	1	1	8	10	10	10	10	10	20	100
„ Estanco . . . . .		1	8	9	8	8	8	8	16	80
„ Consulado . . . . .		1	4	5	5	5	5	5	10	50
„ Lamenacho . . . . .	1	2	16	19	19	19	19	19	55	190
„ San Gerónimo . . . . .	1	1	6	8	8	8	8	8	24	80
„ San Andrés . . . . .	1	1	10	12	12	12	12	12	36	120
„ San Jacinto . . . . .		1	5	6	6	6	6	6	18	60
„ Tren de Barbones . . . . .		1	1	2	2	2	2	2	6	20
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>64</b>	<b>78</b>	<b>77</b>	<b>77</b>	<b>77</b>	<b>77</b>	<b>199</b>	<b>770</b>

## NOTA :

Los puestos de Guardia San Andrés, San Jacinto, Tren de Barbones, y los destacamentos San Gerónimo y Lamenacho, se mudan los martes, y los demás puestos están de plantón en los mismos términos que los encontré cuando me hice cargo de la Mayoría de Plaza de Superior Orden de V. E.

## OTRA :

El cabo y 4 soldados que se hallan de Guardia en el Consulado, son pagados por el Tribunal.

Lima, 5 de Septiembre de 1818.— Manuel de Arredondo.



*Resumen.*

En Lima y Callao . . . . .	432
A deducir:	
Compañía de Tren . . . . .	40
Tambores, Pitos y Trompetas . . . . .	25
Asistentes . . . . .	25
Enfermos . . . . .	30 120
	<hr/>
Disponibles . . . . .	312
Milicianos . . . . .	102
	<hr/>
TOTAL . . . . .	414
	<hr/>

NOTAS:

1ª No van comprendidos los Capitanes de Plana Mayor facultativa.

2ª De los de esta clase de Compañía, cuatro son inútiles por incapaces casi de hacer su servircio, uno por tener aquí su retiro para la Península, y los tres restantes por estar propuestos para él, de los cuales uno es de la Compañía de Chiloé, y los otros dos del Departamento de Chile.

3ª De la fuerza total de tropas existente en esta capital, se hallan en la instrucción de reclutas dos cabos veteranos, veinte soldados de las Milicias del Cuerpo acuarteladas y treinta auxiliares.

Lima, 11 de Agosto de 1818.— El Ayudante Mayor, *Antonio García*. Vº Bº el Comandante de la Brigada, *Fulgencio Ceballos*.

OTRA:

Esta Brigada se halla armada con cien armamentos completos de Caballería y trescientos de Infantería, de tercerolas con bayonetas, sables, porta id. y cananas.— *Antonio García*.— Vº Bº *Ceballos*.

En Lima y Callao tiene 432 hombres de tropa . . . . . 432

Noticias de la Artillería y sus municiones, armas para la Infantería y caballería, municiones de éstas y otras especies, existentes en dichos Almacenes y Plaza del Callao hoy día de la fecha

Existencia en este Parque:

Fusiles de servicio . . . . .	366
Idem. descompuestos . . . . .	780
Pistolas . . . . .	602
Lanzas . . . . .	892
Sables . . . . .	247
Cartucheras de Infantería . . . . .	249
Idem. de Caballería . . . . .	184
Porta-bayonetas . . . . .	164
Cartuchos de fusil . . . . .	603,000
Idem. de pistola . . . . .	25,000
Piedras de chispa para fusil . . . . .	89,666
Idem. para pistola . . . . .	14,300
Pólvora de cañón y fusil . . . . . qq.	10,527
Obuses de 7 pulgadas . . . . .	2
Granadas de 7 pulgadas . . . . .	119
Idem. de mano . . . . .	452
Cañones Licorns. de a 12 . . . . .	2
Idem. de a 6 de Plaza . . . . .	6
Idem. de a 4 de batalla . . . . .	6
Idem. de a 4 de montaña . . . . .	27
Estopines . . . . .	12,420
Lanzafuegos . . . . .	1,122
Cuerdamechas . . . . . qq.	12,27
Cartuchos con bala rasa y metralla para cañón de a 4 de batalla . . . . .	444
Idem. para cañones de a 4 de montaña . . . . .	1,671

Existencia en el Callao:

Lanzas . . . . .	176
Cartuchos de fusil . . . . .	480,500
Idem. de pistola . . . . .	200
Piedras de chispa para fusil . . . . .	5,200
Idem. para pistola . . . . .	1,077
Pólvora . . . . . qq.	1,782

Granadas de 7 pulgadas ... .. .	285
Grandas de mano ... .. .	1,155
Cañones de a 24 ... .. .	20
Idem. de a 18 ... .. .	13
Idem. de a 16 ... .. .	8
Idem. de a 12 ... .. .	21
Idem. de a 8 ... .. .	21
Idem. de a 6 ... .. .	4
Idem. de a 4 de batalla ... .. .	5
Idem. de a 4 de montaña ... .. .	4
Estopines ... .. .	3,400
Lanzafuegos ... .. .	700
Cuerdamecha ... .. . qq.	322
Cartuchos con bala y metralla para batalla ... .. .	824
Idem. para montaña ... .. .	2,592

---

#### NOTAS A LA EXISTENCIA EN ESTE PARQUE

1ª Toda la Artillería que se expresa existente en este Parque, está montada en sus respectivos carruajes; y de los 27 cañones de montaña, 12 de ellos se hallan en cureñas de marina giratorias en los Torreones de este Cuartel.

2ª Además de los 2 obuses de 7 pulgadas que se expresa estar montados, hay otros dos más que no tienen carruajes.

3ª En la existencia de cartuchos de fusil, hay comprendidos 9,900 de a 21 en libra y 43,000 de a 15 en libra para calibre inglés.

#### NOTAS PARA LA EXISTENCIA DEL CALLAO

1ª En el artículo de cañones de a 8 se comprenden 9 largos, 8 cortos de bronce y 4 de fierro. Los cinco de batalla están montados, así como los 4 de montaña.

2ª En la existencia de cartuchos de fusil en dicha Plaza, hay comprendidos 13,000 de a 21 en libra.

Lima, 27 de Agosto de 1818.— *Francisco Sarrio*.— Vº Bº Director Interino de Maestranza, *Diego Castriochobon*.

Estado en que se hallan hoy día de la fecha las fuerzas útiles de este Puerto, Batería del Arsenal y embarcaciones surtas en bahía

Buques	Epoca en que quedarán conducidos de maestranza y armados	Dotación que le corresponde según Reglamento	Dotación que tienen		Gente de dotación que falta para el Completo	
			Tropa	Marinería	Tropa	Marinería
Cuatro lanchas de fuerza con cañón de a 24 . . . . .	El 1.º de Septiembre .	1 Patrón y 36 hombres . . . . . 1 Cabo y 8 soldados . 1 Condestable . . . . .	25 hombres de Infantería de Marina . 4 Condestables . . . . .	72 hombres de Mar .	11	76
Tres botes de inv. con obús de a 10 . . . . .	El 5 de Junio . . . . .	1 Patrón y 18 hombres . . . . . 1 Cabo y 6 soldados . 1 Condestable . . . . .		30 — 102	24	27
Dos lanchones, uno con cañón de a 18 y otro de a 24 . . . . .	El 10 de Junio . . . . .	1 Patrón y 36 hombres . . . . . 1 Cabo y 8 soldados . 1 Condestable . . . . .			20	74
Batería del Arsenal con seis cañones de a 24 y uno de a 8 .			96 hombres de maestranza			

Faltan para su completa fuerza, de tropa 55 y 177 de marinería

*NOTA 1ª*— Además de estos buques hay de auxilio el bote del Capitán del Puerto y el Falucho de Ventas con sus tripulaciones. Se están habilitando dos lanchas particulares para montar cañón de a 12, cuyo costo de obra es ofrecido gratis por los maestros Noé y Bautista. En concluyendo la Maestranza las obras en que se ocupa en el día, se alistarán otras tres lanchas particulares para montarles cañones del mismo calibre, pudiendo aprontarse hasta seis u ocho con la misma fuerza, y otras tantas embarcaciones de auxilio en cinco o seis días, según que haya gente para manejarlas. Los lanchones, los tres botes de fuerza y las demás lanchas particulares de fuerza y auxilio que se armen, necesitan armas blancas y de chispa para su objeto.

*NOTA 2ª*— En el número de la gente de mar existente hoy, van comprendidos sesenta hombres de la Compañía de Cazadores que tienen este destino, y que proveyéndoles de diaria manutención por no tener en el día la ocupación de su oficio, concurrirán puntuales a este servicio. La escasez de gente de mar, máxime voluntaria, como es necesaria en estos buques que comunican frecuentemente con la tierra, es la causa por qué hay poco existencia de ellos en el Estado.

*NOTA 3ª*— Las embarcaciones mercantes surtas en el Puerto, están fondeadas con coderas y en línea exterior, principalmente para el lado del Castillo de San Miguel, las que tiene artillería montada, dejando libres los fuegos de las baterías de la Playa.

Lima, 21 de Agosto de 1818.— *José María Josta.*

#### Nº 9

Relación de los individuos que se hallan empleados en la actualidad en el Real Hospital de Bellavista, para el servicio de los enfermos y demás atenciones de él

A saber:

- 1 Contralor oficial 2º del Ministerio.
- 1 Comisario de Entradas.
- 1 Capellán.
- 1 Guardarropa.
- 1 Primer cirujano particular.
- 1 Segundo en clase de practicante mayor.
- 4 Practicantes en clase de sangradores.
- 2 Cabos de sala en clase de Artilleros de preferencia.
- 1 Cocinero en la de Artillero ordinario.

- 1 Ticsanero en la misma.  
18 Enfermeros en clase de marineros.

*NOTA.*— Hay existentes todos los útiles y medicinas necesarios para una pronta asistencia de enfermos, a excepción de las camas que, con su continuado servicio, se hallan enteramente inutilizadas.

Ministerio principal de Marina de Lima, 20 de Agosto de 1818.—  
*Francisco de Miangolarra.*

## Nº 9

PRESUPUESTO del caudal que considero necesario para verificar el repuesto de cien camas para enfermos en caso de necesidad.

A saber:

Por 500 varas de lienzo crudo para cien colchones, al respecto de 5 varas cada colchón y a 5 1/2 reales vara . . . . .	343.6	
Por 150 @ de lana a 20 reales @ . . . . .	375	
Por la hechura a seis reales cada uno . . . . .	75	
Por el hilo para su hechura . . . . .	3	796.6
	<hr/>	
Por 800 varas de crea para 200 camisas, al respecto de 5 1/2 reales vara . . . . .	550	
Por su hechura a 4 reales cada una . . . . .	100	650
	<hr/>	
Por 2.000 varas de lo mismo para 400 sábanas, al respecto de 5 varas cada una y a 5 1/2 reales vara . . . . .	1.375	
Por la hechura de dichas sábanas a 2 reales cada una . . . . .	100	1.475
	<hr/>	
Por 200 varas de crea para igual número de fundas de almohadas, a 5 1/2 reales vara . . . . .	137.4	
Por la hechura de dichas fundas . . . . .	31.2	
Por 100 frazadas a 13 reales cada una . . . . .	162.4	331.2
	<hr/>	
		3.253.—
		<hr/>

Según se manifiesta, importa el anterior Presupuesto tres mil doscientos cincuenta y tres pesos.— Ministerio principal de Marina de Lima, 20 de Agosto de 1818.— *Francisco de Miangolarra.*

## Nº 10

## Guarnición del Puerto de Paita

Estado que manifiesta la fuerza que tiene dicha Guarnición, con distinción de Cuerpos que la componen

Cuerpos	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Tambores	Cabos 1.os	Cabos 2.os	Soldados	Total de tropa	Totales de cada Cuerpo
Real Cuerpo de Artillería .				1					15	16	
Compañía Veterana de Maynas . . . . .		1			1	1	4	1	29	36	
Infantería de las Milicias de Piura . . . . .				1					27	28	83
Dragones de id. para llevar pliegos y vigla . . . . .									3	3	
Totales de clases . . . . .		1		2	1	1	4	1	74	83	
Paita, 1.o de Agosto de 1818						José M. Casariego.					

Estando vacante la judicatura del Cuartel 3º de esta capital, y no siendo conveniente que se reasuma en otro de los señores restantes, porque ensanchadas considerablemente las atenciones en las críticas circunstancias del día, exigen para su mejor desempeño que se distribuyan prudentemente; he determinado nombrar a V. S. para el mando y administración del citado Cuartel, esperando de su actividad y celo que llenará la confianza de este delicado instituto, y expedirá con acierto y utilidad las instrucciones que para la común seguridad le comunique este Gobierno Superior.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 25 de Agosto de 1818.— Señor Don Gaspar Antonio de Osma.— Es copia.— *Acebal.*

## 35

Luego que evacúe V. S. el despacho diario de su respectiva Sala, se apersonará hoy en mi Palacio para recibir de mi mano las instrucciones que en las presentes circunstancias he creído oportuno comunicarle para la policía y seguridad públicas de esta capital, en el Cuartel que está a sus órdenes.

Lima, 10 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

Es copia.— *Acebal.*

## 36

Cada uno de estos señores Jueces es el encargado principal, inmediato al Gobierno, para celar la ejecución de todas las provincias dirigidas a la quietud pública, defensa y seguridad de todos los vecinos de esta ciudad ilustre en sus propiedades y personas.

El bando general 31 de Enero de este año, recuerda las medidas que se promulgaron en diversos tiempos con este fin primero de todo buen gobierno. La instrucción de 85 para el establecimiento de Alcaldes de los barrios, hecha la división de los Cuarteles; el nuevo Reglamento que le fué agregado en 30 de Diciembre del siguiente; el auto general de Policía publicado el 18 de Noviembre de 1807 por el Exmo. señor Marqués de la Concordia, explicando las obligaciones de los serenos celadores; el de 3 de Noviembre de 1813 para perseguir en la ciudad los malhechores, vagos y sospechosos; y el de 30 de Julio de 1814, dirigido a la organización de rondas permanentes, enseñan el detalle de las que ahora se recomiendan más expresamente a su discreción y vigilancia.

Deberán obligar a los Alcaldes de los barrios a que les presenten en un término breve las listas o matriculas, a que son obligados por el artículo 7º de su instrucción particular y el 45 del último bando general, en que se comprendan todos los habitantes en sus demarcaciones respectivas, con la debida distinción de nacionales y extranjeros, nombres, estados, profesiones u oficios, casas en que habitaren, lugares de su procedencia y motivos de residir en esta capital si fuesen forasteros, tomando de los mayordomos de los Hospitales y Prelados de casas religiosas las comprensivas de los individuos existentes en ellas; incluyendo también los nom-

bres, edad, castas y estados de todos los sirvientes que ocupan en las mismas.

Los padres de familia, los tutores de huérfanos y los dueños de casas de posada, darán las respectivas con los nombres, edades y destinos de sus hijos, pupilos, domésticos, sirvientes e inquilinos, y los mayordomos de las casa grandes la de igual especificación en las que sirvan, para que los Alcaldes de los barrios puedan completar las generales que se expresan.

Concluídas las listas, los señores Jueces de los cuarteles dirigirán sus copias al Gobierno, agregando un Estado o Planecito que indique por columnas separadas el número de los habitantes de cada uno de los diez barrios, con distinción de sexos, edades de los varones hasta 15 años, de ésta a los 50 y de los 50 para arriba en la quinta columna, indicando en las sumas respectivas los solteros, casados y vividos con hijos o sin ellos.

Sin esperar las listas deberán comenzarse las rondas por la noche, expidiéndose por los señores Jueces de cuarteles las providencias necesarias para que sean permanentes las de todos los barrios desde las nueve hasta la aurora; encomendándolas a los Alcaldes y arreglando los turnos entre ellos y los vecinos que eligieren para que acompañados de otros, merezcan especial confianza, alternen en los cuartos en que tengan a bien subdividir las ocho horas para minorar esta fatiga.

Los Alcaldes y vecinos que fueren destinados para mandar en estas rondas, recibirán las orden y prevenciones que debiere hacerles, del señor Juez del cuartel a quien tocan, la tarde que precede a la noche en que son empleados; y en el día siguiente darán parte al mismo señor Juez de lo que haya ocurrido en el turno de su vigilancia.

A los individuos de las rondas les será permitido para su defensa, y para la ejecución de los mandatos de sus comandantes, el uso de las armas permitidas; recomendándoles los señores Jueces el fin a que terminan, que se halla explicado suficientemente en los bandos citados de 3 de Noviembre de 1813 y 30 de Julio de 1814.

Toda junta de hombres por las calles cuando pase de dos; pararse en las esquinas o puertas de las casas un tiempo reparable; el marchar a caballo en número de más de tres y en las horas citadas, exceptuando las patrullas de la guarnición; el toque de un tambor o disparar cohetes; las pedreas que forman los muchachos y adultos en los barrios bajos; y toda reunión de hombre en las plazas o calles por las noches, ha de considerarse sospechoso y per-

seguirse como tal, empleando las fuerzas de las rondas del barrio e inmediatas, mientras que, dado parte al Cuerpo de Guardia más cercano, concurra al mismo fin la militar que se halle de servicio en esta Plaza.

Los señores Jueces de los cuarteles respectivos, emplearán su celo y eficacia en instruir las rondas de su objeto y deberes, haciéndoles presente, sobre todo, que depositarios de la esperanza pública en aquellos momentos, deberán responder en individuo de cuanto perjudique al interés de todos y al común reposo.

Como pueden sobrevenir circunstancias tan imperiosas que obliguen a sacar fuera de la población la fuerza militar a excepción de la necesaria para el servicio, es uno de los objetos principales del Gobierno tratar de que quede resguardada mientras tanto la ciudad, de las turbaciones y exceso que pudieran introducir en ella los foragidos, mal intencionados y hombres sin conciencia ni sentimientos de honor, que por desgracia ni sentimientos de honor, que por desgracia puede haber entre las diversas y numerosas castas que la habitan. Al efecto, los señores Jueces del Cuartel señalarán en su respectivo distrito un lugar de reunión al que acudan en tal caso, en cualquier alboroto popular y en todo evento que comprometa el reposo y seguridad pública, los vecinos de él, principalmente los que se conocieren de más honradez, decisión y confianza, según las matrículas o listas cuyas formación se encarga; a cuyo fin expedirán inmediatamente las más enérgicas circulares a los Alcaldes de barrio, para que tomando cada uno en el que tiene a su cargo una nota de los domicilios aptos para tal objeto, que me será comunicada por el respectivo Juez del Cuartel, les instruyan con anticipación de esta Providencia y del lugar en que deben congregarse; y cuiden bajo la más estrechez responsabilidad de que a la menor señal lo verifiquen, presentándose ellos al frente de los serenos y de los vecinos que juntaren en el punto convenido, en la inteligencia de que todo individuo que faltare a esta importante obligación, atraerá sobre sí una nota poco favorable al vasallaje y obediencia debida al Soberano.

Como serviría de muy poco esta asociación sin algunas armas que la hagan respetable y más expeditas sus funciones, los concurrentes llevarán cuantas tuvieren; y para saber antes la esperanza que pueda fundarse en este recurso, los mismos Alcaldes de barrio procurarán tomar una noticia exacta o aproximada de las que hubieren en su domicilios, pasándola oportunamente al señor Juez del Cuartel, que la transmitirá para su conocimiento a este Gobierno Superior.

Esta fuerza congregada en el citado punto que se determinare, estará a las órdenes del señor Juez del Cuartel que se situará inmediatamente en él, y teniendo por objeto general auxiliar a la tropa de la guarnición para mantener la tranquilidad de esta capital, dispondrá de ella como lo exigieren las circunstancias, librando en el acto las medidas más activas y eficaces para contener cualquiera sedición en su distrito, evitar los latrocinios que a favor de semejantes situaciones suelen intentar los malvados; y en una palabra, conservar el orden, el imperio de las leyes y la sumisión debida a las autoridades. En este respecto, la primera diligencia que ocurre más esencial es que, formando antes una razón de las casas de abasto, como Panaderías, Velerías, etc., que hubiesen en los respectivos Cuarteles, envíen a todos ellas inmediatamente, destacamentos respetables de los mismos vecinos que hagan que se mantengan cerradas, y auxiliados por sus dueños prohiban la salida a todos los esclavos e individuos que trabajaren en ellas, porque siendo todos, o la mayor parte de éstos, gente de servidumbre o entregada para su corrección a las penosas labores que allí se ejecutan, el cebo de la libertad y el pillaje les haría indubitablemente quebrantar sus encierros, constituyéndose en otras tantas gavilas de sediciosos y ladrones, llegarían acaso a desquiciar los fundamentos del orden social.

Los mismos señores Jueces del Cuartel avisarán a la mayor brevedad cada uno, respectivamente, el sitio o localidad en que acordaren la mencionada reunión, informando al mismo tiempo el éxito de las anticipadas diligencias que el intento practicaren, y dando parte desde el puesto en que se colocasen cuando llegue el caso, de la gente y recursos con que cuentan, a fin de que instruído este Gobierno Superior, pueda con tales conocimientos librar las providencias oportunas y dar a aquéllos la aplicación que más conviniere.

Queda el detalle de estas instrucciones al celo, discreción y vigilancia de los citados señores Jueces de Cuartel, que con los Alcaldes de barrio son los ejes principales de su cumplimiento; el fin es que se haga uso de la más serena actividad y energía, y que los habitantes fieles de la capital del Perú, los que estén íntimamente penetrados del interés individual que deben tener en la defensa de la justa causa, y los que conozcan que a la subversión por desgracia experimentada en algunas partes de esta América, es sin duda consiguiente la ruina de todos los principios religiosos, morales y políticos, se coadunen y lleguen a formar una fuerza pública capaz de resistir los embates de la iniquidad, y que sea la salvaguardia de su existencia, haberes y propiedades.

Lima, 9 de Setiembre de 1818. — *Joaquín de la Pezuela.*

## 37

Luego que evacúe V. S. el despacho diario de su respectiva Sala, se apersonara hoy en mi Palacio para recibir de mi mano las Instrucciones que, en las presentes circunstancias, he creído oportuno comunicarle para la policía y seguridad públicas de esta capital en el Cuartel que está a sus órdenes.

Lima, 10 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

Puesto con un ejemplar de las anteriores Instrucciones a cada uno de los señores Jueces de Guantebguesoro: el señor don Antonio Caspe, del 1.º, el Marqués de Casa Calderón, del 2.º, el señor Osma, por comisión, del 3.º, y el Conde de Valle Hermoso, del 4.º.

## 38

Soldados: He sabido que algunos, o mal intencionados o demasiado temerosos de que se varíe el sistema de su comodidad individual, han intentado hacer creer a muchos de vosotros que las disposiciones militares, la actividad de nuestra disciplina y cuantos preparativos de guerra se observan en el día, tienen por objeto embarcaros para las costas de Chile, formando una Expedición a semejanza de la que zarpó de este puerto en el año próximo pasado.

No hay destino más honroso para el verdadero soldado que el que, a costa de fatigas y peligros, le ofrece ocasiones repetidas de cubrirse de gloria defendiendo la tranquilidad de su país y los derechos de nuestro amado Soberano.

La sumisión y ciega obediencia que jurasteis ante banderas al entrar en la Milicia, deben también haceros llevar con resignación la suerte que se os prepare; pero, con todo, para sosegar vuestros recelos y desvanecer con la confianza en mis ideas paternas la equivocada opinión que pudiera haberos imbuído aquella especie, yo os aseguro que el fin de vuestra reunión y alistamiento no es sacaros de este territorio para hacer la guerra a más larga distancia; y que, si se trata de acamparos en las inmediaciones fuera de la capital, no es otro el intento que el que, libres del bullicio y distracciones de ésta, os aleccionéis por el ejemplo e instrucción de vuestros Jefes y oficiales en el manejo combinado de las tres ar-

mas, y ejercitándolos en los trabajos y evoluciones de Compañía, estéis dispuestos a practicarlas con suceso si la ocasión se presentare.

Descansad, pues, en esta mi palabra; y entregándolos con ardor al desempeño de vuestras obligaciones. vivid bajo la firme esperanza de que, destinados sólo a defender la capital del Perú de cualquiera invasión enemiga, llegará pronto el término de estos ligeros sacrificios, y entonces la paz y concordia, la protección del Gobierno y la gratitud del Monarca, serán la recompensa de vuestros esfuerzos militares.

Lima, 20 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

### 39

Soldados: Ha llegado a mi noticia que muchos de vosotros vienen disgustados, creyendo que han de marchar para Chile a incorporarse con el Ejército del Rey que allí ha quedado, Aunque la obediencia militar y el juramento que habéis hecho al entrar en el servicio de defender con vuestras personas y vidas la justa causa y los augustos derechos de nuestro amado Soberano debe obligaros a llevar con resignación cualquier destino, yo os aseguro que el objeto de vuestra marcha a esta capital, no es otro que el auxiliar las fatigas de la guarnición de ella, y sin salir del territorio, mantener la tranquilidad pública contra los perturbadores y sediciosos que intenten agitarla. Aquí viviréis unidos con vuestros hermanos y compañeros de armas, partiendo con ellos las tareas; podréis mantener correspondencia continua con vuestras familias, lograréis con vuestro buen comportamiento el aprecio y consideraciones de vuestros Jefes, y esperando que concluirán pronto las circunstancias que han motivado la separación de vuestros hogares, regresaréis a ellos con la satisfacción de haber contribuído al reposo y quietud de vuestra Patria, a la defensa de la Corona y a la conservación de vuestra existencia, haberes y propiedades.

Lima, 20 de Septiembre de 1818.

### 40

Un Ayudante de la Plaza del Callao está encargado de instruir a V. S. y dirigirle con la tropa de su Cuerpo al Cuartel de esta ca-

pital que se la ha destinado. Antes de que salten a tierra, haga V. S. entender a todos los soldados el contenido de la adjunta Proclama, para que, penetrados de ella, salgan de una equivocada opinión que pudiera perjudicar al servicio que vienen a hacer en las actuales circunstancias.

Recomiendo a V. S. el cuidado y orden en el desembarco y conducción a esta Plaza, a cuyo fin recibirá de ese señor Gobernador todos los auxilios necesarios.

Dios guarde a VS. muchos años. Lima, 20 de Septiembre de 1818.— Señor Coronel Comandante del Batallón de Granaderos de Arequipa.

Se puso el mismo con la Proclama del Comandante del Escuadrón de Cazadores.

#### 41

1.o Junta de Guerra en que se acordó destruir la fortificación de Talcahuano, hacer la guerra abierta con la tropa de la Provincia e indios araucanos, y no aventurar las fuerzas marítimas; dirigirse éstas a unirse con las restantes al Callao; traer todas las armas pertrechos, tropas y emigrados; remitir a Valdivia y Chiloé los víveres y armas que se necesitasen, y dejar un Comandante General de la devoción y amistad del país, y especialmente de los araucanos, y conducir lo demás al Callao.

2.o Estados de la fuerza, armamento y caudales en el mes de Agosto en que se resolvió la evacuación parcial de Talcahuano.

3.o Orden al Comandante General Sánchez comunicándole lo resuelto en la Junta de Guerra y que, en su consecuencia, se nombraba de tal. Diez documentos o Estados de todo lo que le deja a su orden en punto a Jefes, tropa, víveres, pertrechos, armas y plata.

4.o Orden comunicando a todos los Jefes el nombramiento del nuevo Jefe de la Provincia y Proclamas al efecto.

5.o Parte del General Ossorio al señor Virrey, avisándole el antecedente nombramiento.

6.º Id. de la tropa por Cuerpos embarcados en los buques del convoy, y prevenciones dadas al Comandante General que quedó mandando en Concepción.

7.º Estado de Artillería, armas, municiones y pertrechos que vienen en dichos buques.

8.º Parte de la llegada al Callao del General Ossorio, Jefes, oficiales, tropa, buques y particulares, empleados y familias, cuyo número de todo es de ocho buques y 1.712 personas.

## 42

Amigos: la Providencia, que vela incesantemente sobre la salud de la Patria, nos concedió el triunfo más completo el 5 de Abril último en los campos de Maipú; allí fué exterminado hasta sus fundamentos el ejército usurpador de la sangrienta España. Vosotros visteis al General Ossorio, que asociado no ya de sus tropas, sino del pavor y vergüenza, corrió abatido y solo a sepultar su ignominia en el rincón de Talcahuano. Pues bien; yo os juro por el honor de nuestras armas, que muy breve no quedará un solo hombre que con ellas en mano pueda insultar nuestros derechos, ni aun en el último ángulo del territorio del Estado. Una división fuerte y familiarizada con el triunfo ya va marchando al sud; luego pasará el Maule y no tardará en protejerlos y pacificar hasta los más remotos términos de Chile. Los pueblos mismos de Valdivia, Osorno y Chiloé, bendecirán muy pronto la mano bienhechora que vuela a quebrantar sus pesadas cadenas. Nuestra Marina ya se hace respetar en el Pacífico, y dos veces el pabellón de España ha sido rendido a sus esfuerzos. Ella ha escarmentado a la Esmeralda y al Pezuela. Preguntad a sus marinos esta verdad ruborizante. Preguntadles por qué no siguen bloqueando a Valparaíso, y decidid de su contestación. Todo va a regenerarse a presencia de nuestras fuerzas combinadas; pero vosotros, entre tanto, debéis coadyuvar activamente a hacer la guerra y destruir por todos medios a ese último grupo de tiranos. La gloria va a ser vuestra. El Gobierno empeña toda su eficacia en redimiros de esclavitud tan vergonzosa; ofrece por su parte un distinguido premio al que apresare oficiales enemigos, y el será acordado a proporción de la clase y rango del prisionero. Protesta, finalmente, que un olvido y general amnistía cubrirán de un velo eterno los extravíos de los que, habiendo tomado parte por el enemigo, se entreguen de buena fe a nosotros y cooperen a salvar la Patria y a exterminar la tiranía.

Amigos, no os equivoquéis: Chile es libre; tiene fuerzas poderosas para sostener su libertad. La lánguida España se hunde rápidamente en su impotencia; y vosotros no debéis perder los preciosos momentos de la gloria que va a coronar vuestras hazañas en la defensa nacional.

Santiago de Chile, Mayo 20 de 1818.— *O'Higgins*.

## 43

Son las ocho de la noche. El enemigo me tiene sitiado y estoy con pocas municiones. El fuego se rompió a las dos de la tarde y duró hasta el obscurecer. Me tomaron para los sitios el costado de la Plaza que cae al lado de Santo Domingo. Hasta la fecha tengo dos muertos y ocho heridos. Necesito que V. S., a la mayor brevedad, me mande el refuerzo y la indiada, aunque ya se viene en camino parte de ella, juntamente cuatro o seis cargas de municiones, pues mis tropas están muy valientes. Por lo que he calculado de la fuerza del enemigo, pueden ser 300 hombres y bastantes milicias. V. S. le dará parte de esto al señor General.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Chillán, 31 de Julio de 1818.— *Clemente Lantaño*.— Señor Jefe de Expedición don Juan Francisco Sánchez. —Es copia, *Ossorio*.

## 44

En la Plaza de Talcahuano, a 25 de Agosto de 1818. El señor Brigadier de los Reales Ejércitos, don Mariano Ossorio, General en Jefe de este Reino, convocó a Junta de Guerra en la casa del Gobernador de ella a los señores don Matías de la Fuente, oficial Real de esta Provincia e Intendente interino del Ejército; don Miguel María de Atero, Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros y Gobernador de esta Plaza; don Luis Coig, Capitán de Fragata de la Real Armada y Comandante en Jefe de las fuerzas marítimas surtas en este Puerto; don Pedro Cabañas, primer Teniente de Guardias Valonas y Jefe de Estado Mayor de este Ejército; don Juan Nepomuceno Carballo, Coronel Graduado y Comandante accidental del Batallón de Valdivia; don Clemente Lantaño, Coronel Graduado y Comandante Militar de Chillán; don Pedro Asenjo, Coronel Gradua-

do y Sargento Mayor de esta Plaza; don Agustín Otermín, Teniente Coronel del Regimiento Infantería de Burgos; don Joaquín Bocallán, Capitán de Fragata Graduado de la Real Armada y Comandante de la Corbeta armada en guerra la Presidenta; don José Alejandro, Comandante interino del Batallón de Concepción; don José Ramón Rodil, del de Arequipa; don Pascual del Cañizo, Teniente de Navío y oficial de Detall de la Fragata Esmeralda; don Ramón Bañuelos, Teniente de Fragata y Comandante del Bergantín de guerra Pezuela; don Pedro Martín, primer Ayudante y Comandante interino del 2.º Batallón del Regimiento Infante Don Carlos; don Manuel Hornas, Capitán y Comandante accidental del Escuadrón Dragones de Arequipa; y don Francisco Duro, Teniente y Comandante interino del Real Cuerpo de Artillería, con el objeto de hacer presente las noticias últimamente recibidas del enemigo por dos diferentes conductos, las cuales se reducían a estar preparados una Expedición Marítima en el Puerto de Valparaíso, compuesta de nueve buques armados en guerra, entre ellos el navío Ingiman; con varios Cuerpos de tropas acantonados a sus inmediaciones, cuyas fuerzas parecía debían dirigirse a este punto o algunos de los de la costa del Perú, según las declaraciones de los indicados emisarios; e igualmente manifestó las instrucciones que había recibido últimamente con fecha 21 de Junio anterior del Exmo. señor Virrey del Perú, quien, entre otras cosas, le previene que si el enemigo formase planes militares contra aquel Reino, deberían con antelación pasar con estas tropas al Puerto del Callao en los buques que hubiese en ésta, dejando aquí la fuerza que le pareciese suficiente para mantener la opinión y justos derechos del Rey Nuestro Señor.

Después de haber expuesto dicho Superior Jefe todo esto, reclamó muy eficazmente la consideración de la Junta, pidiendo le ilustrara sobre el partido que en circunstancias tan difíciles convendría adoptar para conciliar el mejor servicio del Rey, exigiendo voto particular y por escrito de cada vocal. Y habiéndose antes discutido madura y reflexivamente sobre los puntos que abraza esta materia, resultaron las votaciones que originales se entregaron al señor General en Jefe y cuyas copias literales son las siguientes:

#### DICTAMEN DEL INTENDENTE

Señor General en Jefe: Con respecto a las órdenes del Excmo. Señor Virrey de Lima, que se han puesto a la vista en la Junta de Guerra de este día, de cuya conferencia, y noticia que instruyó el

señor General en Jefe acerca de los pensamientos del enemigo, resultó el afirmar prudentemente de que éste trataba de invadir las provincias del Perú, y que si atacaba a Talcahuano por mar y tierra (cuya posibilidad es constante), sería moralmente imposible su defensa sin otros auxilios de Lima, ya porque nuestra fuerza marítima no podía ni aun contener la enemiga, y ya que la del Ejército no era bastante a asegurar la línea, con el agregado de la falta de numerario, cuyos recursos se hallan agotados; difiriendo por último en que manteniendo a Talcahuano no podía defenderse a Lima, que es la base fundamental de América, y que la posesión de aquella ciudad facilitaría la reconquista de Talcahuano, soy de parecer se socorran aquellas Provincias con las fuerzas marítimas, y terrestres, evacuando esta Provincia parcialmente y dejando en ella un Jefe y algunas partidas, que mezcladas con los indios puedan mantener la alarma en favor del Soberano.

DICTAMEN DEL GOBERNADOR  
DE ESTA PLAZA

Cuartel General de Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— Siendo como lo es que el Reino del Perú, lo principal de los establecimientos del Rey Nuestro Señor en esta América, y temiéndose su pérdida por hallarse divididas las fuerzas de mar, es mi parecer que siendo cierta la Expedición marítima de los enemigos, se evacúe parcialmente esta Provincia, que dando precisamente en ella los Cuerpos de su dotación, los cuales al mando de un Jefe de opinión entre los indios, sostengan la guerra unidos, tanto para conservar su adhesión a la causa nuestra, cuanto para en mejores circunstancias poder contar con un punto de apoyo en este Reino.

DICTAMEN DEL COMANDANTE  
DE LAS FUERZAS NAVALES

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— Convocado a Junta de Guerra por el señor Comandante General de las tropas del Rey en Chile, el Brigadier del Real Cuerpo de Artillería don Mariano Ossorio, quien, después de haber manifestado las instrucciones con que se hallaba del Excmo. Señor Virrey del Perú, las noticias que tenía por varios conductos, y alguna confianza del apresto de una Expedición marítima que el enemigo formaba en el Puerto de Valparaíso, compuesta de nueve buques, y acantonadas gran número

de tropas en sus inmediaciones, y así mismo las fuerzas y recursos con que podía contar para la defensa de esta Plaza en caso que se dirigiese a operar contra ella, o ya fuese con el objeto de invadir algún punto de las costas del Perú. Bajo estos datos, y habiéndose discutido bien sobre la materia, exigió dicho señor expusiese cada uno su dictamen por escrito, respecto al partido que debe tomarse en tan críticas circunstancias; por todo lo cual es el mío que en atención a considerar con datos positivos muy superior en mucho la fuerza naval del enemigo a la que tenemos aquí, la poca tropa con que se puede contar para resistir su ataque combinado por tierra y mar, siendo dudoso su resultado tanto la defensa que se hiciese en esta Plaza, como la dirección que tomase; habiendo más probabilidad que se dirija al Perú, juzgando por el sistema de sus operaciones, lo que sólo pudiera impedirse reuniendo nuestras fuerzas de mar, en cuyo caso se tiene que abandonar este Puerto; y por otra parte las ventajas que son consiguientes deben seguirse de reforzar aquéllos con las tropas que de aquí puedan sacarse, se debe evacuar esta Plaza, dejando en ella o en la Provincia al Jefe, tropa y demás auxilios que dicho señor considere a propósito y necesario para que, de acuerdo con los indios, mantenga la opinión y la causa del Rey, y puedan asegurarse la conservación de las Plazas de Valdivia y Chiloé, a las cuales podrá replegarse esta fuerza siempre que, por haber ocupado el enemigo la Provincia, no le fuese posible permanecer en ella.

DICTAMEN DEL  
GOBERNADOR INTENDENTE INTERINO  
DE LA PROVINCIA

Talcahuano y Agosto 25 de 1818.— Considerando cuanto se ha expuesto y discutido en esta Junta de Guerra sobre su importantísimo objeto, y consiguiente, a lo que verbalmente tengo también manifestado, es mi voto den la vela tan luego como sea posible todos los buques de guerra y particulares aquí surtos para el Puerto de Arica, transportando la tropa que hay restante de la Expedición venida de Lima, y dejando sólo los Cuerpos de Dragones de la Frontera y Batallón de Concepción, y a fin de que apoyados siempre sobre Valdivia, y según se espera de los fieles indios, sostengan unidos y mandados por un Jefe escogido los intereses del Rey, mientras subsista de tal modo amenazada la preferente conservación del Perú, cuya pérdida arrastraría infalible y

aceleradamente la total de nuestros establecimientos de la América del Sur. El modo más político y militar de efectuar dicha evacuación parcial, es propio del señor General en Jefe.

DICTAMEN DEL COMANDANTE INTERINO  
DEL BATALLON DE VALDIVIA

Plaza de Talcahuano, a 25 de Agosto de 1818.— En virtud de las reflexiones que se nos han hecho saber del Exmo. Señor Virrey, y lo que el señor General en Jefe nos ha hecho presente de las noticias que tiene adquiridas de las disposiciones del enemigo, en que intentan mandar Expedición al Perú, soy de parecer que las fuerzas marítimas que se hallan en este Puerto, se reúnan a las del Callao; y que las tropas de Infantería y Caballería se mantengan en esta Provincia para que, reunidas con los vecinos buenos e indios fieles, sostengan los derechos del Soberano, y que en un caso desgraciado salvemos en los buques mercantes que deben quedar, dirigiéndonos a los puntos de Valdivia o Chiloé.

DICTAMEN DEL COMANDANTE MILITAR DE CHILLAN

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— En virtud de lo que se nos ha hecho saber en Junta de Guerra; de lo dispuesto por el Exmo. Señor Virrey, y por lo que he sabido por el señor General en Jefe de este Ejército, así por la constestación al señor Virrey, como también sabe que se está aprontando una Armada de nueve buques para invadir este punto de Talcahuano, y por tierra, en caso que su plan sea efectivo, están muy expuestos los buques de guerra el caer prisioneros, como también si la Armada fuese para la costa de intermedio y lograr el desembarcar alguna fuerza considerable, se pone en riesgo el que se pierda todo el alto Perú; y es mi voto que todos los buques de guerra pasen a cruzar desde Valparaíso a Lima, avisando al Exmo. Señor Virrey de esta determinación; todas las tropas de Infantería y Caballería se mantengan en esta Provincia para que, reunidas con los indios, la defendamos hasta que llegue el refuerzo que anuncia el Exmo. Señor Virrey, y en caso de algún mal suceso replegarlos en los mercantes para Valdivia o Chiloé.

## DICTAMEN DEL MAYOR DE ESTA PLAZA

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— En virtud de lo que se nos ha hecho saber en Junta de Guerra; de lo dispuesto por el Exmo. Señor Virrey, y por lo que hemos sabido por el señor General en Jefe de este Ejército, de que el enemigo intenta Expedición para este punto, o para el de Arica o Callao, es mi voto para que todas las fuerzas marítimas que se hallan aquí, salgan a reforzar las del Callao; y que la Caballería e Infantería, unidas con Milicias y los indios, defendamos esta Provincia.

DICTAMEN DEL TENIENTE CORONEL  
DEL REGIMIENTO DE BURGOS

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— En la Junta de Guerra celebrada en este día, hemos visto las últimas instrucciones del señor Virrey del Perú, pasadas a este señor General en Jefe, el Brigadier don Mariano Ossorio con fecha 21 de Junio anterior. También se nos ha instruído de que, según las noticias que se tienen de los enemigos, preparan éstos una Expedición de desembarco, cuyas fuerzas navales se suponen muy superiores a las fondeadas en este Puerto, creyéndose igualmente por las indicadas noticias, puede ser dicha Expedición para algún punto de la costa del Perú. En consecuencia de los anteriores antecedentes, de que hay certidumbre, de la positiva dirección de los enemigos, de que nuestra fuerza marítima sería destruída o rendida completamente si se quedase en este Puerto o sobre la Quiriquina, según el dictamen de los señores Comandantes de los indicados buques, y a los irremediables males que resultarían al Perú si sucediese esta desgracia, o fuésemos unos meros espectadores si en lugar de poder contribuir directamente a la defensa de aquel Reino, permanezcamos aquí hasta saber la dirección de la Expedición enemiga, soy de parecer que mirando este importante negocio bajo el aspecto indicado, y estando firmente persuadido que la conservación del Perú debe ser el primer objeto (pues cualquier incidente que ocurra en aquel Reino es un mal mucho mayor que la pérdida de Chile), se haga una evacuación parcial de esta Provincia, con cuya operación podrá acudirse al Puerto de Arica con todos los buques que hay en éste, y los Cuerpos pertenecientes a aquel Reino, para que unidos con otras fuerzas, puedan acudir y contra-

rrestar vigorosamente las operaciones del enemigo, en caso que su proyecto sea contra aquel Reino, o salvarlo si fuese la dirección a este punto; debiendo, en mi concepto, conservar las restantes en esta Provincia, para que no decaiga la opinión que se halla a favor de los justos derechos del Rey Nuestro Señor, cuyo total mando puede confiarse al Oficial que considere más a propósito el señor General en Jefe. Pero si nuestras fuerzas marítimas en este Puerto pueden contrarrestar las enemigas, debemos conservar este punto a toda costa, aguardar los últimos movimientos de los contrarios para obrar después definitivamente.

DICTAMEN DEL COMANDANTE DE LA CORBETA  
ARMADA EN GUERRA LA PRESIDENTA

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818. —Convocado a Junta de Guerra por el señor General en Jefe del Ejército Real, Brigadier don Mariano Ossorio, y después de haber manifestado dicho señor las instrucciones con que se hallaba del Exmo. Señor Virrey del Perú; las noticias del estado y movimientos del enemigo, su fuerza terrestre y marítima, superior en un todo a la nuestra; los ningunos recursos con que se puede contar para el sostén de este punto, y lo arriesgado que sería poner en un riesgo eminente estas fuerzas, particularmente las de mar, si los enemigos dirigiesen sus operaciones a esta Plaza, cuando puede asegurarse consiste en ella la conservación de estos dominios, tanto más cuando, según sus movimientos, debe esperarse los dirijan todos a la costa del Perú, para asegurar así la total independencia a que anhelan. En este concepto, y en el de haber exigido el señor General diese cada uno su dictamen, es el mío debe a la mayor brevedad evacuar-se esta Plaza, dejando en ella las tropas que parezcan suficientes a las órdenes de Oficiales propios, para sostener con los indios la opinión en favor de la causa del Rey, pudiendo de este modo asegurar las Plazas de Valdivia y Chiloé, y en todo evento retirarse a ella esta fuerza armada.

DICTAMEN DEL COMANDANTE INTERINO  
DEL BATALLON DE CONCEPCION

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818. — Reunidos de orden del señor General en Jefe todos los señores Jefes de mar y tierra pertenecientes a la Expedición de este Reino, y en casa del señor Gobernador de esta Plaza, en Junta de Guerra, se trató de la situa-

ción de las armas del Rey en los dominios del sur. El señor General en Jefe, don Mariano Ossorio, leyó varios artículos que sobre la misma materia le ha comunicado el señor Virrey del Perú y su contestación, y anunció las noticias posteriores del enemigo. Los señores Jefes de Marina expusieron sus razones, el señor Intendente del Ejército las que son de su parte, el Gobernador Intendente interino las suyas; y en vista de todo y de las circunstancias, es mi dictamen que a la mayor brevedad y parcialmente se evacúe este punto y refuerce el Virreinato del Perú. Que se trate al mismo tiempo de la seguridad de Valdivia y Chiloé, que con el corto número que quede, quede un buque que transporte la correspondencia según lo exijiesen las circunstancias.

**DICTAMEN DEL COMANDANTE  
DEL BATALLON DE AREQUIPA**

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— Señor General en Jefe: Atento a las reflexiones de los señores Comandantes de Marina, que afirman no poder responder y estar expuestas las fuerzas navales que guarnecen este Puerto, por la superioridad de las contrarias si intentasen contra él; unido a las poderosas razones que militan para calcular que los enemigos aprestan Expedición a las costas del Perú, y de la necesidad que por tanto impelen a creer conveniente la reunión de los buques de guerra de Su Majestad, es mi sentir que urge imperiosamente evacuar el punto de Talcahuano parcialmente, quedando en la frontera de la Provincia las tropas correspondientes y más propias, a llamar la atención contraria y a proteger los habitantes adictos a la causa Real, marchando las demás donde dirigen el adversario su miras principales, o a destinos aparentes, para completar los cuadros de los Cuerpos, que aumentados en fuerza, presentaran otra utilidad al servicio, lográndose así mismo que la Escuadrilla se concentre adonde pueda defenderse y batir a la insurgente.

**DICTAMEN DEL OFICIAL DE DETALL  
DE LA FRAGATA ESMERALDA**

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— No pudiéndose defender esta Plaza con el número de tropa con que lo verificó el año pasado, por la grande extensión de su línea sin dominar la mar, es inevitable su pérdida y la de los buques de guerra que se hallan en el Puerto, luego que los enemigos traten de sitiarla con fuerzas

superiores de mar y tierra. Los recursos de la Plaza son muy pocos y sus fuerzas son imaginarias. Por las noticias últimas que ha recibido el señor General en Jefe de este Ejército, sabemos que se apresta una Expedición con tropas de desembarco, siendo factible se dirijan a invadir las costas del Perú, debemos reunir todas nuestras fuerzas de mar con el objeto de evitar una desgracia, que ocasionaría la pérdida de todas las posesiones de Su Majestad en el Pacífico; por cuyo motivo es mi voto debe abandonarse este punto, dejando en la Provincia los Cuerpos de ella para operar de acuerdo con los indios, y mantener la opinión de la justa causa, los cuales, en caso urgente, pueden retirarse a cubrir las Plazas de Chiloé y Valdivia.

DICTAMEN DEL COMANDANTE  
DEL BERGANTIN PEZUELA

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— Convocado a Junta de Guerra por el señor Comandante General de las tropas del Rey en Chile, el Brigadier del Real Cuerpo de Artillería don Mariano Ossorio, quien, después de haber manifestado las instrucciones que tenía del Exmo. Señor Virrey del Perú; las noticias que por varios conductos últimamente había recibido acerca del apresto de una Expedición marítima que el enemigo habilitaba en el Puerto de Valparaíso, para lo cual tenía alistándose nueve buques; y acantonadas las tropas de desembarco en sus inmediaciones, las fuerzas y recursos con que podía contar para la defensa de esta Plaza en caso que se dirigiese a operar contra ella, o ya fuese con el objeto de invadir algún punto de las costas del Perú. Bajo de estos datos, y habiéndose discutido maduramente sobre la materia, exigió dicho señor expusiese cada uno por escrito su dictamen respecto al partido que en tan críticas circunstancias era forzoso tomar; por todo lo que es el mío que, en atención a considerar muy superior la fuerza naval del enemigo a la nuestra surta en este Puerto, la poca tropa con que se puede contar para resistir un ataque combinado por mar y tierra, siendo dudoso su resultado tanto de la defensa que se hiciese de esta Plaza, como la dirección que tomase, habiendo más probabilidad el que se dirija al Perú, lo que sólo pudiera impedirlo reuniendo nuestras fuerzas navales, en cuyo caso se tiene que abandonar este punto; y por otra parte las ventajas que son consiguientes deben seguirse de reforzar aquéllos con las tropas que de aquí puedan sacarse, se debe evacuar esta Plaza, dejando en ella o en la Provincia al Jefe, tropa y de-

más auxilios que dicho Señor considere a propósito y necesario, para que de acuerdo con los indios mantengan la opinión de la causa del Rey, y pueda asegurarse la conservación de las Plazas de Valdivia y Chiloé, a las cuales podrá replegarse esta fuerza armada, siempre que, por haber ocupado el enemigo la Provincia, no le fuese posible permanecer en ella.

DICTAMEN DEL CAPITAN Y COMANDANTE  
INTERINO DEL 2º BATALLON INFANTE DON CARLOS

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— Atendiendo a la suma exposición en que se hallan los buques y tropa que guarnecen este Puerto y Reino, por las razones expuestas en esta Junta de Guerra a que V. S. me ha mandado asistir; como también a la Expedición naval que están aprontando los enemigos para invadir este Reino o el del Perú, según V. S. tiene noticias; y a que las fuerzas de nuestra Armada, según el voto de los señores Comandantes de Marina, no pueden contrarrestar aquéllas por ser en gran manera inferior, es mi dictamen se evacúe parcialmente esta Provincia, quedando en ella la tropa que V. S. juzgue conveniente para que, unidas a los indios, defiendan y auxilien a los dignos habitantes que sean fieles vasallos a Nuestro Señor, y la restante pase a cualquier punto del Perú a organizarse, poder en breve operar con utilidad en donde sean más necesarias.

DICTAMEN DEL CAPITAN Y COMANDANTE  
INTERINO DEL ESCUADRON DE AREQUIPA

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— El señor General en Jefe de este Reino, y por su orden los señores Jefes de toda arma, se reunieron en casa del señor Gobernador de esta Plaza para tratar de la crítica situación de las armas y dominios del Rey en la América del Sur. Enterado de las reflexiones que hace el Exmo. Señor Virrey del Perú y nuestro General ha leído, noticias que dicho Señor ha comunicado, razones que los Comandantes de Marina exponen, las del señor Intendente y demás que componen esta Junta de Guerra, es mi dictamen que se evacúe este punto parcialmente, es decir, que todas las tropas y señores Oficiales pertenecientes a Lima, pasen a los Puertos intermedios para que, de algún modo, sirvan de obstáculo al proyecto del enemigo hacia aquellas costas; y las pertenecientes a este Reino queden asocia-

das con los indios, y de este modo podamos lograr tenerlos de nuestra parte cuando convenga.

DICTAMEN DEL TENIENTE COMADANTE INTERINO  
DE ARTILLERIA DE ESTE EJERCITO

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— En virtud de haber convocado a Junta de Guerra el señor General en Jefe del Ejército Real del expresado Reino, don Mariano Ossorio; reunida ésta en este día en la Plaza de Talcahuano, en la cual leyó dicho señor General en Jefe un oficio del Exmo. Señor Virrey del Perú e igualmente manifestó las noticias que había tenido de las operaciones del enemigo, las cuales son de verificar Expedición sin duda a invadir al Perú. Después de haber reflexionado sobre las sabias instrucciones del mencionado oficio, y las circunstancias en que se halla el resto de nuestro Ejército, es mi voto que éste, con todas las fuerzas marítimas, evacúe este punto parcialmente, vaya a socorrer o auxiliar al Perú, punto mucho más interesante, dejando en esta Provincia el Batallón de Concepción y los Dragones de la Frontera, a las órdenes de los Jefes que el señor General tenga a bien confiar este importante encargo, para que unidos con los indios puedan conseguir mantener esta Provincia sosegada y adicta al Monarca.

RESOLUCION

Talcahuano, 25 de Agosto de 1818.— De todos ellos resulta la unanimidad de considerar indispensable el reunir las fuerzas marítimas sobre las cotsas del Perú, y por pluralidad la evacuación parcial de esta Provincia, dejando a elección del señor General en Jefe el modo, tiempo y circunstancias en que debe ejecutarse.— Matías de la Fuente. —Miguel María de Atero.— Luis de Coig.— Pedro de Cabañas.— Juan Nepomuceno Carballo.— Clemente Lantaño.— Pedro Asenjo.— Agustín Otermín.— Joaquín Bocalan.— José Alejandro.— José Ramón Rodil.— Pascual del Cañizo.— Ramón Bañuelos.— Pedro Martín.— Manuel Orna.— Francisco Duro.— Mariano Ossorio.— Secretario de la Acta con voto, Agustín Otermín.

Es copia, *Ossorio*.

## 45

Nº 218.— Exmo. Señor: El 20 del corriente recibí noticias que el enemigo tenía diferentes Cuerpos en las inmediaciones de Valparaíso, en cuyo Puerto había crecido número de buques, entre los cuales se estaban armando varios de ellos; y aunque aquéllos indicaban que el objeto era una Expedición contra éste, creí conveniente celebrar Junta de Guerra compuesta de todos los señores Jefes de tierra y mar presentes, la que se verificó el 25. En ella leí el Superior Oficio de V. E. de 21 de Junio último comunicándole al mismo tiempo cuando sabía relativo a los proyectos de aquél; y después de una larga discusión sobre el partido que debía tomarse, resultó lo que verá V. E. por la adjunta copia, en la que están además los votos particulares de cada uno de los concurrentes. En consecuencia, y a fin de evacuar lo resuelto, antes que el enemigo tuviese noticia de ello, dió las órdenes oportunas que se pusieron en ejecución desde luego, para cumplir lo que V. E. me proviene en su citado oficio.

Suponiendo cierta la venida a este Puerto, y no recelando por lo pronto un suceso desgraciado por tierra, pues las obras aumentadas en su línea la hacen más fuertes y respetable que antes, sin embargo, visto el parecer de los Comandantes de los buques de guerra, y temiendo las funestísimas e irreparables consecuencias que acarrearía la pérdida de ellos, particularmente la de la Fragata Esmeralda, que aunque no cayese en poder del enemigo, sólo con su ausencia y la de los demás a vista de fuerzas superiores en el caso de poder salir a la mar, quedaba la Plaza expuesta irremisiblemente a ser presa de él, y en ella cuantas tropas, artillería y demás se encerrase sin necesidad de hacer desembarco en la isla Quiriquina o la península de Tumbes, con sólo mantenerse en el Puerto. Esto, y la primacía y preferencia de esos dominios; la utilidad y ventaja de reunir nuestras fuerzas marítimas, y mi ciega obediencia a las superiores órdenes de V. E., me han obligado adherir al voto general de la citada Junta de Guerra, quedándome el sentimiento que es consiguiente, viendo frustrado, por ahora, el objeto a que tuvo a bien destinarme.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Talcahuano, 27 de Agosto de 1818.— Exmo. Señor.— *Mariano Ossorio*.— Exmo. Señor Don Joaquín de la Pezuela, Virrey del Perú.

**ESTADO DE LA CAJA DE LA TESORERIA DEL EJERCITO, EN  
31 DE JULIO DE 1818**

<u>CARGO</u>	<u>RAMOS DE REAL HACIENDA</u>	<u>DATA</u>
46.469.7	Real Hacienda en común . . . . .	906.4
1.735.1 3/4	Inválidos . . . . .	—
813.4	Hospitalidad . . . . .	—
60.924.5	Remesas de otras Tesorerías . . .	9.062.6
	Sueldos de Real Hacienda . . . . .	1.670.3 1/2
	Gastos ordinarios de Real Hacienda	120.4
	Gastos ordinarios y extraordinarios de Guerra . . . . .	39.231.5 1/4
	Sueldos de la Plana Mayor . . . . .	6.960.0
	Sueldos del Estado Mayor . . . . .	2.295.0
	Real Cuerpo de Ingenieros . . . . .	1.691.6
	Real Cuerpo de Artillería . . . . .	1.755.4 3/4
	Guardia de Honor . . . . .	536.3
	Dragones de la Frontera . . . . .	7.304.7
	Dragones de Arequipa . . . . .	4.543.0 3/4
	Batallón de Infantería de Concep- ción . . . . .	3.614.0 1/2
	Batallón del Regimiento de In- fantería del Infante Don Carlos	1.221.3
	Batallón del Regimiento de Bur- gos . . . . .	2.288.2
	Batallón de Infantería de Are- quipa . . . . .	992.4
	Sueldos de Partidas y Oficiales sueltos . . . . .	8.872.6
	Real Marina . . . . .	6.708.2
	Sueldos de la Columna de Infan- tería . . . . .	13.078.1 3/4
	Valdivia . . . . .	5.507.3
<hr/>		<hr/>
102.933.1 3/4		124.361.2 1/2
<hr/>		<hr/>

CARGO	RAMOS PARTICULARES	DATA
25.1 1/4	Montepío de Ministros . . . . .	—
707.7	Montepío Militar . . . . .	—
6 3/4	Montepío de Cirujanos . . . . .	—
31.073.2 1/2	Depósitos . . . . .	4.718.1
	Gran Masa de los Cuerpos Milita- res . . . . .	—
1.285.	Donativo voluntario . . . . .	—
3.115.3 1/2	Empréstitos . . . . .	—
	Suplementos al Real Tribunal del Consulado de Lima . . . . .	3.654.1 1/2
<hr/>		<hr/>
146.140.6 3/4		132.733.5
<hr/>		<hr/>

## PARTIDAS QUE NO ESTAN PUESTAS EN LOS LIBROS

	Buenas cuentas dadas a los Cuer- pos en el presente mes por no ha- ber dinero para la cancelación de sus haberes, consta por menor a la vuelta . . . . .	8.331.7 3/4
687.5	Dinero entregado por don Miguel Vilches	
<hr/>		<hr/>

## BUENAS CUENTAS PARA AGOSTO

	Consta por menor a la vuelta . . . .	1.077.0
<hr/>		<hr/>
146.828.3 3/4		142.142.4 3/4
<hr/>		<hr/>

## DEMOSTRACION

	Cargo . . . . .	146.828.3 3/4
	Data . . . . .	142.142.4 3/4
<hr/>		<hr/>
	Existencia . . . . .	4.685.7
<hr/>		<hr/>

## EJERCITO REAL DE CHILE

ESTADO MAYOR

ESTADO QUE MANIFIESTA POR CUERPOS LA FUERZA EFECTIVA Y DISPONIBLE, COMO TAMBIEN SU ARMAMENTO HOY DIA DE LA FECHA

	Jefes	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Tambores y Cornetas	Cabos	Soldados	TOTAL	Jefes	Capitanes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Tambores y Cornetas	Cabos	Soldados	TOTAL
Infante Don Carlos .....		3	4	3	1	5	6	18	164	194		3	4	3	1	5	6	18	144	174
Burgos .....	1		1	3	1	4	5	14	186	210	1		1	3	1	4	5	14	171	195
Arequipa .....	1	3	3	1	1	4	8	10	183	206	1	3	3	1	1	4	8	10	163	186
Concepción .....	1	2	5	4	3	13	3	17	245	281	1	2	5	4	3	11	3	14	185	216
Valdivia .....	1	3	12	6	6	9	10	31	181	237	1	3	12	6	5	7	10	30	174	226
Zapadores-minadores .....					1		2	2	18	23					1		2	2	17	22
Artillería de Plaza del Departamento .....		3	1	5	2	10	3	16	106	137		3	1	5	2	10	3	16	99	130
Id. a caballo .....								4	47	51								4	47	51
Guardia de Honor de Caballería .....					1	1	1	4	29	36					1	1	1	4	27	34
Dragones de la Frontera .....	1	4	4	6	7	5		16	177	205	1	4	4	6	6	3		16	174	199
Id. de Arequipa .....		3	3	4	2	7	2	14	77	112		3	3	3	1	7	2	14	78	102
Id. de Chillán .....	1	5	5	7	3	8	2	27	150	190	1	1	2	4	3	5	2	21	137	168
Milicias de la Florida, Rere y Los Angeles .....		4	6	4		13		21	306	334		4	6	4		13		21	300	334
	6	30	44	43	28	79	42	194	1.873	2.216	6	26	41	39	25	70	42	184	1.716	2.037
Balance con el anterior del 16 del próximo pasado	4	26	40	39	27	82	41	194	1.817	2.161	4	24	38	38	24	74	40	176	1.661	1.975



**VALOR DE LOS DOCUMENTOS DE BUENAS CUENTAS PARA EL  
MES DE JULIO**

Al habilitado de la Guardia de honor . . . . .	326.7 3/4
Al de Dragones de la Frontera . . .	1.217.
Al de Dragones de Arequipa . . . .	800.
Al de Zapadores . . . . .	150.
Al de Artillería . . . . .	1.200.
Al de la Columna de Infantería . . .	2.500.
Al de Infantería de Valdivia . . . .	1.038.
Al de Infantería de Concepción . . .	700.
Al del Estado Mayor de Plaza . . .	300.
Al Coronel de Ingenieros . . . . .	100.
	<hr/>
Total . . . . .	8.331.7 3/4
	<hr/>

**BUENAS CUENTAS PARA AGOSTO**

Al Batallón de Burgos . . . . .	300.
Al del Infante . . . . .	300.
Para fletes de harinas y trigos . . .	100.
A cuenta para la provisión . . . . .	150.
Al contralor para el hospital . . . .	100.
Para la provisión de Concepción . .	100.
A las panaderas de los buques . . .	15.
Diario de la Breaber . . . . .	12.
	<hr/>
Total . . . . .	1.077.0
	<hr/>

**RAZON DE LAS ESPECIES QUE EXISTEN EN EL ALMACEN DE  
LA PROVISION**

Cincuenta y cinco quintales y cincuenta y seis libras de charqui.

Diez qq. veinte libras de grasa.

Veintiún quintales setenta y seis libras lentejas.

Tres quintales dieciséis libras Pallares.

Ocho quintales setenta y tres libras fréjoles.  
 Cuarenta y dos fanegas de arvejas.  
 Cincuenta y cuatro quintales veintiuna libras arroz.  
 Dos quintales veinticuatro libras garbanzos.  
 Ciento noventa y dos quintales ochenta y nueve libras galletas.  
 Cincuenta y un quintales cincuenta y una libras galleta inútil devuelta por la Esmeralda.  
 Un barril de aceite de bayena con un quintal cuarenta y seis libras.

Noventa y tres galones de id. id.  
 Cincuenta cuartillos de aceite de Lobo.  
 Seis botijas de vino.  
 Cuatro dichas de aguardiente.  
 Dos quintales cincuenta libras de ajos.  
 Ochenta y dos arrobas de azúcar abatida.  
 Dos quintales cincuenta libras de sal.  
 Tres quintales de manteca.  
 Diez fanegas de cebada.  
 Catorce barriles de carne del Norte, que se regulan en 21 qq.

Doscientos dichos de id., compuesto en Talcahuano id. en 300 quintales.

Setenta y cinco quintales de harina tostada ... ..	inútil
Treinta quintales de id. cruda ... ..	„
Nueve quintales de quesos ... ..	„
Seis arrobas de vino ... ..	„
Dos barriles de tocino ... ..	„

A bordo de la Mariana se trasbordaron los víveres que se hallaban en el Milagro, y aunque no se han pesado se conjeturan en las cantidades siguientes:

Ciento cincuenta quintales de menestras en las clases de lentejas, fréjol, pallar, garbanzos y arroz.  
 Treinta y siete quintales de charqui.  
 Diez botijas entre vino y aguardiente.  
 Un mil quinientas cabezas de ganado ovejuno.  
 Novecientas de ganado vacuno de un año y dos, incluso el terneraje menor.

## N O T A S :

1.a Que de esta existencia debe entregarse a la Esmeralda ciento once quintales de galletas, 3 quintales 69 libras de menestras finas, 19 libras de aceite y 3 quintales 40 libras de tocino, que repuso al Bergantín Potrillo.

2.a Que al Bergantín Pezuela se le adeuda la diaria de todo Julio para que éste y la Fragata Esmeralda queden completos en los tres meses de víveres.

Talcahuano, y julio de 1818.— Juan Bautista de Aeta.— Vº Bº Fuente.

## Armamento de Infantería:

Fusiles . . . . .	940
Bayonetas . . . . .	941

---

## Armamento de Caballería:

Tercerolas . . . . .	206
Pistolas . . . . .	128
Sables . . . . .	311
Lanzas . . . . .	387

---

## Plana Mayor:

General en Jefe: el señor Brigadier don Mariano Ossorio.

Jefe de Estado Mayor: el 2.º Ayudante General don Pedro de Cabañas.

Ayudante de Campo del General en Jefe: el Teniente Coronel graduado don José Valdés.

Comandante General de Ingenieros: el Coronel don Miguel de Atero.

Intendente interino del Ejército: el Ministro de Real Hacienda de esta Provincia, don Matías de la Fuente.

Auditor interino: el Oidor de la Real Audiencia de este Reyno, don Antonio Luis de Pereira.

Cirujano mayor interino: don Juan Campa.

## NOTAS.

Las mismas que se manifiestan en el anterior Estado, añadiendo que hay dos partidas de guerrillas llamadas de Zapata y de Voluntarios de San Fernando, que componen unos 75 hombres.

Concepción y Agosto 1.º de 1818.— Pedro de Cabañas.— Vº Bº Mariano Ossorio.

Nº 214. —Exmo. Señor: Paso a manos de V. E., los adjuntos Estados de fuerzas, armamento, víveres y caudales pertenecientes al presente mes.

Dios Guarde a V. E. muchos años.— Concepción, 3 de Agosto de 1818. Exmo. Señor, Mariano Ossorio.— Exmo. Don Joaquín de la Pezuela Virrey del Perú.

## 47

Traslado a V. S. para su inteligencia y gobierno, lo resuelto en la Junta de Guerra a mi presencia por los dieciséis señores Jefes y Comandantes de los Cuerpos del Ejército y buques de la Real Armada existentes en este Puerto el 25 del corriente.

De todos ellos resulta la unanimidad de considerar indispensable el reunir las fuerzas marítimas sobre las costas del Perú, y por pluralidad la evacuación parcial de esta Provincia, dejando a elección del señor General en Jefe el modo, tiempo y circunstancias en que deba ejecutarse.

Y siendo V. S., en mi concepto, el que reúne las más aparentes por todos aspectos para quedar mandando en este Reino, he determinado se encargue de esta comisión, persuadido de que la desempeñará, en cuanto le sea posible, con honra, y lucimiento.

Los adjuntos Estados y demás documentos que incluyo, manifiestan la fuerza, artillería, armas, municiones, víveres y demás efectos que quedan de los Cuerpos de Concepción, Valdivia, Artillería, Dragones de la Frontera, de Chillán, Lanceros de la Laja y partidas sueltas, comprendiéndose además, los señores Jefes y Oficiales que no tienen Cuerpo determinado, y de lo que se remite a Valdivia.

Como en este Puerto no debe quedar buque alguno, y si sólo las 3 lanchas grandes de los navíos Aguila y Milagro, y la llamada de Mangraná, para que pueda V. S. hacer uso de ellas conduciendo por mar cuanto crea conveniente a las costas de Arauco o más arriba; resulta quedar incomunicado directamente con el Virreynato del Perú a cuyos Exmo. Señor Virrey daré cuenta de todo para su superior conocimiento; a fin de que, por la vía de Chiloé o Valdivia, se establezca la correspondiente comunicación, debiendo V. S. en consecuencia de esto, circular sus providencias para hacer señales a todos los buques que puedan atracar a estas costas, interin no se reciban de Lima noticias de la evacuación; siendo conveniente se les avise, si es posible, el estado en que quedan aquéllas para que dirijan su rumbo a Puerto seguro.

He hecho saber a los señores, Gobernador Intendente de esta Provincia, Comandantes militares de ella, y a los de aquella

Plaza e Isla, mi determinación relativa a quedar V. S. mandando, a fin de que, además de reconocerlo por Comandante General del Ejército, se entiendan directamente con V. S. en cuanto tenga relación con él.

Para que éste no esté sobrecargado de individuos que disfrutan sueldos, sin ser útiles con las armas, he dispuesto queden los más preciso y que absolutamente le serán necesarios para el manejo de lo diferentes ramos que abraza.

Procurará V. S. con oportunidad, para no malograr las ocasiones que se presenten, dar cuenta de todo al Exmo. Señor Virrey.

El enemigo, hasta el día, no parece intenta invadir esta Provincia por tierra con crecidas fuerzas, y sólo tiene pequeñas partidas de este lado del Maule, recogiendo toda clase de ganado con el doble objeto, sin duda, de privar de estos auxilios al Ejército del Rey cuando camine para adelante, y hacer sus repuestos en Talca. Estas son las noticias últimamente recibidas. El adjunto Estado manifiesta su fuerza según aquéllas.

Por lo tocante al mar, parece no hay duda trata de hacer una Expedición desde Valparaíso, cuyo verdadero destino y objeto se ignora, sin embargo de que, por lo que me ha comunicado el Coronel don Clemente Lantaño, parece es dirigida al Perú, dando mérito a creerlo así la importancia y lo interesante que le es apoderarse de aquel Reino, manifestándolo también por el ningún aprecio que hace de las fuerzas que hay en ésta, de que no ha hecho caso hasta ahora; motivos por los que, en consideración a ellos, ha acordado la citada Junta de Guerra, lo que dejo referido.

V. S. disfruta buena opinión entre los indios, y más bien que ningún otro puede sacar partido de ellos, ya sea con las armas o manteniéndolos fieles al Rey en caso que se vea precisado a replegarse sobre Valdivia.

V. S. conoce igualmente el terreno y sus habitantes, y, por consiguiente, operará en donde y cómo le obliguen las circunstancias; y caso en que se halle, sin perder de vista el sacar el mejor partido de ellas, hasta tanto que S. E. determine lo que deba V. S., hacer en el último.

En poder del Comandante militar de Los Angeles existen los regalos que remití al Cacique Gobernador Toriano, que no pudieron pasar a la otra Banda por hallarse cerrada la Cordillera; siendo conveniente dirijérselos luego que aquélla lo permita.

Para que los valientes que se hallaron en la acción de Cancha Rayada el 19 de Marzo último, puedan usar de la Medalla aprobado por el Excmo. Virrey de Lima, acompaño igualmente a V. S. copia de mi decreto puesto a la relación que ha pasado cada Jefe de Cuerpo, a fin de que los que se presenten la usen.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Talcahuano, 3 de Septiembre de 1818.— *Mariano Ossorio*.— Señor don Juan Francisco Sánchez.

Es copia.— *Ossorio*.

## 48

Desde Maipú hasta el norte de Itata, entre Granaderos, Escolta de San Martín, Coquimbo y N <sup>o</sup> 3 . . . . .	1.200
El 11 para el Ejercicio, el 31 ciento cuarenta y siete hileras de a 2 con enfermos . . . . .	360
El 7 el mismo día, ciento veintiuna hileras, etc. . . . .	360
El 4 en Melipilla, poco más o menos El 2 en Valparaíso, id. .	350
Otro en Aconcagua, id. . . . .	350
Cazadores en Quillota, poco más o menos . . . . .	400
El 8 en ésta, poco más o menos . . . . .	600
Artillería en ésta . . . . .	400
Escolta de O'Higgins, tres Escuadrones . . . . .	600
Total . . . . .	<hr/> 4.870 <hr/>

Buques en Valparaíso 24. De éstos, 6 o 7 se arman contra Talcahuano.

## Armamento de Infantería:

Fusiles . . . . .	408
Bayonetas . . . . .	408

---

## Armamento de Caballería:

Tercerolas . . . . .	104
Pistolas . . . . .	95
Sables . . . . .	179
Lanzas . . . . .	288

---

SEÑORES JEFES Y OFICIALES  
NO COMPRENDIDOS EN  
EL ESTADO PRECEDENTE

Jefe de Estado Mayor Gobernador Intendente, 1.er Teniente de Reales Guardias Valonas, don Pedro Cabañas P.

Coronel graduado de Teniente Coronel, don Clemente Lantañó, P. Comandante Militar de Chillán.

Coronel de Milicias, don José María de la Arriagada P.

Comandante de Escuadrón don Francisco del Río P. Florida.

Sargento Mayor con grado de Coronel, don Pedro Asenjo P.

Capitán, don Miguel Ribas P. Comandante Militar de Los Angeles.

Otro, don Fermín Quinteros P.

Otro, don Juan Bautista Díaz P. Comandante Militar en la Frontera.

Otro, don Pedro Lamberto P. Comandante Militar en la Florida.

Otro, don Mariano Fezrebú P. Comandante Militar en la Florida.

Otro, don Ramón Ruiz P. Comandante Militar en Santa Juana.

Otro, don José Joaquín Aurela P.

Teniente, don Juan Manuel Parracia P. En Santa Juana.

Otro, don Pedro Eriones de Maldonado, P. En los Angeles, en arreglo de los Escuadrones.

Otro, don Benito Figueroa P. En el Nacimiento.

Subteniente, don Pedro Martínez P.

Otro, don Santiago Pizarro P.

Otro, don Francisco Pacheco, P.

Otro, don Cornelio Villagrán, P.

Nº 3. — RELACION DE LOS VIVERES, INTERESES UTENSILIOS  
QUE QUEDAN EN LA PROVINCIA DE CONCEPCION,  
CORRESPONDIENTES AL EJERCITO REAL  
Y DEL CARGO DE SU INTENDENCIA

TESORERIA. —DINERO SELLADO Y PASTA

Veinte mil pesos en moneda corriente. Setenta y un marcos de plata labrada. Un par estribos de madera cantoneados en plata.

Un bozal con seis piezas de plata.

Un freno con cuatro piezas de id.

*Efectos*

Dos docenas planchas de albañil  
 Cuatro docenas cuchillos ingleses chicos.  
 Nueve cuchillones grandes.  
 Diecisiete pares estriberas de fierra.  
 Seis docenas cuchillos Velduguer.  
 Tres gruesas dedales de sastre.  
 Dos tres cuatras gruesas de id. amarillos para mujer y hombre.  
 Cinco gruesas botones de metal para puños de camisa.  
 Doce id. botones concha de perla de varios tamaños.  
 Tres y media docenas pañuelos ordinarios de narices.  
 Treinta y siete y media varias tripe encarnado.  
 Veinte libras de añil.  
 Cien hojas de lata.  
 Cinco piezas platillones.  
 Dos arrobas quince libras neto tabaco Virginia.  
 Un piano embargado del insurgente O'Higgins.

**NOTA**

Que los veintidós mil pesos que entraron en Tesorería como entregados por don Vicente Jara, se destinaron dos mil pesos para los últimos gastos de la Expedición, y por ello sólo se entregaron a don Juan José Gazmuri los veinte mil pesos.

Una alca con tres llaves.

**PROVISION EN TALCAHUANO  
AL CARGO DE DON ANTONIO SIVERA**

Cien quintales setenta libras de menestras ordinarias: lentejas, porotos, pallares y garbanzos.  
 Un quintal menestra fina.  
 Treinta y tres arrobas diez libras de grasa.  
 Ciento noventa y cinco arrobas charqui.  
 Ocho arrobas de manteca.  
 Una tercerola con 64 galones aceite de ballena.  
 Ciento veintidós barriles de carne salada.  
 Once costales de azúcar abatida.  
 Seis sacos de cebada.  
 Treinta cueros de vaca.

Dos tercios cuero de Lobo.  
 Trescientos pellejos de cordero.  
 Ochenta y cinco arrobas de sal.

#### UTENSILIOS

Nueve barriles con arcos de fierro.  
 Nueve id. con arcos de madera.  
 Veintinueve pipas con arcos de fierro.  
 Una paila rota.  
 Veinticinco botijas varias.  
 Cinco tabladillos angostos.  
 Dos mesas con carzón.  
 Dos bancos.  
 Una silla.  
 Tres hachas.  
 Cuatro machetes.  
 Una romana.  
 Una cruz de balanza, con taza de madera y con pesos para despacho de raciones.  
 Dos artezas.  
 Dos mesas.

#### NOTA

Que no se incluye la porción de harina inútil, cruda y tostada, toneles y otras especies.

#### GANADO A CARGO DE FRANCISCO BETANCUR

Quinientos animales vacunos de matanza y de año para arriba.  
 Trescientos terneros de meses o cerca de año.  
 Cuatrocientos cincuenta ovejas.  
 Cautrocientos corderos crías.

#### EN LA QUIRIQUINA

220 cabezas de matanza. 90 ovejas y carneros.  
 En poder de don José Escalona se hallan quince mulas aparejadas buenas y ocho con don José María Videla para cargar los trigos al Molino, y 16 caballos entre los vaqueros.

EN CONCEPCION, A CARGO  
DE DON FRANCISCO ESCOBAR

Veinte quintales de toda clase de menestras ordinarias.  
Tres arrobas de arroz.  
Diez arrobas de sal.  
Diez chiguas de carbón.  
Una y media fanegas de cebada.  
Cuatrocientos cinco mazos de tabaco saña.  
Cinco arrobas veintiuna libras de azúcar.  
Dos libras de pábilo.  
Siete vacas.  
Seis arrobas de aceite de Lobo.

UTENSILIOS

Ciento sesenta cueros de carnero.  
Cinco cueros de vaca.  
Una romana.  
Una balanza con pesas hasta 19 lbs.  
Una hacha y un cuchillo.  
Cinco hojas de lata.

EN FLORIDA, A CARGO  
DE DON RAFAEL PEREZ CARMONA

40 arrobas de vino.  
200 mazos de tabaco saña.  
15 arrobas de sal.  
16 quintales menestra ordinaria.  
17 fanegas de harina.  
150 id. de trigo.  
150 id. de trigo .  
1,100 cabezas de ganado lanar.  
5 terneros.

NOTA

Que se ignora lo que hay en la Provisión de Chillán, pues por ser partida volante no tiene más almacén que lo que se adquiere en la campaña de varios interesados.

RESUMEN GENERAL DE VIVERES

136 quintales menestra ordinaria.  
1 quintal 3 arrobas menestra fina.

- 1,036 cabezas de ganado vacuno.
- 1,990 cabezas de ganado lanar.
- 150 arrobas de sal.
- 605 mazos de tabaco.
- 122 barriles de carne salada.
- 33 arrobas 10 litros de grasa.
- 195 arrobas de charqui.
- 8 arrobas de manteca.
- 64 galones de aceite de Ballena.
- 12 costales azúcar con 80 arrobas.
- 7 sacos de cebada.
- 17 fanegas de harina.
- 150 ídem. de trigo.

#### UTENSILIOS DE HOSPITAL

- 116 camisas de lienzo nuevas.
- 198 sábanas de id. usadas.
- 48 fundas de almohadas nuevas de listado.
- 17 telas de colchón nuevas.
- 59 colchones usados y viejos.
- 35 frazadas usadas
- 81 tablados de madera.
- 5 catrecitos chicos de hojas de lata.
- 2 ídem chicos de fierro.
- 2 ollas de fierros.
- 1 paila chica de cobre.
- 2 barriles nuevos aguateros.
- 15 tarros nuevos de hoja de lata.
- 16 tazas de hoja de lata.
- 16 platos de id.
- 80 cucharas de palo nuevas.

#### BOTICA

Los que consta del documento N<sup>o</sup> 1, en que hay botica para seis meses con el concepto sólo de los enfermos del día y muchos renglones de ella alcanzarán para más de un año.

Cuartel General de Talcahuano y Septiembre 1<sup>o</sup> de 1818.—  
*Mathías de la Fuente.*

## POSDATA

Después de la anterior fecha, se han recibido cinco mil pesos entregados por don José Cruz Hurmeneta, don José Manuel Egui-guren, don José Hurtado y don Pedro Fernández, los cuales se han puesto igualmente a disposición del señor don Juan Francisco Sánchez, entregándolos al Ministro nombrado encargado de la Intendencia del Ejército, don Juan José Gazmuri.— Talcahuano, 4 de Septiembre. *Fuente*.

Relación de los efectos estancados que de cuenta de Su Majestad y de orden del señor General en Jefe del Ejército, Brigadier don Mariano Ossorio, se han entregado al Teniente Visitador de la Renta, don Silverio Marino, para que, acompañado del Oficial 1.º de la Tesorería de Real Hacienda de esta Provincia, procedan a sus ventas a los precios estipulados A saber:

171.611 mazos de tabaco saña, con inclusión de 17.920 mazos inútiles por podridos.— 50.120 mazos de tabaco saña, que deben tener 358 fardos mal acondicionados y deshaciéndose, que en los mismos términos se han desembarcado y no se han podido contar; cuya legítima totalidad se verá al reconocer otros fardos cuando el tiempo lo permita, con asistencia de Escribano.— 833 libras netas de tabaco Virginia.— 363 libras netas de tabaco en polvo habano.— 6 cajones con 1.192 jergas en que están arpilladas parte de estas especies.— 4.623 arrobas 12 libras netas de azúcar.— 233 arrobas 10 libras netas de ídem, reguladas en 27 fardos de a 4 panes que en los últimos instantes ha echado en tierra la Fragata Beaber.— 471 jergas en que está abrigada parte de esta azúcar.— 30 costales de lona en el mismo destino.

—603 barajas de Macharaviaya.— 65 pliegos de papel del sello 1.º—1.829 dichos del sello 2.º— 2.969 ídem del sello 3.º— 4.851 ídem del sello 4.º— 1,250 ídem del de oficio.

Talcahuano, Septiembre 2 de 1818.— **Wenceslao Miguel Vilchez de Ocónor**.— Con mi intervención por fallecimiento del contador.— **José Antonio Galindo**.— **Silverio Marino**.— **Carlos del Río**.

*NOTA*.— Que se agregan a esta relación trescientos sesenta y siete pesos de tabaco de a 140 mazos que se han desembarcado fecha ut supra.— **Wenceslao Miguel Vilchez de Oconor**.

Relación de las medicinas y utensilios que quedan en el Hospital de la Plaza de Talcahuano. A saber:

Libras Onzas

4	bálsamo anodino.
2	tintura de mirra.
4	bálsamo de Buda.
1	éter sulfúrico.
3	bálsamo católico.
2	espíritu de nitro dulce.
1	láudano líquido.
8	sp. vitaiolo ácido.
7	espíritu, sal de amoníaco.
2	pedra infernal.
1	madre de perlas.
1	agua arsenial.
12	alucema.
9	frascos de cristal.
	3 pomos de id.
	1 de 4 onzas de id.

Libras Onzas

	1 botella.
4	ungüento de calaza.
4	id. blando alcanforado.
8	id. id. simple.
3	polvos de jalapa.
2	id. de Sen.
4	ungüento rosado.
6	id. cáustico.
8	aceite de comer.
8	extracto de opio.
4	Sen entero.
4	calaguala.
	7 botes de lata de a 6 lbs.
	2 botes de lata de 4 lbs.
	3 botes de lata de a 1 lb.
	1 bote de lata de a 4 onzas.
5	agua de la Reina.
2	espíritu de vino alcanforado.
4	agua rosada.
	once botellas.

12	sal catártica.
2	polvos de quina.
12	aceite de almendras.
8	bálsamo arceo.
4	id. de copaiva.
2	polvos de Cantáridas.
8	tártaro vitrioladao.
2	polvos de ruibarbo.
3	espíritu de trementina.
2	sal prunela.
2	ojos de cangrejo.

### Libras Onzas

3	ungüento mercurio compuesto.
1	esperma de Ballena.
1	polvos de canela.
2	sal de nitro.
2	azafrán de Castilla.
12	mercurio dulce.
6	polvos de cardenillo.
2	bálsamo peruviano.
2	extracto de quina.
8	franacla.
	seis tasas grandes.
	tres id. de a 6 libras.
	dos id. de a 4 libras.
	dos id. de a 2 libras.
	una id. de a 1 libra.
	una id. de a 4 onzas.
1	8 agarico.
2	ruibarbo.
4	aceite de ma.
6	alumbre.
4	piedra lipos.
1	azúcar cande.
1	8 extracto de orozús.
	8 id. de Ratania.
1	alcanfor.
1	sangre de Drago.
1	píldoras de sinoglosa.

2	empasto Aquilón gomado.
2	empasto Aquilón mayor.
2	id. id. gomado.
4	id. ranas con mercurio.

### Libras Onzas

2	empasto Andrés de la Cruz.
2	id. conforsutivo.
2	id. Manus Dey.
2	mantequilla de cacao.
1	8 píldoras mercuriales.
	8 goma arábiga.
	8 píldoras de estoraque.
	2 sublimado corrosivo.
1	polvos contra casum.
	dos jeringas grandes.
	una id. chica.
	un bote de dos libras.
	uno id. de una libra.
	uno id. de 4 onzas.
20	quina en rama.
8	cremor.
6	ungüento mercurio simple.
1	sal armondaco.
20	sarza parrilla.
4	ungüento amarillo.
2	id. stovaque.
2	polvos de rosa.
	una lata frulpa cañafistola.
2	Aquilón menor.
2	empasto musílagos.
4	id. poligonato.
1	palo de orozús.
4	ungüento blanco.
1	flor de azufre.
25	de hilas.
4	piezas de lienzo.
	dos latas, la una con llave y la otra sin ella.
	ocho cajones, y varios frascos de lata viejos.

Talcahuano, 29 de Agosto de 1818.— Santos Peña.

*NOTA.*— Se ha sacado de esta relación, para los Barcos, Beaber, Tomasa y Candelaria, las medicinas siguientes, a saber:

**Libras Onzas**

3	1	quina.
3		hilas.
	3	alcanfor.
	3	polvos de jalapa.
	6	hipecacuana.
1		tártaro emético.
3		sal catártica.
	6	extracto orozús.
	6	espíritu de nitro dulce.
	1	extracto opio.
1	8	bálsamo anceo.
1	8	ungüento blanco.
	6	empasto Aquilón.
		Una pieza de lienzo.

Fecha ut supra.— **Peña.**— Vº Bº **Fuente.**

Razón de los efectos que de cuenta de Su Majestad y de orden del señor General, Brigadier don Mariano Ossorio, se han embarcado a bordo de la fragata Mariana con destino a la Plaza de Valdivia, a cargo de su Capitán y Maestre don Matías Godomar, a saber:

210	fardos de tabaco de saña, de a 140 mazos cada uno, arpillados en sus tengas, que contienen veintinueve mil cuatrocientos mazos . . . . .	29.400.—
292	fardos de azúcar de 4 a panes, con dos mil quinientas dieciocho arrobas, dieciocho y media libras, y entre ellos cuatro de a 2 panes . . . . .	2.518.18
1	cajón de polvo habano con noventa y seis libras netas, en 8 latas cabidas de a doce . . . . .	96.—
1	cajón de barajas de Macharaviaya, con setecientas cuarenta y cuatro dichas . . . . .	744.—
75	piedras de sal desmembradas, porque les falta mucha parte de ellas . . . . .	75.—

Talcahuano, Septiembre 1º de 1818.— **Wenceslao Miguel Vilches de Oconor.**— **Matías Godomar.**— Con mi intervención por fallecimiento del contador.— **José Antonio Galindo.**

## REAL CUERPO DE ARTILLERIA

Relación de la artillería, municiones y demás efectos que por orden del señor General don Mariano Ossorio, debe embarcarse a bordo de la Fragata Mariana para los destinos que al margen se detallan, a saber:

<b>Para Lima:</b> Cañones de hierro de a 24 ... ..	4
Balas rasas de a id. ... ..	1.000
<b>Para Chiloé:</b> Cureñas de a 4 de montaña ... ..	4
Armones de a id. ... ..	4

**Para Chiloé y Valdivia:**

Platinos de Suecia ... ..	58
Cuadradillador de id. ... ..	58

Talcahuano, 1º de Septiembre de 1818.— El Comandante accidental, **Francisco Dund.**

Relación de los efectos que de cuenta de Su Majestad, y de orden del señor General, Brigadier don Mariano Ossorio, se han embarcado a bordo de la fragata Mariana, con destino a la Provincia de Chiloé y al cargo de su Capitán y Maestre don Matías de Godomar, a saber:

210	fardos de tabaco saña de a 140 mazos arpillados en jergas, y en ellos veintinueve mil cuatrocientos mazos ... ..	29.400
293	fardos de azúcar de a cuatro panes, incluso cuatro de a dos panes y uno con uno, y en ellos dos mil quinientos dieciocho arrobas, dieciocho y media libras neto ... ..	2.518.18 1/2
75	piedras de sal desmembradas porque les falta mucha parte de ellas ... ..	75

Talcahuano, Septiembre 1º de 1818.— **Wenceslao Miguel Vilches de Oconor.**— **Matías de Godomar.**— Con mi intervención por fallecimiento del contador.— **José Antonio Galindo.**

## 49

Habitantes de la Provincia de Concepción: las grandes operaciones militares son el resultado de conminaciones y planes vastos; pero ignoradas sus causas, su objeto y fin, suelen asombrar e imponer a los espíritus tímidos, o no acostumbrados a verlos practicar. La evacuación a vuestro concepto quizás repentina e impremeditada de sólo Talcahuano, de tanta importancia en la anterior época, y de tan poca actualmente con objeto de la conservación de toda la Provincia y reconquista de la de Santiago, producirá en vosotros aquel efecto. Este concepto me hiciera desear el esclareceros sobre mis ideas para calmaros y tranquilizaros, si no fuera contrario al mismo fin que me propongo y que tanto apetecéis. En la lucha de este anhelo, con la necesidad del silencio y misterio —alma de tales operaciones— me resuelvo a anunciaros que en la citada medida está cifrada vuestra seguridad, el desconcierto de los cálculos del enemigo y la pacificación total del Reino. Bien pronto, según los datos más positivos, tendréis el gusto de ver atravesar por la Provincia hacia la capital, un Ejército verdaderamente poderoso, que castigue la altivez de los enemigos del Rey. A este fin me retiro de vuestro lado, y, penetrado como estoy, de la eficacia de los planes concertados con los señores Coronel don Juan Francisco Sánchez que va a sucederme, y Gobernador Intendente interino Teniente Coronel don Pedro Cabañas, os aseguro que el enemigo no podrá entre tanto dominaros sin ser seriamente escarmentado. Nuestra confianza en tan experimentados como dignos jefes, vuestra fidelidad al Soberano unida a iguales sentimientos de los indios, afianzarán estos resultados. Si hasta llegar a ellos algunos males hubieseis de sufrir, el remedio y su término están inmediatos. En breve los reparará el óptimo fruto de vuestra constancia, y el poder justamente irritado y sensible del mejor de los Reyes, pronto a consolar a unos y a reprimir a otros, y al llegar de esta época será el mortal más feliz.

Vuestro. — *Ossorio*, Talcahuano, 1º de Septiembre de 1818.

## 50

Soldados: vuestro valor tan conocido en todos los ángulos de los dominios del Soberano, como temido de los rebeldes vasallos, me da la suficiente confianza para fundar sobre él mis planes mi-

litares, dirigidos a consolidar vuestra libertad legítima, y a sujetar los enemigos del Trono. El concepto que de justicia tengo de los señores Coronel don Juan Francisco Sánchez que va a sucederme en el mando; del Gobernador Intendente interino don Pedro Cabañas, y el que os merecen, me aseguran el mejor resultado de estas combinaciones. Yo me retiro de esta Provincia para mejor realizarlas; y si vuestro espíritu militar y subordinado continúa, como lo espero, favoreciendo las disposiciones de tan dignos jefes, el orgullo de aquéllos una sola vez victorioso sin merecerlo, se estrellará en vuestra constancia; y la sabiduría de ellas dará lugar a la ejecución de los vastos planes del Exmo. Señor Virrey del fiel y poderoso Perú.

Soldados: obediencia y constancia sea la divisa que os distinga, y bien pronto veréis otros campeones, con quienes unidos reprimiréis los que insultan vuestras virtudes, concurriendo a la reposición de todos los derechos que intentan usurpar. — *Ossorio*.

## 51

Exigiendo las operaciones militares dirigidas al mejor servicio, me separo de este Ejército Real con parte de él, para donde pueda reportar mayor ventaja. Reconocerán los Cuerpos que le componen por su Comandante General al señor Coronel don Juan Francisco Sánchez, cuya recomendable reputación promete sostener brillante y honrosamente el lustre de las armas del Rey en estos dominios. — *Ossorio*.

## 52

Nº 238.— Exmo. Señor: Incluyo a V. E. las adjuntas Proclamas a los habitantes de la Provincia de Concepción, a las tropas del Rey que quedan en ella, y la orden general para reconocer al señor Coronel don Juan Francisco Sánchez por Comandante General del Ejército, cuyos documentos he creído de mi deber poner en noticia de V. E. por si merecen su superior aprobación.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Talcahuano, 5 de Septiembre de 1818.— Exmo. Señor.— *Mariano Ossorio*.— Exmo. don *Joaquín de la Pezuela*, Virrey del Perú.

## 53

Nº 236. — Exmo. Señor: Consecuente a lo acordado en la Junta de Guerra celebrada en este Puerto el 25 del próximo pasado, de que trata mi oficio Nº 218, incluyo a V. E. copia del que con fecha 3 del actual pasé al señor Coronel don Juan Francisco Sánchez, y de los diez documentos que le acompañan y que manifiestan el estado de nuestra fuerza, la del enemigo, armamento, caudales, víveres, efectos que quedan en el Reino y se remiten a Valdivia y Chiloé, todos con destino al sostén del Ejército cuyo mando le he entregado en este día, por ser el más aparente para desempeñarlo ínterin V. E. no tiene a bien determinar otra cosa.

El citado Jefe me dice en contestación: “Tengo el honor de devolver a V. S. el adjunto papel que me ha entregado y que no añado cosa alguna, dejando sólo al superior conocimiento de V. S. todo lo que guste a dictar, reformar, etc., que se verá perfectamente cumplido, y sólo tendrá variación de alguna cosa cuando las urgentísimas circunstancias así lo exijan”.

Por los indicados documentos; por los que incluyen mis oficios números 216, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 34 y 38 de esta fecha, verá V. E. que quedan cumplidos, en cuanto ha sido posible los artículos 1º y 2º de su superior oficio de 21 de Junio último, relativos a dejar en el mejor estado la Provincia, socorrer a Valdivia y Chiloé, salvar lo más precioso, inutilizando lo demás, y alarmar a los indios (que ya han empezado a salir de Arauco en número de 150, debiendo verificarlo los de Chacago para mediados de éste en el de 300 y más), caso de tener que evacuar este punto.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Talcahuano, 5 de Septiembre de 1818.— Exmo. Señor. *Mariano Ossorio*.— Exmo. Señor don *Joaquín de la Pezuela*, Virrey del Perú.

## E J E R C I T O   R E A L   D E   C H I L E

Estado que manifiesta la fuerza que se ha embarcado para el Reino del Perú perteneciente a dicho Ejército, con expresión de las bajas ocurridas desde el 28 del mes anterior, y el armamento, corraje y vestuario que llevan los Cuerpos que a continuación se expresan:

ARMAS	CUERPOS	Coroneles	Tenientes Coroneles	Comandantes	Sargentos Ayudantes	Capitanes	2.os Ayudantes	Tenientes	Subtenientes	Sargentos 1.os	Sargentos 2.os	Cornetas y Trompetas	Pífanos	Tambores	Cabos y Soldados	Total
ARTILLERIA . . . . .	Artillería . . . . .							1	2		3			1	46	50
INFANTERIA . . . . .	Zapadores . . . . .	1							1	1				2	20	23
INFANTERIA . . . . .	Infante Don Carlos . .				1	2	1	4	4	2	4			6	159	171
INFANTERIA . . . . .	Burgos . . . . .		1					1	3	1	5	1		3	181	191
INFANTERIA . . . . .	Arequipa . . . . .			1	1	1		3	2	2	6			8	121	137
CABALLERIA . . . . .	Guardia de Honor . .										1	1			18	20
CABALLERIA . . . . .	Dragones de Arequipa					3		3	4	2	7	2			66	97
	Total embarcado . . .	1	1	1	2	6	1	12	16	9	26	3		20	631	689
	Había en 28 de Agosto último . . . . .	1	1	1	2	6	1	12	16	9	26	8		20	773	839
	Resultan desertados .										3	5			142	150

## NOTAS

A bordo de la Fragata Esmeralda va el Teniente de Fragata graduado don Antonio María Villavicencio, y en la Presidenta el Teniente Coronel graduado don José Valdés; Ayudante de Campo del señor General en Jefe.

El Cuerpo de Zapadores y Artillería no tiene más vestuario que el que lleva puesto el soldado.

El Batallón del Infante Don Carlos 900 casacas; 900 chupines; 650 botines cortos; 100 id. de campaña todo de paño; 650 pantalones; 80 botines y 150 chalecos de lienzo; 70 mochilas; 120 morrales; 60 camisas; 60 corbatines y 15 morriones.

El Batallón de Burgos, 700 casacas; 700 pantalones y 650 botines de paño.

El Batallón de Arequipa, 1,000 casacas; 1,000 pantalones; 1,000 gorros de cuartel, todos de paño; 1,000 camisas; 850 cordones; 800 pompones.

El vestuario del Escuadrón de Dragones de Arequipa se halla inútil.

El armamento y correaje lo tienen estos Cuerpos completo con respecto a su fuerza efectiva, excepto el de Burgos al que le faltan 39 fusiles con sus correajes, por los reclutas que últimamente ha recibido.

Puerto de la Quiriquina, 7 de Septiembre de 1818.— Jefe de Estado Mayor interino *Agustín Otermín*.— Vº Bº *Mariano Ossorio*.

## 54

Nº 240.— Exmo. Señor: Paso a manos de V. E. el adjunto Estado que manifiesta la fuerza embarcada, con distinción de Cuerpos y de las prendas de vestuario y armamento que tienen; añadiendo que he oficiado lo conveniente con esta misma fecha al señor don Juan Francisco Sánchez, para que trate de reunir el crecido número de desertores que han abandonado aquéllos por quedarse en este Reino.

Dios guarde a V. E. muchos años. —Puerto de la Quiriquina, 7 de Septiembre de 1818.— Exmo. Señor. *Mariano Ossorio*.— Exmo. Señor don *Joaquín de la Pezuela*, Virrey del Perú.

RELACION DE EXISTENCIAS  
REAL CUERPO DE ARTILLERÍA  
EJERCITO DEL REY

Relación que manifiesta la Artillería, montajes, armas, municiones y demás efectos que, en virtud de competentes órdenes, se embarcaron en los buques surtos en el Puerto de Talcahuano; de las existencias que se hallaban en los Almacenes y Baterías de la Plaza de dicho Puerto, todo con arreglo a los cuadernos de embarco que en el mejor modo posible pudieron ejecutarse, a saber:

Cañones de bronce de calibres regulares:

	Nuevo.	Serv.	Inútil
Del calibre de a 8 corto, uno . . . . .			1
Del calibre 4 de batalla, cónicos y cilíndricos, veinte .		20	
Del de id. de montaña, uno . . . . .			1

Cañones de bronce y culebrinas antiguos de varios calibres:

Culebrinas de a 18, dos . . . . .		1	1
-----------------------------------	--	---	---

Cañones de hierro:

Carronadas de a 12, dos . . . . .		2	
Id. de a 10, ocho . . . . .		8	

Morteros de bronce:

De a 12 pulgadas, uno . . . . .			1
---------------------------------	--	--	---

Obuses de bronce:

De a 7 pulgadas, uno . . . . .		1	
--------------------------------	--	---	--

Bronce, cobre y varias piezas sueltas de estos metales:

Bujes de bronce para cureñas de a 4 de batalla, seis . .	6		
Campana de bronce, una . . . . .			1

Piezas de hierro colado:

Balaustras de balcón, noventa y dos . . . . .		92	
---	--	----	--

Cureña de batalla:

Del calibre de a 8, dos . . . . .		2	
Del calibre de a 4, catorce . . . . .		14	
Del de a id. montaña, uno . . . . .			1

Cureña de marina:

Del de a 24, dos . . . . .		2	
----------------------------	--	---	--

Nuevo. Serv. Inútil

**Cureñas para obuses:**

Para obuses de a 7 pulgadas ... ..	1
------------------------------------	---

**Armones:**

Para los de a 4 de batalla, seis ... ..	6
Para los de id. de montaña, uno ... ..	1
Para los obuses de a 7 pulgadas, uno ... ..	1

**Armamento y Utensilios: para el servicio de los cañones:**

Chifles de asta, diez ... ..	10
Tapabocas de varios calibres, treinta y cuatro ... ..	34
Guardafuegos, cuatro ... ..	4
Bolsas para municiones, cinco ... ..	5
Botafuegos, treinta y uno ... ..	31
En 8 líos de juego de armas de a 4 y obús de a 7	

**Armas y Utensilios para el servicio de pedreros y Obuses:**

Mordazas para bombas de a 12 pulgadas, una ... ..	1
---	---

**Balas rasas de calibres regulares:**

Del de a 24, cinco mil seiscientas ... ..	5.600
Del de a 18, 12, 8 y 4, novecientas setenta y una ...	971

**Balas encadenadas y de palanquetas:**

Palanquetas de a 24, cuarenta y ocho ... ..	48
---	----

**Metralla en botes de hojalata vasimos y saquillos:**

En botes de a 4, sesenta y ocho ... ..	68
En id. para obús de a 7, sesenta ... ..	60
En 68 retobos toda metralla que existía en botes y ra- cimos ... ..	

**Bombas y Granadas:**

Granadas vacías de 7 pulgadas, ciento cincuenta y seis ... ..	156
--	-----

**Cartuchos vacíos de lanilla, papel o lienzo:**

De lienzo de a 24, ciento cincuenta y siete ... ..	157
De a ocho, doscientos ... ..	200

	Nuevo.	Serv.	Inútil
De a 4, setecientos ... ..	700		
De obús de a 3 pulgadas, cuatrocientos uno ... ..	401		

**Fuegos artificiales:**

Hachas de algodón, dieciocho ... ..	18		
Camisas embreadas, treinta y cuatro ... ..	34		
Cohetes de señales, treinta y seis ... ..	36		
Estopines de a 24, mil quinientos ... ..	1.500		
Id. de a 18, doscientos cuarenta ... ..	240		
Id. de a 4, mil doscientos noventa y dos ... ..	1.292		
Id. de montaña seiscientos ... ..	600		
Espoletas cargadas de a 12 pulgadas, treinta y una ..	31		
Granadas de mano cargadas, ochenta y una ... ..		81	
Lanzafuegos, mil ... ..	1.000		

**Ingredientes para construir fuegos artificiales:**

Azufre molido, un quintal ... ..		1	
Salitre, noventa libras ... ..		90	

**Piezas sueltas de madera labrada sin herrar de nogal:**

Escalabornes para cajas de fusil, trescientas diez ...	310		
Id. de tercerola, ciento ochenta ... ..	180		
Id. de pistola, cuarenta ... ..	40		

**Piezas sueltas de madera labrada y herrada:**

Ruedas para cureñas de a 4, veintiocho ... ..		28	
---	--	----	--

**Cordaje de cáñamo y esparto:**

Cuerda mecha, doce quintales ... ..	12		
En dos líos prolongas y tirantes			

**Instrumentos de gastadores:**

Azadones, treinta y nueve ... ..	39		
Barretas, seis ... ..	6		
Oses, cinco ... ..	5		
Zapapicos, veinte ... ..	20		

**Instrumentos para fundir balas de plomo y construir plomadas:**

Turquesas de bronce de varios calibres, nueve ... ..		9	
--	--	---	--

**Herrajes completos para cureñajes, carruajes, máquinas y piezas sueltas:**

Ejes de hierro de a 4, dos ... ..		2	
-----------------------------------	--	---	--

	Nuevo.	Serv.	Inútil
<b>Herramientas para mariscales:</b>			
Marcas para las brigadas, diez . . . . .		10	
<b>Armamento para la Infantería y piezas sueltas correspondiente a ellas:</b>			
Bayonetas sueltas, doscientas . . . . .		200	
Cañones de fusil, ciento noventa y dos . . . . .		192	
Chuzos sin asta, doscientos cincuenta y cuatro . . . . .	254		
Fusiles españoles con bayonetas y vainas, quinientos setenta y cinco . . . . .	575		
Id. con id. sin id., ciento cincuenta . . . . .	150		
Id. sin id. de recomposición, cuatrocientos treinta . . . . .			430
En un cajón lleno de piezas sueltas para guardar municiones de fusiles . . . . .			
<b>Armas para la Caballería:</b>			
Lanzas sin asta, ciento setenta y nueve . . . . .	179		
Regatones, ciento sesenta y tres . . . . .	163		
Pares de tercerolas, noventa y uno . . . . .	91		
Regatones, ciento sesenta y tres . . . . .	163		
<b>Municiones para la Infantería y Caballería:</b>			
Cartuchos de fusil con pólvora y bala de a 17 en libras, seiscientos mil . . . . .	600.000		
Id. sin bala, seis mil . . . . .	6.000		
Piedras de fusil, treinta mil . . . . .	30.000		
Piedras de tercerola, seis mil treinta y siete . . . . .	6.037		
<b>Pólvora:</b>			
De munición para cañón fábrica de Lima, ciento treinta y cinco quintales . . . . .		135	
De fusil fábrica id., doscientos cincuenta y siete quintales . . . . .		257	
De id., inglesa, veintiún quintales cincuenta libras . . . . .		21,50	
<b>Cartuchería cargada para la Artillería de sitio y Batalla:</b>			
Cartuchos con pólvora de a 24, seiscientos cinco . . . . .	605		
De a 18 con id., ciento veinte . . . . .	120		
De a 12 con id., trescientos uno . . . . .	301		
De a 8 con id., novecientos diecisiete . . . . .	917		
De a 4 con id., novecientos setenta y tres . . . . .	973		
De id., de papel con id., ciento sesenta y dos . . . . .	162		
De a 3 con id., noventa y cinco . . . . .	95		
De a 2 con id., diecisiete . . . . .	17		
De a 4 con id., y bala cilindros, trescientos cincuenta y cuatro . . . . .	354		
De id., con id., y metralla, trescientos diez . . . . .	310		

	Nuevo.	Serv.	Inútil
De id., con id., y bala cónicos, quinientos noventa y cinco ... ..	595		
De id., con id., y metralla de id., doscientos sesenta y uno ... ..	261		
De id., con id., y bala de montaña, doscientos setenta y dos ... ..	272		
De id., con id., y metralla de id., doscientos diecinueve	219		
De id., con pólvora sola para obús de a 7 pulgadas, noventa y seis ... ..	96		
<b>Alherentes para ganado de tiro y carga:</b>			
Cabezas de pesebre, veinte ... ..	20		
Fundas de pistolas, veinticinco ... ..	25		
Sillas de montar, siete ... ..			7
Troncos sueltos, cinco ... ..			5
<b>Efectos de Parque:</b>			
Banderas con escudos de armas reales, dos ... ..			2
Camillas para heridos, seis ... ..			6
Coco para cortuchería, ocho pies ... ..	8		
Embudo de hojalata, cuatro ... ..	4		
Medidas de id., doce ... ..	12		
Prensas, dos ... ..	2		
Peso de cruz con 4 pesas de bronce, uno ... ..	1		
Romana con pilón de aro, uno ... ..	1		
En dos cajones tacos y saleros ... ..			
Hilo acarreto, doce libras ... ..	12		
<b>Varios efectos no pertenecientes al uso de Artillería:</b>			
Cartucheras con correas, setecientas sesenta y una ...		761	
Porta-bayonetas, mil ciento dos ... ..		1.102	
Porta-mosquetones, noventa y cinco	95		
Esmeriles, cuatro ... ..			4
Mandiles de ánte para Zapadores seis ... ..			6
A bordo de la Corbeta Presidente, 22 de Septiembre de 1818.— <b>Antonio Goncer.</b> — Con mi intervención. <b>Francisco Rueda.</b>			

## 55

Nº 244.— Exmo. Señor: Paso a manos de V. E. el adjunto Estado que comprende la artillería, armas, municiones y demás efectos embarcados en los buques del convoy.

Dios guarde a V. E. muchos años. Puerto de la Quiriquina, 7 de Septiembre de 1818.— Exmo. Señor.— *Mariano Ossorio.*— Exmo. Señor Don Joaquín de la Pezuela, Virrey del Perú.

# EJERCITO EXPEDICIONARIO DE CHILE

Estado que manifiesta los individuos de todas clases que vienen a bordo de los buques que se expresan

BUQUES	T R O P A								PAISANOS					
	Su fuerza de capitán a paje	Infante	Burgos	Arequipa	Artilleria	Zapadores	Guardia de Honor	Dragones Arequipa	Hombres	Mujeres de id.	Hombres de todas edades	Mujeres de todas edades	Presos	TOTAL
Fragata de guerra Esmeralda . . . .	295	1	66	1	32	25	20			16	25	1	423	
Corbeta Presidenta . . . . .	121	1	66						5	10	40	2	245	
Bergantín de guerra Pezuela . . . .	101		40		8					11	11	2	173	
Lancha cañonera . . . . .	16	6	4	6	2						4		38	
Fragata Beaver armada . . . . .	29	176			8			41	8	1	15	46	1	328
Id. mercante Candelaria . . . . .	24			138					2		5	30	2	201
Id. id. Tomas . . . . .	18		86		3			66	7	5	17	91		293
Goletas San José y Las Animas . . .	6										4	1		11
<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>610</b>	<b>183</b>	<b>196</b>	<b>145</b>	<b>53</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>107</b>	<b>30</b>	<b>6</b>	<b>78</b>	<b>248</b>	<b>8</b>	<b>1.712</b>

## NOTA

A bordo de la Fragata Esmeralda va el Teniente de Fragata graduado don Antonio María Villavicencio; y en la Presidenta el Teniente Coronel graduado don José Valdés, Ayudante de Campo del señor General en Jefe.

Isla Quiriquina, a bordo de la Esmeralda, 7 de Septiembre de 1818.— Jefe de Estado Mayor Interino, Agustín Otermín.— Vº Bº *Mariano Ossorio*.

## 56

Nº 245.— Exmo. Señor. Paso a las superiores manos de V. E. el adjunto Estado que manifiesta el número de individuos de todas clases que vienen a bordo de los buques que en él se expresan. La Goleta San José se perdió de vista el anochecer del 9 al 10. La Fragata Tomás, al amanecer del mismo día, y, la Lancha Cañonera al amanecer del 11.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Esmeralda entrando en el Puerto del Callao, 23 de Septiembre de 1818.— Exmo. Señor *Mariano Ossorio*.— Exmo. Señor. Don Joaquín de la Pezuela, Virrey del Perú.

## 57

Arribo a manos de V. E. para su superior conocimiento, los adjuntos Estados. El uno de la fuerza actual, armamento y municiones con que se halla el Batallón de mi mando, y el otro de la del Escuadrón de Pardos y Morenos de Arica.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Tacna. Agosto 18 de 1818.— Exmo. Señor.— *Mariano Portocarrero*.— Exmo. Señor Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino, don Joaquín de la Pezuela.

**ESCUADRON DE CABALLERIA DE MILICIAS DISCIPLINADAS  
DE PARDOS Y MORENOS LIBRES DE LA CIUDAD DE ARICA**

Estado general de la fuerza con que se halla el expresado Escuadrón hoy día de la fecha:

**1ª Compañía**

Capitán: Comandante el Teniente don Martín Oviedo.

Teniente: Casimiro Cavesas.

Alférez: Tomás Palomino.

Sargentos Primeros: 1.

Sargentos Segundos: 2.

Tambores: 1.

Cabos 1ros.: 4.

Cabos 2dos.: 4.

Soldados: 119.

Total: 131.

**2ª Compañía:**

Capitán: José Melenda.

Teniente: Mariano Bracamonte.

Alférez: José Hilarión de Oviedo.

Sargento 1º 1.

Sargento 2dos.: 2.

Tambores: 1.

Cabos 1ros.: 4.

Cabos 2dos.: 4.

Soldados: 118.

Total: 130.

**Resumen:**

Capitanes: 2.

Tenientes: 2.

Alféreces: 2

Sargentos primeros: 2.

Sargentos segundos: 4.

Tambores: 2.

Cabos primeros: 8.

Cabos segundos: 8.

Soldados: 237.

Total: 261.

**Plana Mayor:**

Comandante: el Teniente Coronel don Martín de Oviedo  
Porta-estandarte: Nicolás Carrasco.

Capellán: vacante.

Cirujano: idem.

## NOTAS:

Ha crecido la fuerza desde 440 en que estuvo este Escuadrón en 31 de Mayo último, según su estado, hasta el de hoy por el aumento que se ha hecho de los individuos de estas costas residentes en Tacna, Sama y Locumba.

## OTRA

La tropa sólo tiene por armamento unos chuzos de mala calidad.

## OTRA

Este Cuerpo sólo tiene una caja de guerra y le falta otra.

## OTRA

En este Escuadrón se han destinado Tambores por falta de clarines y trompetas que los toquen.

## OTRA

A excepción del Comandante, los oficiales carecen de los títulos respectivos de sus empleados, como los Sargentos de nombramientos cuyas propuestas se van hacer.

## OTRA

Se hallan vacantes los empleos de Capellán y de Cirujano por falta de sujetos.

Arica, Agosto 12 de 1818.— Mariano Portocarrero.

### PRIMER BATALLON DE INFANTERIA LIGERA DE LA CIUDAD DE ARICA

Estado que manifiesta la oficialidad y tropas que tienen la expresadas, incluso el armamento y municiones de éstas

## 1ª Compañía:

Capitán: Agustín Reyna.

Teniente: Cipriano Mariño.

Subtenientes: Juan Chocano y Francisco Mera.

## 2ª Compañía:

Capitán: Manuel Ubal.

Teniente: Pablo Sotillo.

Subteniente: Antonio Diez.

**3ª Compañía:**

Capitán: Cristóbal Domingo.  
 Teniente: Romualdo Zúñiga.  
 Subteniente: Gerónimo Orne.

**4ª Compañía:**

Capitán: Juan Maljer.  
 Teniente: Domingo Enríquez.  
 Subteniente: Victorino Meza.  
 Sargentos 1º: 3.  
 Sargentos 2º: 13.  
 Tambores y pitos: 12.  
 Cabos 1º: 7.  
 Cabos 2º: 11.  
 Soldados: 245.  
 Total: 290.  
 Fusiles: 278.  
 Bayonetas: 278.  
 Porta ídem: 278.  
 Cartucheras: 278,  
 Cartuchos: 5.560.  
 Piedras de chispa: 278.

**Piquete de Artillería:**

Sargentos 2º: 1.  
 Cabos 1º: 1.  
 Soldados: 5.  
 Total: 7.

**TOTALES GENERALES:**

Capitanes .....	4
Tenientes .....	4
Subtenientes .....	5
Sargentos 1ros. ....	3
Sargentos 2dos. ....	14
Tambores y Pitos .....	12
Cabos 1ros. ....	8
Cabos 2dos. ....	11
Soldados .....	250
	<hr/>
Total .....	297

Fusiles . . . . .	278
Bayonetas . . . . .	278
Porta ídem . . . . .	278
Cartucheras . . . . .	278
Cartuchos . . . . .	5.560
Piedras de chispa . . . . .	278

**PLANA MAYOR:**

Primer Comandante, el Coronel don Mariano Portocarrero.  
 Segundo id., el Teniente Coronel don Anselmo Gago.  
 Primer Ayudante, el Capitán don Antonio Mariano Blake.  
 Segundo id., en comisión, el Subteniente don José Vidal.  
 Subteniente de Vanda, don Benito María Grana.  
 Cirujano, don Miguel Antonio García.  
 Capellán, vacante.  
 Tambor Mayor, Lucas Varrutia.  
 Maestro Armero, Manuel Méndez.

**NOTAS**

1<sup>a</sup>. Además de las armas y municiones repartidas a la guarnición de esta Plaza, se remitieron a Ilo 12 fusiles con sus correspondiente bayonetas, piedras de chispa y correajes, y existen en el Almacén 67 útiles con 47 bayonetas, 10 cajones de pólvora de fusil con bala, 700 piedras de chispa, 25 quintales de pólvora de fusil, 48 id., de cañón y 251 lanzas cuartadas.

2<sup>a</sup> Existen también 4 cañones montados calibre de a 12; 4 de a 8 con sus correspondientes servicios; 6 sin montajes y desfogonados; 6 cureñas de varios calibres inútiles; 47 cartuchos de bala calibre de a 12; 42 de a 8; 15 de metralla del de a 8; 34 de pólvora y bala del de a 4; 7 ídem con pólvora; 37 lanzas sin enastar, y un quintal guarda mecha.

3<sup>a</sup> Entregó la Fragata Paula en los Reales Almacenes de esta ciudad, 3 bolsas para municiones; 8 chifles de asta; 8 cuvichetes de madera; 2 escobillones enastados de a 4; 2 ídem calibre de a 2; 4 guardacartuchos de a 12; 4 id., de a 8; 2 juegos de estufas de fogón; 20 rompe cartuchos; 8 plumadas; 1 vitola para balas de a 12; 1 ídam de a 8; 1 ídem de a 4 otra de a 2; 1,000 estopines de carrizo para los caliores 2 y 4; 100 botes de encta. de a 12; 30 ídem de a 8; 30 cartuchos para cañón de a 4; 18 tiros de pólvora y botes de metralla para ídem; 2 piezas de lienzo brín con 48 varas; 2 cubos herrados para agua; 6 resmas papel sellado para cartuchos, habiéndose gastado 4 en los ejercicio doctrinales.

Arica, 1<sup>o</sup> de Agosto de 1818. — **Mariano Portocarreo.**

## 58

Los dos Estados que me ha incluído V. S. en su carta 18 de Agosto, me han impuesto de la fuerza, armamento y municiones que en su fecha tenían la Artillería, Infantería, y Caballería existentes en esa Plaza.

Dios guarde a V. S. muchos años'— Lima, 18 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Señor Subdelegado de Tacna.

## 59

Nº 333.— Exmo. Señor: Si mi decisión a la justa causa, y mi sumisión a las órdenes superiores de V. E., no escollasen con la absoluta imposibilidad de repetir muchos sacrificios en servicio del Soberano, lisongearía mi propia ambición en contestar el oficio de V. E. de 14 de Agosto próximo pasado, bajo la garantía de atender a la formación de esta Provincia, para desahogar a V. E. en esta parte de sus cuidados.

Son nulos estos deseos cuando las necesidades precedentes agotaron los recursos imaginables, y cuando de los treinta y dos mil pesos que se consideran de ingreso mensual en la Tesorería de la Provincia, los dieciocho mil igualmente mensuales corresponden a productos de los arbitrios extraordinarios con que los pueblos están gravados en razón de las presentes circunstancias. Ni mis facultades se extienden a la imposición de otros, ni los pueblos podrían sobrellevar aumento alguno, siendo, como es notorio, que su comercio, industria y agricultura, padecen por las mismas circunstancias una decadencia que rápidamente los conduce a su aniquilamiento.

V. E. ha visto la representación de la villa de Moquegua, convenciendo no poder contribuir el dos y medio por ciento de rentas prediales acordado en Junta de Corporaciones de esta ciudad con razones verdaderamente atendibles, entre las cuales llama la atención ser efectivo haber propuesto al señor General en Jefe del Ejército del Alto Perú, la administración de sus propiedades

por cuenta de la Real Hacienda, dejándolos en la clase de administradores para subsistir de la dotación de esta incumbencia. Si este es el lenguaje de un vecindario que siempre se ha considerado el más opulento de la Provincia, ¿cuál podrá ser el de otros pueblos cuya miseria ha sido inherente a su localidad?

Yo acabo de tocar, Exmo. Señor, el más doloroso desengaño en que esta capital se halla a par de los pueblos infelices. En Junta de Corporaciones he tratado de un empréstitto de cincuenta mil pesos por cuatro meses, presentando la razón de igual cantidad en deudas a la Real Hacienda por el medio diezmo del presente año, y ofreciendo a los prestamistas libramiento de sus acciones de a quinientos pesos contra los deudores de aquel ramo para su reintegro al vencimiento de los plazos no cumplidos. Mi propuesta, principalmente dirigida a restablecer la opinión del Gobierno que no habiendo cumplido sus anteriores comprometimientos en iguales casos, era justo inspirase desconfianza, ha sido recibida con las mejores disposiciones de los que deben hacerlo en una Diputación compuesta de individuos decididos por la justa causa, y de conocimientos exactos sobre el particular, he conocido que la indigencia aflige casi indistintamente a todos.

El resultado es deber representar a V. E. como lo hago, que necesitando el Cuerpo de Reserva sesenta y ocho mil pesos mensuales para su formación y subsistencia según el Presupuesto aproximado de V. E. mismo, y no contándose en la Provincia más que treinta y dos mil contingentes en lo que deben producir los arbitrios acordados por la Junta de Corporaciones de esta ciudad, y los ejecutivos inconciliables para su entero periódico por inca, faltan treinta y seis mil mensuales, cuyo auxilio reclamo de V. E. para no ser responsable de las funestas consecuencias que este enorme déficit puede ocasionar. Hasta aquí las han evitado. Combinaciones económicas prevenidas de acuerdo con el digno señor Comandante General de dicho Cuerpo de Reserva, y comprometimiento personales a que me he sacrificado, ni éstos pueden repetirse todos los días, ni aquéllas podrán tener lugar continuamente, por más que los esfuerzos de dicho señor Comandante General, unidos a los míos, se empeñen al nivel de las necesidades.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Arequipa, Septiembre 1º de 1818.— Exmo. Señor.— Juan Bautista de Lavalle.— Exmo. Señor Teniente General don Joaquín de la Pezuela, Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino.

Me he llenado de admiración al leer el último capítulo del oficio de V. S. N° 333 de 1° del presente, en que me dice peladamente necesita el auxilio de 36,000 pesos mensuales para subvenir a las atenciones del Cuerpo de Reserva. Para persuadírmelo parte V. S. de un dato aislado que le ministró la suma de 64,000 pesos que arrojaba el cálculo que hice yo del costo aproximado que ocasionaría mensualmente su manutención, desentendiéndose de las notas que puse a continuación, cuyos resultados después de puestas en práctica, debían rebajar notablemente el importe de dicho cómputo.

Tanto más digna de reparo me ha parecido la exposición de V. S. cuanto que antes de recibir mi Presupuesto me remitió el suyo que ascendía a sólo 41,848 pesos, por la razón de haberse VV. SS. anticipado a mi prevención de una de mis notas, relativas a establecer sobre el pie de 2 reales diarios el socorro de los cabos y demás plazas inferiores de ese Cuerpo de Reserva, cuya economía se aproxima a 30,000 pesos mensuales; por lo cual, sin salir de la nota única mencionada, ni tocarse a lo que pueden producirse las otras dos, vendríamos a quedar en que, según mi mismo cálculo que V. S. ha tomado por apoyo de su aserto, sólo se necesitarían como 34,000 pesos mensuales. Pero el más fijo es el que he formado a vista del dicho Presupuesto de ese señor Comandante General que ambos me han remitido, y en cuya conformidad gira la demostración que he hecho a V. S. en carta de 6 del presente, y aclaro más al señor Ricafort en la del 11 cuya copia incluyo, de que sobra plata con los 32,000 pesos del contingente mensual de esa Provincia, que me dice V. S. ser efectivo para cubrir las atenciones ordinarias de ese Cuerpo de Reserva, establecido en la fuerza inalterable de 3.150 hombres, con inclusión de las tres armas y de algunas partidas del mismo o de Milicia que se sitúen en los aparente puntos de la costa; faltando tal vez alguna corta cantidad para los objetos que apunto en ellas.

Es indispensable fijen VV. SS. ésta, discurriendo detenidamente sobre el asunto consultando la más imaginable economía, cual demanda la fatal situación del Real Erario aquí y en todas partes.

C. D.— Fecha 18 de Septiembre.

Infantería:	2,400 hombres a 7 1/2	18,000—a 17	40,800
Caballería:	600 hombres a 7 1/2	4,500—a 17	10,200
		22,500	51,000
Menos	.....		22,500
Diferencia	.....		28,500

Señor Gobernador Intendente de Arequipa.

## 61

Nº 334.— Exmo. Señor: Tengo la satisfacción de comunicar a V. E. haberse completado el Escuadrón de Cazadores de Arequipa del mando del Coronel don Pablo de Echavarría; que el vestuario completo de este Cuerpo se ha verificado a expensas de un donativo, y que los cientos sesenta caballos necesarios para el mismo, se han reunido sin gravamen de la Real Hacienda por los arbitrios indicados en mi oficio 322.

Estoy contraído en la actualidad a la reunión de cuatrocientos reclutas que me ha pedido el señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, con destino los doscientos de ellos para la División de Arica. He pedido éstos a los Jefes del Batallón y Escuadrones de Moquegua; y los otros doscientos he determinado se acuartelen ciento del Regimiento de Camaná, y ciento de la nueva Compañía que según orden superior de V. E. debe formar en Sigüas el Coronel don Domingo Tristán. En la ejecución de estas providencias se tocan ya dificultades insuperables. Opongo a ellas el esfuerzo que demanda la necesidad, y no veo distante el caso de que será inútil en lo sucesivo, como lo ha sido el de Portocarrero para reemplazar su Batallón con arreglo a las repetidas órdenes que le he comunicado desde el pasado mes de Mayo, consecuente con las superiores de V. E. sobre el particular.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Arequipa, Septiembre 1º de 1818.— Exmo. Señor.— **Juan Bautista de Lavalle.**— Exmo. Señor. Teniente General don Joaquín de la Pezuela, Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino.

## 62

La carta de V. S. N° 334 de 1° del presente, me transmite la satisfactoria noticia de haberse completado la fuerza, vestuarios y monturas del Escuadrón de Cazadores de Arequipa sin ningún gravamen de la Real Hacienda, y a expensas de la sagaz eficacia de V. S. y de los donativos de esos vecinos; y de que quedaba V. S. actualmente contraído al empeño de reunir 400 reclutas pedidos por el señor Ricafort, a los fines y por los medios que me explica. Todo me complace, pero no me parece importante recordar a V. S. con referencia esto último, que no se debe alterar por ahora, y mientras alguna grande urgencia no lo exija, mi disposición que prefija a 3,150 plazas de las tres armas, toda la fuerza de tropa asalariada que debe existir en esa Provincia, por no haber al presente armamento ni dinero para más.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 18 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Señor Gobernador Intendente de Arequipa.

## 63

Tengo la satisfacción de poner en noticia de V. S. haberse completado la Compañía que se sirvió pedirme del Regimiento de mi mando con los cuarenta y cinco hombres que constan de la adjunta lista, y que llegaron a esta Villa el 22 del corriente, los que entregué el día de ayer al señor Coronel de Ejército don Pedro Antonio Rolando. Unidos éstos a los anteriores componen la fuerza de ciento una plazas, habiendo sido conducidos los citados cuarenta y cinco de esta última partida por el Teniente Coronel graduado, Sargento Mayor don Manuel Ramírez de Arellano. Este benemérito oficial, empeñado pundonorosamente en virtud de las ejecutivas órdenes que le dejé, ha propendido con una actividad, celo y contracción inimitables, no sólo a la reunión de dicha tropa, sino también a excusarle al Real Erario los desembolsos consiguientes a esta marcha.

En fuerza de sus persuaciones y arbitrios ha logrado que los fletamentos de 56 mulas de silla y carga, no hayan tenido el más leve costo, de igual modo que las alfalfas que se han consumido

en el pueblo de Caravelí y en el tránsito hasta este punto; servicios todos con los que se ha conciliado Ramírez mi estimación y confianza, desempeñando tan completamente esta comisión que no deja nada que desear, aun por lo que respecta a la buena talla, presencia y disposición de la gente, que seguramente es la mejor del Batallón; haciéndose por todo esto, digno de la consideración de V. S., de cuya bondad espero eleve su mérito a la Superioridad.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Camaná, 26 de Agosto de 1818.— **Pablo de Sierra**.— Señor Gobernador Intendente de esta Provincia, Coronel don Juan Bautista de Lavalle.

Es copia de que certifico.— **José Manuel Tamerseco**.

## 64

Nº 337.— Exmo. Señor: La adjunta copia del oficio del Coronel don Pablo Sierra, acredita que la Compañía de Caravelí se completó a cien hombres, y con ella el Batallón de quinientos de cuya formación ha dado parte a V. E. En este día le remito el vestuario completo de casacas y pantalones de bayetón del Cuzco, morriones de suela con sus trenzas, camisas y zapatos iguales en todo al que recibieron las otras cuatro Compañías, entre las cuales avisé ya también a V. E. que las de Granaderos de Arequipa fueron auxiliadas de otro vestuario de parada que consta de casacas y pantalones de paño de primera.

El citado Coronel Sierra recomienda eficazmente al Teniente Coronel graduado don Manuel Ramírez de Arellano, cuyos servicios descritos en dicho oficio, los paso al conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Arequipa, Septiembre 1º de 1818.— Exmo. Señor.— **Juan Bautista de Lavalle**.— Exmo. Señor Teniente General don Joaquín de la Pezuela, Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino.

## 65

Por el oficio de V. S. Nº 337 del día 1º del que rige, quedo impuesto de haber el Coronel de las Milicias de Caravelí, don Pa-

blo Sierra, completado la remisión de los hombres de su Regimiento al Batallón de Granaderos de Arequipa, quedando éste de sus resultas en la fuerza de 500; en cuya consecuencia había V. S. remitido a aquéllos sus respectivos vestuarios de casacas y pantalones de bayetón del Cuzco con todas las demás prendas, en igualdad con las restantes Compañías.

Todo me sirve de satisfacción; y encargo a V. S. se lo manifieste así al expresado Coronel que siempre se ha esmerado en el servicio del Rey; previniéndole ejecute lo mismo respecto del Sargento Mayor don Manuel Ramírez de Arellano, que con tal recomendable celo y economía ejecutó sus órdenes en la comisión que le confirió; y se tendrán oportunamente presentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 18 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Señor Gobernador Intendente de Arequipa.

## 66

General del Cuerpo de Observaciones.— N<sup>o</sup> 8 (Reservado).— Si el actual estadó de esa Provincia permite remitirme( sin perjuicio del Ejército del Alto Perú y seguridad de este punto) algunos reclutas para aumentar este Cuerpo de Reserva, lo deberá V. S. verificar con la mayor celeridad, pues, según las últimas disposiciones del Exmo. Señor Virrey del Reino, consiguiente a los acordado en Consejo de Guerra de Generales, se debe poner esta costa en un estado muy respetable, y tomar otras providencias que exijen imperiosamente el aumento de tropas.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Arequipa, 18 de Agosto de 1818.— **Mariano Ricafort**.— Señor Intendente de Puno, don Tadeo Gárate.

## 67

N<sup>o</sup> 12.— Luego que recibí el oficio de V. S. de 18 del pasado bajo el N<sup>o</sup> 8 he librado mis providencias para acopiar el número que se pueda de reclutas, y que a la más posible brevedad marchen a disposición de V. S., haciéndome cargo de lo interesante que es la medida que V. S. adapta, ceñido a las disposiciones de la Superioridad, consiguientes a lo acordado en el Consejo de Guerra de Generales.

Antes de ayer tuve que remesar al Ejército 80, los más desertores de aquel punto, y la anticipada noticia que tenía dada al señor General, no me permitieron darle otra dirección pero repito que a pesar de que se han agotado los arbitrios en esta parte, como se lo tengo representado al Exmo. Señor Virrey ha dos correos, dentro de cinco o seis días saldrán los que puedan, y no cesaré de tomar medidas para llenar en todo lo que se pueda a este grande objeto.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Puno, Septiembre 4 de 1818.— Tadeo Gárate.— Señor Brigadier Comandante General de la costa del Sur.

Es copia.— Puno, Septiembre 4 de 1818.— José Dionisio Martínez.

## 68

Nº 11.— Reservado.— Exmo. Señor: Se ha recibido en esta capital el correo de 10 de Agosto procedente de ésa, y aunque V. E. nada me previene ni anoticia posteriormente sobre las miras de los enemigos, siendo como es muy válida la voz general que se aproxima un desembarco meditado e intentado sobre esa capital o los pueblos intermedios, para lo cual tengo presente el oficio de V. E. de 25 de Abril, recibido por extraordinario, y el adjunto en copia del señor Ricafort, me dirijo a V. E. para que tenga la bondad de decirme si la relación que hizo el Capitán de la Ontario procedente de Valparaíso, se ha confirmado con algunos datos más de los que V. E. me impartió en dicho oficio; y sobre todo me prevenga lo que debo providenciar en los dos casos, desembarco sobre esa capital y mal resultado nuestro, y en la costa por cualquiera de sus puertos; y si por algún acaso o falta correspondencia, o aconete accidente de incomunicación con esa Superioridad, ¿cuál el Jefe con quien debo entenderme?, pues la prudencia que dicta no ponerse siempre en lo más favorable, me obliga a este paso, efecto de un espíritu de celo, previsión y acierto para obrar identificado a las disposiciones de V. E. como Supremo Jefe de este Reino.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Puno, Septiembre 4 de 1818.— Exmo. Señor.— Tadeo Gárate.— Exmo. Señor Virrey del Perú.

Reservada.— A la reservada de V. S. de 4 del presente, contesto que permanece nuestro estado de incertidumbre sobre los proyectos y operaciones de los enemigos de Chile, aunque por diversos conductos, y hasta la evidencia casi, sabemos de todos sus buques armados en guerra (entre ellos los Inchimanes de 60 y 72 cañones), y de la multitud de mercantes de todas naciones que tenían en Valparaíso, no existía uno en aquel Puerto el 3 de Agosto. ¿Cuál habrá sido su destino? Es problema de no muy fácil solución después que nos hemos cerciorado con el regreso de la Expedición de Talcahuano, que el 8 del presente no habían asomado allá, ni ha llegado hasta hoy rumor alguno de su aparición sobre estas costas. Sea lo que fuere de las miras del enemigo, son menos mis inquietudes desde la evacuación de Talcahuano ejecutada el 8 del presente, en tan buen orden que no se ha perdido una arma ni un hombre; que el señor Ossorio ha mandado a Valdivia y Chiloé considerables refuerzos de guerra, artillería y demás útiles de defensa, y que quedó la Provincia de Concepción con tropa, armamento y municiones bastantes para hacer al enemigo una especie de guerra más penosa y destructora que la que se podría con muchas más fuerzas, llevando adelante el empeño de conservar a Talcahuano.

Vuelvo a la consulta que me hace V. S. sobre lo que deberá practicar en los casos posibles de un desembarco del enemigo con mal éxito nuestro en esta capital o cualesquiera Puertos de la costa, y de obstruirse nuestras comunicaciones. La adjunta pauta de que conservo un tanto, servirá para trasmitirnos de hoy en adelante los asuntos reservadísimos que ocurran. Su uso es tal vez conocido por V. S., y en todo caso muy sencillo y cómodo. Se reduce a poner dentro de ella el pliego en que se va a escribir en los clavos que la pauta deja, seguidamente lo que se quiera decir, y a llenar después los vacíos con voces insignificantes. Pero es claro que poniendo la carta debajo de la misma pauta o en igual duplicada, lo útil aparecerá solamente y podrá leerse sin molestias; y el que pretenda leer sin ella no hallará sino un caos. Antes de que en ninguna clase de acontecimientos llegue a ser absoluta nuestra incomunicación, inteligenciaré a V. S. y a los demás Jefes de las Provincias, ya sea por la carrera del Cuzco, o por la de la costa, o por la mar, cuál haya de ser aquel Jefe Superior a quien deban es-

tar sujetos según el estado y exigencia que por entonces presenten los negocios. Entre tanto, lo que interesa al Rey y a VV. SS. individualmente, es tener siempre reunidos de hecho o en disposiciones de infalibles y pronta ejecución, cuantos auxilios pueda llegar a necesitar el Cuerpo de Reserva, que será su refugio en la última catástrofe de esta capital y Provincia del interior.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 27 de Agosto de 1818.— *Joaquín de la Pezuela*.— Señor Gobernador Intendente de Puno.— Es copia. .

## 70

Nº 339.— Exmo. Señor El día 5 del que rige se encaminó a señor Brigadier don Mariano Ricafort, Comandante General del Cuerpo de Reserva de esta Provincia, al Puerto de Quilca, habiéndome pasado con fecha del día anterior el siguiente oficio:

“Bien penetrado de las aptitudes de V. S., amor al servicio y demás circunstancias, tuve el honor y satisfacción desde mi ingreso a esta capital, a formar el Cuerpo de Observación, considerarle como mi segundo; y al efecto, cuando pensé dirigirme a reconocer los puntos de la costa, dí los avisos correspondientes a los Jefes; y verificándose mi salida con dicho objeto el día de mañana, lo he hecho saber en la Orden General de este día para conocimiento de todos, como que por dicha razón le corresponde el mando, y que sobre todo recae la voluntad del Exmo. Señor Virrey.— Lo pongo en su noticia para su inteligencia”.

En su consecuencia, me hallo de segundo Comandante General del referido Cuerpo de Reserva, cuyas atenciones, aunque reagravan en cierto modo con las de Gobernador Intendente, siendo emanadas de la disposición superior de V. E. y del concepto que me prodiga el referido señor Ricafort, exigen mi resignación para aceptarlas y mi esfuerzo para desempeñarlas del mejor modo que estuviere a mis alcances.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Arequipa, Septiembre 9 de 1818.— Exmo Señor — *Juan Bautista de Lavalle*.— Exmo.

Señor Teniente General don Joaquín de la Pezuela, Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino.

## 71

Nº 1. — Participo a V. cómo hoy, a las siete de la mañana, se apareció intempestivamente la Goleta insurgente que dicen ser la Fortuna, en el fondeadero de Pacocha, echando dos chalupas con cuarenta y tantos hombres que saltaron en tierra armados con fusiles y sables, y se dirigieron hasta el pueblo haciendo fuego como seis cuadras de distancia; y aunque la gente de mi partida hizo esfuerzo haciéndoles fuego a fin de rechazarlos, éstos, viendo la mayor fuerza, se retiraron, y los insurgentes rodeando el pueblo por la cabecera y haciendo fuego, se han apoderado de dicho pueblo, y al mismo tiempo se apareció la Goleta en la playa dando fondeo, afirmando su bandera roja con dos tiros de cañón; todo lo que he presenciado por estar inmediato en el Alto de Juan de Mata Baldivia observando sus movimientos, hasta oírlos hablar en idioma que es el inglés; andando éstos por el río y la cabecera del pueblo a pie y a caballo.

Estando yo de retirada como una legua de distancia, me asegura un mozo del pueblo de que los insurgentes se había acuartelado en la Iglesia, de donde salieron a recoger todos los animales que sirven de alimento y que hay en el pueblo, y todos los vecinos han fugado desamparando sus pobreza, lo que servirá a V. de gobierno para que determine lo que vea ser conveniente. Quedo con parte de la partida en esta Hacienda, con ánimo de reclutar la que falta y alguna más, para que se reúnan para hacer la resistencia que sea posible.

Dios guarde a V. muchos. — Loreto y Septiembre 5 de 1818. — *Joaquín Fajardo*. — Señor Subdelegado y Comandante Militar don Bernardo Landa.

Es copia de que certifico. — *Josef Manuel Tames*.

## 72

Nº 2.— Número 1.115.— En la madrugada de este día ha llegado en un bote desde el Puerto de Iquique el Capitán de la Corbeta Paula que se dirigía al Pabellón a cargar guano; a la que habiendo encontrado el 29 del próximo pasado frente de dicho Puerto una Goleta insurgente procedente de Valparaíso, la apresó y a los dos días la echó a pique a la vista de Pisagua; luchando la gente de ella en el Bergantín San Pedro de este Puerto, que subía con el mismo destino, e igualmente fue apresado, pero lo soltaron.

Según se averiguó de la gente de dicho buque insurgente, el que dieciocho o veinte días antes se había hecho a la vela de Valparaíso, se supo que con igual fecha habían salido del mismo Puerto otros tres buques menores, más armados en corso, con dirección a estas costas, y que días antes habían marchado contra Talcahuano la Expedición por tierra y por mar, yendo en ésta dos navíos de guerra; y por lo que pueda convenir me apresuro a participarlo a V. S.

Dios guarde a US. muchos años.— Arica, Septiembre 4 de 1818.— *Mariano Portocarrero.*

Señor Gobernador Intendente de la Provincia de Arequipa.  
Es copia de que certifico.— *Josef Manuel Tames, secretario.*

## 73

Nº 3.— En este día como a las seis de la tarde he recibido del Comandante de la partida destinada al resguardo del Puerto de Ilo, de su Alcalde, el oficio que trascribo a V. S. para su inteligencia:

“Con la mayor consternación y fatiga paso a U. este parte, sin embargo de haber dado ya parte de la aparición de una Goleta; pero no los resultados de su arribo en este Puerto.

“Las seis de la mañana serían cuando se presentó por Pacocha dicha Goleta llamada el Maipo Lanza Fuego, muy andadora, con dos mirales a proa de 18, con más de setenta hombres de tripulación con sus respectivos fusiles y demás armas. En esta hora estaban los más en su cama, y aun cuando el vigía lo reparó y avisó, todo fue, uno; porque apenas empezaron los vecinos a salir de

sus casas, cuando dieciséis hombres bien armados saltaron en una chalupa por el lado de Pacocha, y en otra chalupa diez por enfrente del pueblo. A los pocos que encontraron los hicieron prisioneros en la Iglesia, y habiendo entrado a ella han hecho de sus altares e imágenes la mayor ignominia y desprecio, destruyéndolo todo y cargando a bordo los ornamentos, y aun botando las campanas de la torre a la Plaza. Siguieron saqueando el pueblo, y como fué intempestiva la retirada de dichos vecinos no les han dejado ni aun las camas, sus casas rotas, sus puertas y demás utensilios por los suelos; no manifiestan otra cosa que la violencia activa del furor de la tiranía y de la irreligión de esos pérfidos. Yo no podía, mucho menos el Alcalde de este Puerto, hacer la más leve oposición por no haber armas correspondientes a impedirles el desembarque, y por no exponer a la poca gente del piquete y las armas los mandé que se retirasen, y por esa parte no resultó novedad sensible. Sólo si anoticio a U, a más de esto, que pidieron rescate del barco guanero San Juan de Dios que está aquí fondeado, y esta misma Goleta tomó a la Paula enfrente de Iquique.

También ha dicho la gente que saltó a tierra, que vienen otras dos Goletas con el Inchiman, y que quedaban por Pabellón; y que habían en Valparaíso expeditas sesenta y dos embarcaciones. Sin embargo de no haber certidumbre en estas noticias, lo comunico a U. para que la Superioridad determine lo que conviene, y a nosotros no se nos note de omisión o descuidados. Es cuanto puedo yo, asociado del Alcalde de este pueblo, avisar de lo acaecido en cumplimiento de nuestros deberes, quedando con el cargo de reparar y celar todo lo que respecta a nuestra obligación.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Puerto de Ilo, 5 de Septiembre de 1818.— *Joaquín Fajardo*.— *Juan Ximenes*.

En esta misma hora, que serán las seis de la tarde, se ha hecho a la vela esta Goleta a vuelta del Oeste, después de haber puesto el oficio, y antes de ello saltó una Falucha restituyendo las cosas pertenecientes a la Iglesia. Lo comunicamos a U. con la misma fecha.— *Fajardo Ximenes*.

Señor Gobernador Subdelegado y Comandante Militar de Moquegua”.

Al señor General del Cuerpo de Observación le participo esto mismo acompañándole el oficio original.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Moquegua, Septiembre 6 de 1818.— *José Santiago de la Flor*.

Señor Gobernador Intendente don Juan Bautista de Lavalle.  
Es copia de que certifico.— *José Manuel Tames*, secretario.

## 74

Nº 340.— Exmo. Señor: La noche del 7 del corriente recibí por conducto del Subdelegado de Moquegua el parte de la copia Nº 1, y después que a la madrugada del 8 puse en marcha cincuenta hombres armados; parte del Regimiento de Extremadura y parte de los Escuadrones de la Unión y San Carlos, al mando del Capitán don Pablo Antonio Rada, con el fin principal de manifestar a los pueblos el interés del Gobierno en su protección, han llegado a mi mano en este día el oficio del Subdelegado de Arica Nº 2, y el del Alcalde de Segundo Voto de Moquegua Nº 3. Aquél se contrae a las noticias que comunicó el Capitán de la Corbeta Paula, con referencia a la Goleta insurgente que seguramente es la que ha invadido el Puerto de Ilo; y el último, a individualizar ese mismo acontecimiento.

Según aviso del Comandante de la Partida de Mollendo, pasó la referida Goleta por dicho Puerto el 6 con dirección a Quilca, de que he trasmitido el que corresponde al señor Comandante General del Cuerpo de Reservá para su conocimiento, como ahora a V. E. para el suyo, en razón de los puntos a que se extiende el citado oficio del Subdelegado de Moquegua.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Arequipa, Septiembre 9 de 1818.— Exmo. Señor.— *Juan Bautista de Lavalle.*

Exmo. Señor Teniente General don Joaquín de la Pezuela, Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino.

## 75

La carta de V. S. Nº 340 y sus insertos, me dejan impuesto de los estragos que causó en Ilo el pirata que invadió aquel Puerto. Me ha sido sensible el acontecimiento, y aunque es visto que el reparo de aquellos males no pudo llegar a tiempo la partida que V. S. destacó, me ha parecido bien el pensamiento de dirigirla, en razón del buen efecto que esta diligencia debe producir en la opinión pública.

Las noticias comunicadas en orden a la salida de los rebeldes al ataque de **Talcahuano** por mar y tierra, coinciden con las que aquí teníamos; aunque se advierte que es muy exajerada la que

dieron a don Joaquín Fajardo del número de buques disponibles que existían en Valparaíso.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, Septiembre 22 de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

Señor Gobernador Intendente de Arequipa.

Es copia.

---

Nº 15. —En la madrugada de este día ha llegado en un bote desde el Puerto de Iquique, el Capitán de la Corbeta Paula que se dirigía al Pabellón a cargar etucino, a la que habiendo encontrado el 29 del próximo pasado frente a dicho Puerto una Goleta insurgente procedente de Valparaíso, la apresó, y a los dos días la echó a pique a la vista de Pisagua, echando la gente de ella en el Bergantín San Pedro de este Puerto, que subía con el mismo destino, e igualmente fue apresado, pero lo soltaron.

Según se averiguó de la gente de dicho buque insurgente, el que 18 ó 20 días antes se había hecho a la vela de Valparaíso, se supo que con igual fecha había salido del mismo Puerto otros tres buques menores, más armados en corso, con dirección a estas costas; y que días antes había marchado contra Talcahuano la Expedición por tierra y por mar, yendo en ésta dos navíos de guerra; y por lo que pueda convenir me apresuro a participarlo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Arica, Septiembre 4 de 1818.— *Mariano Portocarrero.*

Señor Brigadier don Mariano Ricafort, General del Ejército de Reserva.

#### PROVEIDO DE RICAFORT AL OFICIO ANTERIOR

Quilca, 10 de Septiembre de 1818.— Dirijase al señor Comandante del Convoy a fin de que tenga este conocimiento para que a su llegada a la capital de Lima lo pase original al Exmo. Señor Virrey del Reino, teniendo entendido que la Goleta invasora de Ilo, llamada Maipo Lanza Fuego, es la misma que se presentó el día 6 del actual frente de Mollendo, por lo que convendrá se vea, si es posible, conseguir darle caza (que lo dudo), sobre la ruta, pues noticiosos de las presentes fuerzas navales se habrá retirado indispensablemente.— *Ricafort.*

## 76

Exmo. Señor: Como detalladamente participo a V. E. por el conducto del Comandante del Apostadero, según se me tiene de antemano prevenido, todos los incidentes de mi comisión, la que espero logre la superior aprobación de V. E. por haber llenado cuantos objetos me prevenían mis instrucciones; sólo me resta el pasar a manos de V. E. como tengo el honor de verificarlo, el adjunto pliego del señor Intendente de Arequipa, y el parte u oficio original que igualmente acompaño, los que recibí, ya a la vela, del señor Comandante en Jefe del Cuerpo de Reserva, don Mariano Ricafort.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Fragata de su Majestad "Venganza", entrando en el Callao, a 18 de Septiembre de 1818.— Exmo. Señor.— *Tomás Blanco Cabrera.*

Exmo. Señor Virrey Don Joaquín de la Pezuela.

## 77

Con la carta de V. S. de 18 de Septiembre, fechada en la Fragata de Su Majestad "Venganza" de su mando, he recibido la que el Subdelegado de Tacna dirigió al señor Brigadier Ricafort y éste me trasmite; así que otro pliego del señor Gobernador Intendente de Arequipa.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 22 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

Señor Capitán de Navío don Tomás Blanco Cabrera.

Es copia.

## 78

El Gobernador Intendente de Huancavelica. N<sup>o</sup> 112. Exmo. Señor: Me hallaba ya con los 600 hombres acuartelados, divididos en las dos secciones que noticié a V. E. con fecha 3 del que rige, bajo el N<sup>o</sup> 92, y disponiendo los preparativos para que se pusiesen en marcha a esa capital, cuando recibo con fecha 10 del corriente la superior orden de V. E. en que me propone dos medios para la remisión de dicha tropa: el uno reducido a que sean sólo 400 hombres para que se embeban en las filas de Regimiento del

Infante Don Carlos, con los Sargentos y Cabos precisos para su conducción; y el otro para que se forme un Cuerpo de cuatro Compañías denominado Cuerpo reunido auxiliar de Huancavelica, con un Capitán, Teniente y Subteniente cada una, y sólo Jefe; y conociendo las ventajas que resultan de adaptar este último, me hallo en la actualidad organizándolo bajo este pie, y considero puedan ponerse en marcha para ese destino sobre 500 hombres.

Respecto a la saca que deberá hacerse de algunos de poca talla, casados, e hijos de madres viudas, según V. E. me insinúa, y aun para dar esta libertad, se hace preciso permanezcan éstos como alistados hasta el día de la salida de las tropas, pues si se viese abrir la mano a estos deshechos, se moverían los inconvenientes de querer todos iguales excepciones, y podría resultar alguna incomodidad.

Las ventajas, Señor Exmo., que encuentro en la formación de este Cuerpo, son haberles apagado la repugnancia que manifestaron al servicio, habiéndolos entusiasmado en tal grado que no sólo se han alistado algunos voluntarios, sí también ha habido algunos individuos que han vestido algún número de hombres, cuya noticia pasaré a V. E. a próximo correo, no siendo el más grave inconveniente el del idioma índico que es el general que usan, y teniendo oficiales de su naturaleza sirven gustosos, y será más fácil en lo sucesivo tomar los reemplazos que V. E. guste bajo de ese pie, pues les hallo muy entusiasmados, lo que se demuestra con las repetidas exclamaciones de Viva el Rey con que entraron en Villa por calles y plazas, cuya igual acción repiten al fin de sus formaciones.

Atendiendo a lo mismo que V. E. me expone sobre el gran número de oficiales que se hallan en ésa sobrantes, y que merecen ser colocados, he procurado aun sin esta preventiva, colocar en las Compañías sólo los más precisos, dejando siempre empleos vacíos para que los cubran los inteligentes, lo mismo que he practicado en la clase de Sargentos, particularmente en la de primeros. Sólo en los Cabos se ha abierto un poco la mano para entusiasmarlos más y quitarles cualquiera reliquia de repugnancia al servicio, porque éstos es más fácil, al arribo de ésa, sean sustituidos de otros de inteligencia.

Luego que cierre este correo, me pondré en seguida a la formación de dicho Cuerpo, bajo el plan indicado por V. E., el que saldrá de ésta del 28 al 29 del presente por la ruta de Turpo y Cotay, en donde tengo tomada todas las providencias para sus auxilios; y así espero que V. E. se digne noticiarlo al Subdelegado del

partido de Cañete para que apronte los bagajes y auxilios necesarios a 900 y pico de hombres, que serán los que puedan ponerse en marcha, cuyo igual aviso doy por el presente correo. Habiendo preferido esta ruta, aun penosa, a la del valle, con conocimiento y dictamen de estos Jefes, por la mayor abundancia de bagajes que hay en la costa, y a más por obviar la deserción que podría ocasionarse, pasando éstos por los pueblos de su nacimiento, los que no se encuentran por la ruta indicada.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Huancavelica, Septiembre 18 de 1818.— Exmo. Señor.— *José Montenegro.*

Exmo. Señor Virrey del Reino.

## 79

Como V. S. habrá sin duda pulsado bien el peso de las consideraciones que le han determinado a remitir en un solo Cuerpo los 900 hombres cuyo próximo despacho me avisa en su oficio número 112, para aumento de la fuerza de esta Guarnición, nada tengo que reflexionar, y sí únicamente reiterarle las gracias por la prontitud con que ha hecho este servicio al Rey.

Con esta misma fecha paso al Subdelegado de Cañete el respectivo aviso, para que apronte con oportunidad los bagajes y demás auxilios que necesiten esas tropas al tránsito por su distrito.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, Septiembre 2. de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

Señor Gobernador Intendente de Huancavelica.

Es copia.

## 80

Al imponerse del primer capítulo de la carta de V. S. de 12 del presente, se me ocurrió la conjetura de que las dos Fragatas que se avistaron el once por el Cerro Azul, podrían ser los buques que por momentos aguardo en el Callao con las tropas que deben conducir de Arequipa. Mas no serían ellos respecto a que no han asomado hasta ahora, ni deben ser tampoco enemigas cuando no se me ha avisado que han vuelto a acercarse a ningún punto de la costa. Con todo, es oportuna y precisa la vigilancia de que se encargaba V. S.

Quedo instruído de la disposición en que quedaba V. S. de revistar el 13, 14 y 15 las partidas de ese valle de Cañete, y la gen-

te y armas de esos hacendados; el 15 de recorrer los de Chincha y Lurinchincha, y de seguir el 21 para Ica, para continuar hasta la Nasca. donde se prometía ésta a fines del mes. Todo me parece bien, y nada me ocurre que prevenir a V. S. con este motivo.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 19 de Septiembre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

Señor Mariscal de Campo don Manuel Gonzáles.

Es copia.

81

Reservado.— La comisión que debe V. S. cumplir con la **Fragata** de su mando, con arreglo a las órdenes que tengo de la Superioridad de estos Reinos, se reduce a transportar desde **Quilca** al **Callao** la tropa de Infantería y Caballería pedida, en número próximamente de 1,000 hombres; y no pudiendo conducir en un solo viaje, encargo a V. S. traiga el mayor número posible, pues que lo proporciona así y puede hacerse un esfuerzo en la corta navegación de regreso, y en el concepto del más pronto despacho, respecto a que no habiendo más buques, ha de repetirlos esa **Fragata** hasta transportar el todo.

Pero como la **Fragata** Presidenta o **Cleopatra**, con los **Bergantines** **Pezuela** y **Potrillo**, acaso la **Fragata** presa **Mariana**, deben haber bajado desde **Talcahuano** a **Arica** y **Quilca** a dejar armas y pertrechos de guerra; viniendo después al **Callao**, según las órdenes comunicadas por el primero de dichos buques que salió de este Puerto el día 23 de Junio, es probable que V. S. los encuentre en aquel Puerto, o los aviste en la mar. En ambos casos, dando a un Comandante conocimiento reservadamente de esta orden, acordará el buque o buques que deban unirse a V. S., combinando sus capacidades para traer toda la tropa con la brevedad que exige el riesgo en que nos hallamos, de invasión en estas costas por los insurgentes de Chile con fuerzas muy crecidas, al mismo tiempo que para atender a la defensa de esta capital.

En consecuencia, y por justa precaución de los resultados que deben preverse, hago a V. S. las indicaciones siguientes, para que con presencia de ellas pueda gobernarse en los distintos casos que puedan ocurrir:

1ª Para asegurar el encuentro de los buques arriba dichos que deben venir de **Talcahuano** con escala en **Arica** y **Quilca**, conviene que haga V. S. su derrota sin separarse al O. del meridiano de 71º hasta paralelos al sur de **Sangallán**, enmendando la derro-

ta desde este punto para el S. en proporción del arrumbamiento de la costa, y con respecto a la que deben hacer los buques viniendo de aquellos Puertos al Callao; teniendo V. S. en consideración que según la estación y vientos que experimente, debe o no seguirse esta derrota, y que conviene hacer a juicio prudente la más a propósito para conseguir el encuentro.

2ª Como el buen andar de esa Fragata permite el reconocimiento bastante en la mar para hacer juicio de cualesquiera fuerzas que se avisten, sin comprometerse a un empeño desigual; en el caso de avistar buques reunidos que por su número y clase; por no contestar a las señales de reconocimiento que rigen en estos mares si conviene hacerlas porque haya duda de ellos; por sus maniobras de crucero o derrota, o por otro cualquier motivo que induzca a sospecha, debe V. S. observarlas con las debidas precauciones hasta el punto que pueda o sea bastante para formar juicio; y creyendo sean los buques enemigos que hay habilitados en Valparaíso, a saber; dos navíos de la India que han venido de Inglaterra, una Corbeta, la Perla, que apresaron a nuestro comercio, y cuatro Bergantines, en tal caso debe V. S. dirigirse con brevedad al Callao. Pero le advierto que conviene mucho acercarse a los puntos de la costa que le demoren a sotavento para dar a la vela noticias de las fuerzas sospechosas que ha visto y que pueden estar preparados; esto se entiende pudiendo V. S. llegar antes que los enemigos a los expresados puntos, de no, debe V. S. dirigirse al de más sotavento para que por tierra pasen las noticias para arriba.

3ª Pero si las fuerzas que V. S. avistase son inferiores, en tal caso debe cazarlas con empeño; pues si bien la comisión que lleva es urgente, conviene mucho imponer la osadía de los corsarios enemigos que infestan nuestros mares y tienen arruinado el comercio.

4ª Al momento que llegue V. S. a Quilca, activará la remisión a toda diligencia del pliego adjunto a su rótulo, comunicando al mismo tiempo su llegada al señor Ricafor, y facilitando cuanto sea necesario el embarco de la tropa y demás con que V. S. pueda contribuir.

5ª Por si al regreso de V. S. al Callao estuviesen los enemigos en posesión de este Puerto, o hubiese algún trastorno político en la Plaza o en esta capital, conviene que desde que V. S. aviste y puedan verlo desde el Morro Solar, cuya vigía va a restablecer, o desde la Isla de San Lorenzo, ponga V. S. una bandera y gallardete inferior, unidos en el tope de trinquete en los días Lunes, Miércoles, Viernes y Domingo, y al contrario en los Martes, Jueves y Sábado, para darse a conocer por buque de guerra del Apostade-

ro, tirando algún cañonazo para llamar la atención, y las vigías contestarán según el citado en que se hallan la Plaza y el Puerto, del modo siguiente:

Señales en el Vigía significado

**1ª Bola en un peñol:**

No hay novedad.

**2ª Bola en ambos peñoles:**

Hay fuerzas enemigas superiores bloqueando el Puerto, en posición que es difícil evitar su encuentro.

**3ª Una bola en el tope y otra en un peñol:**

Fuerzas superiores bloqueando; pero puede evitarse su encuentro maniobrando con precaución por estar éstas a sotavento.

**4ª Una bola sola en el tope:**

Hay fuerzas enemigas, pero son inferiores.

**6ª** Si la contestación fuese de haber fuerzas enemigas superiores bloqueando el Puerto, en posición que es difícil evitar su encuentro, debe V. S. dirigirse a cualquier punto opuesto para adquirir noticias con precaución, a fin de dejar las tropas para auxilio de estos puntos, sin entrar en el Puerto ni empeñarse con los enemigos a riesgo de perder el buque; y si la contestación fuese de fuerzas enemigas inferiores o superiores que puede evitarse el encuentro de las de esta clase, se emprenderá la acción, en el primer caso, y se evitará cuidadosa y precisamente en el segundo. Y ya sea con las tropas en caso de no encontrar punto alguno de la costa que estuviese por las armas del Rey, o ya sea sin ellas por haberlas desembarcado, siempre que no deba V. S. entrar en el Puerto, debe V. S. dirigirse en primer lugar a Pisco a adquirir noticias seguras de la suerte del Gobierno y estado de la capital. Si aquel punto no estuviese en quietud, o por la buena causa, a los puntos de sotavento desde Chancay o sus inmediaciones, siguiendo la costa hasta Paita a fin de ponerse en comunicación con el Gobierno para las operaciones que disponga; y siempre con las mayores precauciones, así en la mar por huir de ser visto de las fuerzas enemigas, como en tierra para saber con certeza el paradero del Gobierno, el de nuestras fuerzas de mar y tierra y la suerte de las armas; y siguiendo la exploración en caso de no adquirir noticias en toda la costa, o estar por los insur-

gentes, hasta Paita y sucesivamente a Guayaquil, donde regularmente las encontraría V. S.

7<sup>a</sup> Si las vigías contestasen no haber novedad, o bien si recalase V.S. de noche al Puerto, es necesaria toda precaución, fondeando muy en franquía, quedando en disposición de largar el cable o picarlo y cazar toda vela; enviar un bote armado con oficial de conocimientos para que registre el Puerto y vea la clase de buques anclados, informándose del estado del Pueblo; y aun con estos datos no comunicar con la tierra hasta que el Ayudante del Puerto, u otro oficial del Apostadero, pase a bordo, quedándose en rehenes con cualquiera otro bote o individuos que vayan, hasta tener seguras noticias.

Todo lo que provengo a V. S. para su exacto cumplimiento, esperando que en los varios casos que puedan ocurrir, y a que no se atiendan las indicaciones hechas por la dificultad de preverlos en toda la atención del estado actual de estos países, procederá con el pulso y meditación correspondiente, consultando a sus subalternos en general o particularmente, así en los casos que previene la Ordenanza como en los demás en que lo juzgue necesario y no se aventure la reserva; y finalmente que, en empeño inevitable con fuerzas superiores, tenga V. S. presente lo prevenido en el artículo 153, Tratado 3<sup>o</sup>, título 1<sup>o</sup> de la misma, avisándome el recibo de esta instrucción.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 6 de Agosto de 1818.— *Antonio Vacaro.*

Señor don Tomás Blanco Cabrera.

Es copia.— *Antonio Vacaro.*

---

**Señales que han de hacer los buques de este apostadero para darse a conocer de los vigías, y las que éstos deben hacer para Indicarlos:**

**Fragata Venganza 1.**

En los días Lunes, Miércoles, Viernes y Domingos; una bandera superior cualquiera y gallardete inferior en el tope de trinquete.

Y en los Martes, Jueves y Sábado: un gallardete superior cualquiera y bandera inferior en el mismo tope.

**Corbeta Sebastiana 2.**

**Corneta Superior**

Bandera azul con ribete rojo y blanco.

**Intermedia**

Bandera holandesa inferior.

**Corbeta Veloz 3.**

**Corneta Superior**

Bandera azul con ribete rojo y blanco.

**Intermedia**

Bandera blanca con ribete rojo inferior.

**Fragata Resolución 6.**

**Corneta Superior**

Bandera azul con ribete rojo y blanco inferior.

Bandera holandesa intermedia.

**Bergantín Pezuela 8.**

**Corneta Superior**

Bandera azul con ribete rojo y blanco.

**Intermedia**

Bandera amarilla inferior.

**Bergantín Potrillo 9.**

**Corneta Superior**

Bandera azul con ribete rojo y blanco.

**Intermedia**

Bandera roja inferior.

**Bergantín Cantón 10.**

Una bandera cualquiera superior.

Bandera roja inferior.

---

Después de haber hecho cualquier de los dos vigías de la Isla o Chorrillos la señal 3 ó 4 que indica bajel menor de guerra y contestada en el Arsenal la de la Isla, y en Miraflores la de Chorri-

los, si reconoce cualquiera de los dos vigías, por las banderas que ponga el buque, ser uno de los de guerra de este Apostadero, izará una bola en uno de los peñoles, y pondrá el número que se le asigna en estas señales por medio de la misma cuadrícula de las señales generales, que no podrán equivocarse por ser regidas por la bola v.g. para señalar la Venganza que tiene el N<sup>o</sup> 1, se izará una bola en un peñol, un gallardete en el tope y otro en el otro peñol. En el Arenal o Miraflores contestará con la misma debiendo quedar atentos los vigías para repetir las señales de bolas que se hagan en el Arenal o Miraflores, con el fin de que el buque las vea, en cuya repetición es necesario el mayor cuidado en no equivocarlas, pues son órdenes que se comunican al buque que se halla a la vista.— Lima, 22 de Agosto de 1818.— *Antonio Vacaro*.

Es copia.— *Antonio Vacaro*.

## 82

N<sup>o</sup> 602.— Exmo. Señor: Al mismo tiempo que acompaño a V. E. las señales establecidas con la Fragata Venganza en cualquier acontecimiento que pudiera ocurrir, y que V. E. deseaba tener, incluyo también la Instrucción que llevó para la Expedición dispuesta por V. E., y las que rigen para darse a conocer los buques del Apostadero de los vigías, y éstos indicarlos a la Superioridad; todo para noticia de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima, 17 de Septiembre de 1818.— Exmo. Señor *Antonio Vacaro*.

Exmo. Señor Virrey don Joaquín de la Pezuela.

**Lista de las haciendas de los valles de Bocanegra y Carabayllo, con expresión de los individuos libres y esclavos de cada una, y los que podrán presentar montados, con lo demás que abajo se expresa.**

## VALLE DE BOCANEGRA

**Hacienda Muñoz.**— Dueño don Toribio Rodríguez. —Hombres libres 3.— Id. esclavos. 26.— A pie con herramientas propias de chacra, situada en Amoncaés, distante de las playas de Bocanegra como tres leguas.

- Hacienda Puente de Palo.**— Dueño don Toribio Rodríguez.— Hombres libres 2.— Id. esclavos 2.— A pie con herramientas de chacra, situada cerca de la Porrada de Guía. Pasa por ella el camino real De Valles, y dista de las playas de Marqués y de Bocanegra como a tres leguas.
- Hacienda Coronel.**— Dueño Cipriano Sanabria. Esclavos 8, a pie con machetes, situada cerca de la anterior.
- Hacienda Palao.**— Dueño Antonio García.— Esclavos 12, id. id. id.
- Hacienda Lagunas.**— Dueño José Lagos Barreto.— Hombres libres 3.— Id. esclavos 4. Los 1os. con machetes y los 2os. con rejonés, situada en el camino de Valles, media legua de la Portada de Guía.
- Hacienda Mulería.**— Dueño Atanasio Basombrío.— Hombres libres 2.— Id. esclavos 4. Todos montados, con machetes y herramientas de chacra, situada en el camino de Valles, más de media legua de la Portada de Guía.
- Hacienda Aliaga.**— Dueño Juan Suárez.— Hombres libres 2.— Id. esclavos 10. De ellos 4 montados con sus herramientas, situada cerca de la anterior.
- Hacienda Aznapuquio.**— Dueño Ignacio Bargas.— Esclavos 12, los más montados con herramientas propias de chacra, linda con el camino de Valles, a la legua y cuarto de la Portada de Guía.
- Hacienda Granja.**— Dueño Atanasio de los Ríos.— Hombres libres 1.— Id. esclavos 6, a pie con sus respectivas herramientas, situada inmediata al camino que dirige al Puente de Inga, y distante de Marqués como una legua.
- Hacienda Naranjal.**— Dueño el señor Marqués de Casa Dávila.— Hombres libres 2.— Id. esclavos 50.— A pie con sus respectivas herramientas, situada a una legua de Oquendo y distante dos de Marqués.
- Hacienda Chuquitanta.**— Dueño el señor Marqués de Valle Umbroso.— Hombres libres 5.— Id. esclavos 50.— ellos, 20 montados y 30 a pie armados de machetes y palos. La divide el camino de los Valles que viene por el Puente de Inga, distante de los desembarcaderos de Marqués y Oquendo tres cuartos de legua.
- Hacienda Collique.**— Dueño José M. Rivera.— Hombres libres 2.— Id. esclavos 45, a pie con sus herramientas, situada dentro de los caminos reales que van a Tarma y Valles, distantes de las playas de Marqués y Oquendo más de dos leguas.

- Hacienda Santa Rosa.**— Dueño. Francisca Borda.— Esclavos 50.— Con caballos en pelo y herramientas propias de chacra; linda con Oquendo y la Taboada, rodeada de atolladeros por el lado de Aznapuquio, que corren hasta la playa.
- Hacienda Villaseñor, alta.**— Dueño Francisco Saavedra.— Hombres libres 3.— Id. esclavos 2.— Los últimos montados con sus respectivas herramientas, situada como la anterior.
- Hacienda Alcoser.**— Dueño Agustín Fernández — Esclavos 6 a pie. Id. Id. Id.
- Hacienda Marqués.**— Dueño Juan Herrera.— Hombres libres 4.— Id. esclavos 28. Algunos montados y los demás con machetes y herramientas de chacra, situada en la playa de su nombre.
- Hacienda Oquendo.**— Dueño Eusebia Lovatón. Hombres libres 1.— Id. esclavos 6. A pie con herramientas propias de chacra, situada en la playa de su nombre, inmediata a la de Marqués y a la de Bocanegra de Villar, distante 1 legua de Chuquisanta y Naranjal.
- Hacienda Bocanegra.**— Dueño Roque Villar.— Esclavos 70.— Los más de ellos montados con herramientas de chacra, situada en la playa de su nombre, rodeada de pantanos, con algunos senderos para ésta y un camino por el monte que va a la inmediata de San Agustín, y pueden hacerse cortaduras en dichos senderos.
- Hacienda Taboada.**— Dueño Roque Villar.— Esclavos 8 montados con herramientas de chacra situada cerca de la playa, con muchos totorales y pantanos.
- Hacienda Pastor.**— Dueño Manuel Alsola.— Hombres libres 6.— Id. esclavos 80, montados con machetes, situada cerca de la playa, con muchos totorales y pantanos.
- Hacienda Chavarría.**— Dueño José Fernández.— Esclavos 10, a pie con machetes, situada cerca del camino de Bocanegra y Valles.
- Hacienda Plátanos.**— Dueño el Convento de San Agustín.— Es un rincón de la Hacienda de Pastor del mismo Convento de San Agustín, que sólo tiene dos mujeres y un negro viejo.
- Hacienda Infantas.**— Dueño Francisco Suero.— Hombres libres 10.— Id. esclavo 10.— A pie con lampas; pasa por ella el camino real de Valles; dista de Lima 2 leguas y de las playas de Marqués y Oquendo otras tantas.

## VALLE DE CARABAYLLO

- Hacienda Chillón.**— Dueño Leandro Aguirre.— Hombres libres 29, algunos alquilados, con machetes, a pie; situado en el río de su nombre, cerca del vado y Puente de Inga.
- Hacienda Tambo Inga.**— Dueño Pablo Alvarado.— Hombres libres 3.— Id. esclavos 17. Parte de ellos montados, con machetes, cerca del Portillo de su nombre.
- Hacienda Pampa de Rey.**— Dueño Manuel Alvarez.— Esclavos 27. De ellos 8 montados, con machetes, situada en la medianía del Valle.
- Hacienda Chacra Grande.**— Dueño Agustín Dorca.— Esclavos 18, a pie con herramientas de chacra, situada en la medianía del Valle, cerca de los portillos Tambo Inga y el Sauce, tres leguas del Puerto.
- Hacienda San Juan de Dios.**— Dueño Mariano Reyna.— Esclavos 12 a pie con herramientas de chacra, inmediata al camino que va a Ancón y Chancay a igual distancia, con corta diferencia de la de Copacabana, circundada de pantanos y con poca confianza de su gente.
- Hacienda Copacabana.**— Dueño Lorenzo Chenet.— Esclavos 16. De ellos 9 montados, con machetes, azadones y lampas, situada en el camino real del Ancón y Chancay, distante dos leguas del Puerto y de las playas de Marqués, otras tantas por entre cerros de arena, y pueden hacerse zanjas que dificulten el paso a los enemigos.
- Hacienda San Lorenzo.**— Dueño Francisco Moreyra.— Hombres libres 2.— Id. esclavos 25. De ellos 10 a caballo y los demás a pie, con herramientas de chacra, situada en el medio de las demás haciendas de este Valle. Dista del Puerto del Ancón y de las playas de Marqués y Oquendo, más de 3 leguas.
- Hacienda Pueblo Viejo.**— Dueño Juan Ipince.— Gente libre 2.— Id. esclavos 10, a pie, con machetes, situada en el confín de las lomas con el Valle de Carabayllo, distante dos leguas del Puerto del Ancón.
- Haciendas Caudivilla, Concón y Huacoy.**— Dueño José Reyes.— Hombres libres 2.— Id. esclavos 39. De ellos 20 montados con machetes y rejonés, situada en el camino de Pasco a 4 leguas del Puerto.
- Hacienda Molina.**— Dueño Julián Barrera.— Hombres libres 5.— Id. esclavos 20. De ellos 6 a caballo, inmediata al mismo camino y a igual distancia del Puerto.

- Hacienda Punchauca.**— Dueño Juan Antonio Gimeno.— Hombres libres 4.— Id. esclavos 24. De ellos 6 montados, con machetes y palos, situada como la anterior.
- Hacienda Zapán.**— Dueño Juan José Mancebo.— Hombres libres 12.— Id. esclavos 10. Los primeros montados, con machetes y hachas, situada como la anterior.
- Hacienda Chocas.**— Dueño Juan de Dios Balada.— Hombres libres 4.— Id. esclavos 26. Algunos montados con armas de chacra, situada en el camino de Pasco, a 4 leguas del Puerto.
- Hacienda Caballero.**— Dueño José Fernández.— Hombres libres 7.— Id. esclavos 28. A pie, con machetes y palos, situada en la Quebrada de su nombre.
- Hacienda Trapiche.**— Dueño Mannueto.— Hombres libres 24.— Id. esclavos 25. 15 de ellos montados con 4 escopetas, 2 pistolas y machetes, situada en la Quebrada de Caballero, a 6 leguas del Puerto.
- Hacienda Macas.**— Dueño Carlos Frías.— Hombres libres 30.— Id. esclavos 10. 10 de ellos montados podrán salir 10 con 5 escopetas, algunos rejones, situada en la Quebrada de su nombre, a 6 leguas del Puerto.

*NOTA.*— Las haciendas de Chacra Cerro y Pro del señor, Marqués de Montemira, y de don Pascual Roig, no han pasado razón alguna, por deberse entender con V. E. sus dueños.

*OTRA.*— Todas las mencionadas, según su localidad, deberán concurrir a los parajes en que sea necesaria alguna faena, como hacer cortaduras, parapetos o zanjas, y causar aniegos, y aun con la gente montada causar alguna distracción a los enemigos.

Lima y Septiembre 30 de 1818.— **Simón Rávago.**

Exmo. Señor: De las razones que me han dado los hacendados de los valles de Bocanegra y Carabayllo, se ha sacado la que paso a V. E. por considerar que el asunto a que se dirijen no puede ya dar más de sí; y para adquirir estas noticias he tenido que hacerles repetidas políticas reconvenções, diciéndoles el modo en que debían entenderlas. Celebraré sean del agrado de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima y Septiembre 30 de 1818.— **Guillermo Uñor.**— **Simón Rávago.**

## PROVIDENCIA

Exmo. Señor Virrey.

Lima, 1º de Octubre de 1818.— Acúsele recibo de quedar enterado.— Hay una rúbrica.

## 84

El señor Gobernador Intendente de Huancavelica, con fecha 18 del presente, me avisa que el 28 o 29 saldrían de aquella Villa para esta capital 900 reclutas; pidiéndome le previniese a U. tuviese prontos, con oportunidad, los bagajes y demás auxilios que puedan necesitar a su tránsito por ese Partido. Lo verificó con una mera insinuación, que cobra al acreditado celo y actividad de U. para que hallen pronto cuanto puedan racionalmente apeteer, con arreglo a ordenanza.

Dios guarde a U. muchos años.— Lima, Septiembre 24 de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

Señor Subdelegado de Cañete.

Es copia.

## 85

Cuando a consecuencia de lo acordado en la Junta de Guerra que en 25 de Agosto celebró V. S. en la Plaza de Talcahuano, determinó replegarse sobre el Callao con todos los buques de guerra y mercantes y los restos de los Cuerpos que en el año próximo pasado salieron de esta capital, se estaba cabalmente tratando en otra que yo reuní aquí por diferentes veces, compuesta de los 3 señores Sub-Inspectores generales de Artillería e Ingenieros, y el señor Comandante General de Marina del propio objeto.

El estado harto deplorable en que quedó el Ejército del mando de V. S. de resultas de la batalla del 5 de Abril, las noticias que se tenían de los grandes preparativos que quedaban haciendo los enemigos en los meses anteriores, tanto con su Ejército de tierra como con sus fuerzas de mar, bien fuese para atacar la Provincia de Concepción o para invadir las costas de este Virreynato, la imposibilidad en que se juzgaba a V. S. de hacer una resistencia con suceso por sus mismas exposiciones acerca de la poca confianza que le prestaban la calidad de la tropa, su corto número, la grande

extensión de la línea de defensa de mar y tierra, y por la relación verbal que acerca de estos puntos hizo en presencia de la referida Junta el señor Coronel don Francisco Javier de Olarria; y sobre todo el cuidado y apuros en que se manifestaba esta capital, amenazada de una agresión casi segura por no contar más que con una débil guarnición y por tener divididas las fuerzas marítimas, con el resultado infalible de que su pérdida acarrearía la de toda la América del Sur; estas circunstancias y las demás delicadas consideraciones que ofrece la situación actual de la guerra, hicieron convenir a los citados Jefes en la necesidad de dictar a V. S. una medida igual en substancia a la que ha adoptado. Con ella, pues, ha prevenido V. S. en cierto modo estos dictámenes, y me ha ahorrado muchos de los recelos que agobiaban mi espíritu por la responsabilidad de que me hallo encargado.

Por todo esto, y por las razones en que V. S. la funda según su oficio N<sup>o</sup> 218, son las mismas que motivaron mi resolución de 21 de Junio, y porque el estado en que V. S. dejó aquella Provincia consulta el sostén de la guerra en ella, y la defensa de los interesantísimos puntos de Valdivia y Chiloé, apruebo desde luego todas sus providencias; y aunque el éxito de la Expedición encomendada a V. S. haya sido adverso a la casa del Rey, como él, en mi sentir, por sí sólo no influye en la opinión de un General, no por eso dejo de darle a nombre de Su Majestad las gracias por los trabajos y padecimientos que ha emprendido para el mejor desempeño de esta confianza.

Dios, etc.— Octubre 1<sup>o</sup> de 1818.

Señor Brigadier don **Mariano Ossorio**.

Exmo. Señor: Acabo de recibir el oficio de V. E. de 22 de Abril de este año, que me ha causado el más vivo sentimiento por el desgraciado suceso de las armas de Su Majestad cerca de Santiago de Chile, donde, por la copia del parte que V. E. me acompaña, y la relación que le ha hecho el Comandante de la Corbeta americana Ontario que lo condujo, parece no había duda de la destrucción del Ejército del Rey que mandaba el General Ossorio el 5 de Abril del mismo mes.

Puedo asegurar a V. E. que al paso que tan funesta noticia me llenan del más amargo pesar, por la apurada situación en que

se encuentra, destituido de todo recurso, se aumenta considerablemente mi sentimiento cuando V. E. recurre a mis auxilios en época tanto o más lamentable que la que toca V. E. en su Virreynato.

Sin embargo, el Mariscal de Campo don Juan Sámano, Virrey de Santa Fé, me anuncia haber hecho salir inmediatamente al bizarro 1er. batallón del Regimiento de Numancia, con la fuerza de 1,200 hombres perfectamente armados y equipados. Siendo este Cuerpo, sin duda, uno de los más brillantes del Ejército de mi mando, y el único auxilio que haciendo el mayor esfuerzo, tal como dejar sin guarnición la Provincia del Popayán y valle del Cauca, puedo prestar a V. E.

Por lo demás, estamos aquí entregados a una espantosa miseria, sin dinero, sin armamento, sin víveres y sin esperanzas de poder variar de suerte. En este año, a varios retazos se nos han suministrado sólo una paga, y en todo el anterior dos y media, con los socorros pecuniarios que nos ha enviado el Virrey de Santa Fé, sin los cuales creo que hubiéramos perecido. El oficial y el soldado viven con sólo un pedazo de carne de la que se coge al enemigo, y algún plátano cuando no están en los Llanos; no tienen para lavar su deteriorada ropa, y están Cuerpos enteros cubiertos de harapos, casi desnudos, sufriendo los rigores de las estaciones y de la campaña, sin haber medio de poder vestirlos. Tal es la situación de este Ejército, que además tiene que luchar con los más feroces enemigos de la América.

Observo que V. E. atribuye el principio del fatal éxito de la Expedición de Chile, y de sus consiguientes ahogos, a la retención que hice de la División Europea que Su Majestad destinaba al Perú; disposición de que no pude prescindir en mis apuros, y que ha merecido la aprobación del Rey.

Pero V. E. me permitirá con este motivo, observe que a lo que llama División Europea, no era otra cosa que el 2º Batallón de Burgos con 450 hombres disponibles cuando vine de Margarita, y 100 Lanceros del Rey que aún no saben montar a caballo. Esta cortísima fuerza, suponiendo que hubiese llegado a tiempo de auxiliar la Expedición de Chile, no era suficiente a variar la suerte de ninguna batalla, cuya pérdida es sin duda más bien originada de los principios que tan juiciosamente expone V. E. sobre las vicisitudes de la guerra, y la ventaja de los que tienen de su parte a los habitantes del país en que se hace, que de la falta de un tan escaso número de soldados; pues yo entiendo que el Ejército del Rey, victorioso en Lircay con 5,000 hombres sobre 10,000 enemi-

gos, habría sido batido igualmente constando de 5,500 por las mismas tropas y los mismos Jefes que lo han destruido en el Llano de Maipú.

V. E. disimulará que me extienda a estas reflexiones arrancadas por la idea de verme indirectamente inculcado en un accidente funesto, que se atribuye a una de mis providencias más acertadas.

Ya supongo a V. E. instruído de los sucesos de mi última campaña, y de las considerables fuerzas enemigas de que me vi acometido. Doce batallas consecutivas, en que han quedado muertas en el campo las mejores tropas y Jefes enemigos, no han sido bastantes para exterminar el orgullo de éstos, y el tesón con que nos hacen la guerra; y cualesquier desgracia que en ellas hubiese tenido, no me hubiera dejado otro arbitrio que encerrarme en Puerto Cabello. Los rebeldes, al contrario, escapando los principales cabezas, reúnen nuevos partidarios y en pocos días presentan un Ejército. Cuentan con la protección manifiesta de las Islas vecinas, cuyos arsenales y parques tienen abiertos para carenar sus buques y surtirse de armamento, y tienen alistados en sus banderas un sinnúmero de aventureros ingleses de todos grados, franceses e italianos, que los dirigen con bastante acierto. En el día tenemos nuestros Puertos bloqueados por los corsarios enemigos, y no hay un buque de guerra capaz de salir a la mar, cortándonos todos los recursos que ofrece el comercio.

Los cinco Cuerpos Europeos de que se compone el Ejército de mi mando, no tienen actualmente 1,600 hombres disponibles, y los Lanceros del Rey han pasado en número de ochenta y uno al Regimiento de Húsares de Fernando 7<sup>o</sup>, que son los únicos que han quedado, habiendo dispuesto pase el cuadro de este Escuadrón con Llaneros del Apure, a organizarse en Popayán para que siga a ese Virreinato.

Si la suerte de la guerra me proporcionase algunas ventajas decisivas, auxiliaré a V. E. con cuantos medios puedan depender de mi arbitrio, particularmente con hombres y armas, que marcharán sin detenerse; pues reputo todos los dominios de América como posesiones del Rey que por obligación debemos defender; y no entran en mis principios el egoísmo de dar la preferencia al estrecho círculo que me está encargado, desatendiendo los peligros y urgencias de los demás Virreinos.

Persuádase V. E. de estos mis deseos, al mismo tiempo de que creo que variará mucho su situación, tanto con el Batallón de Numanzia que cuenta doble fuerza de la que yo aquí detuve, como

con una Expedición de 2,500 hombres que hace más de un mes salió de España para ese Virreinato por el Cabo de Hornos, según me avisan.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Cuartel General de Barquisimeto, 28 de Julio de 1818.— Exmo. Señor.— **Pablo Morillo.**

Exmo. Señor Don *Joaquín de la Pezuela.*

## 87

Siendo la extracción de fusiles de la isla de Jamaica uno de los artículos prohibidos y celados con el mayor rigor, su contrabando es absolutamente imposible que US. pueda a su tránsito remesar para Lima ninguno como me indica en su oficio 10 del corriente; y por esta misma consideración, luego que recibí los pliegos que me remitían para el Ministerio, el Gobernador de Guayaquil, noticiándome la infausta noticia de la derrota padecida por el Ejército del Rey en Chile, me dirigí al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de Su Majestad en los Estados Unidos, pidiéndole encarecidamente remesase a Lima por la vía que conceptuase más segura, tres mil fusiles, mil sables y quinientos pares de pistolas, y no dudo que aquel celoso Ministro lo verifique en obsequio del mejor servicio del Rey; pudiendo asegurar a US. que ya a esta fecha serán en su poder los referidos pliegos y mi carta por la casualidad de hallarse pronto en Chagre, al tiempo que los recibí, una Goleta de superior andar propia de un comerciante avecindado en esta Plaza, y cuyo sujeto, que es anglo-americano, se ha comprometido bajo la responsabilidad de cuanto posee aquí, a entregarlos en mano propia al señor Ministro don Luis de País.

Dios guarde a US. muchos años.— Fiel Panamá, a 12 Junio de 1818.— **Alejandro Hore.**

Señor Mariscal de Campo don Miguel Tacón.

## 88

Exmo. Señor: Por más esfuerzos que se han hecho para poder reunir el número de gente que V. E. tiene pedido de los milicianos de este Partido, no ha sido posible poderlo verificar, porque, como tengo dicho a V. E. anteriormente, se han fugado to-

dos y no se encuentra un hombre útil, sino los despreciables que para nada pueden servir; y hasta esta fecha sólo tengo prontos veinticuatro electos, que luego que llegue al Puerto de Huanchaco el Bergantín Volero, que según noticias ha de estar aquí en estos días, los pondré a su bordo para que le sea al Rey menos gravosa su conducción; y en caso que no venga o se retarde dicho buque, los remitiré por tierra como la primera remesa, y quedo siempre activando las superiores órdenes de V. E. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos.— Trujillo, Octubre 13 de 1818.  
— Exmo. Señor.— **Francisco Caveró.**

Exmo. Señor Virrey don *Joaquín de la Pezuela.*

## 89

Se va avanzando ya con mucho exceso el tiempo en que los enemigos, consumados todos sus preparativos de mar y tierra, lleven acaso a debido efecto las ideas que seguramente abrigan contra la seguridad y conservación de este Virreinato, y la importancia de resistirles con la misma actividad y energía que ellos acostumbran emplear en sus agresiones, exige de absoluta necesidad que las Fragatas y Corbetas de Su Majestad, Venganza, Esmeralda y Sebastiana, la particular armada en guerra Cleopatra, y el Bergantín Pezuela, surtos en el Callao, y a los que supongo en esta fecha habilitados y repuestos de todo lo necesario, se hagan a la mar inmediatamente o a la mayor brevedad posible con víveres para cuatro meses.

V. S., haciendo uso de sus conocimientos facultativos, deberá designarles la ruta que han de emprender y el punto o situación en que deben colocarse siempre que sea al barlovento del surgidero de Cobija, que es por donde empieza la línea de la costa, en cuyos intermedios pueden practicar los insurgentes su invasión, bien sea contra esta capital y sus contornos, o bien contra la Provincia de Arequipa para conmovier las otras, o para tomar por la espalda al Ejército Real del Perú. De cualquier modo, después que la Escuadrilla se halle en su posición, deberá destacarse el buque más velero de ella, que según parece será la Venganza, para que haciendo un aproximado crucero sobre el Puerto de Valparaíso, lo examine prolijamente y vea si han salido de él los buques enemigos, en cuyo caso se replegará inmediatamente a dar aviso a la División; y si aquéllos permaneciesen todavía allí, se mantendrá cons-

tantemente en observación, haciendo sus reconocimientos en el interior del Puerto, valiéndose de su vela si salen a atacarle fuerzas superiores, y volviendo sobre él luego que éstas se retiren, hasta que se informe positivamente y a ciencia cierta, de la marcha de la Expedición que se recela, y si es posible de su rumbo, para comunicar prontamente estas noticias a los buques del Rey a fin de que puedan emprender todos juntos sus operaciones.

Estas tendrán por objeto salir al encuentro y desbaratar la mencionada Expedición, bien sea batiendo a los buques armados que la protejan, si la Superioridad no amenaza conocidamente una pérdida, o aprovechándose de su mejor andar para desorganizar los del convoy con maniobras bruscas y aceleradas, en cuyo caso, aunque no se logre más que inutilizar algunas partes de éstos, se ha conseguido mucho para el intento. A éste es, por lo mismo, también preciso tener presente que se combinen todos los medios posibles para que el enemigo no burle el destino y situación de nuestras fuerzas, rebasando su localidad sin ser visto, o ejecutando sus proyectos sin tropezar antes con ellas.

Será del mismo modo muy oportuno que el citado buque que se destaque a Valparaíso, haga su navegación por el crucero de las Islas de Juan Fernández para que reconozca si están en ellas algunas fuerzas enemigas, con el fin de interceptarnos a su recalada la Expedición que se aguarda de la Península, y en caso de que las encuentre allí se impondrá de su número y clase, y dará aviso a nuestra División en el punto convenido para que vaya sobre ellas y trate de alejarlas, consiguiendo las posibles ventajas.

Recuerdo a V. S. mi oficio privado al Comandante de la Corbeta anglo americana de guerra Ontario, que le transcribí en 25 de Abril, y le acompaño ahora copia de lo que en 31 del último Julio dejé al de la Fragata inglesa Andrómaca, para que instruido el del Rey que como se ha dicho ha de ir a cruzar sobre Valparaíso de estas dos comunicaciones, observe el manejo prevenido por ellas en las ocurrencias que puedan ofrecércele con los buques de ambas naciones.

Antes de ahora he conferenciado con V. S. verbalmente el tenor de estas ideas, y según ellas la conexión íntima que tienen con el estado actual de la guerra y las noticias que debe V. S. poseer por su rango y carrera acerca del estado de nuestros buques y su potencia, comparada con la de los enemigos, así como acerca de todas las demás circunstancias geográficas y de navegación, las explanará en las instrucciones particulares que dé al Jefe de la División, de un modo que resulten a la causa del Rey las ventajas que

se pretenden; no olvidando empeñar todo el honor, adhesión al servicio del Soberano y de la Nación de todos los señores Comandantes y oficiales, a fin de que impenden aun si es menester, hasta el último sacrificio por dar un día de gloria al Pabellón Español, y hacer ver que la informal y naciente marina de nuestros enemigos no es capaz de competir con la que aprende el arte por los principios establecidos, en la inteligencia de que esta Superioridad agradecida procurará facilitarles los premios a que se hiciesen acreedores.

Para que mientras nuestra Escuadrilla verifica la mencionadas operaciones, ni este Gobierno Superior ni los demás Jefes de los puntos principales, carezcan de la noticia de la salida de la Expedición enemiga, irá con aquélla el Pailebot Guadalupe últimamente comprobado por la Renta de Correos a fin de que luego que el buque de observación la transmita a los demás, venga inmediatamente y sin detenerse comunicándola hasta el Callao en los Puertos de Arica, Mollendo y Pisco.

Finalmente, prevengo a V. S. para que dé las disposiciones consiguientes, que deben embarcarse en los buques que les designe, según los conocimientos que les tengo dados anticipadamente, un oficial con un sargento, un cabo y dieciséis artilleros, así como los oficiales del Batallón de Granaderos de Arequipa que vino de allá últimamente con destino al Puerto de Mollendo, y el Escuadrón de Dragones del mismo nombre, para que la dejen de paso en el de Arica con el fin de que se incorpore en el Ejército de Reserva que se mantiene en aquella Provincia. La brevedad y energía son los requisitos que más interesan en el sistema actual de las combinaciones militares; y yo espero que, penetrado V. S. de esta verdad, no omitirá desvelo ni fatiga alguna para acreditarlos en la ocasión más delicada, acaso, que pueda presentarse al ejercicio de sus atribuciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, Octubre 20 de 1818.  
— *Joaquín de la Pezuela.*

Señor Comandante General del Apostadero del Callao.

Es copia.— **Acbal.**

Exmo. Señor: Aseguro a V. S. muy sinceramente que hasta recibir su oficio de 28 de Julio último, he estado muy distante de figurarme el estado en que se hallaba V. E. en razón de su fuerza

militar, de recursos para hacerla subsistir y de enemigos a quienes atender; ni según las noticias que se nos han transmitido, era fácil formarnos ideas de su compatible situación. Crea V. E. que quisiera poderle aliviar en sus estrechas necesidades, y que si pudiese lo hiciera de contado. Mas, impuesto de ellas, ceso de instarle sobre el envío del Batallón de Burgos y del Escuadrón de Lanceros, dándome por satisfecho con el Batallón de Numancia y el Escuadrón que V. E. ha dispuesto se me remitan de Popayán; pues, aunque estos Cuerpos no equivaldrán a otros europeos de igual número, su circunstancia de forasteros en el país es muy importante, porque no grasará en ellos la escandalosísima e incorregible deserción, que en cortos días reducen los más robustos formados de gente de estos lugares, a unos lastimosos esqueletos.

La delicadeza de V. E. ha cargado demasiadamente sobre la expresión de mi carta en que le dije que el principio del fatal éxito de la Expedición de Chile había sido la retención que hizo V. E. en sus fatigas de los dichos Cuerpos destinados al Perú. Mi ánimo nunca ha sido hacer un cargo a V. E. por la expresada retención. Semejante pensamiento contradijera a lo que escribí a V. E. cuando me participó la determinación de emplearlos para sus vigentes atenciones, a pesar de hallarme a la sazón con los afanes de disponer la Expedición que escolló en el Maipú. Mi reflexión al indicar a V. E., según sentía y creo, que ella no habría probablemente fracasado, si hubiera llevado esos que, según aviso de la Corte debían ser 1.000 hombres, no tuvo más objeto que el de añadir este estímulo más al activo celo de V. E. para socorrerme a la brevedad posible con cuanto estuviere en sus alcances. No soy de los que procuran atribuir los favorables y adversos sucesos a otras causas que a las que los producen. Desengañado de no poder contar con los Cuerpos que detuvo V. E., organicé para la reconquista del Reino de Chile una fuerza que creí proporcionada a su objeto; de consiguiente, su mal éxito no puede imputarse a la falta de aquéllos.

No dudo, y cuento muy positivamente, que si V. E. logra expedirse de esos rebeldes, mediante algunas ventajas decisivas que bien corresponden ciertamente a sus grandes fatigas y servicios, y se ve en proporción de auxiliarme con hombres y armas, lo verificará según me lo promete. Lo mismo le ofrezco a V. E. por mi parte, si la suerte me pone en espíritu de poderle ayudar; mas este momento le contemplo demasiadamente remoto, porque Numancia tardará aún en venir; la Expedición de 2.500 hombres peninsulares que V. E. me dice salió de España, en todo Junio aún no ha lle-

gado, ni tengo más noticias de ella que la de haber entrado en Buenos Aires, a fines de Agosto, una fragata mercante de aquel convoy con 250 hombres de tropa, que sublevados y acaudillados por un Sargento, asesinaron a sus oficiales y precisaron al Capitán del buque a separarse del convoy y entrar en el Río de la Plata. Mas hay que, aun cuando logremos reunir Numancia y a los 2.500 hombres españoles, nunca bastan éstos para desahogar a estos Jefes de sus fatigas y poder auxiliar a V. E. Tan feliz momento no llegará hasta que venga de la Península el formal Ejército, destinado desde tantos tiempos acá para sujetar la capital de Buenos Aires, sobre lo cual nada se me dice consolatorio.

Entre tanto, no ceso de trabajar para contrarrestar los esfuerzos que los enemigos pueden hacer por tierra y mar, agotando los más apurados recursos, lo substancial sobre el presente estado de este continente, y de que conviene se halle V. E. impuesto de lo siguiente:

Considerando muy difícil la conservación del punto de Talcahuano, adonde el señor Brigadier Ossorio pudo replegarse desde el Maipú con los cortísimos restos del Ejército de su mando, siempre que los enemigos emprendiesen atacarlo por mar y tierra simultáneamente, y las muy perniciosas consecuencias que esta segunda desgracia acarrearía contra la causa del Rey y la conservación de éstos sus Reales Dominios; mi espíritu estuvo en la mayor agitación, sin que pudiera tranquilizarme el auxilio de fusiles, buques armados y víveres que despaché a dicho Brigadier por haberme manifestado su resolución de defender aquella posición a toda costa, porque era bien patente la desproporción de sus medios con respecto al empeño. Así es que experimenté la mayor complacencia el día 23 del próximo pasado, en que llegó al Puerto del Callao el expresado Brigadier con los buques, tropa, artillería y armamento y los útiles todos de guerra que tenía en Talcahuano, habiendo desbaratado sus fortificaciones, desamparándolo el 8 anterior con motivo de hallarse impuesto de que iba a ser, a un tiempo, atacado por fuerzas marítimas y terrestres en extremo superiores a las suyas, dejando no obstante la Provincia de Concepción protegida de las armas del Rey, y defendida por Jefes y tropa capaces de hacer al enemigo una guerra muy destructora bajo de sistema particular y único adaptable a las circunstancias de aquellos países, hasta que la reunión de medios más considerables permita emplearlos con miras dirigidas a la segura reconquista de todo aquel Reino.

La adjunta Gaceta N<sup>o</sup> 1 impondrá V. E. de los términos en que se ejecutó la evacuación de dicho punto de Talcahuano.

Las últimas noticias que he tenido recientemente de Chile, aunque no les puedo dar un absoluto asenso, son de que había, en efecto, salido de Valparaíso la Escuadra de los insurgentes de aquel Reino, compuesta de los buques siguientes y porción de embarcaciones mercantes o balleneras inglesas y anglo americanas:

La Ontario . . . . .	52	cañones
Cumberland (a) General San Martín . . . . .	48	,,
Chacabuco . . . . .	22	,,
Bergantín Columbo . . . . .	20	,,
Bergantín Chileno . . . . .	16	,
Bergantín Aguila . . . . .		se ignora

No se me ha asegurado el efectivo destino de esta Expedición, mas sí que su objeto era, o de dirigirse a Talcahuano, o de caer sobre Arica, o de salir a interceptar una División de 2.500 hombres destinada a este Reino bajo la escolta de la fragata de guerra Diana, que según repetidos avisos debía dar la vela del Puerto de Cádiz a fines de Junio. Esto último no es lo más improbable mediante a haberse me comunicado que el Gobierno insurgente de Santiago de Chile, tuvo un parte oficial del de Buenos Aires el 18 anterior, en que se le refería el escandaloso suceso de haber entrado en ese Puerto a fines de Agosto, una fragata del expresado convoy de Cádiz con 250 hombres de tropa, que sublevándose en aquella altura acaudillados por un Sargento, asesinaron a sus oficiales y precisaron a la tripulación a separarse de los restantes 13 transportes con quienes venía, escoltados por una fragata de guerra, y a llevarlo a dicho Puerto de Buenos Aires.

Movido de estos antecedentes, y con el fin de destruir los proyectos de los enemigos, sean éstos los que fueren, he dispuesto con las mayores fatigas que salga una Escuadra a encontrar y batir a la enemiga en cualquiera posición o destino que se le haya dado. Dará la vela dentro de pocos días y consta de tres fragatas y un bergantín de la Real Marina, y una fragata mercante armada en guerra perfectamente pertrechada. Me prometo el éxito más feliz de esta disposición, pues aunque los contrarios lleven algo mayor número de buques y tengan al Lautaro y Cumberland de más artillería que nuestras mayores fragatas, éstas les llevan gran ventaja en el andar, y se la llevarían aún mucho mayor en la calidad de la tripulación si ésta no la hubiesen formado de gente inglesa y anglo americana; y si nuestras fuerzas marítimas se desempeñan, considero que, cuando menos, inhabilitarán a los enemigos para

poder molestar por esta costa, bien que para todo evento se halla ya hoy ésta en regular aptitud de resistir a cualesquiera esfuerzos que intentasen, y cuando el convoy procedente de Cádiz, que va tardando ya, arribe sin novedad, nuestras operaciones marítimas y terrestres podrán disponerse en términos más imponentes y ofensivos, según pidan las circunstancias del tiempo y proyectos de los rebeldes.

No hay noticia de que intenten éstos cosa alguna por el frente del Ejército del Alto Perú, ni pueden permitírsele la flaqueza de Belgrano y los repetidos golpes que han llevado en estos últimos tiempos los caudillos que han ejercitado los Partidos del General La Serna.

Es cuanto, en la presente ocasión, se ofrece de alguna importancia y que interesa trasladar al conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima, Octubre 23 de 1818.— Exmo. señor.— *Joaquín de la Pezuela.*

Exmo. señor don Pablo Morillo.

Es copia.

## 91

**Reservado.**— Como pueden tener las operaciones de los buques de guerra que deben zarpar del Callao dentro de tres o cuatro días, conexión en algunos casos con las del Cuerpo de Reserva del mando de V. S., le acompaño reservadamente la orden que llevan y que ha sido comunicada al Comandante de dichas fuerzas por el conducto del de este Apostadero de Marina. Sirva a V. S. todo de gobierno.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 23 de Octubre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

Señor Brigadier don Mariano Ricafort.

## 92

El oficio de V. S. de 23 del presente, repite la noticia que me dio el Comandante de la Fragata Resolución, de haber batido al Bergantín pirata Maipú, después de un largo combate, y quedó

impuesto de la seguridad en que se hallan los prisioneros hasta que se reembarquen en la Fragata que los apresó y en los demás buques del convoy que debe regresar pronto al Callao, sintiendo mucho que el Comandante de Pisco, Montuel, no haya tenido la debida entereza para pasar por las armas a los dos Oficiales insolentes que le faltaron con los juramentos que V. S. me indica, o al menos que V. S. no les hubiera hecho de alguna manera sentir su desvergüenza.

Cinco buques de guerra deben salir del Callao dentro de tres o cuatro días para continuar su navegación, costa arriba, hasta los puntos de su destino. Sirva éste de gobierno para que, si se avistan, no se crean enemigos; bien que como en Valparaíso tenían, según las últimas noticias, dos navíos de la India, una Corbeta y tres Bergantines, aprestándose para salir al mar, pudieran acaso parecer por ahí con el doble objeto de esperar a la recalada los buques del convoy de España que salieron de Cádiz el 21 de Mayo último, según me ha participado el Comandante de la tropa de la Fragata Especulación que es parte de dicho convoy que entró anoche en el Puerto del Callao, habiéndose separado del resto a la altura de Buenos Aires.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, Octubre 26 de 1818.

Señor Mariscal de Campo don Manuel González, Comandante General de la Costa del Sur.

### 93

Existiendo algunos piratas insurgentes en la costa de abajo, según noticias que continuamente y en el último correo recibe esta Superioridad, por apresamiento de uno que otro buque pequeño, no sería prudente la salida para Panamá, con escala en los puertos intermedios del Norte, del pailebot Guadalupe últimamente comprado por las Rentas para substituir en sus atenciones al Abascal, que en el mismo puerto de Paita fue sorprendido por aquéllos en el año próximo pasado. No la contemplo tampoco necesaria al servicio que pudiera hacer con el transporte desde aquel punto, de la correspondencia de España, por cuanto el Comandante Militar de Paita me dice, en sus últimas comunicaciones, que iba a zarpar de allí inmediatamente para Panamá el pailebot correo Sacramento con el mismo objeto.

En esta virtud, y necesitándose en el día que acompañe a la División de fuerzas navales próxima a salir del Callao un buque de sus circunstancias para el desempeño de una comisión importante al Real servicio, y no habiendo otro de que echar mano, he determinado que se emplee en este objeto el referido pailebot, en la inteligencia de que no debiendo durar su ocupación arriba de 2 meses, poco más o menos, puede a su regreso verificar con mucha oportunidad y sin perjuicio de la misma Renta el destino a que V. S. lo dedique; lo que le aviso para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Octubre 22 de 1818.  
Señor Administrador General de Correos.

## 94

SEÑORES: En las fuerzas marítimas encomendadas al celo y conocimientos de ustedes, fundan en el día, en una parte principal, el Rey y la nación, la esperanza de conservar estos preciosos establecimientos y de inclinar favorablemente el rumbo de la guerra, que hoy más que nunca compromete la seguridad de toda la América del Sur. A impulso de los últimos sucesos que han tenido en el Reino de Chile, han logrado los rebeldes, con el auxilio de los extranjeros, reunir en sus puertos algunos buques armados de diferentes clases y entidades, con el objeto de alcanzar sobre nosotros el imperio del mar, y franquearse de este modo el paso a una agresión contra las costas de este Virreinato, que ha sido desde mucho tiempo atrás su plan favorito. Por muchos motivos bastante conocidos, las armas del Rey tendrán que chocar entonces contra una porción de poderosos obstáculos, y sin contar con la paralización del comercio, único canal que rinde algunas entradas a nuestro exhausto Erario, los indispensables auxilios de la Península correrían el inevitable peligro de ser interceptados. Por esto han sido los principales cuidados y desvelos del Gobierno, constituir una marina que pueda hacer frente a la de los enemigos, impidiendo al efecto, y a pesar de las extraordinarias urgencias de la Real Hacienda, una masa increíble de caudales; y ahora que por la concentración de nuestros recursos se hallan todos los buques fondeados en este puerto, y habilitándose para salir en un estado respetable, ha llegado el caso de que desplieguen toda su potencia, y hagan ver que su organización guerrera sobre principios acreditados por la experiencia, y por el lustre que han dado en

tantos años a la Armada Española, es una ventaja que balancea en cierto modo, la superioridad física cuando no es regida por un sistema facultativo, o cuando no tiene todos los adherentes que ha adoptado el cálculo o una práctica constante.

Es, pues, ésta la ocasión en que, sobreponiéndose con las luces y la actividad más enérgica a las dificultades, y obedeciendo a los impulsos de honor y adhesión a la justa causa, pueden ustedes dar un día de gloria al pabellón nacional, y lograr la inmensurable satisfacción de asegurar la amenazada tranquilidad de todos estos habitantes.

He explicado, días ha, al señor Comandante General del Apostadero, el objeto de la comisión que va a desempeñar la escuadrilla; y el que la mande en Jefe recibirá de aquél las instrucciones oportunas en pliego cerrado para que, abriéndolo luego que esté en la mar, sepa el punto o localidad en que deba situarse para emprender las operaciones meditadas, sin que la publicidad que pudiera seguirse a la falta de este requisito, defraude en algún modo el acertado éxito que se espera.

Por lo dicho habrán ustedes comprendido que el intento debe ser la destrucción de las fuerzas navales enemigas donde se encuentren; mas, como las que ustedes mandan son el mejor baluarte de nuestra defensa, y su pérdida sería irreparable, es preciso no comprometerlas en un combate que una excesiva desigualdad favorable a los enemigos lo hagan conocidamente ruinoso o muy aventurado. La prudencia del Jefe o Comandante General de obrar entonces, conforme a las recíprocas circunstancias de ambos armamentos; y si se tropieza con el enemigo cuando éste navegue protegiendo algún convoy de tropas para hacer un desembarco, no pudiendo competir con él, ha de procurarse al menos con maniobras bruscas y aceleradas, introducir la confusión en el referido convoy, y destrozarse el número posible de buques desarmados. La mejor vela, que en el común sentir tienen los buques del mando de ustedes, es una ventaja que sirve sobremanera a facilitar el éxito de las combinaciones, huyendo de los riesgos cuando éstos fueren inmediatos.

Es, sobre todo, de la mayor importancia, la pronta marcha de ustedes; pero como el mismo interés y delicadeza de la comisión que llevan, exigen que sus respectivos buques vayan en una completa actitud marinera y de guerra, conviene al mismo tiempo que no se omitan el surtimiento y preparativos de renglón alguno, que contribuya a ponerlo en estado de absoluta confianza; en la inteligencia de que aunque por esto se demore dos o tres días más, importa me-

nos que aventurar acaso la empresa o sentir luego los perjuicios de cualquiera falta. Todas las dotaciones han sido socorridas en medio de los grandes apuros de la Tesorería General, con dos pagas adelantadas como es de costumbre; y si sobre los copiosos auxilios que para la habitación completa de los buques ya se han suministrado, necesitaren ustedes de otros, pueden solicitarlos del señor Comandante del Apostadero, contando con que el Gobierno, cuidadoso de proveer a todo lo esencial, con preferencia a otros objetos, está dispuesto a franquearlos.

En fin, cuando se buscan grandes utilidades o versan mayores peligros en el servicio, entonces es cuando el militar, para adquirir una brillante reputación, ha de desenrollar los recursos de su espíritu y manifestar la serenidad y firmeza de alma que son la base de su pundonorosa carrera. Yo espero ver en el comportamiento de ustedes el puntual ejercicio de aquellas sublimes cualidades; y así como una severa responsabilidad será la consecuencia de cualquier defecto en todos sentidos, sabré también proporcionar una liberal recompensa al mérito distinguido, y a los sacrificios que impendiere cada uno en las funciones de que respectivamente fuere encargado. Callao 30 de Octubre de 1818.— *Joaquín de la Pezuela.*

## 95

Exmo. Señor: Las fuerzas marítimas que tengo el honor de mandar, fundan en el día su mayor honor en llenar los objetos que V. E. les indica en el oficio del día de ayer; y puedo asegurar a V. E. que todos sus individuos se han penetrado de los mayores estímulos, de honor y gratitud al digno Jefe que ha tomado en consideración no sólo los interesantes objetos de las diferentes comisiones que se preparan a esta División, sino que se ha dignado exponerlas a estos sus súbditos con aquella heroica franqueza que lo caracteriza, y con la exactitud y precisión del militar marino más consumado. Por tanto, estoy persuadido que ciñéndome en la parte facultativa a lo que V. E. se dignó decirnos el día de ayer, desempeñaré los objetos a que soy destinado, se cubrirá de gloria esta División, se conservará la deseada tranquilidad en estas apreciables Colonias, y se aumentará la gratitud amor y respeto al dignísimo Jefe que nos manda.

Dios guarde a V. E. muchos años. Fragata Esmeralda, al ancla en el Puerto del Callao, 31 de Octubre de 1818.— Exmo. Señor.— **Luis de Coig.**

Exmo. Señor don Joaquín de la Pezuela, Virrey del Perú.

## 96

Consecuente a órdenes del Exmo. Señor Virrey de estos Reinos que me ha comunicado el señor Subinspector de Artillería de este Departamento en 9 y 17 del corriente, se remiten en el pailebot de guerra nombrado Aranzazu, las armas y municiones siguientes:

## Herramientas y utensilios para Armeros.

	NUEVO SERVICIO
Azueta de mano, una . . . . .	1
Aticar, ocho onzas . . . . .	8
Baquetón completo, uno . . . . .	1
Billabarquín, uno . . . . .	1
Bigornia, una . . . . .	1
Cepillo, uno . . . . .	1
Entenalla de mano, una . . . . .	1
Garote de descular, uno . . . . .	1
Limas surtidas, trescientas doce . . . . .	313
Macho de fragua, uno . . . . .	1
Martillos de id., uno . . . . .	1
Id. de banco, uno . . . . .	1
Sierras de mano, una . . . . .	1
Subidor de muelle, uno . . . . .	1
Tornillo de banco, uno . . . . .	1
Taraja con doce machos, una . . . . .	1
Taladro de brazo, uno . . . . .	1
Tenaza de fragua, una . . . . .	1

**Armamento para la Infantería y piezas sueltas correspondientes  
a ella**

	<u>NUEVO SERVICIO</u>
Abrazadera de latón para fusil, cincuenta . . . . .	50
Contraplantillas de id., veinticinco . . . . .	25
Cazoletas de id., veinticinco . . . . .	25
Culatas de id., veinticinco . . . . .	25
Fusiles españoles completos con vainas de bayonetas, trescientos . . . . .	300
Guardamontes para fusil, veinticinco . . . . .	25
Llaves forjadas en piezas, veinticinco . . . . .	25
En 7 cajones, sables trescientos . . . . .	300
Trompetillas para fusil, veinticinco . . . . .	25

**Municiones para Infantería y Caballería**

En 200 cajones, cartuchos de fusil de a 17 en libra, dos- cientos mil . . . . .	200.000
En 4 cajones, piedras de chispa para fusil, doce mil . .	12.000

**Efectos de Parque**

Cajones de varios empaquetados doscientos cuarenta y tres . . . . .	243
--	-----

**Varios efectos no pertenecientes al uso de las Artillería**

En 6 retobos, cartucheras trescientas . . . . .	300
Hebillas de portafusil, cincuenta . . . . .	50
En 3 retobos, portabayonetas trescientas . . . . .	300
Con los fusiles, portafusiles trescientos . . . . .	300

Para entregar en el puerto de Talcahuano, u otro de aquellas inmediaciones donde arribare el expresado pailebot, a disposición del Jefe Militar que mande las armas de la provincia de Concepción, quien se servirá poner a continuación de esta Guía el correspondiente recibo de la persona a cuyo cargo queden los relacionados efectos; dándole al mismo tiempo al referido conductor una certificación de resguardo que acredite la entrega, devolviéndola responsionada a mi poder para legitimar la data al Oficial 2º del Ministerio de Cuenta y Razón de Artillería de la Plaza del Callao, don Miguel Cortada, y testar el cargo que interinamente resulta

al que firmó el recibo al tiempo de su embarque.— Lima, 18 de Noviembre de 1818.— **Ignacio González.**

**NOTA**

Después de formada la antecedente Guía, y dado curso a la que debe llevar el expresado buque se acordó por los señores Jefes el aminorar algunas partidas de las que se relacionan, en razón a la poca capacidad, y de consiguiente sólo van las siguientes:

**En 20 cajones:**

Fusiles españoles, doscientos . . . . .	200
---	-----

**En 100 cajones:**

Cartuchos de fusil, cien mil . . . . .	100.000
--	---------

**En 4 retobos:**

Cartucheras, doscientas . . . . .	200
-----------------------------------	-----

**En 2 retobos:**

Portabayonetas, doscientos . . . . .	200
--------------------------------------	-----

**Con los fusiles:**

Portafusiles, doscientos . . . . .	200
------------------------------------	-----

---

Lima, 19 de Noviembre de 1818.— **González.**

Consecuente a órdenes del Exmo. Señor Virrey de estos Reinos, de 9 de Septiembre y 2 del corriente mes, comunicadas por el señor Subinspector de Artillería de este Departamento, se remiten en los buques de guerra de este Apostadero, de que es Comandante de la División que sale el Capitán de Fragata don Luis Coig, los efectos de Artillería a saber:

**Instrumentos de Gastadores****NUEVO SERVICIO**

En 7 retobos:

Azada, treinta . . . . .	30
Hachas de una mano, veinte . . . . .	20
Picos de dos puntas, ochenta . . . . .	80
Zapapicos, cuarenta . . . . .	40

**Herramientas y utensilios para carpinteros y carreteros**

En 1 cajón:

Azuclas de mano, seis . . . . .	6
Hojas grandes de sierra, dos . . . . .	2
Id. más pequeñas, dos . . . . .	2

**Herramientas para Armeros**

En 1 cajón:

Limas surtidas, doscientas cuarenta . . . . .	240
---	-----

**Armas para la Infantería**

En 200 cajones:

Fusiles ingleses, los mil y diez con vaina y los restantes sin ellas, dos mil . . . . .	2.000
--	-------

**Armas para la Caballería**

En 15 cajones:

Pistolas inglesas del calibre de a 24 en libras, quinientos veintidós . . . . .	522
--	-----

En 16 cajones:

Sables con vaina de hierro, cuatrocientos . . . . .	400
Tiros para dichos sables con igual número de borlas, cuatrocientos . . . . .	400

**Municiones para Infantería y Caballería**

En 100 cajones:

Cartuchos de fusil con bala de a 17 en libra, cien mil	100.000
--	---------

**Pólvora****NUEVO SERVICIO**

En 50 barriles:

De fusil en igual número de sacos y barriles, cincuenta quintales . . . . .	50
---	----

**Adherentes para ganado de tiro y carga**

En 2 líos:

Chicotes para arrear ganado, seis . . . . .	6
Espuelas con sus correas, doce . . . . .	12
Estribos de hierro, doce . . . . .	12
Frenos con sus bridas, seis . . . . .	6
Sillas de montar con antepechos cargadores y tirantes para cureñas de a 4 de montaña, seis . . . . .	6

**Efectos de Parque**

En 9 cajones:

Barriles del empaque de pólvora, cincuenta . . . . .	50
Cajones de varios empaques, trescientos cuarenta y dos	342
Papel sellado para cartuchos, de bienios pasados, cien resmas . . . . .	100
Sacos del empaque de pólvora, cincuenta . . . . .	50

Para desembarcar en Arica, a disposición del señor Jefe Militar que allí mande las armas, quien se servirá disponer lo conveniente para que con la posible brevedad se remitan al Ejército Real del Alto Perú, sirviéndose al mismo tiempo mandar se le dé al Comandante del buque o buques en que van dichos efectos, una certificación de resguardo que acredite la entrega, y para dejar constancia al mismo tiempo de lo que tenga por conveniente a continuación de esta Guía, que deberá continuar en la remisión indicada, desde donde deberá responsionarse y devolver a mi poder para legitimar la data al Oficial 2º del Ministerio de Cuenta y Razon de Artillería de la Plaza del Callao, don Miguel Cortada, y testar el cargo que interinamente resulta al que firmó el recibo al tiempo de su embarque.— Lima, 16 de Noviembre de 1818.— **Ignacio González.**

**NOTA**

No van comprendidos en esta Guía el armamento, fornituras y demás efectos destinados al señor Comandante Echavarría, en razón de haberse encargado de ellos y dejado su particular recibo.— Lima, fecha ut retro.— **González.**

Consecuente a órdenes del Exmo. Señor Virrey de estos Reinos, comunicadas por el señor Subinspector de Artillería de este Departamento, en 12 de Octubre y 2 del presente mes, se remiten en los buques de guerra de este Apostadero de que es Comandante de la División que sale el Capitán de fragata don Luis Coig, la artillería y demás efectos de ella, a saber:

### Cañones de bronce de calibres regulares

#### NUEVO SERVICIO

Del calibre de a 4 de montaña, cuatro . . . . . 4

#### Cureñas

De a 4 de montaña, cuatro . . . . . 4

#### Armones

Para cureñas de a 4 montaña, cuatro . . . . . 4

### Máquinas y efectos para mover y montar las piezas

En 1 cajón y 1 retobo, con inclusión de las prolongaciones y tirantes:

Palancas de dirección, cuatro . . . . . 4

### Armas y utensilios para servicio de los cañones

Botalanzafuegos, ocho . . . . . 8  
 Bolsas para municiones, ocho . . . . . 8  
 Cubetas de suela, cuatro . . . . . 4  
 Cartucheras para estopines, ocho . . . . . 8  
 Cuchillos, cuatro . . . . . 4  
 Escobillones de a cuatro con manubrio, ocho . . . . . 8  
 Guardalanzafuegos, ocho . . . . . 8  
 Punzones con almohadillas, ocho . . . . . 8

**Fuegos Artificiales**

En 1 cajón:

	<u>NUEVO SERVICIO</u>
Estopines en carrizo, dos mil . . . . .	2.000
Lanzafuegos, doscientos . . . . .	200

**Cordaje de cáñamo**

En 1 retobo:

Cuerda mecha, un quintal cinco libras . . . . .	1,5
---	-----

Con los juegos de armas:

Prolongas para maniobrar la Artillería, cuatro . . . . .	4
Tirantes para id. ocho . . . . .	8

**Armas para Infantería y piezas sueltas correspondientes a ellas**

En 20 cajones:

Fusiles españoles con sus bayonetas y sin vainas, doscientos . . . . .	200
--	-----

En 5 cajones:

Sables para Infantería, doscientos . . . . .	200
--	-----

**Piezas forjadas**

En 1 cajón:

Bridas, cincuenta . . . . .	50
Fiadores, cincuenta . . . . .	50
Muelles Reales, cincuenta . . . . .	50
Muelles de rastrillo cincuenta . . . . .	50
Id. de fiador, cincuenta . . . . .	50
Nueces, cincuenta . . . . .	50
Pies de gato, cincuenta . . . . .	50
Quijadas, cincuenta . . . . .	50
Rastrillos, cincuenta . . . . .	50
Tornillos pedreros, cincuenta . . . . .	50

**Piezas fundidas**

	<u>NUEVO SERVICIO</u>
Abrazaderas para fusil, cien . . . . .	100
Culatas o cantoneras, cincuenta . . . . .	50
Contraplantillas, cincuenta . . . . .	50
Cazoletas, cincuenta . . . . .	50
Guardamontes, cincuenta . . . . .	50
Trompetillas, cincuenta . . . . .	50

**Armas para la Caballería**

En 1 cajón:

Pistolas con 20 turquesas de hierro para su calibre, cuarenta . . . . .	40
--	----

En 2 cajones:

Sables con vainas de hierro, cuarenta . . . . .	40
---	----

**En 3 cajones**

Tercerolas, cuarenta . . . . .	40
Con los sables, tiros para sables con igual número de borlas, cuarenta . . . . .	40

**Municiones para Infantería y Caballería**

En 100 cajones:

Cartuchos de fusil con bala de a 21 en libras, cien mil.	100.000
--	---------

En 1 cajón:

Id. de pistola de a 28 en libra, mil . . . . .	1.000
Piedras de chispa para fusil en las Tercerolas, cuarenta	40
Idem. de pistola en ellas, cuarenta . . . . .	40

**Cartuchería cargada para la Artillería**

En 25 cajones:

Cartuchos de a 4 con 14 onzas de pólvora y bala para montaña, doscientos setenta y dos . . . . .	272
Idem. con 14 onzas de pólvora y bote de metralla para id., ciento veintiocho. . . . .	128

**Efectos de Parque**

Cajones de varios empaques, ciento sesenta . . . . .	160
--	-----

**Varios efectos no pertenecientes al uso de la Artillería**

En 1 retobo:

Cartucheras con bandoleras y ganchos, cuarenta . . .	40
Porta-mosqueteros, cuarenta . . . . .	40

Para entregar en el puerto de Mollendo a disposición del señor Jefe Militar que allí mande las armas, quien se servirá disponer lo conveniente para que, con la posible brevedad, se remita el todo a la ciudad de Arequipa a disposición del señor Brigadier don Mariano Ricafort, sirviéndose al mismo tiempo mandar se le dé al Comandante del buque conductor una certificación de resguardo que acredite la legítima entrega, poniendo a continuación de esta Guía lo que tenga por conveniente para que con ella se constate la remisión a Arequipa, en donde deberá responsionarse, y devolver a mi poder para legitimar la data al Oficial 2º del Ministerio de Cuenta y Razón de Artillería de la plaza del Callao, don Miguel Cortada, y testar el cargo que interinamente resulta al que firmó el recibo al tiempo de su embarque.— Lima, 16 de Noviembre de 1818.— **Ignacio González.**

## NOTA

Se advierte que si el expresado buque o buques en que van los indicados efectos, no arribasen a Mollendo, podrán verificar su desembarco en Arica o en el puerto que más le acomode, pero siempre con la formalidad que se encarga.— Lima, fecha ut retro.— **González.**

## 99

Consecuente a orden del Exmo. Señor Virrey de estos Reinos, de 29 de Septiembre último, que me comunicó el señor Sub-Inspector de Artillería de este Departamento en el mismo día, se remiten en la Fragata particular, nombrada la Gaditana, a cargo de su Capitán y Maestre, don Cayetano Luna, los efectos de artillería, a saber:

**Armas para la Infantería y piezas sueltas correspondientes a ellas**

En 2 cajones:

Chuzos sin asta, doscientos cincuenta y siete ... ..

NUEVO SERVICIO

257

**Armas para la Caballería**NUEVO SERVICIO

En 1 cajón:

Lanzas sin astas, ciento setenta ... .. 170

**Municiones para Infantería y Caballería**

En 100 cajones:

Cartuchos de fusil con pólvora y bala de a 17 en libra,  
cien mil ... .. 100,000

En 3 cajones:

Piedra de chispa para fusil, ocho mil ... .. 8,000

**Efectos de Parque**

Cajones de empaque, ciento seis ... .. 106

Para entregar en la Plaza de Valdivia a disposición de aquel señor Gobernador, quien se servirá mandar poner a continuación de esta Guía el correspondiente recibo del individuo del Ministerio de Cuenta y Razón de Artillería de la misma Plaza, a cuyo cargo deben quedar los expresados efectos; y con este requisito, y con lo que ocurra en la entrega, se me devolverá responsionada para legitimar la data al Oficial 2º del mismo Ministerio de la Plaza del Callao, don Miguel Cortada. Y se previene que si hiciese cabal y buena entrega de los ciento seis empaques en que van los indicados efectos, se le deberán satisfacer a vuelta de viaje al expresado Capitán, doscientos doce pesos a que asciende su conducción, al respecto de dos pesos cada empaque, precio estipulado para aquel punto— Lima, 11 Noviembre de 1818.— **Ignacio González.**

Consecuente a orden del Exmo. Señor Virrey de estos Reinos, que me ha comunicado el señor Sub-Inspetcor de Artillería de este Departamento con fecha 13 de Octubre último, se remiten en la Fragata particular nombrada la Percance, de que es Capitán y Maestre don José María García, las municiones siguientes:

**Fuegos artificiales**NUEVO SERVICIO

En 1 cajón:

Estopines en carrizo, mil . . . . .	1,000
Lanzafuegos, cien . . . . .	100

**Cordaje de cáñamo**

En 1 retobo:

Cuerda mecha, un quintal 3 libras . . . . .	1,3
---	-----

**Municiones para la Infantería y Caballería**

En 8 cajones:

Cartuchos de fusil con pólvora y bala de a 17 en libra, ocho mil . . . . .	8,000
---	-------

**Con los Estopines y Lanzafuegos**

Piedras de chispa para fusil, quinientas . . . . .	500
--	-----

**Efectos de Parque**

Cajones de varios empaques, nueve . . . . .	9
---	---

Para entregar en el Puerto de Paita a disposiciones del Jefe Militar que allí mande las armas, quien se servirá mandar poner a continuación de esta Guía el correspondiente recibo de Oficial 2º del Ministerio de Cuenta y Razón de Artillería, don Juan Buscall, a cuyo cargo quedan los expresados efectos, dándole al mismo tiempo al conductor una certificación de resguardo que acredite su entrega, devolviéndola respencionada a mi poder para legitimar la data al Oficial 2º del Ministerio de Cuenta y Razón de Artillería de la Plaza del Callao, don Miguel Cortada, y testar el cargo que interinamente resulta al que firmó el recibo al tiempo de su embarque; previniéndose que si hiciese la entrega cabal, se le satisfará por esta Caja de Marina la cantidad de 20 pesos, valor de su conducción al respecto de dos pesos por cada pieza.— Lima, 17 de Noviembre de 1818.— **Ignacio González.**

## 101

Consecuente a orden del señor Sub-Inspector de Artillería de este Departamento, 7 de Agosto de este año, se remiten en la Fragata particular nombrada el Aguila, a cargo de su Capitán y Maestre don N. Menchaca, las municiones y demás efectos, a saber:

**Pólvora**NUEVO SERVICIO

De cañón en igual número de sacos y barriles fábrica de Lima, cien quintales . . . . .	100
--	-----

**Efectos de Parque**

Barriles del empaque de pólvora, cien Sacos iden, cien	100
--	-----

Para entregar en la Plaza de Guayaquil a disposición del señor Gobernador, quien se servirá mandar poner a continuación de esta Guía el correspondiente recibo del Oficial 2º del Ministerio de Cuenta y Razón de aquella Plaza, don Pablo Labayen, a cuyo cargo deben quedar, devolviéndomela responsionada a mi poder para legitimar la data al Oficial 2º del mismo Ministerio de la Plaza del Callao; y se previene que se hiciese cabal y buena entrega de los indicados cien quintales de pólvora, deberá satisfacérsele a vuelta de viaje por la Pagaduría de esta Real Hacienda al respecto de dos pesos cada barril, cuyo total asciende a doscientos pesos.— Lima, 16 de Noviembre de 1818.— **Ignacio González.**

**NOTA:**

Se previene que después de formada la Guía que antecede al nombre del Capitán y buque que arriba se expresa, se acordó su embarque en la Fragata Peruana, a cargo de su Capitán y Maestre don José María García— Lima, 17 de Noviembre de 1818.— **González.**

## 102

Consecuente a orden del Exmo. Señor Virrey de estos Reinos, que con fecha de 26 del presente me ha comunicado el señor Sub-Inspector de Artillería de este Departamento, se remiten en los buques de guerra de que es Comandante el Capitán de Fragata don Luis Cois, las armas y municiones siguientes:

**Para la Ciudad del Cuzco****NUEVO SERVICIO****Armas para la Infantería**

En 20 cajones:

Fusiles españoles completos, con bayonetas y vainas, doscientos . . . . .	200
--	-----

En 2 cajones:

Sables para Infantería, cien . . . . .	100
--	-----

**Armas para la Caballería**

En 2 cajones:

Pistolas de calibre inglés, cien . . . . .	100
--	-----

En 2 cajones:

Tercerolas con bayonetas y vainas, veinte . . . . .	20
---	----

**Municiones para Infantería y Caballería**

En 2 cajones:

Cartuchos con bala para pistolas tres mil . . . . .	3,000
---	-------

**Con las armas**

Piedras de chispa para fusil, doscientas veinte . . . . .	220
Idem. para pistola, cien . . . . .	100

**Efectos de Parque**

Cajones de empaque, veintiocho . . . . .	28
--	----

**Varios efectos no pertenecientes al uso de la Artillería**NUEVO SERVICIO

Con los fusiles:  
 Portafusiles, doscientos . . . . . 200

**Para Puno****Armas para la Infantería**

En 10 cajones:  
 Fusiles españoles completos, con bayonetas y vainas, cien 100

En 2 cajones:  
 Sables de Infantería, cien . . . . . 100

**Municiones para Infantería y Caballería**

Con los fusiles:  
 Piedras de chispa para fusil, cien . . . . . 100

**Efectos de Parque**

Cajones de empaque, doce . . . . . 12

**Varios efectos no pertenecientes al uso de la Artillería**

En 2 retobos:  
 Cartucheras, cien . . . . . 100

En 1 retobo:  
 Portabayonetas, cien . . . . . 100

Con los fusiles:  
 Portafusiles, cien . . . . . 100

Para entregar en el Puerto de **Mollendo** a disposición del Jefe Militar que allí mande las armas, quien se servirá disponer lo con-

veniente a fin de que por el señor Intendente de la ciudad de **Arequipa**, se remita los relacionados efectos a los destinos que se citan en esta Guía; dándole al mismo tiempo al expresado Comandante de la División una certificación que acredite su entrega, devolviéndome esta Guía respencionada por la persona a cuyo cargo queden los expresados efectos, a mi poder para legitimar la data al Oficial 2º del Ministerio de Cuenta y Razón de Artillería de la Plaza del Callao, don Miguel Cortada, y testar el cargo que interinamente resulta al que firmó el recibo al tiempo de su embarque.— Lima, 27 de Noviembre de 1818.— **Ignacio González**.

**NOTA:**

Las veinte tercerolas con bayonetas que con destino a la ciudad del Cuzco constan en esta Guía, deben considerarse como fusiles cortos o carabinas, suprimiendo la voz de tales tercerolas.— Lima, fecha ut supra.— **González**.

**103**

Nº 13.— Reservado. Exmo. Señor: He recibido el oficio de V. E. 25 de Septiembre, con inclusión de la pauta que queda en mi poder para comunicarme en los asuntos reservadísimos que ocurran; quedando a más instruido en que me inteligenciara, antes de que en ninguna clase de acontecimiento llegue a ser absoluta nuestra incomunicación, sobre el Jefe superior a quien debemos sujetarnos. Deseaba esta medida y las demás que V. E. guste participarme como bases de donde partir para mis operaciones; y con este objeto es como ansiaba instrucciones de V. E., y las espero según el estado y exigencia que presenten los negocios; así como el que por mi parte seré más nimio en todo asunto de esta naturaleza o que tenga analogía aún por deducción.

Tengo completa toda la fuerza armada y aún la Artillería, y a más estoy reuniendo el número de 150 entre reclutas y desertores, para quienes no tengo más armas que lanzas. De esta fuerza determinaré según las circunstancias y según la contestación que reciba del señor Comandante General de Reserva

El Comandante de aquí aspira por cien fusiles, y si V. E. teniéndolos pudiera emplearlos como útiles para hacer un pequeño Cuerpo de Observación, que situado en punto céntrico, a la hora de la más leve noticia partiese sobre cualquier pueblo desordenado sin demostrar la fuerza de esta capital, era proyecto grande en la Provincia y el único que sin más aumento alejara todo recelo. Este es mayor en unos que en otros; pero por ahora no tengo cuidado otro que el enemigo por la costa, y que se adelante si no ha sido su dirección, ni al cabo de victoria a esperar la recalada de nuestras tropas, ni a Talcahuano, antes de que las tropas se organicen en estado de batirse.

Me sirve de mucha complacencia el desahogo que ha recibido V.E. con la llegada del señor Ossorio, y celebraré más que combinados hoy los objetos del Real Servicio, produzcan en todos puntos el acertado fin que en todas sus obras se propone V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Puno y Octubre 18 de 1818.— Exmo. Señor.— Tadeo Gárate.

Exmo. Señor Virrey, Gobernador y Capitán del Reino del Perú.

## 104

Habiendo llegado al Puerto del Callao el bergantín inglés Catalina, el día 28 de Noviembre último, procedente de Valparaíso de donde había salido el 15 del mismo; y conducido la Gaceta del Reino de Chile de 10 del propio mes, en que se halla el parte del desgraciado suceso de la pérdida de la Fragata de Guerra María Isabel; así como la probabilidad de caer en manos de los enemigos todos los transportes en que venían las tropas y armas que salieron de Cádiz el 21 de Mayo convoyado por dicha Fragata, excepto uno (la Especulación), que había llegado al Callao; y tres, San Fernando, Atocha y Santa María, a Talcahuano, dejando allí las que traían, más la Fragata Trinidad que ha sido la que ha ocasionado el sacrificio y pérdida de dicha Expedición por haber cometido la infamia de levantarse la tropa que conducía; haber muerto a sus oficiales y entregándose a los enemigos en Buenos Aires; dando noticia, además, de que el punto de recalada de dicho convoy eran las Islas de la Mocha y Santa María, de cuyas resultas tuvo el Gobierno chileno el aviso, y dispuso inmediatamente hacer salir sus fuerzas

de mar que constan en dicho parte el 10 de Octubre último, a interceptar el referido convoy en los puertos de recalada; y finalmente, habiendo anunciado el Capitán del referido Bergantín que además de la partida de dicha Fragata había llegado a Valparaíso la noticia de haber apresado tres transportes de los cinco que faltaban, y considerando por tanto el trágico suceso de toda la Expedición de dos mil hombres con crecido armamento que traían para el socorro de Lima; y en su consecuencia, habiendo aumentado los enemigos su fuerza de mar con una hermosa Fragata, tenían ya en su poder cuanto necesitaban para bloquear el Puerto del Callao; hacer con toda seguridad, por ser dueño de la mar, el desembarco de sus tropas proyectado por ellos en cualquier punto de la costa del Virreinato; y, por último, que teniendo fuerzas suficientes para ponerlo en práctica, como que ha sido siempre éste su anhelo para asegurar su independencia; resultando de todo el hallarse el Virreinato de Lima en la más crítica situación, fueron convocados en el Gabinete del Exmo. Señor Virrey los señores Brigadieres don José de la Mar, Sub-Inspector General; don Manuel Olaguer Feliú, Sub-Inspector del Real Cuerpo de Ingenieros; don Manuel Llano, Sub-Inspector de Artillería, y don Antonio Vacaro, Comandante General del Apostadero de Marina; y con presencia del referido parte, de las medidas tomadas anteriormente de resultas de las diferentes Juntas tenidas en los últimos días, relativas todas a la defensa del Virreinato; y después de haber tratado y discutido largamente sobre las consecuencias del fatal desgraciado acontecimiento de la pérdida de dicha Fragata de Guerra y de casi todo el convoy y armamento que escoltaba, fueron de unánime dictamen:

1º Con respecto a la Provincia de Arequipa, más inmediata al Reino de Chile y adonde parece estar más en el orden que los enemigos dirijan sus primeras agresiones; y mediante a que dos días ha salieron del Callao las fragatas de Guerra Esmeralda y Venganza, conduciendo a su bordo un Escuadrón, un Piquete de Artillería y competente número de cañones de campaña, fusiles, sables, municiones y otros artículos de guerra para reforzar el Cuerpo de Reserva ya citado en dicha Provincia de Arequipa, en número de más de dos mil quinientos hombres, y las Milicias de ella prevenidas de tomar las armas; así como todos los habitantes de retirar sus ganados a lo interior en caso de una invasión; y finalmente prevenidos los Intendentes del Cuzco y Puno de auxiliar con la parte posible de sus guarniciones al Cuerpo de Reserva, a cuyo fin se le han remitido a ambos armas de chispa, blancas y municiones, además de las que tenían; prevenido también el General en Jefe

del Ejército de estar a la mira para en el caso que los enemigos, desembarcando en las costas altas de Arequipa, se dirijan sobre su espalda que obre en el concepto de que todo el Cuerpo de Reserva va sobre su retaguardia y a sus órdenes para reunirse en el punto de Oruro u otro que convenga, con las guarniciones de Potosí, Chuquisaca, Cochabamba y la Paz, para darles una batalla antes que el enemigo del frente que se halla débil y a larga distancia del punto que ocupa el Cuartel General, se le acerque y vaya después sobre él para recuperar el territorio que dejare, nada queda sobre este punto que añadir a los vocales de esta Junta particular de guerra, y más cuando las expresadas dos fragatas han conducido para el Ejército Real del Alto Perú dos mil fusiles, quinientas veintidós pistolas y cuatrocientos sables de los recién llegados al Callao, con crecida porción de municiones y otros artículos de guerra.

2º Que con respecto a haberse tomado todas las providencias militares que estaban al alcance de la posibilidad del Gobierno para tener una fuerza disponible en esta capital de Lima de mucho respeto; instruido y organizado de una manera que no estuvo jamás el Regimiento de la Concordia, y por la costa del sur y norte de Lima en práctica cuantas disposiciones es posible tomar sin exasperar los ánimos que no todos son de confiar, convinieron también unánimemente en que, en este punto, estaban atendidas sus respectivas obligaciones con conceptos a que en una tan larga costa de más de cuatrocientas leguas, no es posible impedir una agresión de los enemigos, y que el partido de poner en ellas alguna defensa y tener reunidas las fuerzas en el punto céntrico más conveniente para impedir los progresos, es el único que puede ejecutarse.

3º Que no teniendo los enemigos en el Reino de Chile Astillero alguno de maderas con que construir barcos y remediar sus averías; y siendo conocido por el único en la mar del sur que abunda de esta proporción el Puerto de Guayaquil; y que además, tomado por los enemigos, serían dueños de la ruta del Reino de Quito para fomentar en él la insurrección y dar valor a los que la mantienen en el Reino de Santa Fe; privándonos asimismo de las grandes utilidades mercantiles que el comercio de Lima saca de aquel puerto en madera, cacao y otros artículos, opinaron unánimemente los cuatro vocales que pues había en Guayaquil la clase de pardos abundantes y sobresalientes para la guerra y la defensa de su propio suelo, aunque con escasez de oficiales, se aumentan la guarnición de cuatrocientos ochenta y siete hombres que tiene sobre las

armas, y ciento cincuenta fusiles sobrantes con dichos habitantes, remitiendo de aquí las armas de chispa, blancas y municiones; que se destinase igualmente un oficial del Real Cuerpo de Ingenieros y algunos de Infantería y Caballería de los de esta guarnición, y cuatro cañones del calibre de a dieciocho que necesitan las cuatro lanchas cañoneras acabadas de construir en aquel puerto.

4º Que aprovechando S. E. los más prontos y seguros conductos, y enviando con los pliegos un oficial de conocimiento que pueda informar verbal y prolijamente, de todo lo que conviene dar noticia inmediatamente a Su Majestad del crítico estado en que se halla el Virreinato de Lima y de la América meridional del sur, el más apurado en que se ha visto desde el principio de esta guerra, para que impuesto de él y de la trágica suerte que ha surtido la Expedición de dos mil hombres y la fragata de guerra María Isabel; y de que, por consecuencia, se han hecho los enemigos dueños del mar, de buques de transporte y de la mayor parte del armamento que venía en ellos, pues sólo ha llegado al Callao una muy pequeña; y finalmente, que siendo muy probable que la primera operación de los enemigos sea el bloquear el puerto del Callao, se penetre su real ánimo de la urgente necesidad que hay de mandar a estos mares, con cuanta prontitud sea posible, dos navíos de guerra que no bajen del porte de 70, advertidos de venir en conserva uno de otro para llegar al Puerto del Callao, porque si lo encontrasen bloqueado, los dos podrían entrar en él, y si es uno solo corre riesgo de que se pierda; que las cortas fuerzas marítimas que nos quedan se conserven con el mayor cuidado, a fin de tenerlas para cuando lleguen los dos navíos, en cuyo caso con éstos y ellas serían superiores a las que los enemigos tienen en la actualidad, y que mientras tanto se encargue estrechamente al señor Comandante de Marina el armamento de algunos buques de los que existen en el Callao si es que hay alguno capaz de ello; que se suplique asimismo a Su Majestad que los citados dos navíos traigan sesenta cañones de fierro de calibre de a 18, con sus correspondientes cureñas de marina a fin de astillar los buques que aquí hay mal armados y puedan armarse según la necesidad lo exija, pues que de dicho calibre y para tal objeto no existen; que igualmente se implore a Su Majestad el reemplazo del armamento que venía y que se acaba de perder; que se manifieste a Su Majestad la necesidad absoluta de que venga una Expedición capaz de recuperar el territorio del Virreinato de Buenos Aires que tienen los insurgentes en su poder; que ínterin esto no se verifique, la guerra de la América del Sur será muy larga y consumirá cuantos auxilios

vengan a ella en pequeñas porciones; pero que ni aun así se confíe por lo tocante al Perú, pues cuanto más estrechados sean los enemigos por Buenos Aires, más se esforzarán contra este Reino, y apoderándose de él se harán de medios para prolongar su resistencia; y por último (que es lo más sensible a los vocales que aman a su Rey, y que no quisieran jamás vaticinarle cosa desagradable), que su real ánimo esté preparado por si acaeciese un suceso desgraciado, como consideran pudiera acontecer, sin que bastasen a evitarlo las medidas más enérgicas del Gobierno, pues el espíritu público de los habitantes es de mucho peso en el estado político de este país para recelar funestas consecuencias de una invasión del territorio, aunque se logre contar con la voluntad y esfuerzo de la tropa; además de que sólo en esta capital podría hacerse formal defensa, más no fuera en toda la extensión de la costa, por el corto número de la fuerza armada que hay en ella, su mala calidad, ninguna esperanza de aumento, e imposibilidad de disminuir las que aquí existen como indispensables a su defensa y la de la plaza del Callao.

Por todas estas consideraciones el Gobierno ha cifrado su principal confianza en una marina respetable capaz de frustrar los proyectos del enemigo; por tanto insiste nuevamente la Junta en hacer presente a Su Majestad la necesidad que hay de los auxilios expresados.

Y conformándose el Exmo. Señor Virrey con lo que unánimemente han opinado dichos señores vocales, se levantó esta Junta.— Lima, 1º de Diciembre de 1818.— **Joaquín de la Pezuela.**— **José de la Mar.**— **Manuel Olaguer Feliú.**— **Manuel Llano.**— **Antonio Vacaró.**

Es copia.

Al señor General en Jefe del Ejército del Alto Perú, Mariscal de Campo don José de la Serna, con esta fecha digo lo que sigue:

“En 26 de Noviembre último, manifesté a V. S. las ocurrencias desgraciadas hasta entonces de los buques que habían aportado a Talcahuano y el Callao, pertenecientes al convoy que con dos mil hombres de tropa escoltados por una fragata de guerra habían salido de Cádiz el 21 de Mayo, manifestándole al mismo tiempo

mis recelos sobre el resto de los buques y de la misma fragata de guerra, por el infame alzamiento de la tropa que conducía el transporte Trinidad, que matando a sus oficiales se fue a entregar en Buenos Aires, dando la noticia que el punto de recalada de dicho convoy eran las Islas de la Mocha y Santa María, para donde habían despachado desde Valparaíso los buques de guerra que allí habían aprestado, y finalmente que opinaba desgraciadamente de todos.

“Con efecto, fué apresada la fragata de guerra María Isabel. Lo fueron igualmente los cinco transportes que faltaban; y aunque moribundos los más de sus oficiales y soldados, cayeron en poder de los enemigos con el abundante armamento que conducían, aumentando sus fuerzas marítimas de una manera que sería imprudencia el aventurar las nuestras tan desiguales, para impedir sus expediciones sobre nuestras costas, fijándose sobre el paralelo de Cobija, como así lo tenía resuelto cuando podíamos contrarrestarlos antes de haber cogido intacta una hermosa fragata de 44 piezas de calibre superior, que unida a un navío de 60, a otro de 50, a una fragata y a cuatro bergantines, sacrificarían infaliblemente a nuestra escuadrilla existente en el día que consta de dos fragatas, tres corbetas y dos bergantines, y que es preciso conservar para cuando nos llegue un navío de 70, que según afirman cartas particulares salió de Cádiz en el mes de Septiembre.

“Dije a V. S., también en el concepto de lo expuesto que estaba el resto de la expedición, que los enemigos, siendo árbitros del mar, teniendo fuerzas terrestres con que llevar a cabo sus ideas de apoderarse de este Virreinato, y que siendo tan larga la costa de él y muchos los puntos por donde pueden ejecutar un desembarco, era preciso tener de antemano tomadas todas las providencias que se hallan en la posibilidad de V. S. y mía para contener los progresos del enemigo; y por lo que respecta a V. S. le apunté que debería tener premeditado un punto de su espalda donde se reuniesen las tropas de las guarniciones de ese Ejército que pudiesen remitir los Intendentes que mandan en las provincias de ella, dejando para su defensa lo absolutamente preciso, y valiéndose de todos los arbitrios que estén a su alcance para deshacerse del mayor número dable de dichas guarniciones (que podrán ejecutar reemplazando la parte que salga con los vecinos honrados), respecto a que ya todas ellas están libres de caudillos que puedan darla cuidado.

“Dichas guarniciones reunidas, ya sea en Oruro o ya en Sisicaca, pueden estar prontas para auxiliar al Cuerpo de Reserva fi-

jado en la provincia de Arequipa, en caso que lo necesite; porque los enemigos la invadan, o porque tomen un rumbo que se les pueda frustrar reunidas estas fuerzas.

“Tiene esta medida también la ventaja de que en el caso de verse V. S. precisado a retrogradar con el Ejército de Operaciones de su mando a cualquiera de dichos puntos o a otro que le parezca más conveniente, se halle con muchas más fuerzas para dar una batalla y volver después a recuperar lo perdido.

“Tengo también dicho a V. S. que el Comandante General del mencionado Cuerpo de Reserva tiene la orden de oponerse a cualquiera expedición enemiga que desembarque en las costas de Arequipa, y de marchar sobre su espalda en caso que ésta se dirija sobre el Ejército que V. S. manda, poniéndose inmediatamente a la orden de V. S. para reunirse u obrar como demanden las circunstancias, a fin de poder dar un golpe al enemigo con todas nuestras fuerzas destinadas desde dicha Provincia inclusive hasta ese Cuartel General.

“He dado asimismo a los Intendentes del Cuzco y Puno la orden para que tengan prevenidos auxilios que remitir inmediatamente al Cuerpo de Reserva en caso de que se los pida su Comandante General, a cuyo fin les he enviado el aumento de armas y municiones que permite el estado de estos Almacenes, después de auxiliar a V. S. con el considerable número de ellas a que he podido alcanzar, y han sido conducidas al puerto de Arica con un Escuadrón completamente armado, en las fragatas de guerra Esmeralda y Venganza que dieron la vela del Callao el 29 del próximo pasado.

“Con estas medidas y las que a V. S. le sugiere su actividad militar, conocimiento y demás circunstancias de que V. S. está adornado, espero que si los enemigos intentan dirigir sus miras a ese Ejército y provincias del Alto Perú, tengamos un día de gloria.

“Por todas las noticias que tengo acabadas de recibir de Valparaíso, parece que Belgrano se halla con muy pocas fuerzas y sin esperanza de auxilio de Buenos Aires y negado de Chile; no obstante, él aparentará cuanto le sea dable que su intento es atacar a V. S. con el objeto de distraerle ínterin por la espalda desembarca y opera San Martín. La distancia de uno a otro es inmensa; y pudiera animarse Belgrano a ir sobre V. S. si le viese retrogradar; y no sería difícil el meterle en esta red para batirle y quedar V. S. desembarazado para atender a lo demás, y que es más importante, cual es la conservación del Virreinato de Su Majestad.

“Si los enemigos tuviesen la intención (como lo han verificado) de atacar a Lima directamente o por sus inmediaciones, ni V. S. con ese Ejército y Guarniciones de su espalda, ni el Cuerpo de Reserva pueden auxiliarla por la enorme distancia que media; y por tanto, una batalla a que he de asistir en persona deberá decidir de la suerte de las armas.

“Bajo todos estos datos, y de que comprendo que los enemigos han de ejecutar su expedición en todo el mes de Enero, tome V. S. todas las medidas que juzgue oportunas para cumplir con el Rey hasta el último deber de un militar, de la manera que V. S. sabe y tiene bien acreditado”.

Se lo transcribo a V. S. para su muy reservado conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 10 de Diciembre de 1818.

Señor Brigadier don Mariano Ricafort, Comandante General del Cuerpo de Reserva.

## 106

En las instrucciones que con fecha 9 del último Septiembre, entregué a V. S. personalmente en mi Palacio, al mismo tiempo que se tocaban varios puntos, los más interesantes para la defensa y resguardo interior de esta capital, en el caso de salir fuera de ella el Ejército para resistir una invasión enemiga, pedía a V. S. varias noticias emanadas de las mismas prevenciones, como eran la del sitio que acordase V. S. para la reunión de los vecinos armados de su respectivo Cuartel en caso de alarma; la del número de éstos aptos para tal objeto, y la de las armas con que pudiesen concurrir a fin de que su asociación tuviese todo el carácter de una fuerza respetable. Hasta el día ni sé el cumplimiento que hayan tenido aquellas disposiciones, ni menos he recibido el conocimiento de los datos que apetecía. No debe ocultarse a la penetración de V. S. que la necesidad de poner en una aptitud militar a todos los habitantes útiles, es la más importante en las actuales circunstancias, y que si se trata de conservar al individuo su existencia, haberes y propiedades, el Magistrado, depositario de las confianzas del Soberano, debe por este motivo y por el interés de su empleo y prerrogativas, concurrir con todos los recursos de su genio y respectivas facultades, a la defensa de la integridad de estos dominios, y a librarlos de un trastorno que sumergiría a todas las

clases en las mayores desgracias. Recorra V. S., pues, la mencionada instrucción, agite el cumplimiento en todas sus partes con la enérgica actividad que exige la posible cercanía del peligro, y comuníqueme sin pérdida de instantes las noticias que le tengo prevenidas y que me son necesarias para disponer lo conveniente en el insinuado lance.

Para que cuando llegue éste sepa V. S. con quien ha de entenderse en el ejercicio de las expresadas atribuciones que se le han confiado, le prevengo que si fuese precisa su ausencia de la capital para ponerme al frente del Ejército, quedará desempeñando el Gobierno Político y Militar de ella el Señor Marqués de Montemira, por pertenecerle a consecuencia de lo establecido en la Real Orden sobre la sucesión de mandos.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, y Diciembre 14 de 1818.

Se puso a los 4 señores Jueces de los Cuarteles.

## 107

En el plan que con arreglo a todas las circunstancias del día tengo formado para la defensa de Lima, sus inmediaciones y plaza del Callao, y de que se halla V. S. impuesto, toca a las atribuciones de su cargo permanecer a mi lado en cualquiera invasión del enemigo, y además de sus generales ocupaciones tener arregladas con la mayor perfección las compañías de fajineros para el momento que pueda necesitarse su servicio, debiéndome pasar desde luego una noticia puntual de su fuerza y estado. La nota de estas prevenciones fue transmitida a V. S. en el acto de suscribir el acuerdo de la Junta de Guerra, que compuesta de todos los Jefes de la Guarnición tuve a bien celebrar el día 5 de Mayo del presente año, de resultas de la desgraciada acción ocurrida el 5 de Abril en los llanos del Maipú en el Reino de Chile. Cuando en el citado plan se trata de la defensa particular de la plaza del Callao, es uno de los medios que cuento para el efecto que tenga V. S. nombrada y lista una compañía de los indicados fajineros con la fuerza de los hombres a las órdenes de un Capitán, un Teniente y un Subteniente, para que se meta cuando convenga en la mencionada plaza. No sé aún hasta qué punto tendrá V. S. avanzado el cumplimiento de estas disposiciones; y como con el transcurso del tiempo se va haciendo mayor su exigencia, es preciso que me lo comunique V. S. a la mayor brevedad, trasladándome el estado

que con tan anticipada fecha le tengo pedido, del referido Cuerpo de Fajineros para imponerme de su fuerza y orden actual. La clase que compone éste es bastante numerosa; las exenciones que disfrutaban sus individuos por tal servicio, deben tenerlos dispuestos a emplearse con más contracción en cualquier lance; y para que se pueda sacar de ellos toda la utilidad posible en obsequio de la defensa de la justa causa, providenciará V. S. sin pérdida de instantes, que de todo él estén prontas 3 compañías de a 100 hombres cada una, y que se vayan instruyendo en el ejercicio de fusil del modo que fuere asequible. La actividad y exclusiva dedicación al servicio, son más necesarias que nunca en las actuales circunstancias; y esperando que V. S. ponga en uso estas cualidades, confío también en que los recursos que están a sus órdenes se aprovecharán importantemente en el intento de conservar al Soberano estas preciosas posesiones.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 14 de Diciembre de 1818.

Señor Subinspector de Ingenieros.— Presente.

### 108

Tratándose en el plan que tengo formado para la defensa de Lima, sus inmediaciones y Plaza del Callao, de acopiar en ésta cuantos recursos estén a los alcances de la actual posibilidad y sean de la primera importancia al efecto de que se sostenga contra cualquiera invasión enemiga, dice uno de sus artículos lo que copio a V. S. a continuación:

“Para el Hospital ha de servir el que en Bellavista (a un cuarto de legua de la Plaza) tiene establecido el Rey con su Contralor, Comisionado de entradas, Capellán, 1º y 2º cirujanos, medicinas, utensilios y cuanto expresa la relación Nº 9; teniendo de antemano pasado a la plaza todo aquello que hubiera sobrante; reconocidas las piezas que hayan de servir para su depósito y enfermería, dejando en el caso de irse a encerrar en ella los Asistentes y artículos muy precisos, para no abandonar a aquellos enfermos que no puedan levantarse de la cama; y a fin de que todo tenga su debido cumplimiento, se le ha pasado la orden al señor Comandante del Apostadero para que dé la suya al Comisario de ella, Contralor y demás a quienes corresponda”.

Y como a pesar de que, según lo contenido en el artículo transcrito, tiene V. S. ya en su poder la prevención de disponer la eje-

cución de él en todas sus partes cuando menos desde el 7 de Agosto del corriente año, que es la fecha del citado plan, no he recibido hasta el día contestación alguna sobre la materia, es preciso que me diga V. S. a la mayor brevedad el efecto que ha tenido esta disposición interesante; en la inteligencia de que avanzándose con demasiada precipitación y acercándose acaso la época en que sean invadidos estos dominios, sin una actividad y esfuerzos extraordinarios, pudiera suceder que nos hallásemos cuando llegue el caso, sin los medios de defensa acordados tan anticipadamente.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima y Diciembre 14 de 1818.

Al señor Comandante de Marina.— Presente.

### 109

Uno de los artículos del plan que tengo formado para la defensa de esta capital, sus inmediaciones y plaza del Callao, previene que en el caso de verificarse una invasión enemiga contra estos dominios, se repliegue V. S., si no pudiese sostenerse por la desigualdad de fuerzas, al Cuerpo del Ejército con toda la gente armada que tenga a sus órdenes, y con los auxilios que deben prestarle los Regimientos de milicias y haciendas del distrito de su mando, con arreglo a los anticipados preparativos que V. S. debe tener hechos y que se le designaron en la nota de su incumbencia y atribuciones que le fue transmitida en el acto de suscribir el acuerdo de la Junta Militar celebrada el 5 de Mayo del corriente año, de resultas de la última pérdida de Chile.

Tenga V. S. presente esta disposición para ejecutarla puntualmente a su debido tiempo; y para que yo pueda saber los recursos con que debo contar por parte de V. S. en tal lance, me pasará a la mayor brevedad un estado de la fuerza militar y armamento que tiene a sus órdenes, designándose al pie de él los auxilios de hombres, armas, etc., con que pueden concurrir las mencionadas Haciendas en su jurisdicción. A todo buen vasallo interesa que el Soberano conserve estos establecimientos; pero el honor de los Jefes encargados respectivamente de su custodia, está aún más comprometido en hacer por medio de una actividad y vigilancia y extraordinaria el último esfuerzo para la ejecución de tan importante objeto.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima y Diciembre 14 de 1818.

Se pondrá al señor Brigadier Rávago, Comandante General de la Costa, desde la derecha del Callao hasta el puerto del Ancón; y al señor Brigadier don Francisco Salazar, Comandante de la costa desde Lurín hasta el Chorrillo y Miraflores inclusive.

Pasado a los dos.

### 110

En uno de los artículos del plan que tengo formado para la defensa de Lima, sus inmediaciones y plaza del Callao, se previene a V. S. que en el caso de forzar los enemigos ésta y su puerto, se dirija rápidamente a ella y se ponga a las órdenes de su Gobernador con los 40 hombres montados que tiene a las suyas, y con los demás auxilios que haya podido preparar en el distrito de su mando, con arreglo a las instrucciones que le comuniqué al tiempo de conferírsele. Tenga V. S. presente esta disposición para ejecutarla puntualmente en su debida oportunidad; y para mi gobierno me pasará V. S., sin pérdida de instantes, un estado de la fuerza militar y armamento que en el día tiene, designándome al pie los recursos de gente, armas, etc., con que pueden concurrir en tal acontecimiento las Haciendas de su jurisdicción.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima y Diciembre 14 de 1818.

Señor Coronel don Manuel Químper.

Puesta en limpio.— Lamas.

### 111

Como si los enemigos verifican alguna invasión por las inmediatas costas, puede suceder por un orden regular que yo salga a buscarlos con el Ejército fuera de esta capital, no debiendo mientras tanto quedar sin un Gobernador militar y político reconocido; y siendo V. S. el llamado por la ley de la sucesión de mandos, se dispondrá V. S. a recibirlo cuando llegue el caso, y a desempeñar esta delicadísima e importante confianza con aquel interés, energía y actividad que tanto se necesitan en tales circunstancias, y

que son de esperar de sus virtudes públicas, de su profundo amor y adhesión al Soberano, y de su celo por la defensa de la justa causa.

Creo por lo mismo oportuno copiar a V. S. a continuación, lo que en el plan general de defensa que tengo formado se prescribe para el resguardo interior de la capital:

“Esta no puede hacerse hasta el extremo de llevarla a un sitio formal, porque su muralla, de tan extraordinaria extensión que pasa de legua y media, no tiene Artillería ni la hay para ponerla; no tiene tampoco Troneras, y en substancia es una gruesa cerca en figura de muralla con 32 baluartes, más bien para impedir contrabando que para defensa alguna. Además tiene edificios y grandes tapias por todo su alrededor pegados a ella, y necesitaría para cubrirla 120 hombres; y aunque de los fieles habitantes de Lima se podría sacar una fuerza considerable respecto a su población de 70 mil almas, tienen tal aversión a tomar las armas que en estos últimos días han emigrado muchos, y otros se han metido lejos por eximirse del servicio. Son de casta las cinco sextas partes, difíciles de arreglar y poner en el mejor estado de policía y utilidad. Esclavos los más y encerrados en panaderías una gran parte de éstos, que son los peores de su clase y ansían por la libertad. Los caballeros, los empleados, los comerciantes y los de giro mecánico, han dado pruebas de la mayor fidelidad y adhesión al Rey, han conocido ellos mismos que necesitan reunirse en fuerza armada para asegurarse de dichos enemigos interiores, y por esto a la menor invitación del Gobierno, con la más decidida voluntad y alegría, se reunieron en tres batallones, formando el Regimiento distinguido de la Concordia, al principio de la presente revolución en tiempo de mi antecesor el señor Abascal. El servicio que desde entonces han hecho y están haciendo, llena de honor a cuantos le componen; pero habiendo ido a menos el número de ellos por muerte de muchos e inutilidad de otros, ha quedado reducido el Regimiento a unos 1,200 hombres útiles. Su organización e instrucción, y especialmente su disciplina y calidad, los hace a propósito para guarnecer a Lima, donde tienen su intereses y familias, mantener en respeto la población ínterin todas deciden en el campo la suerte de las armas; reuniéndose después con ellos dentro de la ciudad si el resultado de la acción lo permite para sostenerla hasta el último trance, y darles el Virrey una prueba de lo que aprecia sus virtudes y lealtad al Rey; replegándose por último, si no hubiese otro remedio, a la plaza del Callao con las tropas que le queden y habitantes que le quieran seguir a esperar en ella algún auxilio que pueda recibir del

Cuerpo de Reserva establecido en Arequipa, del Ejército del Perú, aunque tan distante, o de las Provincias del Virreinato, haciendo entretanto el último deber para conservar el honor del Pabellón Español”.

Del mismo modo acompaño a V. S. copia autorizada de la instrucción que para el resguardo y defensa interior de la capital ha repartido a los señores Jueces de los cuatro Cuarteles de ella, encargándoles que se entiendan entonces con V. S. para la expedición de sus respectivas atribuciones. Y luego que me pasen las razones que en ella les tengo pedidas, las trasmitiré a V. S. para que, impuesto de la fuerza armada y de los auxilios con que pueden concurrir los habitantes reunidos en diversos puntos, haga de ellos el uso que dictaren las circunstancias como más conveniente a mantener el sosiego de la población, mientras el Ejército se emplea en las operaciones militares fuera de ella.

Las compañías de inválidos hábiles existentes en esta dicha capital, serán empleadas con los oficiales de la misma clase en los puntos que se hallaren los señores Jueces de Cuartel, para ayudarlos en sus obligaciones prescritas en la mencionada instrucción, de que cuidará el señor Mayor de la plaza que ha de quedar si yo salgo de ella, a la orden de V. S., así como los Ayudantes que tiene de dotación.

Recuerdo a V. S. la nota que recibió al tiempo de suscribir el Acta de la Junta de Guerra celebrada el día 5 de Mayo del presente año, de resultas de la última pérdida ocurrida en el Reino de Chile; y en consecuencia de lo prevenido en ella espero que haya tomado ya sus medidas para concurrir con toda la gente de sus Haciendas que pueda reunir y armar en fuerza de su patriotismo y amor al Rey, con el objeto de emplearlo en el mismo resguardo interior de la capital o en otros destinos que fuesen convenientes para la defensa general de que se trata, a cuyo fin será muy oportuno que me comunique V. S. una noticia de lo que hubiese adelantado en esta parte. No puede ocultarse a la penetración de V. S. cuál sea el delicado tenor de las circunstancias actuales; y que si todo individuo debe estar interesado en que estas posesiones se libren del furor revolucionario por conservar su misma existencia, haberes y propiedades, los que se hallan en graduación y jerarquía tan distinguida como la de V. S., tienen empeñado su honor y ventajas más grandes en que se conserven a la devoción del Soberano.

Finalmente, mañana será V. S. reconocido por tal Gobernador de esta plaza para cuando llegue el caso expuesto, a fin de que

pueda ya tomar con anticipación cuantos conocimientos necesite, apersonándose a las 5 de su tarde en este Palacio, donde impondré a V. S. de lo que conviene sepa sobre el plan general de defensa que tengo formado.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 16 de Diciembre de 1818.

Al señor Mariscal de Campo, **Márques de Montemira.**

## 112

Nº 676.— Exmo. Señor: Sin embargo de que había tratado con el Ministro del Apostadero acerca del establecimiento del Hospital de la plaza del Callao, con los facultativos, útiles y cuanto contiene el de Bellavista, en el caso a que se refiere esta providencia desde que V. E. así lo dispuso, consecuente al plan de defensa acordado para aquella plaza, y de haberme manifestado estar impuesto; en vista del oficio de V. E. del 14 del corriente he vuelto a prevenirle al referido Ministro lo conveniente para evitar toda demora y falta cuando llegue el momento de que se trata, y en contestación me dice lo siguiente:

“Como de algunos años a esta parte, no se ha surtido el Hospital Real de Bellavista de camas y demás utensilios precisos para su subsistencia, resulta que en el día sólo se halla con lo muy necesario para poder atender a los enfermos que hay en la actualidad, por cuya razón no me queda que tomar providencia en el particular acerca del contenido del oficio de V. S. de ayer, relativo a la disposición tomada por el Superior Gobierno para que pasen a la plaza del Callao todos los sobrantes que pudiesen existir en dicho Hospital; pero sin embargo, tengo prevenido lo conveniente para que en caso de que se aminore el número de enfermos, o que la urgencia lo exija y pueda contarse con algunas camas vacías, se trasladen al Castillo Real Felipe y se depositen en las piezas que están señaladas ya y vista por el Exmo. Señor Virrey, para servir de Hospital provisional; verificándose lo mismo por lo que respecta a las cajas de medicinas, las cuales tengo enrudas enteramente de antemano, reemplazándose oportunamente las que se consumen en el mes, y con orden especial para que, en el momento que se avise, se pasen en carretones al paraje donde deben servir, igualmente que la parte de empleados que puedan seguir sin ser necesarios en Bellavista, como también todos los enseres de que pueda echarse mano sin perjuicio de los que deben quedar para

la asistencia de los individuos que por razón de sus dolencias no puedan trasladarse al mismo tiempo. Que es cuanto puedo manifestar a V. S. en contestación a su expresado oficio; agregando para las providencias que se juzguen convenientes, hallo de necesidad el acopio a lo menos de 100 camas según tengo expuesto a S. E. con fecha 20 de Agosto del presente año, pues preveo que cuantas puedan extraerse del Hospital de Bellavista con este fin, será recurso de poca consideración para el efecto por su inutilidad, y, por consiguiente, debe repararse esta falta con tiempo para no llegar a tocar el caso de que no haya en qué acomodar al enfermo sin poderse remediar de pronto.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 15 de Diciembre de 1818.— **Francisco de Miangolarra.— S. D. Antonio Vacaro**”.

Mediante esta exposición, me parece convendría que el acopio de camas que se hayan o pudieran recolectarse de los demás Hospitales, como otras veces han socorrido al de Bellavista, se depositasen desde luego en la plaza si V. E. lo tiene a bien; pues que el auxilio que en este género ofrece aquel Hospital, según se expresa el Ministro, es poco seguro.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima, 16 de Diciembre de 1818.— Exmo. Señor.— **Antonio Vacaro**.

Exmo. Señor Virrey don Joaquín de la Pezuela.

### 113

Exmo. Señor: He recibido el oficio de V. E. del día de ayer, en que me previene que en el caso de verificarse una invasión enemiga contra estos dominios, me repliegue, si no pudiese sostenerme por la desigualdad de fuerzas, al Cuerpo del Ejército con toda la gente armada que tenga a mis órdenes, y con los auxilios que deben prestarme los Regimientos de Milicias y Haciendas del distrito, con arreglo a los anticipados preparativos que debo haber hecho y que me fueron designados en la nota de mi incumbencia y atribuciones consecuentes al acuerdo de la Junta Militar celebrada en cinco de Mayo último, de resultas de la última pérdida de Chile; lo que tendré muy presente para ejecutarlo a su debido tiempo.

También me previene V. E. le pase a la mayor brevedad un estado de la fuerza militar y armamento que tengo a mis órdenes, para que pueda saber los recursos con que debe contar por mi parte en tal lance; y que designe a V. E. al pie de él los auxilios de

hombres y armas, etc., con que pueden concurrir las haciendas de mi jurisdicción; y en contestación debo manifestar a V. E. que la única fuerza militar de que puedo disponer, es reducida a los veinticinco hombres del piquete que está a mis órdenes del Regimiento de Dragones de Carabayllo, con corta disciplina porque el Teniente veterano, don Francisco Castrillón, que la instruía, se separó por habersele ocupado para el acuartelamiento de otros piquetes del propio Cuerpo, y lo mismo un sargento que le substituyó poco tiempo. Y aunque al oficial destinado al piquete, y al Ayudante que está a mis órdenes, les he hecho incesantes encargos sobre la diaria instrucción, no teniendo ellos toda la necesaria no han llenado mis deseos. El Regimiento de Carabayllo, he dicho a V. E. en repetidos oficios, lo poco que ofrece para un caso preciso, que hoy con la gente que se le ha sacado para los demás piquetes acuartelados, se debe esperar menos. Los de Chancay y Huaura se deberán contraer a llenar los objetos del Real Servicio en sus respectivos distritos, siendo de necesidad atender al resguardo de los puntos más precisos, y al sosiego de los pueblos y haciendas en el caso de que los enemigos se presenten en estas inmediaciones, sobre que en su caso se le repetirán las órdenes oportunas.

Los hacendados de los valles de Bocanegra y Carabayllo están prevenidos para concurrir con la gente que puedan reunir, a los parajes que sea conveniente; pero ya comprenderá V. E. la dificultad de ordenarlos con la prontitud y en el modo que es debido, dependiendo de tantos dueños, y la poca confianza que se debe tener de este auxilio; siendo preciso, en caso de alarma, destinar algunos soldados a prevenirlos para que concurren adonde se les diga. La razón de hombres y armas que éstos han dado, la pasé a V. E. en 30 de Septiembre próximo anterior, y ahora expreso el total de ello en la que le incluyo, con expresión de la fuerza militar que está a mis órdenes de la que inferirá V. E. que si los enemigos invaden el distrito de mi cargo, es de necesidad se me dé el auxilio competente de los Cuerpos del Ejército para poder rechazarlos, en cuyo caso serán mis esfuerzos los más vigorosos para conservar estos dominios a Su Majestad, en cuyo Real nombre derramaré la última gota de sangre como fiel vasallo.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima y Diciembre 16 de 1718.— Exmo. Señor.— **Simón Rávago.**

Exmo. Señor Virrey del Reino.

## 114

El adjunto estado hará ver a V. E. la fuerza de tropa, armamento y municiones que en el día tengo existente, como también la que me proporcionan las Haciendas de mi jurisdicción; y quedando instruído del contenido de su oficio, crea V. E. que a la menor ocurrencia no sólo marcharé con mi piquete a ponerme a las órdenes del señor Gobernador del Castillo, sino que también llevaré conmigo a cuantas pueda y sean de alguna confianza.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Bellavista y Diciembre 15 de 1818.— Exmo. Señor.— **Manuel Quimper.**

Exmo. Señor Virrey Capitán General de estos Reinos.

## 115

Exmo. Señor: En contestación al superior oficio de V. E. fecha 14 del corriente, debo decir: que luego que recibí las instrucciones que en el se refieren, hice comparecer a mi presencia a los Alcaldes de voto del Cuartel 4º de mi cargo, a quienes instruí personalmente de su contenido. En este acto se señaló para punto de reunión la Plazoleta de la Chacarilla, y esperaba a que aquellos diesen cuenta del resultado de lo que se previene, para ponerlo todo en noticia de V. E. Por el retardo; el día quince de este mismo mes los he hecho reunir otra vez, y señalado por perentorio término el de ocho días para que cumplan con lo mandado por esta Superioridad, y luego que lo verifiquen daré cuenta como se me ordena. Y quedo instruído de lo demás que V. E. se sirve comunicarme en cuanto a la persona que ha de desempeñar el Gobierno político y militar en caso de su ausencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima y Diciembre 17 de 1818.— Exmo. Señor.— **El Conde de Vallehermoso.**

Exmo. Señor Virrey.

## 116

Propuestos por el Exmo. Señor Virrey los puntos que a continuación se expresan, en junta que al efecto convocó en su Palacio la noche del día 10 del corriente, compuesta de los señores Subins-

pector General, los de Artillería e Ingenieros, y Comandantes de Marina, presidida por S. E.; después de leída una Gaceta del Gobierno Revolucionario de Chile, en que se inserta el parte del Comandante de sus fuerzas navales dando cuenta de su entrada en el Puerto de Valparaíso los días 16 y 17 de Noviembre próximo pasado, con la División de su mando procedente de Talcahuano, y los buques apresados, fragata de Guerra María Isabel y cinco transportes con tropas del convoy de la Península; así como el apresto y preparativo de estas fuerzas para otras operaciones, según las noticias traídas por los buques ingleses Inspector y la Indian Oak procedentes de Valparaíso; y con previa discusión del estado de las fuerzas de mar para hacer de ellas el uso más conveniente, en oposición a las del enemigo muy superiores en el día, y de la necesidad que por consecuencia tenían de aumentarlas; sobre lo que dispuso S. E. expusiésemos nuestro dictamen, decimos en cumplimiento de su orden lo siguiente:

#### PRIMER PUNTO

Que en orden a habilitar buques de los que actualmente existen en el puerto del Callao capaces de montar artillería gruesa, y en número suficiente para batir y contrarrestar a la clase de los que tienen los enemigos. No existiendo otro entre los mercantes que el navío Milagro, con resistencia en su casco y con desplazamiento para artillarlo con 20 piezas de 24 o 18 en su 1ª batería, y hasta 22 del calibre de a 12 en la 2ª, no es un aumento que anivele las piezas del Apostadero a las enemigas, así en lo absoluto por el mayor porte de éstas, como relativamente a los buques y sus propiedades que deben ser ventajosas al Milagro y demás embarcaciones de este comercio, construidas al objeto principal de transportar grandes cargamentos. Por manera que aun remediando la avería del agua que hace, reemplazándole su aparejo, arreglándole su portería que lo está sólo para artillería de a 12; tripulándolo completamente y constituido en la forma que necesita para un buque de guerra, no se conseguiría variar sus propiedades, quedando siempre de poco andar, sin poder seguir a las fragatas en sus prontas maniobras, comprometiéndolas si lo sostenían, y expuesto a ser presa del enemigo; y sobre esta exposición del Comandante de Marina, con arreglo al informe que presenta, de que se deduce de que no hay en el Callao otro buque mercante a propósito para el fin propuesto, opinamos no debe emprenderse obra de ingente gasto y tiempo sin utilidad, pero que, contrayéndose al objeto de la de-

fensa del puerto, puede artillarse con calibre grueso cualquier otro buque que sea a propósito.

#### SEGUNDO PUNTO

Sobre emplear la artillería gruesa que existe en la plaza del Callao, en el artillado de buques bajo el concepto de que habiéndolos a propósito se estiman preferentes en armamento. Como según el informe y exposición del Comandante de Marina, no los hay, no parece consigue el aumento de piezas sutiles de mar.

#### TERCER PUNTO

En cuanto a éste, acerca de las piezas sutiles con que se puede contar, expone el Comandante de Marina que hay cinco lanchas cañoneras y dos lanchones con un cañón de a 24, excepto uno de estos que es de la plaza que no lo tiene, y debe montarse uno de las baterías de tierra; dos botes obuseros con pieza de calibre de a 9; dos lanchas con igual pieza armada por los maestros mayores del Arsenal, y las lanchas de los buques mercantes que existan en el puerto y con que cuenta, artilladas con piezas de 6 hasta 12 que usan, dotadas muchas por sus buques que tienen marinería; otras no la tienen, y para dotarlas así como las lanchas y botes del Rey que están en este caso, se necesitan 200 hombres de marinería, la mitad de los cargadores si se aumenta la Compañía como se ha propuesto a S. E.; y la otra de los buques de guerra que están en la mar. Por su falta no hay otro arbitrio que hacer leva en la playa y buques luego que hayan de aliviarse las primeras patrullando la caballería por la orilla para impedir la fuga de los marineros mercantes.

Respecto a tropa, contando con la de los buques que actualmente existen en el puerto, se necesitan 60 hombres si están aquí las frazadas, y de no, son necesarios 100 hombres.

En tal estado se acordó que lo más prudente sería limitar por ahora a aumentar la defensa del puerto del Callao; pues siendo el objeto principal de los enemigos dirigirse a esta capital, no debía omitirse medio para ponerlo en términos de imposibilitar cualesquier proyecto de forzarlo y apoderarse de la plaza; y mediante a que la incipiente revolución no ofrecía gastos para artillarla, se determinó montarle ocho cañones del calibre de a 18, valiéndose de los que existen en los Castillos de San Rafael y San Miguel, y que éstos se guarneciesen con la Artillería de otras Baterías, del modo y forma que se tuviese por más oportuno.

Que la expresada fragata se situase en la posición más ventajosa a la defensa del puerto, con cuyo objeto debieran aumentarse también las piezas sutiles en todo lo posible, empleando las embarcaciones menores de los mercantes que existan en el puerto, como indica el Comandante de Marina; y están obligados a auxiliar en semejantes casos con la artillería que cada una pueda montar, y la tropa que les facilite para sostener las cañoneras.

Y habiendo merecido todo la aprobación de S. E., dió las órdenes convenientes a su cumplimiento.— **José de la Mar.**— **Manuel Olaguer Feliú.**— **Manuel de Llano.**— **Antonio Vacaro.**

## 117

Exmo. Señor: Con arreglo a las instrucciones que V. E. tiene comunicado a los señores Jueces de Cuarteles, paso a sus superiores manos el adjunto estado que manifiesta el número de vecinos honrados y de confianza que hay en el de mi cargo, las armas con que se hallan y las que se necesitan para mantener el orden en un caso de necesidad.

Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años.— Lima y Diciembre 21 de 1818.— Exmo. Señor.— **Gaspar Antonio de Osma.**

Exmo. Señor don Joaquín de la Pezuela, Virrey de estos Reinos.

## 118

Exmo. Señor: Pongo en el superior conocimiento de V. E. lo que me dice con fecha de ayer don Nicolás Corominola, facultativo comisionado por V. E. para la asistencia de la tropa en el Hospital de Bellavista:

“De los dieciséis individuos que del Regimiento de Cantabria existían en el Hospital de Bellavista, y cuya asistencia se me encargó de orden del Exmo. Señor Virrey a los dos días de la llegada de otros enfermos, quedan hoy día dados de alta ocho, uno que en la misma fecha ha muerto de disentería, resultando sólo siete existentes. Con este motivo, y siendo ya un número bastante limitado, me parece pueden reducirse a una de las Salas del Hospital a la asistencia de sus facultativos, según el mismo Contralor me ha hecho presente, o pasar a ésta si el Hospital que tenga elegido el Cuerpo para sus enfermos, respecto a que ellos también lo desean y no hallo inconveniente. De los siete, tres son crónicos y cuatro convalecientes.

“Con esto me parece queda concluída mi comisión, y no con poca felicidad a mi parecer, pues de ciento cuarenta y seis enfermos de que me hice cargo, he tenido la satisfacción de haber visto curados ciento treinta y siete hasta el día de la fecha, y sólo dos muertos durante el tiempo de mis visitas”.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima, Diciembre 19 de 1818.— Exmo. Señor.— **José de la Mar.**

## 119

Lima y Diciembre 22 de 1818.— Respecto a que de los enfermos que del Batallón de Cantabria llegaron al Callao en la fragata Especulación, sólo existen en el día siete en el Hospital de Bellavista según la exposición del facultativo don Nicolás Coromina. Este corto número puede desde luego pasar a esta capital al Hospital que tenga elegido el Cuerpo para la curación de sus individuos, a cuyo fin el señor Subinspector General, a quien se transmitirá el presente decreto, expedirá la orden oportuna al Comandante de él. Y como el número de los referidos enfermos fue desde un principio de ciento cuarenta y seis a quienes se proveyó de camas, compradas parte de ellas por la Real Hacienda, y suministrada otra parte por los Hospitales de esta capital, y debiendo quedar vacante todos estos utensilios, puesto que han salido los enfermos que los ocupaban. Dígase al señor Comandante de Marina que se destinen al acopio de artículos de Hospital, que se ha mandado establecer en la plaza del Callao, sin que se necesiten las cien camas cuya compra ha solicitado al efecto, por su conducto, el señor Comisario de Marina en oficio de 15 del corriente.— **Pe-zuela.**

## 120

La tropa de Cantabria que condujo al Callao la fragata Especulación, trajo 146 enfermos, los mismos que fueron colocados en el Real Hospital de Bellavista, y provistos de igual número de camas sobre la dotación que debe tener aquél, habiendo sido compradas quince por la Real Hacienda, y suministrado el resto de ciento y tantas por el Hospital de Santa Ana, cuyo mayordomo está agitando actualmente el pago de ellas. De los citados enfermos sólo existen ya en el de Bellavista siete, y aún éstos se pasarán inmediatamente a esta capital, según lo tengo proveídos por de-

creto del día. Por consiguiente, debe quedar sobrante el referido número de camas en buen estado de servicio respecto al poco tiempo de uso que han tenido, y al cuidado que conceptúo habrán tenido de ellas los empleados en aquel establecimiento. En tal supuesto que no admite duda ni tergiversación alguna, no puedo convenir en la necesidad de cien camas que me expuso en 20 de Agosto el Comisario de Marina; y vuelve a manifestar ahora por el conducto de V. S., en oficio del 15 del corriente, a consecuencia de la anticipada orden que tengo dada para que se pasen a la plaza del Callao todos los sobrantes del indicado Hospital de Bellavista, a fin de establecer allí con tiempo uno provisional que sirva en el caso posible de un sitio. Las necesidades del Erario son demasiado urgentes para emprender gastos que no sean absolutamente precisos, como lo sería el presente si no se hubiese hecho de antemano el citado acopio para los enfermos de Cantabria; en cuya virtud hará V. S. sin pérdida de tiempo esta explicación al mencionado Ministro del Apostadero, previniéndole que a la mayor brevedad se depositen en las piezas que están ya prevenidas en la referida plaza del Callao, aquellas 146 camas que legítimamente se consideran superabundantes en Bellavista, por lo mismo de ser excedentes a su dotación ordinaria, y los auxilios comunes que recibe el Hospital de Marina para sus peculiares atenciones; así como todos los demás artículos que no se juzguen necesarios para la asistencia de los enfermos que existan actualmente en él según está prevenido.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, y Diciembre 22 de 1818.

Señor Comandante de Marina.

## 121

Dispuesta la guerra ofensiva por la parte del Alto Perú con el Ejército de operaciones del mando del señor General La Serna que según el estado de primero de Julio último N<sup>o</sup> ... se halla situado en Tupiza con su vanguardia en moro, y la fuerza de 5.020 hombres para sus operaciones, sin enemigos a su frente en estado de darle el mayor cuidado por hallarse en el Tucumán con 2.000 escasos según las últimas noticias y sus avanzadas en Salta, Jujuy hasta Humahuaca y cercanías de Tarija; y teniendo

nuevas provincias de retaguardia hasta el Desaguadero 3546, para sostenerlas y perseguir a los caudillos sueltos. La defensa de la provincia de Arequipa con un cuerpo de reserva de 2.000 hombres en su capital y mil en Arica a las órdenes del brigadier D. Máximo Ricafort, con prevención de aumentar dichas fuerzas con las milicias que juzgue convenientes, y venir sobre Lima en caso que los enemigos intenten atacarla, o seguir al ejército en caso que ellos desembarquen más al sur de Arica. Desde la Nasca a Chilca, que comprende 70 leguas, a las del Mariscal de campo D. Manuel González con el destacamento de caballería, arma, municiones y cañones que se le han dado; la guarnición de Pisco comprendido en ella con cien hombres, dos cañones de 24, 4 de 6 y 2 de 2 de montañas, dispuesto su aumento con 200 de las milicias de Chincha, que dista seis leguas y el auxilio de las de Cañete e Ica; y el de los hacendados que en crecido número hay en todo el distrito prevenidos por este Gobierno y por mismo Sr. González, la costa desde Chilca a Miraflores que comprende once leguas a las órdenes del brigadier D. Francisco Salazar con otra partida de 25 hombres montados y los recursos de las haciendas y milicias del regimiento de Carabaylo que viven en los pueblos de su comprensión, más el de los hacendados de él. La de Miraflores hasta el Callao de cuatro leguas a cargo del Coronel D. Manuel Quimper, con otra partida de 40 hombres de caballería y los propios recursos de los hacendados.

La que se extiende desde el Callao a Santa que comprende 85 leguas a las órdenes del brigadier D. Simón Rávago, con otra partida de 25 hombres hasta Ancón y los recursos del resto de dichas milicias de Carabaylo que habitan en este distrito con el de las muchas haciendas que hay en él ya las órdenes de Rávago, el coronel de milicias de Huaura D. Anselmo Salinas, con otra partida de 20 hombres montados y a su disposición todo su regimiento y de Chancay, más el de los hacendados del distrito. La comprendida desde Santa a Paita de la provincia de Trujillo que se extiende a 115 leguas a las órdenes del brigadier D. Francisco Gil, con una partida de 20 hombres montados. La guarnición y milicias de la capital del Puerto de Paita que consta de 67 hombres y 16 artilleros para el servicio de su batería de tres cañones de a 18 y dos de a 4 según el estado de 1º de Agosto de las milicias de Piura, Lambayeque y demás de su distrito y cuantos recursos encierre en él, todo conforme a lo acordado en la Junta de Guerra celebrada el día 5 de Mayo con motivo del desgraciado suceso de Chile, y finalmente remitidos a Talcahuano, según dicho acuer-

do los auxilios posibles en la fragata Presidente que salió del Callao el 23 de Junio, llevando entre otras cosas 1.200 fusiles, 250 sables para aquel punto, y la orden terminante de salir inmediatamente para dejar mil de los primeros y 250 de los segundos en Arica y Quilca, municiones y otros pertrechos para el cuerpo de Reserva, a fin de poderse sostener el General Ossorio en Talcahuano, llamando al atención a los enemigos por él, y alejando sus pensamientos de expedición sobre este Virreinato con prevención que le hizo este Supremo Gobierno por dicha fragata, de que no aventurase las armas del Rey de su mando, embarcándose en el último caso con sus tropas y cuanto pertenece al Rey, y auxilios de emigrados en los Buques de Guerra fragatas Esmeralda, Cleopatra y bergantines Pezuela y Potrillo; más en los mercantes Milagro, Aguila y otros surtos en aquel puerto con dirección al Callao; y por último guarnecidas las provincias de Guayaquil, Huancavelica, Huamanga, Cuzco y Puno, del modo posible para mantenerla en tranquilidad, resta sólo arreglar el plan de defensa de Lima y Callao con la fuerza que existía al tiempo de recibir la desagradable noticia de la pérdida del Ejército del Rey en Chile, reducida a menos de 1.700 hombres de Infantería, Artillería y Caballería; y con los Batallones del Número, pardos y morenos, Artillería y Caballería con que se ha aumentado sin esperar los refuerzos pedidos de más de 1.600 hombres a las provincias interiores ni a la expedición anunciada de Cádiz que debe llegar de un momento a otro compuesta de 2.000 hombres y crecido armamento de respectó; como ni tampoco a la llegada de las tropas y armas que pedí al Virrey de Santa Fe y General en Jefe del Ejército de confianza por extraordinario que le despaché el 25 de Abril participando el apuro en que se hallaba, y recordando al segundo la retención de mil hombres que hizo y debieron haber llegado un año ha a esta capital.

### Fuerzas con que se cuenta para Lima y Callao e inmediatos Contornos

	Disponible.	Músicos enfermos y asistentes	Totales
Regimiento Infante Don Carlos (los dos tercios reclutas), consta de dos batallones y su fuerza, según el estado de 7 del presente mes N <sup>o</sup> 2, es la siguiente . . . . .	1,102	199	1,301
Batallón de españoles del número (todos reclutas de un mes) y según el estado de 21 del mismo N <sup>o</sup> 3, consta de la fuerza siguiente . . . . .	429	68	497
Batallón de Pardos y Morenos (todos reclutas de un mes) y según el estado de la propia fecha N <sup>o</sup> 4 consta de la fuerza siguiente . . .	607	58	665
Escuadrón de Húsares (la mitad reclutas) y según el estado de 23 del presente mes N <sup>o</sup> 5, consta de la fuerza siguiente con caballos y monturas para todos . . . . .	128	36	164
Dragones de Lima, en tres Compañías, de las cuales dos son reclutas de un mes, que sólo tienen sables, y su fuerza según el estado de 20 del presente N <sup>o</sup> 6 es la siguiente . . . .	255	54	309
Brigada veterana de Artillería y milicias, más de la mitad reclutas, según el estado de 11, del presente mes N <sup>o</sup> 7 para manejar veinte piezas de batería y montañas en Lima; 87 de plaza y 4 de montaña en el Callao . . . .	414	120	934
<b>Total fuerza . . . . .</b>	<b>2,935</b>	<b>535</b>	<b>3,470</b>

**Resulta de la antecedente demostración de la fuerza disponible para Lima y Callao es la siguiente:**

Infantería . . . . .	2.138	
Artillería . . . . .	414	2.935
Caballería . . . . .	383	

**DISTRIBUCION PARA LAS ATENCIONES  
DE LA FUERZA EXPRESADA**

Como no se sabe la intención del enemigo por donde haya resuelto desembarcar para atacar a Lima o Callao, es preciso tener de antemano previsto el modo de oponérsele, ya en el acto de hacerle ya para impedir sus progresos ulteriores si consigue poner en tierra sus tropas por medio de una rápida maniobra al amanecer del día, valiéndose de la noche para aproximarse al punto por donde le intente, sin que las vigías den aviso por descuido o por estar cerrado el horizonte la tarde anterior. Dos son los medios que el enemigo tiene a su arbitrio para poner en ejecución su proyecto.

Primero.— Forzando el puerto del Callao con lanchas cañoneras que traiga prevenidas, y con los buques de Guerra de su convoy, entre los cuales se sabe que tenía un mes ha en Valparaíso, un navío de 74, otro de 64, dos fragatas y algunas corbetas y bergantines; y ejecutarlo con tanta rapidez y fortuna que no habiendo una regular resistencia en el puerto y plaza, se haga dueño de ella antes de llegar los socorros de Lima que dista dos leguas.

Segundo.— Haciendo su desembarco en el puerto de Ancón que dista seis leguas al N. de Lima, o en unas ensenadas inmediatas a dicho puerto por aquella parte del N., o desembarcando en el puerto de La Chira o Chorrillos que dista tres leguas y media del primero y tres del segundo al S. de Lima.

Para atender a los tres objetos expresados y estar prontas las tropas a defenderlos, y acudir tanto por la parte del S. como por la del N., y reforzar el Callao, es preciso poner en la plaza y el puerto una fuerza bastante a sostenerse hasta que le lleguen auxilios; y situar todo el resto de la fuerza fuera de Lima, en un punto céntrico desde el cual acuda donde convenga.

Es de advertir que la plaza del Callao ocupa ordinariamente una guarnición de 400 hombres y cien artilleros para atender a su conservación, y a los cuidados que le dan 80 oficiales y 120 soldados prisioneros, más 150 presidiarios (que unos y otros buscan a todo riesgo su libertad); y a los demás enemigos interiores que por desgracia tenemos entre nosotros, como acaba de verse en estos últimos días con el temerario arrojo de poner en práctica el sorprender la guarnición de la plaza del Callao el 21 de Julio último, llegando los facciosos hasta la inmediación de su puente levadizo a las 8 de la noche; y en la misma ciudad de Lima, en

combinación con aquéllos, los presos de las cárceles y otros muchos forasteros indultados y libres que al mismo tiempo proyectaron revolucionarla y acabar con todas las autoridades; por cuya razón, y por los muchos de esta especie (aunque no en tanto grado y concierto), ocurrido en los años anteriores, precisamente en los tiempos en que los enemigos de Buenos Aires y Chile han tenido algunas ventajas, es ésta [motivo de] más atención y acaso más importante para el corto número de fuerzas que va expresado, sin arbitrios de aumentarlo hasta que lleguen los auxilios de las provincias interiores y de Cádiz, por no haber armamento ni aun para el completo de la existente en el día.

FUERZA QUE SE DESTINA  
A LA PLAZA Y PUERTO DEL  
CALLAO

Gobernador lo es el señor Brigadier don José de la Mar; pero siendo al mismo tiempo Subinspector General y segundo Cabo del Virreinato, encargado al mismo tiempo de la organización, disciplina e instrucción de la tropa, no puede ni debe apartarse de la inmediación del Virrey encerrándose en la plaza, por cuya razón tuvo siempre un Teniente Gobernador en ella, como lo está en el día, y desde un año a esta parte el Coronel del Real Cuerpo de Artillería, don Francisco Javier de Reyna; además, como el Virrey, por las calidades y circunstancias de su empleo pudiera no mandar en persona el Ejército, debe dicho señor Subinspector General estar fuera de la plaza para mandarle, como su segundo cabo.

Teniente Gobernador dicho Coronel don Francisco Javier de Reyna.

Ayudantes de éste dos subalternos.

Jefe inmediato del Gobernador para ayudarle y tomar el mando en falta de aquél, el Coronel Marqués de Casares.

Otro tercer Jefe para atender a lo que ocurra en la Plaza, y especialmente para encargarse de la defensa de sus dos Castillos, el Coronel don Manuel Quimper, destinado en Bellavista, que dista un cuarto de legua del Callao, ya con la orden de introducirse en la plaza con la partida de un oficial y cuarenta hombres de caballería que manda, en el caso de ser atacada dicha plaza.

Comandante de Artillería el Capitán de Plana Mayor facultativa, don Manuel Galland, con tres oficiales de este Cuerpo para la plaza y otros dos para los dos castillos.

Un Comandante de Ingenieros con un subalterno, más un maestro de obras con algún acopio de materiales y las alfarías de par-

ticulares que estén fuera de la Plaza, para que sus dueños las tengan allí en depósito y sirvan de blindajes en caso necesario.

Una Compañía de Fagineros que tendrá nombrada el señor Subinspector de este Cuerpo, y que debe componerse de un Capitán un Teniente, un Subteniente y cien hombres para que, cuando convenga, se meta en la plaza.

Para el hospital ha de servir el que en Bellavista a un cuarto de legua de la plaza tiene establecido el Rey con su Contralor, Comisario de entradas, Capellanes 1º y 2º, cirujano, medicinas, utensilios y cuanto expresa la relación Nº 9; teniendo de antemano pasado a la plaza todo aquello que hubiera sobrante; reconocidas las piezas que hayan de servir para su depósito y enfermería, dejando en el caso de irse a encerrar en ella los asistentes y artículos muy precisos para no abandonar a aquellos enfermos que no puedan levantarse de la cama; y a fin de que todo tenga su debido cumplimiento, se ha pasado la orden al señor Comandante del Apostadero para que dé la suya al Comisario de ella, contralor y demás a quienes corresponda.

Debe quedar para su guarnición en la plaza el Batallón de Eps. de esta capital, con la fuerza que tiene en el día.

Una partida de caballería compuesta de dos oficiales y 40 hombres del Regimiento de Milicias de Carabayllo que se está formando y no va incluida en la fuerza expresada anteriormente.

Dos compañías de artillería con la fuerza de cien plazas cada una, con el Comandante y cinco oficiales de este Cuerpo anteriormente dichos.

La compañía de Ingenieros con Capitán, Teniente y Alférez, como va igualmente referido.

Un proporcionado taller de Maestranza, compuesto de un maestro, ocho oficiales de Armería, cuatro carroceros, cuatro carpinteros, dos herreros, cuatro machacantes, dos tirafuelles con dos fraguas corrientes y herramientas de todo estos oficios; así como aceite, carbón y demás artículos necesarios para los trabajos que puedan ocurrir en ocho meses de sitio.

Un repuesto de víveres para dos mil hombres y sitio de ocho meses, a cuyo fin se pasó la orden al Sr. Comandante de Marina en 14 de julio para que previniese al Hacendista D. Víctor Angulo los tuviese prontos y acordarlo con el Teniente Gobernador de la plaza, la pieza o piezas para su depósito; y el de mil quintales de galletas, 200 de harina, y 200 fanegas de Cebada o maíz, que se acordó con el Sr. Ministro Contador D. Fernando Zambrano su ... por el comerciante D. Juan Miguel de Castañeda y su Con-

ducción por éste a otra plaza con anticipada prevención al referido Sr. Teniente Gobernador.

La plaza tiene en sus . . . Baluartes Caballeros y Castillos; 20 cañones de 24; trece de 18; ocho de 16; veintiún de 12; dos de 8; cuatro de 6; y dos de 4 de montaña, montados en sus respectivas cureñas en buen estado de servicio, fuegos de armas y algún repuesto de todas clases municiones abundantes, arreglados almacenes y todo dispuesto de dos meses a esta parte por prevenciones anticipadas al Jefe de este cuerpo, a quien igualmente se le ha prevenido aumente uno u otro artículo que está algo escaso, como son municiones de a 4 de montaña, lanzafuegos, estopinas, cuerdas, mechas, piedras de chispa, papel de bala y balas de plomo para hacer cartuchos, tapa y herramientas.

#### DEFENSA DEL PUERTO DEL CALLAO A CARGO DE LA MARINA

Una batería en su arsenal colocada en punto ventajoso con seis cañones de a 24 y uno de a 8.

Cuatro lanchas cañoneras con su cañón de a 24 cada una.

Tres botes de fuerza con un Obús de a 50 cada uno.

Dos lanchas con un cañón de a 24 y de a 18 el otro.

El bote del Capitán del Puerto y el falucho de Rentas, con sus correspondientes tripulaciones.

Dos lanchas aprontadas generosamente por dos particulares con un cañón de a 12 cada una.

Otras tres más que igualmente se van a habilitar de particulares.

Seis buques mayores de particulares que tomarán posición en el puerto en una línea que no estorbe los fuegos de la plaza y castillos, los cuales deben armarse prontamente del modo posible que los haga útiles.

Para el servicio de la batería y buques expresados hay en el día la gente siguiente, que ha de aumentarse recogiendo la del convoy de Pisco que se espera de un día a otro . . .

	4	
Tropa de Marina . . . . .	25	
Compañía de Cargadores . . . . .	70	227
Marineros . . . . .	32	
De Maestranza para la batería . . . . .	96	

## NOTA

No se comprenden los buques de Guerra porque en el día se hallan fuera del puerto en comisiones particulares, y porque el destino de éstos debe ser el de reunirse en la altura que convenga para que con dos extraordinariamente ligeros que hay; y se destacarán a la boca del puerto de Valparaíso, avisasen a dichos buques para ver si puede lograrse debatir y deshacer a la expedición enemiga que en caso de verificarse parece probable lo ejecuten Duddel; sobre cuyo particular se tratará más adelante.

Guarnecida la plaza y puerto del Callao con las fuerzas, pertrechos y buques que van indicados, quedan para reunirse y atender a oponerse al enemigo, si éste desembarcase por el N. o S. de Lima, las fuerzas siguientes:

Los dos batallones del Infante D. Carlos ...	1.102	
Batallón de Pardos y Morenos ... ..	607	
Escuadrón de Húsares ... ..	128	
Id. Dragones de Lima ... ..	255	
Tropa de Artillería para 20 piezas de Campaña ... ..	214	2.306

Por si el enemigo hace su desembarco en cualquiera de los puntos indicados inmediatos al Callao, ya sea por el norte ya por el sur, es preciso tener reunidas todas las fuerzas arriba mencionadas, fuera de esta capital; sin la distracción que causa una población especialmente a los hijos de ella, para estar más pronto a caminar rápidamente a oponérsele, a impedir sus progresos, y tomar por último posesión para recibir una batalla en los más a propósito de una y otra parte; que son por el norte de Lima el nombrado Aznapuquio, que dista una legua de la capital donde está la confluencia de todos los caminos, ya desembarquen en el puerto de Ancón, o ensenada inmediatamente a él, asegurando dicha posición como se está practicando con foso de agua profundo recogiendo en él la de la Acequia que pasa por la derecha del camino real, y de los manantiales que nacen en la línea por donde ha de pasar el foso; más, construyendo una trinchera detrás de él y haciendo dos emplazamientos para colocar Artillería en dos puntos algo elevados, en que por su derecha termina esta línea asegurándola con algún escarpado en la montaña de difícil ascenso que tiene por ella; y terminando el foso y trinchera por su izquier-

da en un espeso bosque de arbustos pantanosos e impenetrables, con lo cual ofrece dicho punto en su corta atención de un largo tiro de fusil una defensa hermosa. Por la parte del sur el punto de Limatambo que dista dos leguas de la capital y es la confluencia de los caminos que vienen de los puertos de la Chira y Chorrillos y ofrece asimismo una regular posición no tan fuerte como la otra; pero sí la mejor por aquella parte asegurándolas con algunos parapetos más, está en disposición de acudir prontamente al camino que llaman de las Lomas, por si los enemigos intentasen atacar a Lima por él. Resta sólo en esta materia señalar el punto donde ha de acampar el Ejército que debería ser a las inmediaciones de la Hacienda de Valdivieso distante media legua de la portada de Barbones.

#### NOTA

Los brigadieres D. Simón Rávago y D. Francisco Salazar, y Coronel D. Manuel Quimper que manda, como va dicho, el primero la inmediata Costa del Norte hasta el Ancón; el segundo la del Sur hasta Lurín y Chilca; y el tercero la que hay entre Miraflores y el Callao, deben reunirse al Ejército si fuesen obligados del enemigo con sus respectivas partidas de auxilio de las Haciendas de su distrito; excepto Quimper que en el caso de forzar el puerto y plaza del Callao se dirigirá rápidamente con sus cuarenta hombres y auxilios que estén a sus órdenes a dicha plaza, a las de su Gobernador.

#### DEFENSA DE LA CIUDAD DENTRO DE SU RECINTO

Esta no puede hacerse hasta el extremo de llevarla a un sitio formal, porque su muralla es tan extraordinaria la extensión, que pasa de legua y media, no tiene Artillería ni las hay para ponerlas; no tiene tampoco troneras, y en sustancia es una gruesa cerca en figura de muralla con 32 baluartes, más bien para impedir contrabandos que para defensa alguna; además tiene edificios y grandes tapias por todo su alrededor pegados a ella, y necesitaría para cubrirla doce mil hombres, y aunque de los fieles habitantes de Lima se podría sacar una fuerza considerable respecto a su población de setenta mil almas, tienen tal aversión a tomar las armas que en estos últimos días han emigrado muchos, y otros se han metido lejos por eximirse del servicio: son de casta las cinco resta [sexta (?)] partes difíciles de arreglar y poner en el mejor

estado de policía y utilidad; esclavos los más y encerrados en Panadería una gran parte de éstos, que son los peores de su clase, ansían por la libertad. Los caballeros, los empleados, los comerciantes y los de jiro mecánicos han dado pruebas de la mayor fidelidad y adhesión al Rey; han conocido ellos mismos que necesitan reunirse en fuerza armada para asegurarse de dichos enemigos interiores, y por esto a la menor invitación del Gobierno con la más decidida voluntad y alegría, se reunieron en tres batallones formando el regimiento distinguido de Concordia al principio de la presente revolución en tiempo de mi antecesor el Sr. Abascal. El servicio que desde entonces han hecho y están haciendo llena de honor a cuanto le compone, pero habiendo ido a menos el número de ellos por muerte de muchos e inutilidad de otros, ha quedado reducido el Regimiento a unos 1,200 hombres útiles. Su organización e instrucción y especialmente su disciplina y calidad los hace a propósito para guarnecer a Lima, donde tiene sus intereses y familias; mantener el respeto a la población; intervienen todas las tropas, deciden en el campo la suerte de las armas, reuniéndose después con ellos dentro de la ciudad si el resultado de la acción lo permite para sostenerla hasta el último trance, y darle el Virrey una prueba de lo que aprecia sus virtudes y lealtad al Rey; replegándose como último, si no hubiese otro remedio, a la Plaza del Callao con las tropas que le queden y habitantes que le quieran seguir a esperar en ella algún auxilio que pueda recibir del cuerpo de reserva establecido en Arequipa; del Ejército del Perú aunque tan distante o de las provincias del Virreinato, haciendo entretanto el último deber para conservar el honor del Pabellón Español.

Para mandar en Lima cuando las tropas vayan a batirse está nombrado el Mariscal de campo Marqués de Monte Mira, y el Sr. Subinspector de Artillería para reunir las municiones en el Parque y la pólvora en el almacén del Amenacho, si cabe toda, a fin de que la guarnición que quede tenga menos puntos a qué atender.

#### DESTINO DE LOS BUQUES DE GUERRA

En el día se compone la escuadrilla del Rey en estos mares, de los buques siguientes:

**En Talcahuano con orden al General Ossorio de venirse al Callao en ellos si la fuerza le obliga**

Fragata de Guerra Esmeralda del porte de ... ..	40
Id. mercante Cleopatra armada en guerra de ... ..	32
Bergantín Pezuela de Guerra de ... ..	22
Id. Potrillo Id. ... ..	18

**Convoyando los buques mercantes a Pisco y encerrando en el punto de recalada de los buques de Cádiz cerca del Callao**

Fragata Revolución mercante armada en guerra ... ..	32
Bergantín mercante armado con un cañón giratorio para 18 y 4 para 8 ... ..	5

**Salieron para Panamá el 14 de Abril a perseguir los corsarios, convoyar los buques y traerlos al Callao, donde no han llegado**

Fragata de Velos, mercante armada en guerra de ... ..	30
Pailebot Aranzazu muy ligero armado con un cañón giratorio de a ... ..	18

**Esta salió de Callao el 23 de Junio a llevar al General Ossorio órdenes, armas, pertrechos y plata; y dejar al regreso en Arica y Quilca armas y municiones para el cuerpo de Reserva**

Tres yuntas y dos remos fragata Presidenta mercante armada en Guerra de ... ..	20
--	----

**Esta salió del Callao el 7 de Agosto para Quilca a traer mil hombres de auxilio a esta Capital**

Fragata de Guerra Venganza de ... ..	40
--------------------------------------	----

Estas fuerzas marítimas deben reunirse en el puerto del Callao a la conclusión de sus respectivas comisiones, que, según ellas, las órdenes que recibieron sus Comandantes y las distancias, podrá ejecutarlo en todo el próximo mes de Septiembre, excepto la fragata Esmeralda y Presidenta si el General Ossorio resolviese sostener a Talcahuano.

Reunidos todos los expresados buques de guerra en el Callao, deberán salir a colocarse en el punto que convenga para que des-

tacando de él uno o dos de los más ligeros en observación del puerto de Valparaíso, tengan seguro aviso de alguna expedición que los enemigos envíen desde dicho puerto para salirle al encuentro y deshacerla si es posible atacándola de día, o introduciendo en ella de noche el desorden, siguiéndola siempre con presencia de lo conveniente que sería el aproximarse al puerto de Quilca a recibir las tropas del Cuerpo de Reserva que manda el Brigadier Ricafort para auxiliar con ellas a Lima, en caso que los enemigos den muestras al Comandante de la Escuadrilla de que su desembarco se dirige a la costa de la provincia de la capital del Reino, sobre cuyo particular, y con presencia de estos datos, el señor Comandante de Marina, reunido con sus oficiales subalternos que considere a propósito para darle un dictamen, manifestará su opinión como se le ha prevenido y consta a continuación de este plan. — Lima, 7 de Agosto de 1818. — **Joaquín de la Pezuela.**

## 122

1º Que el Ejército de tierra ha recibido algún aumento en su fuerza con el Batallón de Granaderos de Arequipa, que vino del Cuerpo de Reserva situado en esta provincia, y los reclutas que han llegado de los Regimientos de milicias del interior y se han refundido en los Cuerpos de la Guarnición; y con los restos del 2º Batallón del Infante, del de Burgos y Arequipa, que se replegaron de Talcahuano; sin embargo de que no se ha verificado la alta efectiva que era de esperarse de estas agregaciones por cuanto ha sucedido una numerosísima y escandalosa desertión, que continúa aún a pesar de los diversos medios adoptados para cortarla.

2º Que las fuerzas marítimas situadas en Talcahuano se han reunido en el Callao el 23 de Septiembre con los buques mercantes que existían en el mismo fondeadero; y que desarmadas la Presidenta y la Veloz que regresó de Panamá con el convoy, ha quedado reducido el total de ellas en el día, a las de guerra Venganza y Esmeralda, corbeta también de guerra Sebastiana, la particular armada Cleopatra, el bergantín Pezuela y el pailebote Aranzazu; hallándose en estado de descomposición el Potrillo, y en viaje para Arica conduciendo tropas, armas y pertrechos para el Cuerpo de Reserva y Ejército del Alto Perú la Venganza y Esmeralda; la Cleopatra para Guayaquil, transportando también armas, pertrechos y algunos oficiales para aquella plaza, con orden todas

tres de no detenerse sino lo muy preciso y dar prontamente la vuelta para el Callao; y el paillebote Aranzazu se halla actualmente navegando para las costas de Arauco y Valdivia con órdenes para el Coronel Sánchez, Comandante General de las tropas del Rey en Chile, y con el objeto de adquirir noticias acerca de la suerte y estado de este pequeño Ejército.

3º Que por las circunstancias en que se hallaba el General Ossorio de no poder resistir una invasión poderosa de los enemigos, y con el objeto de auxiliar este Virreinato, amenazado de una Expedición de éstos por sus dilatadas costas, evacuó parcialmente, de acuerdo con una Junta de Guerra a principios del último Septiembre, la provincia de Concepción y península de Talcahuano, viniéndose al Callao con los buques de guerra y mercantes, con 700 hombres de todas armas, con las municiones, pertrechos y demás auxilios que allí no hacían falta después de arrasadas las fortificaciones de la línea e Isla Quiriquina, y dejando en la mencionada provincia al Coronel don Juan Francisco Sánchez con 1,500 hombres de los cuerpos del país para que sostuviese la guerra en el momento posible, a cuyo número se han agregado los 509 hombres que a su recalada desembarcaron en aquel punto las fragatas Atocha, San Fernando y Santa María.

4º Que la Expedición de los 2,000 hombres que se aguardaban de la Península, y con que se contaba principalmente para la defensa de estos dominios, ha fracasado toda ella a excepción de 197 hombres que trajo al Callao la fragata Especulación, casi todos moribundos de escorbuto, y 509 que dejaron en Talcahuano en el mismo estado de enfermedad las Atocha, San Fernando y Santa María; habiéndose metido en Buenos Aires la Trinidad, después de haber muerto la tropa sublevada a sus oficiales y apoderándose la escuadrilla enemiga de la fragata de guerra María Isabel, que convoyaba la expedición, en el acto de hallarse fondeada en Talcahuano con los oficiales de mar y la mayor parte de su tripulación enfermos en tierra; y a consecuencia de los cuatro transportes que restaban a la altura de la Mocha y Santa María así como de un buque particular muy interesado que venía con ellos.

5º Que de resultas de estas desgracias al mismo tiempo que se nos ha privado de este importante recurso, han aumentado considerablemente los enemigos sus fuerzas marítimas con la referida fragata de guerra María Isabel, pues a su importante armamento, moderna construcción y fortaleza de su casco, reúne, según todas las noticias, un andar sobresaliente y nada común; que se han hecho además de un brillante repuesto de pertrechos que condu-

ría, y con el apresamiento de los demás transportes se han abastecido de buques para embarcarse sus tropas en el caso de verificar su expedición contra este Virreinato; debiendo percibir de la venta del cargamento, que traía de Cádiz la Carlota, auxilios pecuniarios de mucha monta para ocurrir a los gastos de la misma empresa a la que, por los mismos accidentes, no se halla en el día en aptitud de oponerse con suceso nuestra escuadrilla por ser con mucho inferior a la de ellos.

6º Que no hay la menor esperanza de recibir los auxilios pedidos al Sr. Morillo por haber contestado éste no poder franqueármelos en su actual situación; y aunque con su acuerdo había determinado el Sr. Virrey de Santa Fe muchos meses ha despachamos el primer Batallón de Numancia compuesto de 1,200 plazas no hay hasta el día noticia de que haya salido de Popayán, donde está de guarnición, ni probabilidad de que lo verifique pronto por no haberle llegado aún su relevo.— Lima, 17 de Diciembre de 1818.— **Pezuela.**

## 123

El temor de las actuales circunstancias exige imperiosamente que todo vasallo hábil por sus aptitudes físicas y estado, concurre a engrosar la fuerza pública que mantenga en sosiego la población y la ponga a cubierto de los excesos y alborotos que acaso intentarían los malvados que pueden abrigarse en ella.

Nunca es más de recelar este peligro que en el evento de invadir este territorio los enemigos, y debe salir el Ejército fuera de la capital a buscarlos en las situaciones que parezcan más oportunas. En tal caso la necesidad de presentarles un frente más extenso hará que sólo quede en ella el número de tropas más indispensables para el servicio en sus diferentes objetos; y con el fin de ocurrir mientras tanto a su resguardo interior, están ya dadas algunas disposiciones para que aun los vecinos que por su carrera práctica no son de armas llevar, acudan con las que tuvieren al punto convenido respectivamente por el señor Alcalde del cuartel a que pertenezcan.

Otro de los principales cuidados entonces debe ser la seguridad de los caudales; la defensa y conservación del orden en las di-

versas oficinas del Rey; y para no emplear en estas interesantes atenciones a la tropa que es tan precisa en campaña, y dejar expedita la que la guarnece ahora diariamente, nadie mejor puede hacer este servicio que los mismos empleados en ellas, que además de la obligación contraída con el Soberano por el hecho de darles rentas para su subsistencia, tienen un interés particular en sostener el teatro de sus labores; y que no se pierda acaso con él, perentoriamente, el ejercicio de sus funciones honoríficas y lucrativas.

Esta idea que ha adoptado el Gobierno, como un medio conducente a la defensa general de estos establecimientos, depende en su principal parte de la eficiencia y actividad de V. en lo tocante a su oficina, y de la fidelidad y amor por la justa causa de los subalternos destinados en ella.

En esta virtud prevendrá V. a todos indiferentemente (a excepción de los que pueden pertenecer al Cuerpo de Concordia), que luego que ocurra una alarma, aproximación de enemigos o cualquier suceso que ponga en movimiento la ciudad, acudan inmediatamente con las armas que tuvieren a esa oficina, donde mandados por V. y distribuidos en los puntos más a propósito, será de su cargo protegerla, defender sus fondos y enseres, y librarla en fin de todo ataque que a favor de las circunstancias pudiera hacerse contra ella. Al efecto formará V. una lista exacta de sus referidos dependientes, y me la transmitirá a la mayor brevedad, con expresión de sus clases y las armas con que cada uno se hallare, e indicándome las que faltaren y puedan manejar con más aptitud, para disponer que se entreguen a V. y repartirlas con las formalidades oportunas para que le respondan de ellas los individuos a quienes las encargue respectivamente, y V. a este Gobierno cuando llegue el caso de su restitución a los Almacenes.

Penetrará V. a todos de la delicadeza e importante carácter de esta obligación, así como de la proporción que guarda este trabajo con sus fuerzas y naturaleza de sus destinos, y por de contado les intimará que desde el empleado más ínfimo al de mayor jerarquía, que dejare de presentarse en tales circunstancias en los términos expuestos, será por sólo este hecho suspenso de su empleo, reservándome además el infligir otras penas según los accidentes que tuviere la desobediencia; en el supuesto de que para probar su exactitud y vigilancia acaso tentaré al-

guna alarma falsa, y examinaré por mí mismo las oficinas y todos los puestos de ellas.

Ultimamente recomiendo a V. con todo encarecimiento la presteza con que deben ejecutarse estas diligencias; y espero que con la misma me acompañe una noticia puntual del cumplimiento.

Dios guarde a V. —Lima, 28 de Diciembre de 1818.

## 124

En oficio de fecha de ayer, manifestándome V. E. sus fundados recelos de que los enemigos hagan un falso ataque por mar en Pisco desembarcando alguna tropa, con la idea de distraer las fuerzas de tierra hacia aquel punto, y emprender con rapidez el verdadero desembarco en alguno de los surgideros inmediatos a la capital suponiéndola con menos tropas, en consecuencia, y para precaver semejantes proyectos se sirve V. E. decirme que habiendo dispuesto entre otras medidas terrestres se pongan desde luego en actitud y efectivo servicio con unos 1.000 hombres que ya estaban preparados y recibiendo alguna instrucción; porque no pudiendo ser sostenidos para evitar o rechazar el desembarco por alguna artillería de tierra, respecto a que el castillo por su situación no alcanza a defender el puerto, convendría remitir tres o cuatro lanchas cañoneras para utilizarlas como flotantes donde mejor obrase sus fuegos. En su virtud considerando la localidad y circunstancias de aquel fondeadero y puntos inmediatos, comparada la fuerza sutil de que se trata con los enemigos que deben proteger el desembarco, la totalidad de la que aquí se habilita y auxilios de gente que hay en el día para dotarla, pues que como tengo expuesto a V. E. sólo podemos contar en este artículo con la dotación de una lancha que es la tripulada y tres a cuatro más que pueden dotarse con los buques de guerra existentes en puerto y por consiguiente, no son separables de él hasta que estén equipadas por sí, resulta que no siendo bastante para oponerse a sus intentos serían por otra parte infaliblemente perdidas, aumentando las del enemigo para emprender contra las del Callao ya disminuída considerablemente por razón de la gente de que nos desprenderíamos, y que su reemplazo en la actualidad es el punto que ofrece la mayor dificultad como tengo manifestado en mis noticias acerca de la habilitación en que estoy entendiendo.

El examen de la carta marítima de la costa, manifiesta con exactitud la localidad del surgidero de Pisco, y su inmediato el del Paracas, que ofrece el mayor abrigo y disposición para hacer desembarco; [si los patriotas realizan un desembarco] el mucho fondo que [les] proporciona [la bahía les permite] el protegerlo, por [que] sus buques de mayor porte, acercándose a la vez a la costa [hacen posible una protección de artillería naval] [además] la ninguna posición que tiene para verificarlo [el desembarco] porque no hay batería alguna en toda ella; y su consecuencia la nulidad de tan corta fuerza, sin estar protegidas y el riesgo tan evidente de que sea presa del enemigo si fondea con sus buques en el puerto, desembarcando al mismo tiempo tropa en tierra para batirlas en combinación, prefiriendo el apresamiento a la destrucción que le es tan fácil, situándose aún a inmediaciones y echándolas a pique. Estos resultados son tan precisos y demostrables, que de no precaverlos se incurriría en la mayor trascendencia contra la defensa de este puerto en pura precaución de los ulteriores sucesos que deben combinarse.

La fuerza útil [sutil] en cualquiera de los puntos y de esta costa muy hondable y que proporciona a ella abatir los buques del mayor porte, debe ser protegida por baterías de tierra, o por buques auxiliados con gruesos calibres a que se abriguen del tiro de metralla de los enemigos, y un abordaje; y no habiendo este sostén como efectivamente no lo hay si no este puerto es necesario que aquélla sea numerosa y muy fuerte para trasladarse a cualquiera otro punto que no esté fortificado, u ofrezca algún apoyo de bajos que impidan al enemigo acercarse con sus buques mayores; y bajo este principio sobre que se estima el valor de las fuerzas sutiles, considero muy arriesgado y de terribles consecuencias la reunión de las cuatro lanchas a Pisco; en el concepto de que la totalidad de esta fuerza debe tenerse reunida para oponerse al enemigo considerándolo en esta fuerza debe tenerse reunida para oponerse al enemigo considerándolo en esta forma, ya sea que amague su ataque o lo realice, porque [en] ambos casos lleva [la] misma [intención] y sólo a la vista de sus operaciones y su división que haga de ellas, podemos fijar las nuestras en proporción y con la seguridad que ahora no tenemos para aventurarlas con esta división. Todo lo que me parece debo exponer a V. E. para su superior conocimiento y determinación conveniente.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Callao, 31 Diciembre de 1818.

Excelentísimo Señor.— Antonio Vacaro.

Excelentísimo Señor Virrey, D. Joaquín de la Pezuela.

Excelentísimo Señor:

Acabo de recibir el oficio en que V. E. se sirve comunicarme las medidas que su distinguido celo ha tomado para conservar el orden en esta ciudad en el caso de que los insurgentes intenten algún insulto contra ella, y para la adjunta lista que acompaño se enterará V. E. de los individuos que sirven en esta oficina y del estado inerte en que se halla, los cuales quedan bien penetrados de los sentimientos dobles y generosos que explica V. E.

A mí me parece que nueve carabinas o escopetas cortas serían muy útiles y de buen servicio para desempeñar el acertado plan que V. E. se ha propuesto, con unos 300 cartuchos: y por lo que hace a los demás, mucho celebraré se me proporcione ocasiones en qué acreditar mi celo y amor a S. M. cumpliendo las superiores órdenes de V. E. con la exactitud y vigilancia que es propia de un hombre de honor.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima, 30 de Diciembre de 1818.

Excelentísimo Señor.— Lázaro de Rivera.

Excelentísimo Señor Joaquín de la Pezuela, Virrey de estos Dominios.

RAZON DE LOS EMPLEADOS  
EN LA OFICINA DE TEMPORALIDADES

Don Nicolás Beraistain, oficial mayor sin armas.

Don Esteban Fernández, de Colunga, oficial 2º, con una pistola.

Don José Joaquín de la Peña, oficial 3º, sin arma.

Don Francisco Calero, oficial 4º, con un par de pistolas.

Don Nicolás Calderón, oficial 5º, sin armas.

Don Santiago Barrios, amanuense cobrador, con un par de pistolas.

Don Juan Sánchez Cosío, amanuense reformado, sin armas.

Don José Antonio Serna, escribiente auxiliar, sin armas.

Don Casimiro Reyes, oficial de expedientes, destinado en el regimiento de la Concordia en los casos de servicio extraordinario.

Lima, 30 de Diciembre de 1818.— Rivera.

Cuando V. S. me pide nueve carabinas o fusiles cortos, con 300 cartuchos de bala para otros tantos empleados en la oficina

de su cargo, en consecuencia, de mi oficio del 29 en que le encargaba la seguridad y defensa de ella en los términos racionados, caso que yo tuviera que salir de la ciudad con las tropas de su guarnición a algún punto inmediato, con el fin de librarla con aquéllos de una rapiña que pudiera intentar algún malévolo, será porque tiene confianza de que no sean mal empleadas dichas armas en los indicados nueve sujetos, que le responderán a V. S. de ellas; y V. S. a este Gobierno. En consecuencia, incluyo la adjunta orden para que el Superior Subinspector de Artillería mande se entreguen con los cartuchos pedidos a la persona que V. S. disponga, para que los reciba en el Parque general.— Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 1º de Enero de 1819.— Señor Inspector don Lázaro de Rivera, Administrador en Comisión de Temporalidades.

## 127

Dispondrá V. S. que se entreguen de los Reales Almacenes nueve carabinas o fusiles cortós sin bayonetas, 300 cartuchos de fusil con bala, 27 piedras de chispa al señor Inspector don Lázaro de Rivera, que por sí o por persona de su confianza los recibirá y dejará el respectivo documento de ambos artículos de que ha de responder cuando se acabe el motivo porque se le entregan.— Lima, 1º de Enero de 1819.— Señor Subinspector de Artillería.

## 128

Dispondrá V. S. que se entreguen de los Reales Almacenes 20 fusiles cortos o carabinas, un cajón de 100 cartuchos con bala y 60 piedras de chispa al señor Director General de Rentas estancadas, que por sí o por persona de su confianza los recibirá y dejará el respectivo documento de ambos artículos de que ha de responder cuando se acabe el motivo porque se le entregan.— Lima, 1º de Enero de 1819.— Señor Subinspector de Artillería.

## 129

Excelentísimo Señor: Acabada de leer la suprema orden de V. E. del día de ayer a todos los jefes y empleados subalternos de las oficinas de esta dirección general, se presentaron muy gustosos, por su fidelidad y amor al Soberano a sacrificar sus vidas en defensa de los efectos, caudales, y papeles que en ellas se custodian, si llegase el caso de ser invadido este territorio por los ene-

migos de la Religión y del Estado, en cuya consecuencia remito a las superiores manos de V. E. la lista del número de ellos, con expresión de los que carecen de armas, y de los que las necesitan para un objeto tan importante; en la inteligencia de que con esta fecha paso oficio al Sr. Director de Chile, para que igualmente concorra, en los demás subalternos que emigraron de aquel Reino y se hallan agregados al servicio de estas reservas. Y así, espero del infatigable celo de V. E. me provea con los 73 fusiles, sables, fornituras y cartuchos precisos, con los que previamente dispondré se practique los ejercicios doctrinales que conducen a no hacer inútil una providencia tan interesante, como sabia y bien combinada. — Dios guarde a V. E. muchos felices años.— Lima, Diciembre 30 de 1818.

Excelentísimo Señor - Pedro Trujillo.

Excelentísimo Señor Virrey D. Joaquín de la Pezuela.

**Lista de los Ministros y Empleados Subalternos de la Dirección General de Reales Rentas, estancandas que han de defender sus oficinas, de intereses en el caso de una invasión de los insurgentes enemigos del Estado de la Religión**

DIRECCION GENERAL	Fusiles que se necesitan
“El señor Director que es D. Pedro Trujillo, Escribiente” D. Fernando Marques, no tiene . . . . .	1
“Escribano” D. Francisco Olaya, ídem . . . . .	1

**Agregados**

El Sr. Director de Chile D. Agustín Olavarrieta . . . . .	1
Administración de Concepción . . . . .	1
Wenceslao Miguel Vilches . . . . .	1
Factor de Valparaíso D. Francisco Barques de Novoa, Capitán retirado del regimiento Talavera . . . . .	1
D. Juan Antonio Iñigo, oficial de la Administración de Concepción . . . . .	1
D. José Fernández, emigrado de Cochabamba . . . . .	1
D. Pedro José Ugarte, ídem . . . . .	1

**Contaduría General**

Sr. Contador general don Félix Saens de Tejada, tiene escopeta . . . . .	1
Oficial Mayor don Francisco Torres, no tiene . . . . .	1
Idem 2º don Carlos Ortiz, ídem . . . . .	1
Idem 3º don Mariano Almirón, ídem . . . . .	1
Idem 4º don Juan Pimentel, ídem . . . . .	1
Idem 5º don Miguel Jaras, ídem . . . . .	1
Idem 6º don Matías Gallardo, ídem . . . . .	1
Idem 7º don Francisco Chacón, ídem . . . . .	1
Idem 8º don Lorenzo Amat, ídem . . . . .	1
Idem 9º don Francisco Calderón, ídem . . . . .	1
Idem 10º don Camilo Montes, ídem . . . . .	1
Idem 11º don José Durán, ídem . . . . .	1
Idem 12º don Antonio Boza, ídem . . . . .	1
Escribiente 1º don Miguel Muelle, ídem . . . . .	1
Idem 2º don Eduardo Montes, ídem . . . . .	1
Idem 3º don José Cabezas, ídem . . . . .	1
Meritorio don Carlos Bedoya, oficial de la Concordia.	
Don Juan José Castro, ídem . . . . .	1
Don Pedro José Núñez, ídem . . . . .	1
Don José Subiate, ídem . . . . .	1
Don José Pérez, ídem . . . . .	1
Don José Trujillo, ídem . . . . .	1
Archivero don Raymundo Alvarez, ídem . . . . .	1

**Tesorería General**

Señor Tesorero general don Joaquín Jordán, ídem . . . . .	1
Oficial 2º don Juan de Yrigoyen, oficial retirado de la Concordia, ídem . . . . .	1
Contador de Monedas don Pedro José Gil, id . . . . .	1
Idem don Eusebio Carrillo, ídem . . . . .	1
Meritorio don Manuel Collazos, ídem . . . . .	1

**Administración de Almacenes**

Administrador don Francisco Renovales, ídem . . . . .	1
Interventor don Lorenzo Baso, ídem . . . . .	1

**Administración del Casco**

Administrador don Eusebio Lozano, ídem . . . . .	1
Tercenista don Santiago Aguila, ídem . . . . .	1
Idem don Antonio Yta, ídem . . . . .	1
Ayudante don José Garrido, ídem . . . . .	1

**Estanquilleros**

De papel sellado, don José Rufino Crespo, ídem . . . . .	1
De pólvora y fiel de almacenes, don Mateo Calero, ídem . . . . .	1
De tabacos, don Vicente Pérez, ídem . . . . .	1
De ídem, don José Dorado, ídem . . . . .	1
De tabacos, don José Vásquez, ídem . . . . .	1
De ídem, don Fernando Durán, ídem . . . . .	1
De ídem, don Martín Salazar, ídem . . . . .	1
De ídem, don Cayetano Balcazer, ídem . . . . .	1
De ídem, don Francisco González, ídem . . . . .	1
De ídem, don José Servigón, ídem . . . . .	1
De ídem, don Ignacio Leiva, ídem . . . . .	1
De ídem, don Luis Zavale, ídem . . . . .	1
De ídem, don Blas Sotomayor, ídem . . . . .	1
De ídem, don José Poze, en el Callao, ídem . . . . .	1
De ídem, don Domingo Cornejo, en Bellavista . . . . .	1

**Ronda de Visita**

Comandante don Vicente de los Toyos, tiene escopeta . . . . .	1
Teniente don José Antonio Bustamante, ídem . . . . .	1
Idem, agregado don Antonio Querol, ídem . . . . .	1

**Guardas**

Don Francisco Zellerreyva, ídem . . . . .	1
Don Juan Borranza, ídem . . . . .	1
Don Pascual Ayala, ídem . . . . .	1
Don Pedro Varas, ídem . . . . .	1
Don José Cordero, ídem . . . . .	1
Don Juan Carredo, ídem . . . . .	1
Meritorio don Francisco Ruiz, ídem . . . . .	1

**Guarda-ordenanza**

Don Justo Guzmendi . . . . . 1

**Portero de las Oficinas Reales**

Don Francisco González . . . . . 1

**Individuos de la Oficina de Picata de Tabaco**

Mateo Rivera . . . . . 1  
 Juan Cárdenas . . . . . 1  
 Gregorio Ríos . . . . . 1  
 Manuel de la Cruz Ríos . . . . . 1  
 Alejandro Gorenzo . . . . . 1  
 Juan Cajo . . . . . 1  
 Narciso Molero . . . . . 1

---

Suma total . . . . . 73

Lima y Diciembre 30 de 1818.— Félix Sáenz de Tejada.

**130**

Ha satisfecho V. a mi oficio de 29 del próximo pasado con la puntualidad que yo esperaba de su exactitud y celo por el mejor servicio del Rey, y me manifiesta el suyo de antes de ayer en que me acompaña una relación de los empleados y dependientes de ese establecimiento, que según el espíritu de aquella mi exposición puede concurrir a la defensa y seguridad de la misma oficina, en el caso de tener que salir las tropas fuera de la capital.

Me indica V. a consecuencia la necesidad de 73 fusiles para armar a sus referidos subalternos; y aunque para el objeto del encargo no considero indispensable el completo de esta cantidad, proveyería sin embargo, su entrega si la abundancia de este artículo, que no pasa de la suficiente para ocurrir a las muchas atenciones del día, permitiese el prodigarlo sin perjuicio de otros objetos de mayor urgencia. Además de que no puedo menos que extrañar que entre 75 individuos rentados incluso los Guardas que por su

oficio parece que deben estar armados, no se encuentren más que dos escopetas; y he llegado a sospechar que creyendo ser otro el objeto de esta diligencia, hayan ocultado algunos la existencia de las armas de su particular pertenencia.

En esta virtud me parece oportuno que V. les penetre de los verdaderos fines del Gobierno, para ver si se puede sacar mayor partido; y por de contado incluyo a V. la orden para que el señor Subinspector de Artillería ponga a su disposición, o mande entregar a la persona que V. dispute al efecto, 20 fusiles cortos o carabinas con un cajón de cartuchos con bala y 60 piedras, para que sean repartidas en las personas que V. considere más aptas y de mayor confianza, que le responderán de este armamento y V. a mi Gobierno, según ya lo tengo anunciado, cuando llegue el caso de restituirlo a los Almacenes.

El número de empleados en este ramo, que consta de la dicha noticia, me hace extender las esperanzas más allá del punto en que las había fijado; y creo que mediante la eficacia de sus buenas disposiciones, y la fidelidad de los mismos, no sólo cuiden en el expresado lance de proteger el edificio de las rentas y sus ense- res, sino también de mantener el sosiego y la tranquilidad en la calle inmediata y todas sus avenidas.

Dios guarde a V. S.— Lima, 1º de Enero de 1819.— Señor Director General de Tabacos.

### 131

Exmo. Señor: Para contestar el superior oficio de V. E. fecha 28 del que expira, juntos los Contadores de Resultas, Ordenadores y demás dependientes de este Tribunal, proveído el respectivo auto, se les leyó por el Escribano de Cámara, e inteligencia- dos en lo que ordena, acompaño la adjunta lista nominal y exacta de los individuos, armas y aptitudes en su manejo, para los demás arreglos posteriores que V. E. indica, propios de su infatigable celo en las extraordinarias circunstancias del día.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima, Diciembre 31 de 1818.— Exmo. Señor.— El Marqués de Valde Lirios.— León de Altoaguirre. Exmo. Señor Virrey de estos Reinos.

RAZON DE LOS EMPLEADOS  
Y AGREGADOS DEL TRIBUNAL  
DE CUENTAS

Don Juan Estanislao Peña, contador de resultas de 1ª clase, de avanzada edad, sin armas. No se le considera con aptitud de manejarlas.

Don Pablo Terón, de la misma clase, con aptitud para el arma que se le destine. Tiene espada.

Don Miguel García de la Vega, contador de Resultas de 2ª clase, id. Tiene dos escopetas y un par de pistolas.

Don Manuel Dufoo, oficial de Concordia.

Don Ignacio Abad, contador de Resultas de id., apto para manejar cualquiera arma. No tiene más que espada.

Don Lino de la Barrera, contador ordenador de 1ª clase, lo mismo que el anterior.

Don Eugenio Aizcorbe, id. Tiene espada y pistolas.

Don Juan Capistrano Flores, contador ordenador de 2ª clase., sin armas.

Don Mariano Arriz, id. Tiene escopeta y pistolas.

Don José María Varela, id. Tiene espada.

Don Domingo Moreno, oficial de libros. Tiene espada.

Don Juan Zapatín, id. Tiene pistola

Don Tomás Ugarte, oficial de Concordia.

Don Bernardino Albornoz, oficial 1º de Glosa, apto para todo y sin armas.

Don Mariano Rojas, id. Tiene espada.

Don Vicente Falcón, id. Sin armas.

Don Juan Cigaran, oficial 2º de Glosa, sin armas.

Don Braulio Camporedondo, id, sin armas.

Don Angel Calderón, id. Tiene espada.

Don Agustín Hurtado, id oficial de Concordia.

Don Andrés Eslava, oficial meritorio con sueldo, sin armas.

Don Juan María Dueñas, id., id., id.

Don Manuel Palomino, id., id., id.

Don Clemente Verdeguer, id., id., id.

Don Matías de la Vega, id., id., id.

Don Francisco Camina, id., id., id.

Don Julián Sarmiento, archivero, sin armas. No puede manejar fusil.

Don Eduardo Encina, portero, sin armas.

Don Andrés Cabero, escribano, sin armas.

Don José Pedrero, ayudante del archivo, sin armas.

Don José Ugarte, meritorio sin sueldo, sin armas.  
 Don Manuel Carrén, id., id., id.  
 Don Juan Vásquez, id., id., id.  
 Don Rafael Castro, inválido, ordenanza, sin armas.  
 Don Antonio Losano, id., id., id.

### Agregados

Don Alejandro Morales, oficial ordenador que fué de Jauja, sin armas y poca aptitud para manejarlas.

Don Antonio Albergui, oficial 2º del Ministerio de Marina, en la actualidad enfermo de gravedad.

Don Ramón Prieto, contador electo de Tabacos de Chile, lo mismo que el anterior.

Don Francisco Basadre, maestro principal de la Real Hacienda del Cuzco, con aptitud para cualquier arma.

Don Manuel Obarrio, contador de Resultas del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires, apto para manejar cualquiera arma.

Don Juan Antonio Gordillo, oficial real de Guamanga, id., id.

Don Manuel Cenra, id., id.

Lima y Diciembre 31 de 1818.— Valde Lirios.— Altolaguirre.

### RESUMEN GENERAL

Son 33 individuos útiles; 3 de Concordia y 5 impedidos. Total: 41.

Tienen escopetas . . . . .	3
Tienen pistolas . . . . .	8
Tienen espadas . . . . .	9
Recibirán escopetas . . . . .	15
Recibirán pistolas . . . . .	15
Recibirán espadas . . . . .	15
Recibirán cartuchos . . . . .	600
Recibirán piedras de chispa fusil . . . . .	150
Recibirán id. pistola . . . . .	20

Vista la contestación que V. S. me ha dado al oficio de 28 de Diciembre último, resulta que los empleados y agregados de la ofi-

cina de su cargo son 33 útiles; tres concordianos y cinco impedidos; y que entre todos tienen 3 escopetas, 8 pistolas y 3 espadas, que no son suficientes para hacerse respetar dentro de la oficina o a sus alrededores, en el caso que indiqué en mi citado oficio; y a fin de que lo sean con cuanta utilidad sea posible, incluyo la adjunta orden para que el señor Subinspector de Artillería entregue a disposición del señor Contador Mayor, don León Altolaguirre, 10 tercerolas, 10 pistolas, 10 sables, 500 cartuchos con bala, 50 piedras de chispa para fusil y 20 para pistola.

El señor Altolaguirre recibe dichas armas y municiones; las deposita en pieza segura de la oficina, y responde de ellas y de las manos en quien las entregue para hacer uso de ellas en el caso manifestado.

El señor Brigadier Marqués de Valde Lirios, estará pronto y bien montado para salir conmigo en clase de Ayudante general.

El señor Lurio está enfermo mucho tiempo ha, y hará en el caso el servicio que le permita su salud, por respeto de su honor y clase no necesitan indicaciones.

El señor Altolaguirre, y cuantos empleados útiles tiene a sus órdenes, y el señor Contador Mayor interino Acomet, reconocerán por Jefe militar dentro de Palacio por lo respectivo a oficinas que hay en él, al señor Coronel don José Pascual de Vivero, que se instruirá del estado de aptitud de todos los que los componen, de todas las armas y municiones, así como de los sujetos a quienes las destinen sus respectivos jefes.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 2 de Enero de 1819.— Al Real Tribunal de Cuentas.

### 133

Exmo. Señor: Enterado de la superior orden de V. E. de 29 del que nos rige, acerca de la debida inversión en que han de estar puntualmente los oficiales y conductores de esta Administración General de Correos, al momento de ocurrir una alarma, les he hecho saber en la mañana de este día tan interesante contenido y pronto a su cumplimiento. Resta a todos tener armas aparentes para el caso de defensa. Para ello al incluir la razón del número a que ascienden, suplico a V. E. tenga a bien mandar se me en-

treguen 30 sables, 30 tercerolas con sus respectivas cananas y los cartuchos que parezcan necesarios.

No pertenecen al Regimiento de Concordia más que dos individuos de los que señalo en la lista adjunta; y siendo D. Carlos Unzajuey y D. Manuel Ramírez, conductor Supernumerario, juzgo oportuno consultar a V. E. si deberá dárselos de baja en aquel punto, ya por el servicio a que con los demás se dediquen en el acto referido, ya porque acaso sea verosímil estén en facción cuando en el instante se les necesite para extraordinarios u ordinarios ejercicios de la Renta, y ya también porque al rendir un viaje es indispensable ocupen diversos días en pagos y cancelación de sus cartas cuentas sin separarse de la oficina.

Finalmente, pongo en la superior noticia de V.E. que suspensos los oficiales interinos de esta administración, D. Andrés Riquero, y D. Santiago Carrasco, no pueden tener lugar en la custodia de ella, y de consiguiente, resolverá la ocupación que deba dárselos.

Es cuanto en contestación al citado Superior Oficio de V. E. se me ofrece exponer.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Lima, 31 de Diciembre de 1818.

Excelentísimo Señor - **Félix de la Rosa.**

Excelentísimo Señor Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino.

RAZON DE LOS DEPENDIENTES  
DE ESTA ADMINISTRACION  
GENERAL DE CORREOS,  
QUE SE HALLAN A MIS ORDENES

Contador, D. Juan de Azaldegui.

Oficial 1º, D. José María Ortega.

Idem 2º, D. Manuel Vega Bazán.

Idem 3º, Ausente de la oficina por suspenso.

Idem 4º, D. Antonio Polanco.

Idem 5º, Ausente de la oficina por suspenso.

Idem 6º, D. Francisco Puga.

Idem 7º, D. Marcos Taranco.

Portero, D. Eugenio Galarza.

Cartero, D. Manuel Correa.

Auxiliar, D. José de Larrea.

Meritorio, D. Mariano Cuadros.

11

## CONDUCTORES DEL NUMERO

- Idem, D. José Peña.
- D. Ignacio Silva.
- D. José Ascué.
- D. Mariano Díaz.
- D. Estanislao Alzamora.
- D. Juan Luis Pérez.
- D. Juan Ponce.
- D. Juan Márquez.
- D. José Lamas.
- D. José Barbarena.
- D. Valentín Oteyza, teniente de milicias.

12

## SUPERNUMERARIOS

- D. José María Carreño.
- D. Manuel Tello.
- D. Juan Caballero.
- D. Juan Antonio González.
- D. Gregorio Sanabria.
- D. Antonio Albalovos.
- D. Juan del Arca.
- D. Nicolás Alfaro.
- D. Juan Bahamonde.
- D. Lorenzo Palomino.
- D. Francisco Sánchez.
- D. Manuel Ramírez, del Regimiento de la Concordia.
- D. Domingo Negrion.
- D. Manuel Paredes.
- D. Manuel Carreño.
- 14 D. Carlos Unzaogüey, del Regimiento de la Concordia.

---

 37

## NOTA

El oficial tercero don Andrés Riquero, y el 5º don Santiago Carrasco, se hallan suspensos, por lo que se le reputa fuera de esta administración; y por lo tanto, podrán ser destinados en el modo y forma que se considere más conveniente.

Lima, 31 de Diciembre de 1818. — Félix de la Rosa.

## 134

Treinta y cinco empleados son los que a las órdenes de V. S. han de ser ocupados en el caso que indica mi oficio de 29 de Diciembre anterior pues los dos del Regimiento de la Concordia han de ir a ocupar el lugar que tienen en él, y los dos suspensos, don Andrés Riquero y don Santiago Carrasco, deben presentarse al señor Intendente don Lázaro de Rivera, que les dará ocupación en dicho caso entre los individuos de la Administración de Temporalidades que están a sus órdenes, según le aviso con esta fecha.

No me dice V. S. las armas que tienen dichos treinta y cinco empleados; y como ellos no han de ocuparse sólo en la defensa de la Administración, sus intereses y papeles para librarlos de alguna rapiña que en tal caso pudiera intentar algún malévolo, sino en la de sus propios empleos y personas, parece regular, justo y de obligación que aquellos que puedan se hagan de algunas escopetas, pistolas y sables, y para el resto acompaño la adjunta orden al señor Subinspector de Artillería para que disponga que se entreguen a disposición de V. S. diez tercerolas, diez pistolas, 10 sables, 500 cartuchos con bala, 50 piedras de chispa para tercerolas y 30 para pistolas.

Estas armas las recibirá V. S., las depositará en una pieza segura de la casa de Administración y las entregará para su uso, en el caso definido, a manos que han de responder a V. S., y V. S. a este Gobierno; así como de la asistencia de todos al momento que ocurra el motivo de criar anticipadas prevenciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 2 de Enero de 1819.— Señor Administrador Principal de Correos, don **F. de la Rosa**.

## 135

Excelentísimo Señor.

Instruídos hoy día de la fecha, los ministros y demás empleados de esta real Aduana, de la superior orden de V. E. de 29 del

presente que recibí en 30, tengo la particular satisfacción de comunicar a V. E. que todos manifestaron con entereza cumplir con la custodia de esta Real casa, que se les encarga y ofrecen aunque entre ellos hay algunos de edad avanzada, y enfermos, sacrificar sus vidas antes que permitir que los malvados consumen el robo que intenten, bien sea de los Reales intereses o del comercio. Esta buena disposición es consiguiente al honor que los ha animado siempre y sólo guiados de él, me suplican pida a V. E. que en premio de este comportamiento tenga V. E. la bondad en su caso de informarlo al Soberano, con el objeto de que se penetre del verdadero de los súbditos de la Renta, que siendo Concordante con todos los que están a la sombra de la Real Protección, es la más firme vara para conservar sus derechos, y repeler o aniquilar atrevidos usurpadores para la seguridad en lo respectivo a esta Renta, creo muy preciso exponer que no obstante la confianza de todos los empleados en ella, su energía y firme protesta indicada no prometo responder de su conservación en la ocurrencia que se recela, hasta tanto se verifica la reunión de todos o los demás de ellos. Esa reunión no puede ser instantánea, a causa de la distancia en que vive y en muchos es considerable, sin duda porque hay barrios apartados del centro de la ciudad, logran habitaciones al precio que permiten los cortos sueldos, y como prudentemente es de recelarse cualesquiera asalto antes de congregarnos, parece oportuno que en cautela se doble la guardia que en el día tiene, no sólo con este objeto sí también el de resguardar el costado o fondo de esta Real Casa que tiene facilísimas entradas y en ella reside únicamente el portero. V. E., en este particular con su acostumbrado acierto, ordenará lo que estime más oportuno.

Acompaño a V. E., la razón de los expresados empleados con distinción de sus clases que se hallan desarmados, por lo que sólo se puntualizan las armas que cada uno puede manejar, con lo que dejo cumplida la Superior Orden de V. E. Dios guarde a V. E. mil años.— Administración General de la Real Aduana de Lima, Diciembre 31, de 1818.— Excelentísimo señor.— **Antonio Izquierdo Martínez.**

Excelentísimo Señor D. Joaquín de la Pezuela. Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino.

**Razón de los Jefes y Empleados Subalternos de esta Administración General de la Real Aduana de Lima, en la que también se incluyen los Entretenidos que en ella sirven con nombramiento de este Superior Gobierno, y sus clases y armas que necesitan por no tenerlas son, a saber**

	Armas que necesitan		
	Cara-	Pisto-	Sa-
	binas	las	bles
<b>JEFES:</b>			
Don Antonio Izquierdo Martínez, administrador general . . . . .	2		1
Don Francisco María Pizarro, contador general . . . . .	2		1
Don Diego Antonio Posada, tesorero general, enfermo, con licencia superior . . . . .		2	1
Don Francisco María Charum, alcaide . . . . .	1		
Don Rosendo Jiménez, vista 1º . . . . .	1	2	1
Don Ramón Sarrio, id. 2º . . . . .		2	
Don Juan de la Daga, oficial mayor . . . . .			1
<b>Oficiales 1os:</b>			
Don Manuel Ferreyros . . . . .	1		
Don Juan Casas . . . . .	1	2	
Don Francisco Yriondo . . . . .	1		
Don Santiago Sánchez . . . . .		2	1
Don José Sologuren . . . . .	1	2	1
Don Manuel Durán . . . . .			1
Don Joaquín Arzeze . . . . .	1	2	1
Don Manuel Celis, agregado . . . . .		2	1
<b>Oficiales 2os:</b>			
Don Bartolomé Grilló . . . . .		2	1
Don Juan Sanz . . . . .	1		1
Don José del Campo . . . . .	1	2	1
Don Manuel Zumaeta . . . . .		2	1
Don Eustaquio Ortiz, enfermo . . . . .			
Don José Feit, agregado ausente con licencia . . . . .			
<b>Oficiales 3os.</b>			
Don Tomás Larrea . . . . .	1	2	1
Don Ignacio Talamantes . . . . .		2	1
Don José Gregorio Laizeca . . . . .	1		1
Don Manuel Bartolomé Ferreiros . . . . .		2	1
<b>Amanuences:</b>			
Don José Palma . . . . .		2	1
Don José Unzagüey . . . . .	1		1

	Armas que necesitan		
	Cara- binas	Pisto- las	Sa- bles
Don Juan Salcines . . . . .	1		1
Don Gaspar Cruzeta . . . . .	1	2	1
<b>Contadores de moneda:</b>			
Don Pedro Valverde, gravemente enfermo . . . . .			
Don Carlos Oresqui . . . . .	1	2	1
Don Joaquín Saavedra . . . . .		2	1
<b>Merinos y porteros:</b>			
Don Lucas Barberi, recaudador de haciendas . . . . .		2	1
Don Antonio Pérez . . . . .	1	2	1
Don Mariano Figueroa . . . . .	1		1
Don Leandro Alvarez . . . . .	1		1
Don Matías Alvarez . . . . .	1		1
Don Juan Manuel Canal . . . . .	1		1
<b>Escribanos:</b>			
Don Juan Pío Espinoza . . . . .	1	2	1
Don Angel Núñez . . . . .	1	2	1
<b>Entretenidos:</b>			
Don José Borja . . . . .	1	2	1
Don Felipe Cazulo . . . . .		2	1
Don José Ofareli . . . . .	1		1
Don José Espinoza . . . . .	1		1
Don José Pérez . . . . .	1		1
Don Manuel Erquicia . . . . .	1		1
Don Manuel Sologuren . . . . .	1		1
Don José Espinoza . . . . .	1		1
Totales . . . . .	29	52	39

Según queda demostrado, se necesitan las armas expresadas en la antecedente razón para distribuirse entre los empleados que en el día se hallan en aptitud de manejarlas; pero, atendiendo a que los tres empleados enfermos y ausentes con superior permiso han de restituirse restableciendo su salud, y presentarse el otro luego que se

le cumpla la licencia, debe ser la provisión total de treinta y dos carabinas con sus bayonetas y fornituras de sable y cartuchera, cincuenta y cuatro pistolas, cuarenta sables y competente provisión de pólvora, balas y piedras de chispa.— Administración general de la Real Aduana de Lima, Diciembre 31 de 1818.— **Izquierdo.**

## 136

La contestación que en oficio de 31 del próximo pasado da V. a mi orden del 29 anterior, está cumplida en razón de la manifestación hecha a todos los empleados en la oficina de su cargo; así como por parte de éstos la noble y fiel contestación de ocuparse con toda energía en la custodia de esa Real Aduana y sus intereses. Pero conceptuado V. equivocadamente una sorpresa en ella, pide que se duplique la guardia que en el día tiene hasta la reunión de todos los más de dichos empleados que me dice viven apartados y no podrían ejecutarlo con prontitud para evitarla. No es este el caso que pueda ocurrir por parte de enemigos exteriores, pues que debiendo éstos por necesidad dar noticia muy anticipada de su aproximación, y, mucho más, advertir a todos los Jefes de oficina y demás jueces y tropa destinada a la conservación de esta capital, la salida conmigo de la guarnición de ella, ha de haber sobrado tiempo para que, aunque viviesen en el Callao, tuviesen tiempo de reunirse en la Aduana.

Observo que en la razón que V. me acompaña, no se ponen las armas que tienen propias suyas los 44 individuos que ella comprende, incluso V y el señor Contador, antes si me pide pistolas y sables para ambos y para casi todos los demás con 29 carabinas. La obligación de ayudar todos al Gobierno que defiende los derechos del Rey y sus particulares personas, haberes y empleos, exige que los principales empleados tengan escopetas, sables y pistolas; así como que se les den a aquellos que, teniendo menos sueldos, se debe creer no podrán comprarlas. En su virtud acompaño la adjunta orden para que el señor Subinspector de Artillería entregue a disposición de V. veinte fusiles cortos, veinte pistolas y 20 sables con sus correspondientes municiones, a fin de que con ellas y con las que V. reúna entre los expresados 44 individuos, pueda conservar en respeto esa Real Aduana y sus próximas avenidas durante las cortas horas que en el caso indicado pudiera yo

estar fuera de la ciudad, cuidando de entregarlas a manos que usándolas bien, respondan de ellas y V. a este superior Gobierno.

Dios guarde a V. muchos años.— Lima, 4 de Enero de 1819.— Señor Administrador de la Real Aduana.

## 137

Excelentísimo Señor:

Consiguiente a lo determinado por V. E. en su Superior Orden fecha 28 de Diciembre último, se ha formado la razón de todos y cada uno de los empleados en esta Real Casa hasta el último sirviente con designación de las armas, que tienen y las que les faltan, y les adjunta, para que la superioridad de V. E. en su visita se sirva expedir las demás que insinúa en su ya citada orden.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Ministerio de Real Hacienda de Lima, Enero 2 de 1819.— Excelentísimo Señor:— **Fernando Zambrano**.— y ph. Pascual de Vivero.— Exmo. Señor Virrey de este Reino.

## 138

Oficial mayor don Mariano Segura, tiene 1 espadín.

Id. 2º don Blas Roel y Moscoso, le falta 1 sable y un par de pistolas.

Id. 3º don Pedro Pablo Pavón, corresponde al cuerpo de Concordia.

Id. 4º don José Domínguez, le falta un par de pistolas y una espada.

Id. 5º don Francisco Taramono, tiene un cutó. Le falta un par de pistolas y una espada.

Id. 6º don José Manuel García, enfermo.

Id. 7º don Francisco Ruiz Tagle, le falta espada y pistolas.

Oficial de Bulas don Antonio Chacón.

Amanuense 1º don Manuel Gómez Nadales, le falta 1 espada,  
Id. 2º don Juan Peña, le falta 1 carabina y 1 pistola.

#### Auxiliares:

Don José Antonio Riquero, le falta dos pistolas.  
Don Manuel Antonio Lepequella, enfermo  
Don Julián de León, le falta una espada y un par de pistolas.  
Don Esteban de Alzaga, le falta un sable y un par de pistolas  
Don Vicente Ramón de Garay, emigrado de Chile, tiene sable. Le falta un par de pistolas.

#### Ateritores: [sic]

Don Manuel Serviche, le falta un par de pistolas y un sable.  
Don Francisco Vellicer, id.

#### Contadores de moneda:

Don Manuel Carrera, le falta una espada, una escopeta y un par de pistolas.

Don Martín Oyarzún, id.

Escribano don José Cárdenas, le falta un par de pistolas.

Portero don Agustín Chenet, tiene dos escopetas.

Ordenanza don Francisco Gómez, le falta un par de pistolas y un sable.

Sirviente José Olivares, id.

Real Caja de Lima, Enero 2-1819.

#### Resumen

	Sables	Pistolas	Carabinas	Cartuchos	Piedras
Se piden . . . . .	12....	29....	3....		
Tienen . . . . .	12....	29....	8....	200....	60....

#### NOTA

La oficina de fundición de barras corre a la inmediata dirección del Ensayador mayor, quien deberá formar la que corresponde por lo respectivo a la oficina de su cargo.— Zambrano.— Vivero.

## 139

En consecuencia de cuanto expresé a V. SS. en mi oficio de 28 de Diciembre último, me pasan con el suyo de ayer la razón que les pedí del número de individuos que componen la oficina de su cargo, armas con que se hallan y las que necesitan para mantenerla en respeto; y el resultado de dicha relación es que son 20 los empleados útiles, dos enfermos y uno que pertenece a la Concordia, donde en tal caso ha de ir a servir, y que sobre las armas que tienen piden a V. SS. 12 sables, 29 pistolas y 3 carabinas.

La adjunta orden para el señor Subinspector de Artillería pone a disposición de V. S., doce sables, veintinueve pistolas, ocho carabinas, doscientos cartuchos con bala para ésta, doscientos de pistola y sesenta piedras de chispa para ambas armas. Estas, con las expresadas municiones, deberán depositarse en una pieza segura de la referida oficina, y entregarse por V. S., señor don José Pascual de Vivero, a manos que respondan de ellas y de su bien uso a V. S.; y V. S. a este Gobierno.

Como V. S. señor Vivero es superior en graduación militar a su compañero, deberá encargarse del mando de armas en la referida oficina, así como de las del Tribunal de Cuentas y contaduría de tributos, para que le conste y responda del manejo en esta parte de las tres, y les dé sus órdenes para que hagan el más conveniente uso de sus aptitudes dentro de Palacio, a fin de que éste, y cuanto interesante encierra, tenga la debida seguridad con las guardias de tropa que le están destinadas.

Finalmente, V. S. señor don Fernando Zambrano, que obtuvo cuando dejó el servicio militar menor graduación que su compañero, ayudará a éste en cuanto ocurra si llegare el caso expresado.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 3 de Enero de 1819.— Señores Ministros de Real Hacienda.

## 140

He visto el Estado que me ha presentado el Señor Ayudante de V. E. D. Manuel González. Su menudo detalle en razón de preparativos, distribución, fuerza de todas clases y armas, distribución de la de confianza y de la que merece menos, y últimamente la observación sobre todos los puntos que abraza el estado, pa-

ra la defensa del territorio que le está confiado, o al menos para embarazar los progresos del enemigo si intentase desembarcar, dificultándole sus marchas, cortándole todos los recursos y remitiendo al interior los de todo el distrito de la costa; me acreditan cuanto V. E. ha ejecutado para el mejor desempeño del servicio del Rey, digno de mi gratitud y de que se lo haga presente a S. M. a su debido tiempo. Ese punto de Pisco merece mucha atención a este Gobierno; pues por la ventaja de su situación a barlovento del Callao, y la facilidad de dirigirse de él a Lima en dos días por mar pudieran los enemigos amagarle desembarcando 400 a 500 hombres para determinarme a desmembrar las fuerzas de aquí en su auxilio y hallar ellos esta menos resistencia. En su virtud, y con objeto de paralizarles esta operación ponga V. E. inmediatamente sobre las armas a sueldo hasta los 940 hombres de las tres armas que me dice V. E. son disponibles para operar en sus referidos estados y a fin de que éstos puedan servir con más utilidad, acabo de dar la orden al Señor Subinspector General para que inmediatamente caminen seis oficiales veteranos a la orden de V. E. que sirvan en el cuerpo o cuerpos que forme con dichos 940 hombres. Con las armas que V. E. tenía y expresan las canllas (¿) H-I-K- y L. más las que remití en estos últimos días, compone hoy un total de 410 fusiles, 182 pistolas, 827 sables y 1,480 lanzas: por consiguiente tiene suficiente número, y aun sobrante de los dos últimos artículos. La adjunta de diez mil pesos además de los tributos de Cañete, y los de las administraciones que están a la orden de V. E. atenderán al mayor gasto, y en lo sucesivo en cada un mes le remitiré además de dichos productos otros diez mil pesos. Los ríos de Pisco, Chincha, Cañete y Mala, crecen unos más que otros y se hacen intransitables en tiempo de aguas. Sus puentes son de sogas y se hallan en bastante distancia de los puntos por donde ordinariamente se vadean. Estoy seguro que V. E. que tan menudamente lo ha observado todo, habrá destinado a cada puente persona o personas de toda su confianza que los custodien y mantengan hasta la hora en que V. E. mande cortarlos, que deberá ser cuando lo hubiese pasado con sus tropas después de haberles entorpecido sus marchas cuanto esté en su arbitrio si su empeño con el grueso fuese por esos puntos, pues que no siendo así e intentándolo sólo con 1,500 hombres, aunque sea 2,000 ya puede V. E. entenderse con ellos y aun escarmentarlos, así que se hallen con todos los 940 hombres sobre las armas, aun suponiendo 200 empleados en atención de otros puntos, pues con el resto y los bien dispuestos auxilios de las haciendas e Indios reú-

ne un número capaz de contener y paralizar las operaciones de un ejército de más que duplicada fuerza. Si todos cumplen con las acertadas órdenes que V. E. les ha dado resta sólo que sin perder momento ponga V. E. sobre las armas el expresado número hasta el completo de los expresados 940 hombres disponibles que tienen. Autoriza a V. E. en toda forma y como si fuese ejecutado por mí en nombre de su S. M. para que a los Indios, a los Hacendados, a los Caporales y aun a los esclavos fieles les ofrezca la distinción que tuviere por conveniente para empeñarlos a servir con toda energía y si fuere preciso anticipársela a algunos de los de otras clases, ejecutivo que será aprobado así como la distinción que me proponga para el sujeto o sujetos que se presenten con cierto número de hombres armados y pagados, o que por sí solos ofrezcan pagar tropas. Finalmente, quedo lleno de confianza de que V. E. mirará ese territorio que le está encargado, de la misma manera que lo ha ejecutado siempre su honor, para que si el enemigo lo insultare sea bien castigado.— Dios guarde.— Lima, 30 de Diciembre de 1818.— **Joaquín de la Pezuela.**— Señor Mariscal de Campo D. Manuel González.

## 141

Conozco mucho a nuestros enemigos porque he estado largo tiempo en el caso de observar su conducta y modo de obrar. Así como son falaces en sus discursos, así también para sus empresas militares no usan menos la estratagema que la fuerza. Por consecuencia de este principio, la proposición de Pisco a barlovento del Callao y la grande inmediación por mar de ambos puntos, son capaces de sugerirles la idea de echar en el primero alguna poca gente a tierra, fingiendo ser el de su ataque meditado; con la idea de llamarme allá con alguna parte considerable de las tropas de esta Capital y en cuanto la supiesen menos guarnecida realizar rápidamente su desembarco y ataque verdadero por alguno de los surgideros cercanos a ellos. Hallo puede ser conveniente prevenirlos contra semejante proyecto: y a este fin entre otras medidas de tierra he dispuesto se pongan desde ahora en actitud y efectivo militar servicio a sueldo en Pisco, como unos 1,000 hombres que estaban de antemano preparados al efecto recibiendo alguna instrucción en aquel Valle y los inmediatos. Si esta tropa fuese ayudada por alguna artillería de tierra, no sólo podríamos contar con que no podrían ejecutar los insurrectos su amago, pero que aun cuando

tentasen allí el desembarco y verdadero ataque con todas sus fuerzas, les sería costoso realizarlo y muy difícil progresar; mas tengo noticias que por desgracia no es capaz el fuerte de aquel puerto de ofender a las embarcaciones que se alcancen de él hasta alguna distancia. En esta consideración comprendo lo mucho que con vendría remitir allá unas tres o cuatro buenas lanchas cañoneras que como flotantes podrían colocarse donde mejor observen sus fuegos. V. E. vea si estas lanchas pueden proporcionarse a esfuerzos de todo su celo y actividad; pero sin perjuicio de las precisas para la defensa y seguro resguardo de la boca del Callao, y sírvase V. E. avisármelo inmediatamente con señalamiento del día en que podrán dar la vela, a fin de que este Gobierno expida sus oportunas órdenes con respecto de esta ocurrencia.— Dios guarde a V. E. muchos años.— Lima, 30 de Diciembre de 1818.— **Joaquín de la Pezuela.**— Señor Comandante General del Apostadero de Marina

## 142

Excelentísimo Señor.

Luego que recibí la superior orden de V. E. de 29 de Diciembre ultimo, hice citar con el escribano a los SS. Ministros y a los empleados de esta Real Casa par instruirles como se verificó de las determinaciones de V. E. dirigidas a mantener en seguridad los caudales y demás enseres del Rey en caso de algún alboroto o conmoción popular, que la prudencia dicta se recele y precaba conforme a las circunstancias actuales. Todos han manifestado el mejor celo, ofrecido concurrir a aquel justo fin, y yo aseguro a V. E. que nada omitiré por mi parte como una obligación que me imponen el honor con que he nacido, el empleo que ejerzo, y el amor a la justicia. La lista adjunta comprende con la distinción y advertencias oportunas la fuerza con que debo contar para la defensa de la casa, y el armamento que necesito; pero creo sin embargo, indispensable una guardia de respeto en la puerta que no baje de 15 hombres, su cabo y su sargento, porque a la particular circunstancia de que esta casa por la opinión de su riqueza atrae los malos deseos, se unen la de que no es menos temible en ella el daño de la parte interior que dé la fuerza. Hay más de 60 negros esclavos destinados a la elaboración y ya se sabe el carácter bárbaro y perverso

sas inclinaciones de estos vivientes de quienes diariamente se echa mano para conducir las barras y rieles desde el tesoro a la Fundición y Fielatura, y esto al tiempo mismo en que los Ministros y empleados están en sus naturales ocupaciones; de modo que entonces no puede contarse con la vigilancia precisa ni con seguridad, si no se tiene un cuerpo destinado a ella, y que sólo su vista retraiga a los negros de un atentado y aun los convenza de la imposibilidad de cometerlo.

En la noche me parece oportuno la medida de atraer sagazmente a los peones del volante que gozan de la excepción del servicio militar, para que duerman dentro de la casa en los bajos de las habitaciones que ocupó el finado Señor Oyarzábal, a efecto de que si conviniere hagan rondas por los patios y techos, pero aun este recurso exige la Guardia de Veteranos que he indicado y alejará los recelos que podría inducir el mismo auxilio propuesto.

Las armas, juzgo deben depositarse en la sala de Tesorería, para que se distribuyan con orden en caso preciso; y lo mismo los instrumentos que quizá sean necesarios para romper un muro, una compuerta, o reja del río, etc.

En fin, vigilaré constantemente; sobre todo tomaré cuantas providencias sean propias para la seguridad y el orden y daré cuenta a V. E. sucesivamente de lo que merezca comunicársele.— Dios guarde a V. E. Muchos Años. Real Casa de Moneda de Lima y Enero 2 de 1819.— Excelentísimo Señor **Ignacio Cabero**.— Excelentísimo Señor Virrey, Gobernador y Capitán General del Reino, D. Joaquín de la Pezuela.

---

## MINISTROS

### NOMINA DE LOS SEÑORES MINISTROS DE ESTA REAL CASA DE MONEDA, DE LOS EMPLEADOS, DE LOS SIRVIENTES Y ESCLAVOS

	Armados	Sin Armas
Juez Superintendente el Sr. don Ignacio Cabero y Tagle, del orden de Alcántara, Contador propietario . . . . .	1	
Contador interino el Oficial Mayor de la Contaduría, don Mariano de Cruzeta . . . . .		1
Tesorero el señor Conde de San Juan de Lurigancho del orden de Carlos 3º . . . . .	1	
Ensayador 1º don Juan Martínez de Rozas . . . . .	1	

	Armados	Sin Armas
Idem. 2º don Pablo Cano Melgarejo . . . . .		1
Juez de balanza, señor don Ignacio de Alcázar . . . . .		1
Fiel de Moneda, don José de Arizmendi, destinado en la Concor- dia. . . . .		

### CONTADURIA

Oficial mayor que hace de Contador . . . . .		
Idem. 2º Miguel Mascaró . . . . .		1
Idem. 3º, don Tomás Panizo . . . . .		1
Idem. meritorio, don Francisco Aillón . . . . .		1

### TESORERIA

Oficial 1º, don Pedro Celestino López . . . . .		1
Idem. 2º, don Francisco Lizarzaburú . . . . .		1
Idem. 3º, don Juan Blanco . . . . .		1
Contador de moneda, don Mariano Santa Cruz . . . . .		1
Contador de moneda, don Julián Barreto . . . . .		1
Portero marcador, don Mariano Oyagüe . . . . .		1
Idem. del Tesoro, don Pedro García . . . . .		1

### TENIENTE DE BALANZARIO

Don Faustino Marres . . . . .		1
Escribano, don Ignacio Aillón . . . . .		1

### FUNDICION

Fundidor mayor, don Manuel Mena . . . . .	1	
Guarda Vista 1º, don Manuel Carazas . . . . .		1
Guarda Vista 2º, don Antonio Imperial Calcaño anciano . . . . .		
Guarda Vista 3º, don José Tejero . . . . .		1
Idem, ídem 4º, don Manuel Gómez de la Lastra . . . . .		1
Beneficiador de tierras, don José Angulo . . . . .		1

### FIELATURA

Teniente del fiel de Moneda, don Martín Casuso . . . . .	1	
Fundidor de Zizallas, don José Meneses . . . . .		1
Subteniente, don Felipe Gordillo . . . . .		1
Don Domingo de Arriaga . . . . .		1
Don Ventura Fernández . . . . .		1
Don Narciso Uzendún . . . . .		1

	Armados	Sin Armas
<b>Guardas de Vista</b>		
Don Manuel Belandía . . . . .	1	
Don José Castañiza . . . . .	1	
Don Francisco Ballesteros . . . . .	1	
Don José Salmón . . . . .	1	
	—	—
	5	28

### GUARDA CUÑOS

	5	28
Don Fernando González y Varea . . . . .	1	
Subteniente, don Domingo Vinia . . . . .	1	

### GUARDA MATERIALES

Don Manuel de Landázuri . . . . .	1
-----------------------------------	---

### OFICINA DE TALLA

Don Ramón Montano, Talla mayor . . . . .	1
Oficial 1º, don José Soto . . . . .	1
Oficial 2º, don Atanasio Dávalo . . . . .	1
Oficial 3º, don José Cañoli . . . . .	1
Aprendiz, don Vicente Herrera . . . . .	1
Aprendiz, don Manuel Villavicencia, enfermo . . . . .	
Aprendiz, don José Chacón . . . . .	1
Don Eugenio Salor, niño . . . . .	

### AGREGADO

Don Ignacio Arrabal, taller mayor de Chile . . . . .	1
Portero de la calle, don Manuel Noguera . . . . .	1
Merino, don Ignacio Cisneros . . . . .	1
Don Pedro Palleri . . . . .	1

### Guarda Techos

Don Manuel Fusate . . . . .	1
Don Nicolás Cisneros . . . . .	1
Escribiente del señor Superintendente actual, don Felipe Valenzuela . . . . .	1

**ACUÑADORES**Armas que necesitan

Don Miguel Fuentes . . . . .	
Don Domingo Montano . . . . .	
Don Pablo Criado . . . . .	5
Don Fermín Campos . . . . .	
Don Francisco Galbán . . . . .	

**APRENDICES**

Don José Dubo . . . . .	
Don José Cañoli . . . . .	
Don Marcos Núñez . . . . .	5
Don Modesto Bautista . . . . .	
Don Eduardo Ponce . . . . .	

**PEONES DEL VOLANTE**

22 individuos libres . . . . .	22
--------------------------------	----

**CARPINTEROS DE LA FIELATURA**

5 individuos incluso un muchacho . . . . .	4
--	---

**HERREROS**

8 individuos incluso el maestro . . . . .	8
	<hr/>
	5 87

Sirvientes libres a cargo del Guarda Materiales . . . . .  
 Don Manuel López, carpintero de los fuelles . . . . .

**Peones**

Pablo Tagle . . . . .	
Domingo Ortiz . . . . .	2
José Fajardo, albañil . . . . .	1
Manuel Fonzalida, destinado a la limpieza . . . . .	1

**ESCLAVOS**

22 negros del fundidor mayor . . . . .	
37 ídem. del fiel de Moneda . . . . .	
Sirvientes libres en la oficina de fundición de cobre que está en Monserrat . . . . .	
5 individuos a cargo del Asentista, don Cayetano Vidaurre . . .	7
La guardia se compone de un cabo y seis soldados, todos inválidos	<hr/>
	12 92

NOTA.— Por manera que son ciento cuatro los individuos contenidos en esta Lista, sin incluir los Esclavos, como inútiles para el objeto de que se trata, y más bien motivo de nuevo cuidado, y teniendo consideración al número de personas que se hallan sin armas, parece conveniente se depositen en esta casa, en virtud de orden de la Superioridad, 50 Carabinas, 50 Sables, 50 Refones o Lanzas, 24 pares de Pistolas y las fornituras y municiones respectivas.— Casa Real de Moneda de Lima, Enero 2 de 1819.— **Ignacio Cabero.**

## 143

No esperaba del honor de V. y de los empleados en esa Real Casa de Moneda, otra contestación que la que me da en su oficio de 2 del presente, de hallarse todos prontos para conservarla con respeto si llegase el caso de que yo salga con las tropas de esta capital, destinadas a recibir a sus alrededores a los enemigos del Rey que intentasen desde Chile venir a insultarla. Dé V. a todos las gracias en mi nombre.

La imitación de los empleados principales por su propia conveniencia en conservar sus jornales, creo también, como lo han ofrecido, que los de oficio desempeñarán su deber; y así se podrá juntar, como veo en la lista que V. me acompaña, un número considerable que deberá dividirse en seis partidas, con uno de los empleados a su cabeza que responda de ellos y aquél a V.; esto es, de aquellos que no dejen duda de ser honrados y fieles.

Bajo el concepto de que no pueda haber sorpresa; de que han de mediar horas para la reunión; de que a la conservación de esta importante. Casa está destinado un oficial, un sargento, un cabo y 10 soldados armados y amunicionados, y de que se puede sacar más partido del número de individuos que expresa la lista citada para patrullar en sus inmediaciones, deme V. la razón de las partidas que forma el todo de ellos, y exhórtelos a que se hagan de algunas armas por la escasez que hay de ellas en los Almacenes, para que con 25 fusiles, 25 pistolas y 25 sables, 600 cartuchos de fusil y pistola a bala, y 100 piedras de chispa que dispondrá el señor Subinspector de Artillería se entreguen a la de V. por medio de la adjunta orden, se pueda hacer un servicio interesante al objeto que me prometo.

Los esclavos destinados a la elaboración que me dice V. causarían cuidado en tal caso, no son del Rey, y, por tanto, su Amo debe tener de antemano prevista la casa o casas de abasto público, de que están encargados los Jueces del cuartel y Alcaldes de

barrio con sus tropas custodiar para repartirlos en ellas, acordándolo desde luego con dichos señores, pues en esa Casa de Moneda no debe quedar un solo hombre que no sea de confianza.

Las armas y municiones deben depositarse en una pieza segura de esa Casa de Moneda, hasta la ocasión de repartirlas en las manos que V. señale y que le han de responder de ellas y de su buen uso, así como V. a este Gobierno.

Dios guarde a V. muchos años.— Lima, 5 de Enero de 1819.— Señor Superintendente interino de la Real Casa de Moneda.

## 144

En contestación al oficio de V. E. de 28 de Diciembre último y en cumplimiento de mis deberes hice reunir a los subalternos de esta oficina de mi cargo y habiéndoles leído, explicado y encargado su contenido, contestaron que estaban prontos a derramar la última gota de sangre en defensa de nuestro Rey. Los expresados subalternos son nueve, el primero se halla ausente en Trujillo con licencia de esa superioridad; el cuarto, en el Cuzco concluyendo las matrículas a que fué comisionado, y los siete restantes, a saber, tres oficiales, un Amanuense, dos meritorios, y el escribano, carecen absolutamente de armas, pero aptos para manejar pistolas y sables, y hacer cuanto sea del superior agrado de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Contador General de Contribuciones de Indios.— Lima, Enero 2 de 1819.— **Juan José Gutiérrez Quintanilla**. Excelentísimo señor Virrey, don **Joaquín de la Pezuela**, Gobernador y Capitán General del Reino.

## 145

Para que los siete individuos útiles de la Contaduría del cargo de V. S. puedan mantenerla en respeto, en el caso indicado en mi oficio de 28 de Diciembre último, acompaño la adjunta orden para que el señor Subinspector de Artillería disponga que se entreguen a su disposición 5 pistolas, dos carabinas o fusiles cortos y cinco sables, con cien cartuchos de bala y 14 piedras de chispa, que conservará V. S. en una pieza de la oficina, hasta el referido caso que repartirá estas armas y municiones, con seguridad de que le han de responder de ellas y de su buen uso, y V. S. a este Gobierno.

El señor Tesorero interino, don José Pascual de Vivero, a quien he nombrado de Jefe militar de las oficinas que se hallan dentro de Palacio, lo es también de la que V. S. es cabeza. Hágalo V. S. saber a sus subalternos y esté con ellos a sus órdenes para el referido caso; y déle luego que reciba las armas una noticia de ellas y del número de empleados, y a todos las gracias por su buena voluntad en prestarse a este servicio.

Dios guarde a V. S. — Lima, 5 de de Enero de 1819. — J. P. — Señor Contador de Tributos.

## 146

Dispondrá V. S. que se entreguen de los Reales Almacenes de su cargo, dos carabinas, cinco pistolas, cinco sables, cien cartuchos con bala y 14 piedras de chispa al señor Contador de Tributos, don Juan José Gutiérrez Quintanilla, que por sí o por persona de su confianza los recibirá y dejarán el respectivo documento, de que ha de responder cuando se acabe el motivo para que se le entregan. — Dios, etc. — Fecha, 5 de Enero de 1819. — Señor Subinspector de Artillería.

## 147

Las circunstancias del día han obligado al Gobierno a tomar las más eficaces providencias para que los habitantes útiles por su estado y aptitudes físicas, concurren a defender la ciudad con las armas que tuviesen y las que se han distribuído al efecto, de las perturbaciones que pudieran amenazarla en el caso de tener que salir fuera de ella el Ejército para repeler una invasión enemiga por sus inmediaciones.

Todas las oficinas del Rey están ya arregladas en este respecto, y convenidos sus individuos, sin distinción, expresamente en el punto que se les ha designado. Los señores Alcaldes del Cuartel están encargados y dispuestos para acaudillar los vecinos de de confianza de su respectiva jurisdicción, convocados a la orden de cada Alcalde de barrio a los sitios oportunos, a fin de ocurrir al sosiego de la población y mantener en seguridad las casas de abasto, habitadas en su mayor parte por gente forajida; y el distinguido Cuerpo de la Concordia está destinado a guarnecer los diversos puestos de la Plaza con las compañías de inválidos, por

ser éste el servicio más adecuado a su constitución y naturaleza de su alistamiento.

El objeto de estas disposiciones es dejar desembarazada en lo posible la tropa para que salga en mayor número a campaña; y se cuenta prácticamente en ella con aquella fidelidad y profunda adhesión a nuestro legítimo Soberano con que tanto se ha distinguido esta capital en medio de la casi general subversión que ha agitado esta América. V. E. que la representa y debe ser el órgano de sus sentimientos, es también por lo mismo el más interesado en que no se mancille aquella brillante opinión adquirida por tantos años de constancia, y que el reposo, las propiedades y fortunas de habitantes se sobrepongan al peligro con que puede amargarlos el furor revolucionario. La jerarquía y relaciones de todos los individuos de ese Excmo. Cuerpo, los ponen en aptitud de prestar acaso una utilidad mayor que ninguna otra clase; yo no puedo dudar un momento de que, penetrados de cuanto exige la situación presente de la guerra, se preparen a desempeñar los importantes deberes a que los conducen el vasallaje y el instituto peculiar de sus destinos.

Entre las providencias sujetas a las atribuciones de V. E. y más conformes al aspecto que pudieran tomar las operaciones militares, juzgo de la primera necesidad que se reúnan en los contornos más inmediatos de la capital todo el número posible de ganados y especies comestibles que provean a su consumo diario, por si la aproximación de enemigos intercepta las entradas de lugares distantes; que las pulperías se hallen bien abastecidas en los renglones de su ordinario expendio, y que las panaderías cuenten con una cantidad sobrante de quintales de harina, de que no pueda hacerse uso hasta tales circunstancias, a cuyo fin deberán depositarse en pieza separada, de que si es posible convendría que tuviese las llaves el individuo del Ayuntamiento encargado de esta diligencia. El detalle de semejantes prevenciones es reservado a la discreción y eficacia de V. E.; pero además de ellas juzgo que pudieran hacer en particular los señores Alcaldes y Regidores otros servicios aun más provechosos para la defensa y resguardo en forma de la ciudad cuando se halle amenazada. En tal evento la seguridad de las cárceles, donde se abrigan una porción de criminales más propensos que nadie a perturbar el orden público, es uno de los objetos que merecen la atención del Gobierno y que pudiera descargarse en ellos.

Para hablar, sin embargo, con más decisión en la materia, creo preciso que me diga V. E. de lo que es capaz cada uno, y de los

destinos en que puedan emplearse con la reunión de sus criados, amigos y allegados; así como el señor Alcalde provincial con la cuadrilla que manda para el desempeño de sus funciones con las ideas que me suministre V. E. en este punto, y una razón exacta de los individuos y armas con que puedan contar cada uno de los miembros de ese Cuerpo, podré yo también arreglar mis providencias y descubrir el entusiasmo que debe dominarlos por la conservación de estos preciosos dominios; y espero la contestación con la brevedad que exigen las mismas circunstancias presentes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, 7 de Enero de 1819.  
— Al Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

## 148

Las circunstancias (1) del día han obligado al Gobierno a tomar las más eficaces providencias para que los habitantes vistos por su estado y aptitudes físicas concurren a defender la ciudad con las armas que tuvieren y las que se han distribuido al efecto, de las convulsiones que pudieran amenazarla en el caso de tener que salir fuera de ella el Ejército para repeler una invasión enemiga por sus inmediaciones. Todas las oficinas del Rey están ya arregladas en este respecto, y convenido sus individuos sin distinción, en presentar en el punto que se les ha designado. Los señores Alcaldes de Cuartel están encargados y dispuestos para acaudillar a los vecinos hábiles de su respectiva jurisdicción, convocados a la orden de cada Alcalde de barrio a los sitios oportunos, a fin de ocurrir al sosiego de la población y mantener en seguridad las casas de abasto, habitadas en su mayor parte por gente forajida; y el distinguido Cuerpo de la Concordia está destinado a guarnecer los diversos puestos de la plaza con las compañías de Inválidos, por ser éste el servicio más adecuado a su constitución y naturaleza de su alistamiento.

El objeto de estas disposiciones es dejar desembarazadas en lo posible la tropa para que salga en mayor número a campaña; y como si esto sucede es regular que yo me ponga al frente de ella, está dado a reconocer para tal evento por Gobernador político y militar interino de la capital, al señor Mariscal de Campo, Marqués de Montemora, principalmente en ellas con aquella fidelidad y profunda adhesión a nuestro legítimo soberano con que tanto

(1).—Adviértase que el texto de este oficio es igual al precedente. Lo trascribimos por hallarse dirigido a una institución diferente.

se ha distinguido este vecindario en medio de la casi general subversión de la América.

No hay, en fin, clase alguna que no deba estar militarizada en el día, pues que se trata nada menos que de defender el individuo, resguardar los haberes y propiedades, y conservarle aquella prerrogativa que sólo pueden disfrutarse bajo un Gobierno paternal y sujeto a leyes reconocidas.

### 149

Siendo tan numeroso el Cuerpo de Abogados, y debiendo estar éstos por su mayor ilustración, más penetrado de los deberes del vasallaje y de la justicia de la causa que defendemos, no es regular que se mantengan inertes y sin destino en este concurso general de los demás estamentos; antes bien es de esperar que propendan gustosos con su personas y respectivos recursos al logro de aquellos importantísimos fines. En este supuesto, y para detallarles las funciones en que deban emplearse y los puntos a que han de concurrir en tales circunstancias, bien sea reunidos o divididos en secciones, convocará V. S. a la Diputación del Ilustre Colegio, e imponiéndola de esta providencia, le exigirá una lista circunstanciada de todos los profesores, con indicación de sus proposiciones físicas para el manejo de las armas, del número de éstas que tuvieren y de las que necesiten para emplearse en una defensa útil y ventajosa. Igual diligencia practicará V. S. con los Cuerpos de Procuradores y Escribanos, cuyos documentos me transmitirá a la mayor brevedad para expedir con arreglo a ello mis ulteriores determinaciones; haciendo, desde luego, entender a todos que el que faltare a ellas y dejase de asistir al punto y objetos que se le designaren, será por sólo este hecho suspenso del uso de sus funciones.

Es sobre todo necesario que V. S. ejercite en la expedición de este asunto toda su actividad y eficacia, y que inspire con su persuasión las mismas cualidades a los demás agentes que deben intervenir en el feliz logro del proyecto.

Dios guarde a V. S. muchos años.— Lima, 11 de Enero de 1819.— Señor Regente de esta Real Audiencia.

LISTA DE LA FUERZA CON QUE DEBE CONTAR V. E. EN CASO NECESARIO, ROBUSTOS, BIEN MONTADOS Y MUNICIONES; A SABER:

**Caballería:**

Cabo 1º Ramón Ramírez . . . . .	1
Otro 1º Simón Velarde . . . . .	1
Otro 1º Pedro Morales . . . . .	1
José Castillo . . . . .	1
Manuel Ramírez . . . . .	1
José Manuel Pasara . . . . .	1
Manuel Hurtado . . . . .	1
José Vásquez . . . . .	1
José Savala . . . . .	1
José Arteta . . . . .	1
Pedro Reyna . . . . .	1
Santiago Fernández . . . . .	1
Juan Casquero . . . . .	1
Manuel Rodríguez . . . . .	1
José Avile . . . . .	1
Manuel Laynas . . . . .	1
Manuel Zambrano . . . . .	1
Matías Vera . . . . .	1
Manuel Garagay . . . . .	1
Paulino Vera . . . . .	1

**Futurarios:**

Mariano Ramos . . . . .	1
Fermín Peralta . . . . .	1
José Savalo . . . . .	1
Juan Velayo . . . . .	1
Francisco Ovalle . . . . .	1
Total . . . . .	<hr/> 25 <hr/>

Lima, Enero 11 de 1819.— Francisco Quiñones.

FUERZA QUE HA DE QUEDAR A LA CUSTODIA DEL PALACIO, A SABER:

**Caballería:**

El teniente de premio, don Pablo Tello . . . . .	1
Otro, id., don Bernardo Leiva . . . . .	1
Teodoro Mariño . . . . .	1
Agustín Carnero . . . . .	1
Juan de Dios Casas . . . . .	1
Rafael Aguilar . . . . .	1
Juan Pérez . . . . .	1
José Varela . . . . .	1
José Vera . . . . .	1
Antonio Ceballos . . . . .	1
Juan León . . . . .	1
Pedro Velarde . . . . .	1
Pedro Ceballos . . . . .	1
Francisco Cepeda . . . . .	1

**Futurarios:**

Juan Mancebo . . . . .	1
José Misa . . . . .	1
Gregorio Casa Verde . . . . .	1
Pedro Alfaro . . . . .	1
Total . . . . .	18

Lima, 11 de Enero de 1819.— **Quiñones.**

**LISTA DE FUEZA DE LA COMPAÑIA DE ALABARDEROS  
CON QUE DEBE CONTAR V. E. EN CASO NECESARIO**

Cabo 1º, José Allende . . . . .	1
Id. otro, Rafael Rivera . . . . .	1

**De Plaza:**

Domingo Villanueva (pasó a esta Compañía del Escuadrón de Dragones de la Guardia de Ho- nor de V. E. en 12 de Agosto de 1818. . . . .	1
---	---

Juan Salamanca . . . . .	1
José Prieto . . . . .	1
Juan Cerrillo (pasó del mismo Escuadrón en 11 de Agosto de 1818) . . . . .	1
José Oliva . . . . .	1
Joaquín Tejada (pasó del mismo Escuadrón en 11 de Agosto de 1818) . . . . .	1
José Barreto . . . . .	1
José Mariscal (pasó del Regimiento del Infante don Carlos, en 8 de Agosto de 1818) . . . . .	1
José Aranaga . . . . .	1

**Meritorios:**

Pedro Velasco . . . . .	1
José Pérez . . . . .	1
Pedro Llave . . . . .	1
Mariano Vásquez . . . . .	1
Manuel Sernello . . . . .	1
Andrés Falcón . . . . .	1
Manuel del Soto . . . . .	1
Francisco Bergara . . . . .	1
Jerónimo Chicas . . . . .	1
José Alfaro . . . . .	1
Valentín Mansilla . . . . .	1
Total . . . . .	22

Lima, Enero 11 de 1819. — **Francisco Quiñones.**

**LISTA DE LOS INDIVIDUOS DE LA MISMA  
COMPAÑIA QUE QUEDAN DE CUSTODIA EN EL PALACIO**

Ayudante, don José González . . . . .	1
Cabo 1º, Ignacio Córdoba . . . . .	1

**De Plaza:**

José Osinaga . . . . .	1
Pedro Sanbisteban . . . . .	1
José Sandoval . . . . .	1

Manuel Sandoval . . . . .	1
Nicolás Oviedo . . . . .	1
Juan Sudela . . . . .	1
Francisco Dorelle . . . . .	1
Lorenzo Tazada . . . . .	1
Lorenzo Combi . . . . .	1
Francisco Onvisero . . . . .	1
Juan Muñoz . . . . .	1

**Meritorios:**

José Cruzada . . . . .	1
Domingo Palominos . . . . .	1
Manuel Sierra . . . . .	1
Andrés García . . . . .	1
Pascual Acosta . . . . .	1
Juan de Dios Díaz . . . . .	1
Felipe Sernello . . . . .	1
José Villaroel . . . . .	1
Juan Zambrano . . . . .	1
Nazario Carrillo . . . . .	1
Andrés Cea . . . . .	1
José Torres . . . . .	1
Antonio Aranaga . . . . .	1
José Aranaga . . . . .	1
Juan Calorio . . . . .	1
Pedro Verdugo . . . . .	1
José del Arco . . . . .	1
Antonio Villacava . . . . .	1
Mariano Suárez . . . . .	1
José María Olmedo . . . . .	1
Mariano Gómez . . . . .	1
José Manuel Lobatón . . . . .	1
Ambrosio Segáin . . . . .	1
Total . . . . .	<hr/> 36 <hr/>

Lima, Enero 11 de 1819.— **Quiñones.**

## 150

Exmo. señor: He leído a los señores Ministros y a los empleados de esta Real Casa el superior oficio de V. E. de 5 del que rige, en que se sirve manifestarle su satisfacción por el celo con que se ofrecieron a la custodia y defensa de la casa, en vista de otro superior oficio de 25 de Diciembre último; y tengo el honor de repetir a V. E. que cada día me convezco más de la fidelidad y honradez de todos, y de asegurarles mi adhesión a la causa del Rey y al buen orden.

La lista adjunta demuestra el número de 104 hombres distribuidos en seis partidas, el destino que por ahora puede dárseles, el repartimiento de las armas recibidas del Almacén; pero, sin duda, son necesarias otras más para que todos las tengan; y estoy tratando de proporcionarlas si es posible, atendidas la escasez de facultades de la mayor parte de los individuos comprendidos.

Se intimó al Fundador Mayor y al Fiel la resolución superior de V. E., relativa a que los esclavos se aseguren oportunamente en las casas de abastos. El Fiel halla algunos inconvenientes, y le he prevenido los represente para el concepto de V. E.

Esto es lo que por ahora debo manifestar a V. E., y lo haré de cuanto ocurra en la materia.

Dios guarde a V. E. muchos años.— Real Casa de Moneda de Lima, y Enero 12 de 1819.— Exmo. señor.— **Ignacio Cabero.**

## 151

He recibido el oficio de V. del 12 del presente mes, por el que veo con mucho gusto la distribución, obligación y repartimiento de armas en las seis partidas en que se ha verificado de los ciento cuatro individuos que componen los empleados mayores y de todas clases de esa Real Casa; y sólo me resta repetir a V. y a todos las gracias por su hermosa voluntad en defensa de los derechos del Rey, que lo sabrá a su tiempo.

Dios guarde a V. muchos años.— Lima, 13 de Enero de 1819.

DISTRIBUCION EN SEIS PARTIDAS;  
DE LOS INDIVIDUOS DE ESTA REAL CASA DE MONEDA,  
QUE HAN DE CUSTODIARLA EN CASO NECESARIO

Don Fernando Varca.  
Don Miguel Mascaró.  
Don Faustino Marres.  
Don Francisco Aillón.  
Don Domingo Montano.  
Don Miguel Fuentes.  
Don Marcos Núñez.

**Partida de 12 hombres a cargo de Don Mariano Cruzeta, y destinada al cuidado de las Oficinas de Contaduría, Tesorería y Cuño, y de los dos patios principales de la Casa.**

**Auxiliares:**

Juan Caitao.  
José Rubiños.  
Asencio Ramírez.  
Manuel Hidalgo.  
Juan de Dios Segura.

**Partida de 15 hombres armados, y al mando del señor Conde de S. M. Juan de Luriganecho: su destino custodiar el tesoro, las sala en que están las armas, y el respaldo de ambas piezas.**

Don Manuel Landázuri.  
Don Pedro López.  
Don Francisco Lizarzaburu.  
Don Juan Blanco.  
Don Mariano Santa Cruz.  
Don Ignacio Aillón.  
Don José Oyague.  
Don Julián Barreto.  
Don José Soto.  
Don Pedro García.

**Auxiliares:**

José Lasardo.  
 Don Manuel López.  
 Don Pablo Tagle.  
 Manuel Tomalida.  
 Domingo Ortiz.

**Partida de 13 hombres a cargo del Ensayador N<sup>o</sup> 10, don Juan Mariano de Rozas:** su destino, velar el callejón de la cruzada algo bajos de la Fielatura, puerta de la máquina de cilindros, boquerones del río en los mismos lugares, y en los techos de las viviendas del señor Tesorero del guarda materiales y del mismo Ensayador.

Don Ramón Montano.  
 Don Francisco Vinnia.  
 Don Francisco Galván.  
 Don José Cañoti.  
 Don Domingo Viña.  
 Don José Chacón.  
 Don Ignacio Irraval.  
 Don José Patricio Cañoli.

**Auxiliares:**

Matías Marticorena.  
 Diego Marticorena.  
 Juan de la Roza Vetis.  
 Lucas Camacho.  
 Agustín Goñi.

**Partida de 19 hombres a cargo del Sr. don Pablo Cano Melgarejo, Ensayador 2<sup>o</sup>** Su destino, velar en el segundo patio desde la ventana de la Tesorería hasta la puerta de la herrería, y los techos respectivos a estos mismos sitios.

Don Manuel Mena.  
 Don Manuel Carazas.  
 Don Antonio Calcaño.  
 Don José Tejero.  
 Don Manuel Lastra.  
 Don José Augulo.  
 Don Manuel Villavicencio.  
 Don Vicente Herrera.

Don Eugenio Salor.  
 Don José Duvi.  
 Don Ponce Andrade.

**Auxiliares:**

José Celir.  
 José Figueroa.  
 Pablo Matallana.  
 Jerónimo Contreras.  
 Eusebio Ramírez.  
 Atanasio García.

**Guarda Techos:**

Don Pedro Palleri.  
 Don Manuel Tusate.

**Partida de 14 hombres a cargo del señor don Ignacio Antonio de Alcázar, Juez de Balanza. Su destino, auxiliar en caso necesario a la partida del mando del señor Tesorero. Celar el respaldo de la Tesorería; sus techos desde los de ésta hasta los de la puerta principal, y en particular los que confinan con la casa destinada al Superintendente que son contiguos con las de vecindad.**

Don Tomás Panizo.  
 Don Ignacio Cisneros.  
 Don Modesto Bautista.  
 Don Atanasio Dávalos.  
 Don Pablo Criado.  
 Don Fermín Campos.  
 Don Marcos Meléndez.  
 Don Felipe Valenzuela y Campusano.

**Auxiliares:**

Joaquín Cáceres.  
 José Rojas.  
 Cayetano Aljobín.  
 Manuel Pinto.  
 Juan Núñez.  
 José Matute.

**Partida de 17 hombres a cargo del teniente de Fiel de Moneda, don Martín de Casuso. Su destino, vigilar en las puertas y avenidas del terreno de la Fielatura, sus techos, desde los de las viviendas del Ensayador 1º, don Juan Martínez Rozas, hasta los de la herrería.**

Don José Meneses.  
Don Felipe Gordillo.  
Don Domingo Arriaga.  
Don Ventura Fernández.  
Don Narciso Uzcudún.  
Don Manuel Velandría.  
Don José Castañiza.  
Don Francisco Vallesteros.  
Don José Salmor.

**Auxiliares:**

Patricio Cortés.  
Bernardino Sierra.  
José Medina.  
Manuel Sánchez.  
Feliciano Mejía.  
José Jaramillo.  
Gregorio Olivares.

**Guarda Techos:**

Don Nicolás Cisneros.

Componen los individuos comprendidos en esta lista el número de noventa, y agregados los seis Ministros encargados de las seis partidas, y los seis soldados y un cabo que guardan la puerta de la calle, y el Superintendente, resulta el total de ciento cuatro hombres; y se advierte que a cada partida le han entregado cuatro fusiles con bayonetas, cuatro sables, cuatro pistolas, cuatro cartucheras, cuarenta cartuchos para fusil, y cuarenta para pistola.— Lima, Enero 12 de 1819.— **Ignacio Cabero.**



# INDICE GENERAL

	Pág.
1.—Carta confidencial del señor Mariscal de Campo don Manuel González . . . . .	3
2.—Oficio del mismo General en que avisa las disposiciones que ha dado en el distrito de su mando para la seguridad de la corona, etc. . . . .	4
3.—Contestación a la carta anterior . . . . .	8
4.—Idem al oficio del señor Brigadier Ricafort, en que avisa haber organizado un Batallón de Granaderos al mando del Coronel Rolando . . . . .	9
5.—Idem al mismo: se le nombra Comandante General del Cuerpo de Reserva . . . . .	9
6.—Idem al mismo, y en carta separada se le hace saber que no debe haber E.M.G. en el Cuerpo de Reserva de su mando . . . . .	10
7.—Idem al mismo: se le dice no haber más Comandante General que él mismo, y por tanto no se aprueba el de Caballería en el Coronel don Melchor Lavín . . . . .	10
8.—Idem al mismo: en la que se manda debe constar la División de Arica de mil hombres, y se le avisa el armamento que se ha remitido . . . . .	11
9.—Idem al mismo: se aprueba la formación del 2do. Escuadrón de la Unión, y que de ambos sea Comandante el del 1ro., Teniente Coronel García . . . . .	12
10.—Otra a dicho señor Ricafort, previniéndole la fuerza que debe tener el Cuerpo de Reserva de su mando y los gastos que han de hacer al Estado . . . . .	17
11.—Oficio del comandante accidental de Talcahuano . . . . .	20
12.—Estado del armamento del Real Cuerpo de Artillería en Talcahuano . . . . .	21
13.—Oficio del señor Intendente de Arequipa, informa sobre el estado del Escuadrón que se propuso organizar para el Ejército de Reserva, reunión de caballos y vestuario . . . . .	23
14.—Oficio al señor Virrey de Santa Fe y General Morillo, manifestándole el apurado estado en que se halla el Perú con motivo de la desgracia del Ejército de Chile . . . . .	23

	15.—Contestación del Brigadier Ricafort sobre lo resuelto en Junta reservada (Arequipa) que tuvo sobre el envío de los mil hombres que se le pidieron del Cuerpo de Reserva de su mando . . . . .	27
	16.—Oficio de Ricafort al Virrey Pezuela . . . . .	34
	17.—Contestación al anterior oficio del señor Ricafort . . . . .	34
	18.—Oficio del señor Intendente de Arequipa. Acompaña copia del presupuesto aproximado de sueldos del Cuerpo de Reserva, y hace mérito de otros desembolsos urgentes del mismo . . . . .	42
	19.—Contestación al anterior oficio . . . . .	42
20 —	22.—Oficios del Virrey de Santa Fe avisando la salida del Regimiento de Numancia por la vía de Guayaquil al Perú y otros auxilios . . . . .	44
	23.—Contestación a dicho señor Virrey dándole las gracias por el auxilio que ofrece de remitir el expresado Batallón de Numancia . . . . .	46
	24.—Oficio al señor Comandante General del Cuerpo de Reserva, sobre que no haya más tropa que tres batallones y tres Escuadrones, incluso el de Azapa que debe servir sin sueldo . . . . .	48
	25.—El Comandante militar de Piura, manifiesta la imposibilidad de remitir la gente pedida . . . . .	49
	26.—Contestación al oficio anterior . . . . .	50
27 —	33.—Plan de defensa de la Plaza del Callao y Lima, con motivo de la desgraciada pérdida del Ejército de Chile, e invasión intentada por los enemigos contra las costas de este Virreinato . . . . .	50
34 —	35.—Oficio pasado al señor Osma, nombrándole Juez del Cuartel 3ro. de esta capital por hallarse vacante . . . . .	74
	36.—Orden pasada a los cuatro Jueces de Cuartel para que se apersonen a recibir de mano de S. E. las instrucciones por escrito para la vigilancia de cada uno con los habitantes de la capital . . . . .	75
	37.—Instrucción dada a los expresados señores Ministros . . . . .	79
	38.—Proclama a la tropa llegada de Arequipa, en que se les hace ver que su venida no es para marchar a Chile, y sí para defender los derechos del Rey en las inmediaciones de esta capital . . . . .	79
	39.—Otra sobre el mismo asunto . . . . .	80
	40.—Oficio a los Comandantes de la tropa llegada de Arequipa, acompañándoles dichas proclamas, con el objeto de hacer entender a la tropa el motivo de su venida, etc. . . . .	81
	41.—Junta de Guerra decide evacuación parcial de Talcahuano . . . . .	81
	42.—Proclama del Director de Chile a los habitantes de la Provincia de Concepción sobre la salida de tropas por tierra para atacar a Talcahuano . . . . .	82

43.—Oficio del Coronel Lantaño al de igual clase, Sánchez, sobre lo estrechado que le tenían los enemigos en Chillán, y lo urgente que era el que le auxiliase con armas y hombres . . . . .	83
44.—Junta de guerra en que se acordó destruir las fortificaciones de Talcahuano, hacer la guerra abierta con la tropa de la provincia e indios araucanos, y no aventurar las fuerzas marítimas y dirigirse a éstas a unirse con las restantes al Callao . . . . .	83
45 — 46.—Oficios al Virrey y Estados de la fuerza, armamento y caudales en el mes de agosto, en que se resolvió la evacuación parcial de Talcahuano . . . . .	94
47 — 48.—Orden al Comandante General Sánchez, comunicándole lo resuelto en la Junta de Guerra, y que en consecuencia se le nombraba de tal; y estados e inventarios . . .	101
49.—Proclama a los habitantes de la provincia de Concepción . . . . .	115
50.—Idem a los soldados del Ejército del Rey en Chile . . . .	115
51.—Orden general nombrando al Coronel Sánchez por Comandante General de las tropas que quedan a la pacificación del Reino de Chile . . . . .	116
52.—Orden comunicando a todos los Jefes el nombramiento del Coronel Sánchez, y proclamas al efecto . . . . .	116
53.—Parte del General Ossorio avisando el anterior nombramiento . . . . .	117
54.—Parte a S. E. acompañando un estado de los Cuerpos que se embarcaron en los buques del convoy . . . . .	118
55.—Estado general de la Artillería, armas y municiones que se embarcaron en los buques procedentes de Talcahuano . . . . .	124
56.—Parte de la llegada al Callao del General Ossorio, Jefes, Oficiales, tropa, buques y particulares, etc. . . . .	126
57.—Oficio del Subdelegado de Tacna: acompaña estados de fuerza del Batallón 1.º de Arica y Escuadrón de Pardos de Azapa . . . . .	126
58.—Contestación al anterior oficio del Subdelegado de Tacna . . . . .	131
59.—El Intendente de Arequipa demuestra el déficit que resulta para la formación y subsistencia del Cuerpo de Reserva de la Provincia de Arequipa . . . . .	131
60.—Contestación al precedente oficio . . . . .	133
61.—El Intendente de Arequipa participa haber completado el Escuadrón con vestuario y caballos, y sus providencias para la remisión de 400 reclutas que le ha pedido el señor Ricafort . . . . .	134
62.—Contestación al precitado oficio . . . . .	135

	Pág.
63 — 64.—Oficios del Coronel Sierra y del Intendente de Arequipa instruyen el completo de cien hombres de Caravelí, y con ello la formación de un Batallón de 500 plazas ...	135
65.—Contestación al precitado oficio ...	136
66.—Oficio reservado del Brigadier Ricafort al Intendente de Puno ...	137
67 — 68.—Oficios del Intendente de Puno en los que indica enviar al Ejército 80 soldados y en que consulta con cuál Jefe deberá entenderse en caso de incomunicación con la superioridad ...	137
69.—Contestación del Virrey al precitado Oficio N° 68 ...	139
70.—El Intendente de Arequipa da parte del mando que obtuvo interinamente del Cuerpo de Reserva, por ausencia del Comandante General Ricafort ...	140
71 — 74.—El mismo Intendente instruye las ocurrencias por la costa de Moquegua, y providencias que expidió sobre su remedio ...	141
75.—Contestación al citado oficio ...	144
76.—Oficio del señor Comandante de la fragata de guerra "Venganza", en el que participa su llegada al Callao sin novedad, de regreso a la comisión que hizo al fuerte de Quilca ...	146
77.—Contestación al citado oficio ...	146
78.—El Intendente de Huancavelica avisa la pronta remisión de 900 reclutas a la capital, haciendo algunas reflexiones sobre el caso ...	146
79.—Contestación al citado oficio ...	148
80.—El Comandante General don Manuel González participó haberse avistado por Cerro Azul dos fragatas como se puede establecer en el oficio de respuesta del Virrey ...	148
81.—Oficio del señor Comandante de Marina, con las señales establecidas con la fragata de guerra "Venganza" en cualquier acontecimiento que le pueda ocurrir ...	149
82.—Lista de las haciendas de los valles de Bocanegra y Carabayllo, con expresión de los hombres y elementos que aportan para la defensa ...	154
83.—Oficio del señor Brigadier Rávago. Acompaña razones pasadas por los hacendados de Bocanegra y Carabayllo ...	158
84.—Orden al Subdelegado de Cañete. Se le avisa la remisión de 900 reclutas por el señor Intendente de Huancavelica, para que a su paso por el Partido de su mando tenga listos los auxilios de víveres, bagajes, etc. ...	159
85.—El Gobierno aprueba la evacuación de Talcahuano que hizo su General Ossorio, con motivo de que los enemigos intentaban atacar la plaza con fuerzas superiores por mar y tierra ...	159

- |   |     |
|---|-----|
| 86.—Oficio del Excmo. Señor General Don Pablo Morillo, en que acusa el recibo del 22 de abril que por extraordinario se le dirigió comunicándole la pérdida del Ejército de Chile el 5 del mismo en el Maipú . . . . .  | 160 |
| 87.—Otro del Comandante General de Panamá al Mariscal de Campo Don Miguel Tacón, sobre los inconvenientes que hay para que se transporten fusiles de Jamaica por estar prohibido el giro de otras armas; y para que enviase al Perú 3,000 fusiles, 1,000 sables y 500 pares de pistolas . . . . .                                   | 163 |
| 88.—Idem al Comandante Militar de Trujillo en que avisa tener pronto 42 hombres para remitirlos por el Bergantín "Volero", y que están activando la recluta . . . . .   | 163 |
| 89.—Orden del señor Comandante del Apostadero sobre la salida de los buques de guerra "Venganza", "Esmeralda", "Sebastiana", "Cleopatra" y Bergantín "Pezuela", a cruzar en los puertos del Reino de Chile para observar los movimientos que hagan los enemigos, y también para proteger la recalada del convoy en la Península . . | 164 |
| 90.—Oficio del Virrey Pezuela al Excmo. señor don Pablo Morillo; insta que se le envíe el Batallón de Numancia y el Escuadrón que ha dispuesto le remitan de Popayán . . .  | 166 |
| 91.—Oficio del Virrey Pezuela al Brigadier don Mariano Ricafort, enviándole la orden de las operaciones de los buques de guerra que deben zarpar del Callao . . . . .   | 170 |
| 92.—Oficio, sin firma, al Mariscal de Campo don Manuel González, Comandante General de la costa del Sur; comunica que cinco buques de guerra deben salir del Callao para continuar navegación costa arriba, lo que hace saber para que no los consideren del enemigo . . . . .  | 170 |
| 93.—Oficio sin firma al Administrador General de Correos, sobre salida a Panamá del pailebot "Guadalupe" . . . . .  | 171 |
| 94.—Nota-Proclama de Pezuela a los oficiales de las fuerzas marítimas; indica el intento de destruir las fuerzas navales enemigas donde se encuentren . . . . .   | 172 |
| 95.—Oficio de Luis de Coig al Virrey del Perú, don Joaquín de la Pezuela, en respuesta a la Nota-Proclama de Pezuela a los oficiales de las fuerzas marítimas . . . . .   | 174 |
| 96.—Don Ignacio González, Comisario de Guerra de los Reales Ejércitos y de Artillería en el departamento de Lima, da cuenta de las armas y municiones que se remiten en el Pailebot de Guerra Aranzazu . . . . .  | 175 |
| 97.—Don Ignacio González, Comisario de Guerra de los Ejércitos Reales y de Artillería en el Departamento de Lima, establece la Artillería y demás efectos de ella remitidos en los buques de guerra de este Apostadero . . .  | 177 |
| 98.—Continuación del informe de Don Ignacio González . .  | 180 |

	Pág.
99.—Don Ignacio González, Comisario de Guerra de los Reales Ejércitos y de Artillería en el Departamento de Lima, despacha en la Fragata "Gaditana" los efectos de artillería para la Plaza de Valdivia . . . . .	183
100.—Don Ignacio González, Comisario de Guerra de los Reales Ejércitos y de Artillería en el Departamento de Lima, remite en la Fragata "Percance", municiones para el Puerto de Paita . . . . .	184
101.—Don Ignacio González, Comisario de Guerra de los Reales Ejércitos y de Artillería en el Departamento de Lima, remite municiones y demás efectos de guerra a la Plaza de Guayaquil . . . . .	186
102.—Don Ignacio González, Comisario de Guerra de los Reales Ejércitos y de Artillería en el Departamento de Lima, remite armas y municiones al Puerto de Mollendo	187
103.—Contesta Don Tadeo Gárate el recibo de la pauta para la correspondencia muy reservada, y hace presente las providencias que tiene tomadas para conservar el orden de la provincia, y espera de la Superioridad otros para reforzarla, avisando que por ahora no ocurre novedad	189
104.—Acta de la Junta celebrada en Lima en el Gabinete del Excmo. Señor Virrey . . . . .	190
105.—Oficio transcrito al Brigadier don Mariano Ricafort, Comandante General del Cuerpo de Reserva informando sobre la intención del enemigo de atacar Lima . . .	194
106.—Circular de Pezuela a los cuatro señores Jueces de los Cuarteles, indicando se cumplan en todas sus partes las instrucciones que dio con fecha 9 setiembre 1818 . . .	197
107.—Oficio de Pezuela al Subinspector de Ingenieros, solicitando se le comunique sobre el Cuerpo de Fajineros, para el momento que necesite su servicio . . . . .	198
108.—Oficio de Pezuela al señor Comandante de Marina, sobre el plan que tiene trazado para la defensa de Lima, sus inmediaciones y Plaza del Callao . . . . .	199
109.—Oficio de Pezuela a los Brigadieres Rávago y Francisco Salazar, Comandantes de las costas del Perú, indicando que en caso de verificarse una invasión enemiga contra estos dominios, se replieguen si no pudiese sostenerse por la desigualdad de fuerzas . . . . .	200
110.—Oficio de Pezuela al Coronel don Manuel Quimper indicándole que se ponga a órdenes del Gobernador si fuera necesario para la defensa de Lima y Callao . . .	201
111.—Oficio de Pezuela al Mariscal de Campo Marqués de Montemira para que asuma el cargo de Gobernador militar y político reconocido, en caso de que se ausentara de Lima . . . . .	201

	Pág.
112.—Oficio de don Antonio Vacaro al Virrey Pezuela, informándole sobre la situación del Hospital Real de Bellavista . . . . .	204
113.—Oficio de Simón Rávago al Virrey Pezuela informándole con cuanta gente dispone en caso de invasión enemiga . . . . .	205
114.—Oficio de Manuel Químper al Virrey Pezuela, indicándole la existencia que tiene en tropa, armamento y municiones . . . . .	207
115.—Oficio del Conde de Vallehermoso al Virrey Pezuela, informando que ya fueron impartidas las instrucciones a los Alcaldes . . . . .	207
116.—Junta de Guerra compuesta de los señores José de la Mar, Manuel Olaguer Feliú, Manuel del Llano y Antonio Vaccaro . . . . .	207
117.—Oficio de Gaspar Antonio de Osma al Virrey Pezuela, indicando el número de vecinos a su cargo, así como las armas con que cuentan . . . . .	210
118.—Oficio de José de la Mar al Virrey Pezuela, informándole sobre la situación de los 146 enfermos que estaban a su cargo . . . . .	210
119.—Decreto transmitido al Subinspector General, indicándole que no es necesaria la compra de 100 camas para el Hospital . . . . .	211
120.—Oficio de Pezuela al Comandante de Marina, ordenando se pasen a la plaza del Callao todos los sobrantes del Hospital de Bellavista . . . . .	211
121.—Plan de defensa de Lima y Plaza del Callao, arreglado a la fuerza disponible y única en el día para atender a ambos objetos . . . . .	212
122.—Variaciones que han ocurrido desde la fecha que tiene el Plan anterior . . . . .	224
123.—Oficio del Gobierno a los Alcaldes, disponiendo que los empleados de todas las categorías defiendan a mano armada sus respectivas oficinas en caso de invasión por el enemigo . . . . .	226
124.—Oficio de don Antonio Vaccaro al Virrey Pezuela, temiendo un falso ataque por Pisco . . . . .	288
125.—Razón de empleados en la oficina de temporalidades . . . . .	230
126.—Orden para entregar armas y municiones a los empleados civiles de la oficina de temporalidades . . . . .	231
127.—Orden para entregar armas y municiones al Inspector don Lázaro de Ribera . . . . .	231
128.—Orden para entregar armas y municiones al Director General de Rentas . . . . .	231
129.—Lista de los ministros y empleados subalternos de la Dirección de Reales Rentas . . . . .	231

	Pág.
130.—Oficio del Gobierno al Director General de Tabacos sobre su pedido de armamento para los empleados de su dependencia ... ..	235
131.—Oficio al Virrey de los señores Márques de Valde Lirios y León de Altolaguirre, acompañando lista nominal de los individuos y armas en su manejo ... ..	236
132.—Respuesta del Virrey al oficio y estado anterior ... ..	238
133.—Oficio del Administrador General de Correos, con el que acompaña una razón de los dependientes de su oficina	239
134.—Contestación de Pezuela a la nota y estado anterior del Administrador principal de Correos, don Félix de la Rosa ... ..	242
135.—Oficio del Adminstrador de la Real Aduana, con el que acompaña una razón de los jefes y empleados subalternos que necesitan armas para la custodia de su oficina	242
136.—Oficio de Pezuela al Administrador de la Real Aduana, con el que acompaña orden para la entrega de armas y municiones para los empleados de esta repartición ...	246
137.—Oficio con que se acompaña una razón de los empleados de la Real Hacienda que tienen y que necesitan armas y municiones ... ..	247
138.—Razón de los empleados de las Reales Cajas, con designación de las armas que tienen y que les faltan ... ..	247
139.—Oficio de Pezuela a los miembros de Real Hacienda, informando número de individuos y armas con que cuentan ... ..	249
140.—Oficio de Pezuela al Mariscal de Campo don Manuel Ganzález, indicándole que ponga sobre las armas los 940 hombres disponibles que tiene .. ..	249
141.—Oficio de Pezuela al Comandante General del Apostadero de Marina, solicitando el envió de tres o cuatro lanchas cañoneras ... ..	251
142.—Oficio del señor Ignacio Cabero al Virrey Pezuela, solicitando la guardia de 15 hombres en la Real Casa de Moneda ... ..	252
143.—Respuesta de Pezuela al oficio anterior del Superintendente interino de la Real Casa de Moneda ... ..	257
144.—Respuesta al Virrey del señor Juan José Gutiérrez Quintanilla ... ..	258
145.—Oficio de Pezuela al Contador de Tributos, adjuntándole la orden de entrega de armas y municiones ... ..	258
146.—Orden para la entrega de armas y municiones al Contador de Tributos ... ..	259
147.—Oficio del Gobierno al Ayuntamiento de Lima, sobre la defensa de la ciudad ... ..	259

- |   |     |
|---|-----|
| 148 — 149.—Oficio de Pezuela al Regente de la Real Audiencia, referente a la defensa de Lima. El oficio es parcialmente igual al anterior, dirigido al Ayuntamiento, y además incluye listas de fuerzas con que podrían contarse en el plan de defensa. Se aclara así el error de la nota (1) de la pág. 261 ... .. | 261 |
| 150.—Oficio de Ignacio Cabero al Virrey, acompañando una lista del personal de la Real Casa de Moneda, asegurando su fidelidad y honradez ... ..  | 267 |
| 151.—Contestación del Virrey, al oficio anterior ... ..   | 267 |



## Índice Geográfico

- Acarí: 7  
Aconcagua: 103  
Alto de Juan de Mata: 141  
Alto Perú: 9, 20, 26, 31, 32, 33, 39, 43, 50, 87, 131, 137, 170, 179, 192, 194, 196, 212, 224.  
América: 78, 85, 161, 162, 262.  
América del Sur: 28, 87, 92, 160, 172, 193.  
Amancaes: 154.  
Ancón: 51, 54, 58, 59, 157, 201, 213, 216, 220.  
Apostadero: 151, 152, 173, 174, 199, 208, 212, 218.  
Apure: 162.  
Arauco: 101, 117, 225.  
Arenal: 154.  
Arequipa: 12, 15, 16, 17, 20, 23, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 42, 44, 48, 51, 60, 67, 80, 81, 84, 90, 92, 95, 97, 118, 119, 125, 134, 135, 136, 137, 141, 142, 144, 145, 146, 149, 164, 166, 183, 189, 191, 192, 196, 203, 213, 222, 224.  
Arica: 9, 11, 12, 15, 16, 18, 31, 32, 33, 38, 40, 43, 48, 49, 51, 52, 61, 67, 86, 88, 126, 128, 130, 134, 142, 144, 145, 149, 150, 166, 169, 179, 183, 196, 213, 223, 224.  
Asia: 5.  
Atala: 6.  
Azapa: 12, 43, 49.  
Aznapuquio: 58, 156, 220.  
  
Barbones, Portada de: 59, 221.  
Barquismeto: 163.  
Bellavista: 55, 56, 63, 72, 199, 204, 210, 211, 212, 217, 218, 234.  
Bocanegra, valle de: 154, 155, 156, 206.  
Bocanegra de Villar, playa de: 156.  
Buenos Aires: 168, 169, 171, 190, 193, 194, 195, 196, 217, 225, 238.  
Bujama: 5, 6.  
  
Caballa, puerto de: 6.  
Cabo de Hornos: 163.  
Cádiz: 25, 52, 55, 61, 169, 170, 171, 190, 194, 195, 214, 217, 223, 226.  
Callao: 25, 26, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 80, 81, 82, 84, 87, 88, 126, 146, 148, 149, 150, 151, 159, 164, 166, 168, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 179, 183, 184, 185, 186, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 198, 199, 200, 201, 202, 204, 208, 209, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 228, 229, 234, 246, 250, 251, 252.  
Camaná: 9, 17, 32, 134, 136.  
Cancha Rayada: 103.  
Cañete: 5, 6, 51, 148, 149, 159, 213, 250.  
Carabayllo: 51, 56, 154, 157, 206, 213, 218.  
Caravelí: 136.  
Cartagena: 45.  
Castilla (en España): 111.  
Centinela: 5.  
Cerro Azul: 5, 148.  
Cobija: 164, 195.  
Cochabamba: 9, 32, 192, 232.  
Concepción: 24, 47, 81, 82, 84, 93, 95, 97, 100, 101, 104, 107, 115, 116, 139, 159, 168, 176, 225, 232.  
Copacabana: 157.  
Coquimbo: 35, 103.  
Cotay: 148.  
Cuba: 45, 46.  
Curaguasi: 5.  
Cuzco: 17, 28, 29, 52, 67, 136, 137, 187, 189, 191, 196, 214, 238, 258.  
  
Chacago: 117.  
Chagre: 163.  
Chancay: 51, 151, 157, 206, 213.  
Chile: 23, 24, 25, 26, 27, 52, 54, 68, 79, 80, 83, 85, 88, 91, 103, 115, 118, 125, 139, 149, 161, 163, 167, 169, 172, 190, 191, 192, 196, 198, 200, 203, 205, 208, 213, 214, 217, 225, 232, 238, 257, 248, 255.  
Chilca: 5, 6, 51, 59, 213, 221.  
Chiloé: 68, 81, 82, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 101, 114, 117, 139, 160.  
Chillán: 21, 83, 87, 101, 104, 107.  
Chincha: 5, 6, 7, 8, 51, 149, 213, 250.  
Chira: 54, 59, 221.  
Chita: 44.  
Chocalla: 5.

- Chorrillos: 54, 59, 153, 201, 216, 221.  
 Chumbivilcas: 33.  
 Chunchanga: 7.  
 Chuquisaca: 192.  
 Chuquisanta: 156.
- Desaguadero: 51, 213.  
 España: 45, 82, 83, 163, 167, 171.  
 Estados Unidos: 163.  
 Florida: 21, 104, 107.
- Guayaquil: 44, 52, 67, 152, 163, 186,  
 192, 214, 224.
- Hacienda Alcoser: 156.  
 Hacienda Aliaga: 155.  
 Hacienda Bocanegra: 156.  
 Hacienda Aznapuquio: 155.  
 Hacienda Caballero: 158.  
 Hacienda Caudevilla: 157.  
 Hacienda Collique: 155.  
 Hacienda Copacabana: 157.  
 Hacienda Coronel: 155.  
 Hacienda Chacra Cerro: 158.  
 Hacienda Chacra Grande: 157.  
 Hacienda Chavarría: 156.  
 Hacienda Chillón: 157.  
 Hacienda Chocas: 158.  
 Hacienda Chuquitanta: 158.  
 Hacienda Granja: 155.  
 Hacienda Infantas: 156.  
 Hacienda Lagunas: 155.  
 Hacienda Marcas: 158.  
 Hacienda Marqués: 156.  
 Hacienda Molina: 157.  
 Hacienda Mulería: 155.  
 Hacienda Muñoz: 154.  
 Hacienda Naranjal: 155, 156.  
 Hacienda Oquendo: 155, 156, 157.  
 Hacienda Palao: 155.  
 Hacienda Pampa de Rey: 157.  
 Hacienda Pastor: 156.  
 Hacienda Plátanos: 156.  
 Hacienda Pro: 158.  
 Hacienda Pueblo Viejo: 157.  
 Hacienda Puente de Palo: 155.  
 Hacienda Punchauca: 158.  
 Hacienda San Juan de Dios: 157.  
 Hacienda San Lorenzo: 157.  
 Hacienda Santa Rosa: 156.  
 Hacienda Taboada: 156.  
 Hacienda Tambo Inga: 157.  
 Hacienda Trapiche: 158.  
 Hacienda de Valdivieso: 59.  
 Hacienda Villaseñor, alta: 156.  
 Hacienda Zapán: 158.  
 Humahuaca: 51, 212.  
 Huamanga: 52, 67, 147, 238.
- Huancavelica: 51, 52, 146, 147, 148,  
 159, 214.  
 Huanchaco, Puerto de: 164.  
 Huaral: 51, 206, 213.
- Ica: 5, 7, 51, 149, 213.  
 Ilo: 130, 142, 143, 144, 145.  
 India: 150, 171.  
 Inglaterra: 150.  
 Iquique: 142, 143, 145.  
 Itata: 103.
- Jamaica: 163.  
 Jauja: 238.  
 Juan Fernández, (Islas): 165.  
 Jujuy.: 51, 212.
- La Chira: 54, 216.  
 La Habana: 45, 46.  
 La Paz: 32, 192.  
 Lambayeque: 52, 213.  
 Las Lomas: 59, 221.  
 La Unión: 17, 33, 38, 48, 139.  
 Lima (passim).  
 Limatambo: 59, 221.  
 Lircay: 161.  
 Lobillos, (Islas): 5, 8.  
 Locumba: 128.  
 Loreto: 141.  
 Los Angeles: 102, 104.  
 Lurín: 5, 59, 201, 221.  
 Lurinchincha: 149.
- Llalla: 5.
- Macharaviaya: 109.  
 Maipú: 24, 46, 82, 103, 162, 167, 168,  
 198.  
 Majes: 32.  
 Mala: 5, 250.  
 Margarita: 161.  
 Marqués, playa de: 155, 156, 157.  
 Maule, río: 82, 102.  
 Melipilla: 103.  
 Mendoza: 27.  
 Mérida: 46.  
 Miraflores: 51, 59, 153, 154, 201, 213,  
 221.  
 Mocha, (Islas): 190, 195.  
 Mojo: 51.  
 Mollendo: 9, 144, 145, 166, 183, 187,  
 188.  
 Monserrat: 256.  
 Moquegua: 18, 131, 134, 143, 144.  
 Morro Solar: 151.  
 Nacimiento: 104.  
 Nasca: 5, 6, 7, 51, 149, 213.

- Nuevo Reino de Granada: 23, 27, 46, 47.
- Oquendo: 155, 156, 157.
- Oruro: 32, 192, 195.
- Osorno: 82.
- Pacífico: 82, 91.
- Pacocha: 141, 142, 143.
- Paita: 50, 51, 57, 74, 151, 152, 171, 185, 213.
- Palpa: 7.
- Pamplona: 44.
- Panamá: 26, 61, 163, 171, 223, 224.
- Paracas: 229.
- Pasco: 157.
- Perú: 23, 32, 44, 45, 48, 60, 62, 78, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 101, 102, 116, 117, 118, 119, 124, 126, 131, 161, 164, 167, 174, 175, 190, 194, 200, 203, 222.
- Pisagua: 142, 145.
- Pisco: 5, 6, 7, 8, 51, 57, 61, 67, 151, 166, 171, 213, 219, 223, 228, 229, 250, 251.
- Piura: 33, 49, 50, 52, 213.
- Popayán: 44, 46, 161, 162, 167, 226.
- Portillo: 157.
- Potosí: 17, 192.
- Pucusana: 5.
- Puente de Inga: 155, 157.
- Puerto Cabello: 162.
- Puno: 9, 29, 32, 52, 137, 138, 140, 188, 190, 191, 196, 214.
- Quebrada de Caballero: 158.
- Quilca: 9, 11, 28, 52, 61, 62, 140, 144, 145, 149, 150, 214, 223, 224.
- Quillota: 103.
- Quiriquina, Isla de: 88, 94, 106, 119, 124, 126, 225.
- Quito: 44, 46, 47.
- Río de la Plata: 168.
- Salta: 51, 212.
- Sama: 128.
- San Agustín: 156.
- Sangallán: 150.
- San Lorenzo, (Islas): 151.
- Santa: 51, 213.
- Santa Fe, Virreinato de (ver: Nuevo Reino de Granada): 25, 44, 45, 46, 52, 161, 192, 214, 226.
- Santa Juana: 104.
- Santa María, Islas de: 190, 195.
- Santa Marta: 45.
- Santiago de Chile: 24, 27, 45, 83, 160, 169.
- Sauce, portillo de: 157.
- Sicasica: 195.
- Siguas: 134.
- Suecia: 22, 114.
- Taboada: 156.
- Tacna: 18, 126, 128, 131, 146.
- Talca: 102.
- Talcahuano: 20, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 35, 46, 47, 52, 61, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 98, 99, 103, 105, 108, 109, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 120, 139, 142, 144, 149, 150, 159, 168, 169, 176, 190, 194, 208, 213, 214, 223, 224, 225.
- Tambo, Valle de: 17, 23, 33.
- Tambo Inga, Portillo de: 157.
- Tarija: 51, 212.
- Tarma: 155.
- Tensa, Valle de: 44.
- Trujillo: 51, 164, 213, 258.
- Tucumán: 26, 47, 51, 212.
- Tumbes: 94.
- Tupisa: 51, 212.
- Turpo: 148.

## V

- Vaita: 51.
- Valdivia: 81, 82, 83, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 96, 97, 101, 02, 113, 117, 139, 141, 160, 183, 184, 225.
- Valparaíso: 27, 46, 54, 58, 62, 82, 84, 85, 87, 91, 94, 102, 103, 138, 139, 142, 143, 145, 150, 164, 165, 169, 171, 191, 195, 196, 208, 220, 224, 232.
- Venezuela: 45.



## Indice Onomástico

- Abad, Ignacio: 237.  
Abascal: 60, 202, 222.  
Acebal: 16, 74, 75, 166.  
Acomet: 239.  
Acosta, Pascual: 266.  
Aeta, Juan Bautista de: 99.  
Aguila, Santiago: 234.  
Aguilar Rafael: 264.  
Aguirre, Leandro: 157.  
Aillón, Francisco: 254, 268.  
Aillón, Ignacio: 254, 268.  
Aizcorbe, Eugenio: 237.  
Albalovos, Antonio: 241.  
Alcázar, Ignacio Antonio de: 254, 270.  
Albergui, Antonio: 238.  
Albornoz Bernardino: 237.  
Alejandro, José: 83, 93.  
Alfaro José: 265.  
Alfaro Nicolás: 241.  
Alfaro, Pedro 264.:  
Aljobín, Cayetano: 270.  
Almirón Mariano: 233.  
Alonso, Manuel. 63.  
Alsola, Manuel: 156.  
Altolaquirre, León de: 236, 238, 239.  
Alvarado, Pablo: 157.  
Alvarez, Leandro: 245.  
Alvarez, Manuel: 157.  
Alvarez, Matías: 245.  
Alvarez, Raymundo: 233.  
Alzaga, Esteban de: 248.  
Alzamora, Estanislao. 241.  
Allende, José: 264.  
Amat, Lorenzo: 233.  
Andrade, Ponce: 270.  
Angulo, José: 254, 269.  
Angulo, Víctor: 56, 218.  
Aranaga, Antonio: 266.  
Aranaga, José: 265, 266.  
Arca, Juan del: 241.  
Arco, José del: 266.  
Arizmendi, José de: 254.  
Arteta, José: 263.  
Arrabal, Ignacio: 255.  
Arredondo, Manuel de: 66.  
Arreze, Joaquín: 244.  
Arriaga, Domingo de: 254, 271.  
Arriagada, José María de la: 104.  
Arriz, Mariano: 237.  
Ascue, José: 241.  
Asenjo, Pedro: 83, 93, 104.  
Atero, Miguel María de: 83, 93, 100.  
Aurela, José Joaquín: 104.  
Avile, José: 263.  
Ayala, Pascual: 234.  
Azaldegui, Juan de: 240.  
Bahamonde, Juan: 241.  
Balada, Juan de Dios: 158.  
Balcazer, Cayetano: 234.  
Ballesteros, Francisco: 255.  
Bañuelos, Ramón: 84, 93.  
Barbarena, José: 241.  
Barberi, Lucas: 245.  
Bargas, Ignacio: 155.  
Barques de Novoa, Francisco: 232.  
Barrera, Julián: 157.  
Barrera, Lino de la: 237.  
Barreto, José: 265.  
Barreto, Julián: 254, 268.  
Barrios, Santiago: 230.  
Bergara, Francisco: 265.  
Basadre, Francisco: 238.  
Baso, Lorenzo. 233.  
Basombrio Atanasio: 155.  
Bautista: 72.  
Bautista, Modesto: 256, 270.  
Bedoya, Carlos: 233.  
Belandía, Manuel: 255.  
Belgrano: 26, 170, 196.  
Benítez, Valentín: 6.  
Beraistain, Nicolás: 230.  
Betancur, Francisco: 106.  
Blake, Antonio Mariano: 130.  
Blanco, Juan: 254, 268.  
Blanco Cabrera, Tomás: 146, 149.  
Bocalán, Joaquín: 84, 93.  
Borda, Francisco: 156.  
Borja, José: 245.  
Borranza Juan: 234.  
Boza, Antonio: 233.  
Bracamonte, Mariano: 127.  
Briones de Maldonado, Pedro: 104.  
Buscall, Juan: 185.  
Bustamante José Antonio: 234.  
Cabañas, Pedro de: 83, 93, 100, 104, 115, 116.  
Caballero, Juan: 241.  
Cabero, Andrés: 237.  
Cabero, Ignacio: 253, 257, 267, 271.

- Cabero y Tagle, Ignacio: 253.  
 Cabezas, José: 233.  
 Cáceres, Joaquín: 270.  
 Caitao, Juan: 268.  
 Cajo, Juan: 235.  
 Calcaño, Antonio: 269.  
 Calderón, Angel: 237.  
 Calderón, Francisco: 233.  
 Calderón, Nicolás: 230.  
 Calero, Francisco: 230.  
 Calero, Mateo: 234.  
 Calorio, Juan: 266.  
 Camacho, Lucas: 269.  
 Camina, Francisco: 237.  
 Campa, Juan: 100.  
 Campo, José del: 244.  
 Camporedondo, Braulio: 237.  
 Campos, Fermín: 256, 270.  
 Canal, Juan Manuel: 245.  
 Cano Melgarejo, Pablo: 269.  
 Cañizo Pascual del: 84, 93.  
 Cañoli, José: 256.  
 Cañoli, José Patricio: 269.  
 Cañoti, José: 269.  
 Capistrano, Flóres, Juan: 237.  
 Carazas, Manuel: 254, 269.  
 Carballo, Juan Nepomuceno: 83, 93.  
 Cárdenas, José: 235, 248.  
 Carnero, Agustín: 264.  
 Carrasco, Nicolás: 127.  
 Carrasco, Santiago: 240, 242.  
 Carredo, Juan: 234.  
 Carrén, Manuel: 238.  
 Carreño, José María: 241.  
 Carrera, Manuel: 248.  
 Carrillo, Eusebio: 233.  
 Carrillo, Nazario: 266.  
 Casa Calderón, Marqués de: 79.  
 Casa Dávila, Marqués de: 155.  
 Casa Verde, Gregorio: 264.  
 Casas, Juan: 244.  
 Casas, Juan de Dios: 264.  
 Caspe, Antonio: 79.  
 Casquero, Juan: 263.  
 Casares, Marqués de: 55, 62, 63, 217.  
 Casariego, José M.: 49, 50, 74.  
 Castañeda, Juan Miguiel de: 57, 218.  
 Castañiza, José: 217, 255.  
 Castillo, José: 263.  
 Castrillón, Francisco: 206.  
 Castriochobón, Diego: 70.  
 Castro, Juan José: 233.  
 Castro, Rafael: 238.  
 Casuso, Martín de: 271.  
 Cavelero, Francisco: 163, 164.  
 Cavesas, Casimiro: 127.  
 Cayetano Luna: 183.  
 Cazulo, Felipe: 245.  
 Cea, Andrés: 266.  
 Ceballos, Antonio: 264.  
 Ceballos, Fulgencio: 68.  
 Ceballos, Pedro: 264.  
 Celis, Manuel: 244.  
 Cenra, Manuel: 238.  
 Cepeda, Francisco: 264.  
 Cerrillo, Juan: 265.  
 Cigarán, Juan: 237.  
 Cisneros, Ignacio: 270.  
 Cisneros, Nicolás: 255, 271.  
 Coig, Luis de: 83, 93, 174, 175, 177, 180, 187.  
 Collazos, Manuel: 233.  
 Combi, Lorenzo: 266.  
 Concordia, Marqués de la: 75.  
 Córdoba, Ignacio: 265.  
 Cordero, José: 234.  
 Cornejo, Domingo: 234.  
 Corominola, Nicolás: 210, 211.  
 Cortada, Miguel: 176, 179, 183, 185, 189.  
 Correa, Manuel: 240.  
 Cortés, Patricio: 271.  
 Crespo, José Rufino: 234.  
 Criado, Pablo: 256, 270.  
 Cruz Ríos, Manuel de la: 235.  
 Cruzada, José: 266.  
 Cruzeta, Gaspar: 245.  
 Cruzeta, Mariano de: 253.  
 Cuadros, Mariano: 240.  
 Chacón, Antonio: 248.  
 Chacón, Francisco: 233.  
 Chacón, José: 255, 269.  
 Charum, Francisco María: 244.  
 Chenet, Agustín: 248.  
 Chenet, Lorenzo: 157.  
 Chicas, Jerónimo: 265.  
 Chocano, Juan: 128.  
 Daga, Juan de la: 244.  
 Dávalo, Anatasio: 255, 270.  
 Delgado, Ruperto: 44.  
 Díaz, Juan de Dios: 266.  
 Díaz, Juan Bautista: 104.  
 Díaz, Manuel: 63.  
 Díaz, Mariano: 241.  
 Diez, Antonio: 128.  
 Dominguez, José: 247.  
 Domingo, Cristóbal: 129.  
 Dorado, José: 234.  
 Dorca, Agustín: 157.  
 Dorelle, Francisco: 266.  
 Dubo, José: 256.  
 Dueñas, Juan María: 237.  
 Dufoo, Manuel: 237.  
 Dund, Francisco: 114.  
 Durán, Fernando: 234.  
 Durán, José: 233.  
 Durán, Manuel: 244.

- Duro, Francisco: 20, 21, 84, 93.  
 Duvi, José: 270.
- Echavarría, Pablo de: 134, 179.  
 Eguiguren, José Manuel: 109.  
 Encina, Eduardo: 237.  
 Enriquez, Domingo: 129.  
 Erquicia, Manuel: 245.  
 Escalona, José: 106.  
 Escobar, Francisco: 107.  
 Eslava Andrés: 237.  
 Espinoza, José: 245.  
 Espinoza, Juan Pío: 245.
- Fajardo, Joaquín: 141, 143, 145.  
 Fajardo, José: 256.  
 Falcón, Andrés: 265.  
 Falcón, Vicente: 237.  
 Feit, José: 244.  
 Fernández, Agustín: 156.  
 Fernández, José: 156.  
 Fernández, Santiago: 263.  
 Fernández, Ventura: 254, 271.  
 Fernández de Colunga, Esteban: 230.  
 Ferreiros, Manuel Bartolomé: 244.  
 Ferreiros, Manuel: 244.  
 Figueroa, Mariano: 245.  
 Fernández, José: 158, 232.  
 Fernández, Pedro: 109.  
 Fezrebú, Mariano: 104.  
 Figueroa, Benito: 104.  
 Flor, José Santiago de la: 142, 143.  
 Fonzalida, Manuel: 256.  
 Frías, Carlos: 158.  
 Fuente, Matías de la: 83, 93, 100, 108  
 Fuentes: 96, 99, 109, 113.  
 Fuentes, Miguel: 256, 268.  
 Fuzate, Manuel: 255.
- Gago, Anselmo: 130.  
 Galarza, Eugenio: 240.  
 Galván Francisco: 256, 260.  
 Galindo, José Antonio: 109, 113, 114.  
 Galland, Manuel: 217.  
 Gallardo, Matías: 233.  
 Gallo, Manuel: 55.  
 Gárate, Tadeo: 137, 138, 139, 190.  
 Garagay, Manuel: 263.  
 Garay, Vicente Ramón de: 248.  
 García, Andrés: 266.  
 García Antonio: 68, 155.  
 García, Atanasio: 270.  
 García, José Manuel: 248.  
 García, José María Teniente Coronel: 12.  
 García, José María Capitán: 184, 186  
 García, Miguel Antonio: 130.  
 García, Pedro: 254, 268.  
 García Camba, Andrés: 64.  
 García de la Vega, Miguel: 237.
- Garrido, José: 234.  
 Gazmuri, Juan José: 105, 109.  
 Gil, Francisco: 51, 213.  
 Gil, Pedro José: 233.  
 Gimeno, Juan Antonio: 158.  
 Godomar, Matías de: 113, 114.  
 Gómez, Francisco: 248.  
 Gómez, Mariano: 266.  
 Gómez Nadales, Manuel: 248.  
 Gómez de la Lastra, Manuel: 254.  
 Goncer, Antonio: 124.  
 González, Francisco: 234, 235.  
 González, Ignacio: 175, 177, 179, 180, 183, 185, 186, 187, 189.  
 González, José: 265.  
 González Juan Antonio: 241.  
 González, Manuel: 3, 4, 8, 9, 51, 148, 149, 170, 171, 213, 249, 251.  
 Gonzáles y Varea, Fernando: 255.  
 Goñi, Agustín: 269.  
 Gordillo, Juan Antonio: 238.  
 Gordillo, Felipe: 254, 271.  
 Gorenzo, Alejandro: 235.  
 Grana, Benito María: 130, 186.  
 Grillo, Bartolomé: 244.  
 Gutiérrez de Quintanilla, Juan José: 258, 259.  
 Guzmendi, Justo: 235.
- Heres, Tomás: 44.  
 Hernández, José: 62.  
 Herrera, Juan: 156.  
 Herrera, Vicente: 255, 269.  
 Hidalgo, Manuel: 268.  
 Hore, Alejandro: 163.  
 Hornas, Manuel: 84.  
 Hurtado, Agustín: 237.  
 Hurtado, José: 109.  
 Hurtado, Manuel: 263.  
 Hurmeneta, José Cruz: 109.
- Imperial Calcaño, Antonio: 254.  
 Iñigo, Juan Antonio: 232.  
 Irigoyen, Juan de: 233.  
 Irraval, Ignacio: 269.  
 Izquierdo Martínez, Antonio: 243, 244, 246.
- Jaras, Miguel: 233.  
 Jara, Vicente: 105.  
 Jaramillo, José: 271.  
 Jiménez, Rosendo: 244.  
 Jordán, Joaquín: 233.  
 Josta, José María: 72.
- Labayen, Pablo: 186.  
 Lazeca, José Gregorio: 244.  
 Lagos Barreto, José: 155.  
 La Mar, José de: 55, 190, 191, 194, 207, 210, 211, 217.

- Lamas: 201.  
 Lamas, José: 241.  
 Lamberto, Pedro: 104.  
 Landa, Bernardo: 141.  
 Landázuri, Ignacio: 63.  
 Landázuri, Manuel: 255, 268.  
 Lantaño, Clemente: 83, 93, 102, 104.  
 La Rosa, Félix de: 242.  
 Larrea, José de: 240.  
 Larrea, Tomás: 244.  
 La Serna, José de : 17, 26, 50, 170, 194, 212.  
  
 Lizardo, José: 269.  
 Lastra, Manuel: 269.  
 Lavalle, Juan Bautista de: 9, 16, 23, 30, 42, 49, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 141, 142, 143, 144.  
 Lavín, Melchor José: 10, 30.  
 Laynas, Manuel: 263.  
 Leiva Bernardo: 264.  
 Leiva, Ignacio: 234.  
 León, Julián de: 248.  
 León, Juan: 264.  
 Lepequella, Manuel Antonio: 248.  
 Lizarzaburú, Francisco: 254, 268.  
 Lobatón José Manuel: 266.  
 López, Manuel: 256, 269.  
 López, Pedro Celestino: 254.  
 López, Pedro: 268.  
 Losano, Antonio: 238.  
 Lovatón, Eusebia: 156.  
 Lozano, Eusebio: 234.  
 Luna, Cayetano: 183.  
 Lurio: 239.  
  
 Llano, Manuel de: 190, 191, 194, 207, 210.  
 Llave, Pedro: 265.  
  
 Magán, Martín: 63.  
 Maljer, Juan: 129.  
 Mancebo, Juan: 264.  
 Mancebo, Juan José: 158.  
 Mansilla, Valentín: 265.  
 Mannueto: 158.  
 Mansor, Baltazar: 62.  
 Marchan, Tomás: 62.  
 Mariano, Silverio: 109.  
 Mariño, Cipriano: 128.  
 Mariño, Teodoro: 264.  
 Mariscal, José: 265.  
 Marqués, Fernando: 232.  
 Márques, Juan: 241.  
 Marticorena, Diego: 269.  
 Marticorena, Matías: 269.  
 Martín, Pedro: 84, 93.  
 Martínez, José Dionisio: 138.  
 Martínez, Pedro: 104.  
 Marres, Faustino: 254, 268.  
  
 Mascaró, Miguel: 254, 268.  
 Matute, José: 270.  
 Medina, José: 271.  
 Mejía, Feliciano: 271.  
 Melenda, José: 127.  
 Meléndez, Marcos: 270.  
 Melgarejo, Pablo Cano: 254.  
 Mena, Manuel: 254, 269.  
 Menchaca, N: 186.  
 Méndez, Manuel: 130.  
 Meneses, José: 254, 271.  
 Mera, Francisco: 128.  
 Merino, Ignacio Cisneros: 255.  
 Mesa, José Manuel: 7.  
 Meza, Victoriano: 129.  
 Miangolarra, Francisco de: 73, 205.  
 Miza, José: 264.  
 Molero, Narciso: 235.  
 Molina, Antonio: 21.  
 Montano, Domingo: 256, 268.  
 Montano, Ramón: 255, 269.  
 Montenegro, José: 148.  
 Montemira, Marqués de: 60, 158, 198, 201, 204, 222, 261.  
 Montes, Camilo: 233.  
 Montes, Eduardo: 233.  
 Montuel: 171.  
 Morales, Alejandro: 238.  
 Morales, Pedro: 263.  
 Morán Joaquín: 63.  
 Moreno, Domingo: 237.  
 Morillo, Pablo: 23, 26, 27, 45, 46, 47, 160, 163, 166, 170, 226.  
 Moreyra Francisco: 157.  
 Muelle, Miguel: 233.  
 Muñoz, Juan: 266.  
  
 Negrión, Domingo: 241.  
 Noé: 72.  
 Noguera, Manuel: 255.  
 Novapas, Modesto: 96.  
 Núñez, Angel: 245.  
 Núñez, Juan: 270.  
 Núñez, Marcos: 256, 268.  
 Núñez, Pedro José: 233.  
  
 Obarrio, Manuel: 238.  
 Ofareli, José: 245.  
 O' Higgins: 83, 103.  
 Olaguer Feliú, Manuel: 190, 191, 194, 207, 210.  
 Olarria, Francisco Javier de: 160.  
 Olavarrieta, Agustín: 232.  
 Olaya, Francisco: 232.  
 Oliva, José: 265.  
 Olivares, José: 248.  
 Olivares, Gregorio: 271.  
 Oliveras, Joaquín: 30, 33.  
 Olmedo, José María: 266.  
 Onvisero, Francisco: 266.

- Oresqui, Carlos: 245.  
 Orna, Manuel: 93.  
 Orne, Gerómino: 139.  
 Ortega, José María: 240.  
 Ortiz, Carlos: 233.  
 Ortiz, Domingo: 256, 269.  
 Ortiz, Eustaquio: 244.  
 Osinaga José: 265.  
 Osma Gaspar, Antonio de: 74, 79, 210.  
 Ossorio, Mariano: 24, 25, 45, 47, 52, 61, 81, 82, 83, 85, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 100, 101, 103, 105, 109, 113, 114, 115, 116, 117, 119, 124, 126, 139, 159, 160, 168, 190, 214, 223, 225.  
 Otermin, Agustín: 8, 93, 119, 126.  
 Oteyza, Valentín: 241.  
 Ovalle, Francisco: 263.  
 Oviedo, José Hilarión de: 127.  
 Oviedo, Martín de: 127.  
 Oviedo, Nicolás: 266.  
 Oyague, José: 268.  
 Oyague, Mariano: 254.  
 Oyarzábal: 253.  
 Oyarzún, Martín: 248.  
  
 Pacheco, Francisco: 104.  
 País, Luis de: 163.  
 Palomino, Lorenzo: 241.  
 Palomino, Manuel: 237.  
 Palomino, Tomás: 127.  
 Palominos, Domingo: 266.  
 Palma, José: 244.  
 Palleri, Pedro: 255.  
 Panizo, Tomás: 254, 270.  
 Paredes, Manuel: 241.  
 Parracia, Juan Manuel: 104.  
 Pasara, José Manuel: 263.  
 Pascual de Vivero, José: 249, 259.  
 Pavón, Pedro Pablo: 247.  
 Pedrero, José: 237.  
 Peña: 113.  
 Peña, Joaquín de la: 230.  
 Peña, José: 241.  
 Peña, Juan: 248.  
 Peña, Juan Estanislao: 237.  
 Peña, Santos: 112.  
 Polanco, Antonio: 240.  
 Ponce, Eduardo: 256.  
 Ponce, Juan: 241.  
 Portocarrero, Mariano: 12, 18, 126, 128, 130, 134, 142, 145.  
 Posada, Diego Antonio: 244.  
 Poze, José: 234.  
 Prieto, José: 265.  
 Prieto, Ramón: 238.  
 Puga, Francisco: 240.  
 Peralta, Fermín: 263.  
 Pereira, Antonio Luis de: 100.  
 Pérez, Antonio: 245.  
 Pérez, José: 233, 245, 265.  
 Pérez, Juan: 264.  
 Pérez, Juan Luis: 241.  
 Pérez, Vicente: 234.  
 Pérez Carmona, Rafael: 107.  
 Pezuela, Joaquín de la: 4, 9, 11, 12, 17, 20, 23, 27, 34, 36, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 75, 78, 80, 94, 101, 116, 117, 119, 124, 125, 126, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 144, 145, 146, 148, 149, 154, 158, 159, 160, 163, 164, 166, 170, 172, 174, 175, 194, 198, 199, 200, 201, 204, 205, 207, 210, 211, 224, 226, 228, 229, 230, 232, 242, 243, 249, 251, 252, 253, 258, 261.  
 Pinto, Manel: 270.  
 Piñeira: 17.  
 Pimentel, Juan: 233.  
 Pizarro, Santiago: 104.  
 Pizarro, Francisco María: 244.  
  
 Querol, Antonio: 234.  
 Químpfer Manuel: 51, 55, 59, 201, 207, 213, 217, 221.  
 Quinteros, Fermín: 104.  
 Quiñones, Francisco: 263, 264, 265, 266.  
  
 Rada, Pablo Antonio: 144.  
 Ramírez: 136.  
 Ramírez, Asencio: 268.  
 Ramírez, Manuel: 240, 241, 263.  
 Ramírez, Ramón: 263.  
 Ramírez de Arellano, Manuel: 135, 136, 137.  
 Ramos, Mariano: 263.  
 Rávago, Simón: 51, 59, 158, 200, 201, 205, 206, 213, 221.  
 Renovales, Francisco: 233.  
 Rey, (de España): 8, 15, 16, 18, 20, 24, 34, 45, 47, 50, 52, 56, 57, 60, 61, 80, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 92, 102, 115, 116, 120, 137, 140, 147, 148, 151, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 168, 172, 194, 197, 199, 202, 203, 209, 214, 222, 225, 227, 235, 246, 250, 252, 257, 258, 259, 261, 267.  
 Reyes, Casimiro: 230.  
 Reyes, José: 157.  
 Reyna, Agustín: 128.  
 Reyna, Francisco Antonio de: 55.  
 Reyna, Francisco Javier de: 217.  
 Reyna, Mariano: 157.  
 Reyna, Pedro: 263.  
 Reynoso, José: 62.  
 Ribas, Miguel: 104.  
 Ricafort, Mariano: 9, 10, 11, 12, 16, 17, 20, 23, 27, 30, 33, 34, 36, 41, 43, 48, 49, 51, 62, 133, 135, 137,

- 138, 140, 145, 146, 150, 170, 183,  
194, 197, 213, 224.  
Río, Carlos del: 109.  
Río, Francisco del: 104.  
Ríos, Atanasio de los: 155.  
Ríos, Gregorio: 235.  
Riquero Andrés: 241, 242.  
Riquero, José Antonio: 248.  
Rivera, José M.: 155.  
Rivera, Lázaro de: 230, 231, 242.  
Rivera, Mateo: 235.  
Rivera, Rafael: 264.  
Rodil, José Ramón: 84, 93.  
Rodríguez, Manuel: 263.  
Rodríguez, Toribio: 154, 155.  
Roel y Moscoso, Blas: 247.  
Roig, Pascual: 158.  
Rojas, José: 270.  
Rojas, Mariano: 237.  
Rolando, Pedro Antonio: 9, 32, 135.  
Romero, Francisco: 63.  
Rosa, Félix de la: 240, 241, 242.  
Roza Vetiz, Juan de la: 269.  
Rozas, Juan Mariano de: 269.  
Rozas, Juan Martínez de: 253, 271.  
Rubio, Santiago: 44.  
Rubíños, José: 268.  
Rueda, Francisco: 124.  
Rueda, Martín: 62.  
Ruíz, Francisco: 234.  
Ruíz, Ramón: 104.  
Ruíz Tagle, Francisco: 248.
- Saavedra, Francisco: 156.  
Saavedra, Joaquín: 245.  
Sáenz de Tejada, Félix: 233, 235.  
Salamanca, Juan: 265.  
Salazar, Francisco: 51, 59, 200, 201,  
213, 221.  
Salazar, Martín: 234.  
Salcines, Juan: 245.  
Salinas, Anselmo: 213.  
Salinas, Antonio: 51.  
Salmón, José: 255.  
Salmor, José: 271.  
Salor, Eugenio: 255, 270.  
Sámamo, Juan: 44, 45, 46, 161.  
San Martín: 27, 103, 196.  
San Juan de Lurigancho, Conde de:  
253, 268.  
Sanabria, Cipriano: 155.  
Sanabria, Gregorio: 241.  
Santisteban, Pedro: 265.  
Sandoval, José: 265.  
Sandoval, Manuel: 266.  
Sánchez, Francisco: 241.  
Sánchez, Juan Francisco: 81, 83, 100,  
101, 103, 109, 115, 116, 117, 119,  
225.
- Sánchez, Manuel: 271.  
Sánchez, Santiago: 244.  
Sánchez Cosío, Juan: 230.  
Santa Cruz, Mariano: 254, 268.  
Sanz, Juan: 244.  
Sarmiento, Julián: 237.  
Sarrio, Francisco: 70.  
Sarrio, Ramón: 244.  
Savala, José: 263.  
Savalo, José: 263.  
Segain, Ambrosio: 266.  
Segura, Juan de Dios: 268.  
Segura, Mariano: 247.  
Serna, José Antonio: 230.  
Sernello, Felipe: 266.  
Sernello, Manuel: 265.  
Serviche, Manuel: 248.  
Servigón, José: 234.  
Sierra, Bernardino: 271.  
Sierra, Manuel: 266.  
Sierra, Pablo de: 135, 136, 137.  
Silva, Ignacio: 241.  
Sivera, Antonio: 105.  
Solano, José: 5.  
Sologuren, José: 244.  
Sologuren, Manuel: 245.  
Sotillo, Pablo: 128.  
Soto, José: 255, 268.  
Soto, Manuel del: 265.  
Sotomayor, Blas: 234.  
Subiate, José: 233.  
Suárez, Juan: 155.  
Suárez, Mariano: 266.  
Sudela, Juan: 266.  
Suero, Francisco: 156.
- Tacon, Miguel: 163.  
Tagle, Pablo: 256, 269.  
Talamantes, Ignacio: 244.  
Tamer, José Manuel: 41.  
Tamerseco, José Manuel: 136.  
Tames, José Manuel: 141, 142, 143.  
Taramona, Francisco: 247.  
Taranco, Marcos: 240.  
Tazada, Lorenzo: 266.  
Tejada, Joaquín: 265.  
Tejero, José: 254, 269.  
Tello, Manuel: 241.  
Tello, Pablo: 264.  
Terón, Pablo: 237.  
Tomalida, Manuel: 269.  
Toriano: 102.  
Torres, Francisco: 233.  
Torres, José: 266.  
Treviño, Antonio: 63.  
Tristán, Domingo: 134.  
Trujillo, José: 233.  
Trujillo, Pedro: 232.  
Tusate, Manuel: 270.  
Tayos, Vicente de los: 234.

- Ubal, Manuel: 128.  
 Ugarte, José: 238.  
 Ugarte, Pedro José: 232.  
 Ugarte, Tomás: 237.  
 Unzagüey, José: 244.  
 Unzagüey, Carlos 240, 241.  
 Uñor, Guillermo: 158.  
 Uzcudún, Narciso: 254, 271.
- Vacaro Antonio: 149, 154, 190, 191,  
 194, 204, 205, 207, 210, 228, 229.  
 Val, coronel: 7.  
 Valde Lirios Marqués de: 236, 238,  
 239.  
 Valdés José: 100, 119, 126.  
 Valenzuela y Campusano Felipe: 255,  
 270.  
 Valverde Pedro: 245.  
 Valle Hermoso Conde de: 79, 207.  
 Valle Umbroso Conde de: 155.  
 Vallesterro Francisco: 271.  
 Varas Pedro: 234.  
 Varca Fernando: 268.  
 Varela José: 264.  
 Varela José María: 237.  
 Varrutia Lucas: 130.  
 Vásquez José: 234, 236.  
 Vásquez Juan: 238.  
 Vásquez Mariano: 265.  
 Vega Bazán Manuel: 240.  
 Vega Matías de la: 237.  
 Velandría Manuel: 271.  
 Velarde Pedro: 264.  
 Velarde Simón: 263.  
 Velasco Pedro: 265.  
 Velayo Juan: 263.  
 Vellicer, Francisco: 248.  
 Vera José: 264.  
 Vera Matías: 263.  
 Vera Paulino: 263.  
 Verdegüer Clemente: 237.  
 Verdugo Pedro: 266.  
 Vidal José: 130.  
 Vidaurre Cayetano: 256.  
 Videla José María: 106.  
 Vilches de O'Connor Wenceslao Mi-  
 guel: 96, 109, 113, 114, 232.
- Villagrán Cornelio: 104.  
 Villacava Antonio: 266.  
 Villanueva Domingo: 264.  
 Villar Róger: 156.  
 Villarroel José: 266.  
 Villavicencio Antonio María: 119,  
 126.  
 Villavicencio Manuel: 255, 269.  
 Vinia Domingo: 255.  
 Vinnia Francisco: 269.  
 Viña Domingo: 269.  
 Virrey del Nuevo Reino de Grana-  
 da (Ver Virrey de Santa Fe): 27,  
 46,  
 Virrey del Perú (o de Lima): 8, 23,  
 27, 28, 45, 46, 49, 50, 55, 81, 84,  
 85, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94,  
 101, 102, 103, 116, 116, 117, 119,  
 124, 126, 131, 132, 137, 138, 140,  
 141, 144, 145, 146, 148, 154, 159,  
 163, 164, 166, 170, 174, 175, 177,  
 180, 183, 187, 190, 191, 194, 202,  
 204, 205, 206, 207, 210, 217, 222,  
 228, 229, 230, 232, 236, 238, 243,  
 247, 253, 258.  
 Virrey de Santa Fe (Ver Virrey de  
 Nuevo Reino de Granada: 25,  
 44, 52, 161, 214, 226.  
 Vivero José Pascual de: 239, 247,  
 248, 249, 259.
- Yriondo, Francisco: 244.  
 Yrigoyen, Juan de: 233.  
 Yta, Antonio: 234.
- Ximénez, Juan: 143.
- Zambrano, Fernando: 56, 218, 247,  
 248, 249.  
 Zambrano, Juan: 266.  
 Zambrano, Manuel: 244, 263.  
 Zapata: 100.  
 Zapatín, Juan: 237.  
 Zavale, Luís: 234.  
 Zellerreyva, Francisco: 234.  
 Zúñiga, Romualdo: 129.

25 SET 1972

X988-04

t. VI v. 1

C: 1-2

pta-lay  
f

Esta obra se editó en la Imprenta  
del Colegio Militar Leoncio Prado,  
en julio de 1971 - Av. Costanera  
Nº 1541 - Telef. 291539  
La Perla - Callao  
P E R U

THE UNIVERSITY OF CHICAGO  
LIBRARY  
540 EAST 57TH STREET  
CHICAGO, ILL. 60637  
TEL: 773-936-3200



biblioteca  
nacional  
del Perú



0000127486

BNPCBN

